HISTORIA DE SEVILLA,

EN LA QVAL SE CONTIENEN SVS ANTIGVEDADES, GRANDEZAS, Y COSAS MEMORABLES EN ELLA acontecidas, desde su fundacion hasta nuestros tiempos.

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO EN *todo este progresso de tiempo, assi en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.*

Compuesta y ordenada por Alonso Morgado, indigno Sacerdote, natural de la villa de Alcantara, en Estremadura.

DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON Philippe Segundo nuestro Señor.



Con Priuilegio Real por diez años.

EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon.
1587.

CENSVRA Y APROBACION.

POR mandado de vueſtra Alteza he viſto eſte libro de la Hiſtoria de Sevilla, con ſus antiguedades y coſas memorables, compueſto por Alonſo Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y pareſceme que de mas de no tener coſa mal ſonante a nueſtra ſancta Fe, ni a buenas coſtumbres: es vn libro curioſo, guſtoſo, y de buen exemplo, aſsi en lo que toca de Hiſtoria, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y ſus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, conſta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el ſervicio q̃ haze a ſu Mageſtad, de aver recopilado en el, las coſas mas notables de ſu Real ciudad, mereſce bien la licencia y Previlegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y ſeys de Iunio, deſte año de mil y quinientos y ochenta y ſeys años.

Lucas Gracian Dantiſco.

§ 2

EL REY.



P OR quanto por parte de vos Alonſo Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que auiades compueſto vn libro, de las Antiguedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y por que ſu letura era muy buena, y de notable exemplo, nos pediſtes y ſuplicaſtes, os dieſſemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder vēder, por el tiempo que fueſſemos ſervido, o como la nueſtra merced fueſſe; lo qual viſto por los del nueſtro conſejo, y como por ſu mandado ſe hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica por nos ſobre ello hecha diſpone, fue acordado, que deviamos mandar dar eſta nueſtra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia è facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros ſiguientes, que corren y ſe cuentan deſde el dia de la data della, vos o la perſona que vueſtro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de ſuſo ſe haze mencion, en eſtos nueſtros Reinos, y por la preſente damos licencia a qualquier impreſſor dellos, qual vos nombraredes, para que por eſta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nueſtro conſejo ſe vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonçalo de la vega nueſtro eſcrivano de camara, de los q̃ enel nueſtro conſejo reſiden, y con q̃ antes que ſe venda, lo traygays ante los del nueſtro conſejo, juntamente con el original, para que ſe vea ſi la dicha impreſſion eſtá conforme a el, y traygan fe en publica forma, como por el corrector nombrado por nueſtro mandado, ſe vio y corregio la dicha impreſſion, y eſta conforme a el, y quedan anſi miſmo impreſſas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que anſi fueren impreſſos, y ſe taſſe el precio que por cada volumen uvieredes de aver, ſopena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Premagtica y leyes de nueſtros Reinos, y mandamos que durante el dicho tiempo, perſona alguna ſin vueſtra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, ſo pena quel que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualeſquier libros y moldes que del tuviere en eſtos nueſtros reynos, è incurra en pena de cincuenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nueſtra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo ſentenciare, y mandamos a los del nueſtro cōſejo Preſidente y oydores de las nueſtras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nueſtra caſa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Aſiſtente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, è otros juezes è juſticias, qualeſquier de todas las ciudades villas y lugares de los nueſtros reynos y ſeñorios, anſi a los que agora ſon, como a los que ſeran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan eſta nueſtra cedula y merced, que anſi vos hazemor, y contra el tenor è forma no vayan ni paſſen en manera alguna. Sopena de la nueſtra merced y de diez mil maravedis para la nueſtra camara. Dada en ſan Lorenço, a tres dias de Iulio de mil y quinientos y ochenta y ſeys años.

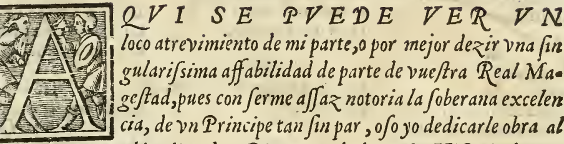
YO EL REY.

Por mandado de ſu Mageſtad

Iuan Vazquez.

AL REY NVESTRO Señor.

SEÑOR:



QVI SE PVEDE VER VN loco atrevimiento de mi parte, o por mejor dezir vna singularissima affabilidad de parte de vuestra Real Magestad, pues con serme assaz notoria la soberana excelencia, de vn Principe tan sin par, oso yo dedicarle obra al fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Historia de vna ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no meresce menos buen favor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cielo. Y siendo como es ella, la que sola puede jatarse sobre todas las ciudades del Orbe, de la mas leal a su Rei y señor natural, haze buena concernencia à razon que en esto tambien lo sea, prostrandose a sus Reales pies, para con semejante Real favor no tener que temer su Coronica a ningun Detractor imbidioso, como ni su catholica republica a ningun Perturbador de su felicidad señalada. Del Escurial. 26. de Março de 1587.

Dios guarde la Catholica persona de V. M.

Alonso Morgado.

AVTORES Y LIBROS, QVE SE CItan en esta Historia.

A.

San Augustin.
S. Ambrosio.
AEneas Sylvio.
Don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos.
Frai Alonso Venero.
Antonio de Lebrixa.
Ambrosio de Morales.
Aristotiles.

B.

S. Bernardo.
Biblia.
Baptista Mantuano.
Breviario viejo Sevillano.
Breviario nuevo Romano.
Beroso Chaldeo.

C.

Concilios Sevillanos.
Concilios Toledanos.
Covarruvias.
Constantino Emperador.
Comentarios de Cesar.
Cornelio Tacito.
Contraduelo.
Chronica general de España por el Rei don Alonso el Sabio.
Compendio Historial de España.
Chronica del S. Rei don Fernando.3.
Chronica del Rei don Alonso el Sabio.
Chronica del Rei don Sancho el Bravo.
Chronica del Rei don Fernando.4.
Chronica del Rei don Alonso.11.
Chronica del Rei dõ Pedro el justiciero.
Chronica del Rei don Henrique.2.
Chronica del Rei dõ Iuã.1.
Chronica del Rei don Henrique.3.
Chronica del Rei dõ Iuã. 2.
Chronica de las tres ordenes.
Chronica del Rei don Henrique.4.
Chronica de los Reyes Catholicos, don Fernando y doña Isabel.

D.

F. Diego Ximenez Arias.
Diodoro Syculo.
Diogenes Laercio.

E.

Don F. Estevan de Salazar.
Estrabon.

F.

Flos Sanctorum nuevo Toledano.
Florian de Ocampo.
Francisco Hegembergio.

G.

S. Geronimo.
S. Gregorio.
Genesis.
Geronimo çurita.

H.

Historia Tripartita
Historia del Rei don Rodrigo.
Hart Manischedel.
Historia Pontifical.
Historia del Moro Rasis.

I.

S. Iuan Evangelista.
S. Isidro.
Iuan Magno Arçobispo.
F. Iuan de Pinepa.
Iuan de Malara.
Iuan Vaseo.
Iuan de Mena y su comẽto.
Iuan Leon en Toscano.
Iuan de Aviñon.
Iuan Annio.
Iustiniano.
Iorge Bruin.
Iulio Solino.

L.

Libro de los Concilios.
Libro Pontifical.
Libro de la vida y Milagros de san Isidro.
Libro de la fundacion de la sancta Iglesia de Sevilla.
Libro de las ordenanças de Sevilla.
Libro de las edades del mũdo.
D. Lucas obispo de Tuid.
Lucio Marineo Syculo.
Luis del Marmol Caravajal.

M.

Morgaez.
Mosen Diego de Valera.
Micael Riço Napolitano

P.

Pedro Mexia.
Paralypomenõ del Obispo de Girona.
Pedro de Medina.
Peranton Beuther.
Plinio.

R.

D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo.
D. Rodrigo Sanchez. Obispo de Palencia.

S.

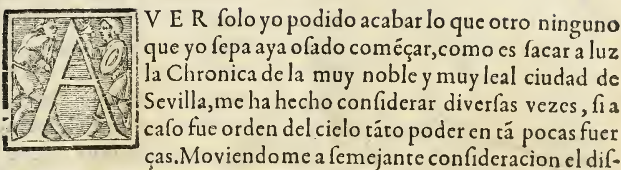
Seneca.
Symon Valden Noevel.
Tarrafa.
Titolivio.
Terencio.
Tulio.

V.

Varron.
Virgilio.
Vlpiano.

Z.

Zenon Philosopho y muchos Previlegios, escripturas, y memoriales antiguos.



AVER ſolo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo ſepa aya oſado coméçar,como es ſacar a luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla,me ha hecho conſiderar diverſas vezes, ſi a caſo fue orden del cielo táto poder en tá pocas fuerças.Moviendome a ſemejante conſideracion el diſcurſo que en ello hago de que eſtando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal villa de Alcantara mi Patria (deſpues de Clerigo de Miſſa,ſeys años avia,en la mayor quietud de que yo ſe acordarme,y quando menos razon,ni ocaſion de auſencia ſe offrecia,ni de trocar por otra ninguna la ſancta compañia de los de mas Sacerdotes ſeñores y hermanos mios,) me privò de vna deſcanſada vida vn tá forçoſo deſſeo de reſidir en la muy famoſa ciudad de Sevilla, que me auſento de mi caſa tan arrebatadamente, y tan ſin otra orden ni prevenció como ſi la auſencia, que ha ſido para núca mas aver buelto a ella fuera(como ſolia)no mas de para haſta la Igleſia.

Y aſsi fue que llegado a eſta gran ciudad,me pareſcio que entrava en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo conſiderado ſus grandezas,di luego en otra conſideracion acerca de la injuria que padeſcia vna tan Inſigne ciudad,en no tener ella Hiſtoria particular,que publicaſe ſus antiguedades; y notables excelencias, ſegun que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras eſto formè vna manera de querella contra nueſtros Chroniſtas Eſpañoles,de que paſſavan por ella como por ſobre braſas, haziendo mas notable ſu agravio el detenimiento que hazen,en la deſcripcion,antiguedad y nobleza de qualeſquiera otras ciudades. Como ſino fuera Sevilla vna de las tanto y mas antiguas ciudades de Eſpaña,ſiendo anſi verdad,que tuvo principio ſu antigua fundacion. 1 7 27. años antes que Chriſto nueſtro Redemptor encarnaſſe, muy eſtimada y ſublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la ſeñorearon,por todos aquellos antiquiſsimos tiempos, y en eſtos nueſtros la honra de los Reinos de Eſpaña,famoſiſsima por todo el múdo,en Religion, Sanctidad, Letras, armas,Puerto,y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y

fidelidad,y la de mas provecho a ſu Rey ella ſola, que algunas juntas de las mejores de todos ſus Reinos.

Y no parando en eſto mi querella, quiſiera ſer yo poderoſo en habilidad para poder tomar la demanda, por parte deſta gran ciudad:mas conſiderandome foraſtero,ſolo, y desfavoreſcido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin deſconfiar tan poco tanto enel talento que Dios quiſo repartirme, que ſi quiera (para ſolo mi guſto) no me dieſſe a leer qualeſquiera libros,Previlegios,y antiguas eſcripturas, que pudieran ya darme alguna claridad en el diſcurſo de ſu primero y mas antiguo eſtado, haſta venir a eſte nueſtro tiempo.

Y como nunca alçaſe mano en lo que tanto deſſeava vine a recoger tan buena copia deMemoriales,que me pareſcio provar por eſcripto las fuerças de mi ingenio,en ordenarlos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de hiſtoria. Sin que en muchos dias acabaſe de acertar que diſcurſo darle.Haſta que finalmente me pareſcio repartirla en dos partes,primera y ſegunda, entrambas de ſeys libros, tres cada vna parte.

¶ El primero Libro,de la primera fundacion de Sevilla y diſcurſo de ſu eſtado,haſta quando el ſancto Rey don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

¶ El Segundo del repartimiento,y deſcripcion detoda ſu tierra, ſu gran fertilidad y governacion.

¶ El Tercero de ſu gran fidelidad para con todos ſus Reyes naturales.

¶ El Quarto, del principio, y numero de ſus Parrochias, y de ſus Hoſpitales,y hoſpitalidades.

¶ El Quinto,de todos ſus Conventos de Frailes, con ſus fundaciones y coſas mas notables.

¶ El Sexto,de los Monaſterios de Monjas, ſus fundaciones y excelencias.

La Hiſto-

La Historia assi ordenada, me paresciò sacarla a luz, para que yendo como va tan imperfecta, sirva ya si quiera de ocasion, a los doctos varones, que pueden hallarse a cada passo en Sevilla de la emendar y darle mas cómoda expedicion, semejantes a aquel excelentissimo musico, de quien se escrive, que nunca le oia nadie tañer ni cantar, sino quando le offendian el oydo las dissonantes vozes de algun instrumento destemplado, porque en tal caso tomandole en sus manos, y aviendole templado, tañia y cantava suavissimamente, mas por gusto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por esto desmerezca ya si quisiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos desta gran ciudad, y los que no lo son, tener por agena de mi, qualquiera presumpcion de sospecha apassionada, no siendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via su naturaleza.

Y de que sean muchos los defectos desta Historia no es cosa agena de ocasion, siendo como son tambien muchas y forçosas las causas de que los aya, y sobravan solas estas tres, para que no se ayan podido escusar.

¶ La primera y principal, mi insuficiencia a tan alta empresa.

¶ La segunda, el averme atrevido a caminar temerariamente solo sin otra compañia, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca cursado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçosamente me avia de perder a cada passo.

¶ La tercera el nunca aver procurado otro consejo que el mio, en todo su discurso, lo qual sabe Dios que yo hize por muy differente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Por que en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo mismo, no aviendoseme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia summa stultitia*: tan repetido del muy docto Sacerdote, de vida inculpable, el Licenciado Francisco Morgado mi hermano, contra la vana presumpcion del mas docto, indocto por el mismo caso, que arrogante, siendo assi verdad q̃ es argumento de notable ignorancia, en el q̃ presume de si q̃ todo lo sabe, pues nos dize el comũ adagio, en figura de aquel sapiẽtissimo Homero, que no todas vezes esta en lo q̃ dize aũ el mas sabio y prudẽte. Lo mismo q̃ dize biẽ y muy biẽ el mas q̃ todos

Proverbio

El Lic. Frãcisco Morgado.

Quandoq; bonus dormitat Homerus.

 diligen-

diligente Poeta Virgilio, que no todas las coſas podemos todos los hombres.

Terent.

Homo ſũ; humanũ nihil à me alienum puto.

¶ Confeſſando tambien lo miſmo el gran Cómico Terencio, que debaxo de ſer hombre, ningun defecto juzgava por ageno de ſi. Y entre otros famoſos Philoſophos comprueva tambien eſta verdad aquel eloquentiſsimo y no aſſaz alabado Baptiſta Mantuano, por eſtas palabras Romançadas, que no puede vn hombre ſolo, ſer todos los hombres, ni todos ſaberlo todo.

Bapt. Mã. Nemo oĩs homo, non omnes, omnibus artes.

Que ſiendo todo eſto aſsi, tienen mis faltas diſculpa, mayormente, que la verdad preſtarà a mi Hiſtoria autoridad y honra ſufficiente, para que tambien preſte atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a ſu obligacion, ſiendo como es la verdad el coraçon de la Hiſtoria, y la Hiſtoria (como dize Ciceron) Luz de la verdad. A lo qual atinava aquel poco de ſciencia y mereſcimiento AEneas Sylvio, diziendo, que en los libros de fabulas ſe buſcan burlerias, mentiras y coſas fabuloſas, mas en la Hiſtoria no ſino veras y verdades.

Ciceron.

Æneas ſylvius.

Hiſtoriæ nihil magis eſt contrariũ, quãmẽdatium, nugas in fabulis, in hiſtoria verum quærimus & ſerium.

Algunas coſas ſe juzgaron a deſcuydo, que el callarlas procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con eſte breve compendio, por mueſtra del otro mucho original, que me pareſcio reſervar para ſacar tambien a luz, quando eſta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo ſe aya perdido, y mas enfado eſcuſado, ſin que por alguna via deva no recibirſe mi buena volũtad, agena de toda falta. No deviendo contarſe por tal la de las palabras ordenadas con algun deſcuydo, quando en lo ſubſtancial no lo uvieſſe. Y aſsi la comun ſentencia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad eſſencial, ſin que la dañe algun golpe, dado por el deſcuydo en la herradura ſi por eſſo no chapea: differenciandoſe tambien en eſto de los necios ydiotas, a quien ellos comparan a los Eſcaravajos, que paſſando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de ſus flores, ſe van a aſſentar de golpe y a eſcaravajar en el eſtiercol y ſuziedad de qualeſquiera beſtias.

Grata negligẽtia de re potius quam de verbis laborantibus.

Y pues yo he deſcubierto mi pecho y conoſcido mis defectos, ningun Detractor tiene que hazer aqui, ſino es para emendarlos en otra Hiſtoria de ſu mano, ſiendo como es coſa facil, quitar y poner, en lo que otro ha primero inventado y ſuda-

Facile eſt addere inventis. l. minuere.

y ſudado, y verdad infalible, que nunca ſe dixo coſa que no pueda mejor dezirſe. Lo qual ſera mas licito y de menos rieſgo al onor de los tales Detractores, que la murmuracion en auſencia. Pudiendo ſiquiera aviſarme de mis faltas de palabra o por eſcripto en la Igleſia de ſancta Ana de Triana, donde yo ſoy Capellan, quedando por el miſmo caſo obligado, perpetuamente al ſervicio de quien con caridad me corrigiere.

Æneas ſyluius. Nihil dictũ eſt unquã quod melius dici nõ poßit.

SONETO.

AQuel Eroe Alcides poderoſo
para mi fundacion dexò memoria
y el gran Monarca Iulio con victoria
me hizo muro fuerte ſumptuoſo;
Los dos hazen mi nombre glorioſo
pero con todo ſiento mayor gloria
de ver la celebrada dulce Hiſtoria
do Morgado me da immortal repoſo,
Y ſi fuera fundada por Morgado
faltara que el Alnado de la Iuno
o el Ceſar me hiziera celebrada,
Mas en todo me fue propicio el hado
porque a faltarme en eſte terno el vno
quedava de mi cumbre derribada.

SONETO DEL LICENCIADO Geronimo de Montoya.

BEthis de Oliva y flores coronado
que en amorosa y placida corriente
tu liquido Christal al Occidente
llevas de hermosas Nimphas rodeado,
Deten, refrena el curso acelerado
levanta la florida y sacra frente
veras como recoge en tu cresciente
perlas vn curiosissimo Morgado.
El qual assi enriquesce a tu Sevilla
con el thesoro que ella se possee
mostrandole a los ojos su riqueza,
Que en si toda se alegra, y maravilla
del espejo clarissimo en que vee
su poder, su valor, y su grandeza.

SONETO DEL LICENCIADO Duarte Fernandez.

BEthides bellas coronad la frente
con mil guirnaldas de alabança y gloria
a Morgado, pues haze en grave Historia
vuestra mejor ciudad mas eminente,
Porque qual el con ella eternamente
a Sevilla dara immortal memoria
tal lleve por vosotras la victoria
del escriptor mas grave y mas prudente.
Y si ella se engrandesce por quien viene
el principio a su ser, y el crescimiento
este da perfection a su alto estado,
Y vida a su principio, y a su aumento,
y assi le deve mas: pues en el tiene
Alcides, Iulio Cesar, y Morgado.

TABLA DE LOS LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS, con sus capitulos y numeros de las hojas donde se hallaran.

LIBRO PRIMERO.

¶ Villas

LIBRO SEGVNDO.

LIBRO TERCERO.

¶ Don

LIBRO QVARTO.

LIBRO QVINTO.

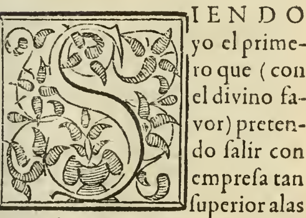
LIBRO SEXTO.

AD HISPALIM
Epigrama.

Salue magna parens Populorum, juris & æqui
seruatrix, cultu ante omnes præstantior vrbeis,
pace potens, pietate vigens, præclara triumphis,
oceani Regina, orbisque vtriusque sequestra.
Ipsa tuis pollens opibus, quasque aurea mittit
chyle, & ophyræis repetit tibi classis ab oris
delicias, Bethimque tuum tibi seres & Indi
inuideant, studijs nec certet Romula tellus.

LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SV PRIMEra Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

CAVSA FVNDAMENTAL, PORQVE Dios destruyò el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gentes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1.



IENDO yo el primero que (con el divino favor) pretendo salir con empresa tan superior alas pocas fuerças de mi flaco ingenio y pobre caudal: como es aver de escrevir vna breve historia de algunas cosas notables dela muy noble y muy leal ciudad de Sevilla (honra de todos los Reynos de España) juzgo por cosa concerniente a razon (dexando lo mejor para despues adelãte) dar aqui el primero lugar al primer principio de su Fundacion antiquissima. Sobre que ay tan poca noticia, que tengo por su particular excelẽcia (en comprobacion de su antiguedad, y de siglos tan sin memoria) el no aver de su Fundacion claridad sufficiente.

Algunos autores la señalan quiniẽtos y noventa años despues del Diluvio general, y treziẽtos y quarenta y siete despues de la Poblacion de España, y dozientos y quarenta y vno antes de la fundacion de Troya, y antes del nacimiento de Christo nuestro Redẽptor mil y setecientos y veynte y siete años, pero tã confusamente, que en parte tiene ya que no razon, alomenos alguna ocasion para dezir, lo que dize cierto dotissimo Dotor: conviene a saber, que no devieran permitirse en la Christiandad historias que no fuessen sagradas, por la contrariedad de opiniones que suelen recrecerse comunmente entre los escriptores acerca de qualquiera averiguaciõ verdadera, que se pretenda sacar en limpio, como ya podria servir de exemplo la presente materia.

Supuesto pues quelos mas principales historiadores que hablan

en ello, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan inſigne, tan antigua y nobiliſsima ciudad como eſta de Sevilla, pretenden ellos miſmos (porla confuſion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules ſe devã las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otrosmuchos Hercules, y el Suplemento delas Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze a eſte propoſito: ſe darà razon en particular, y de quando la fundò, quanto ſe diga primero la cauſa fundamental, que le traxo por aca. Tomando toda via (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Proteſtaciõ del Autor.

Tanto era el deſacato, y tanta la ſobervia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que emponçoñavan el mundo antes del vniverſal Diluvio, que no ſin miſterio (ſo correcion de la ſancta madre Igleſia Catholica de Roma, a la qual deſde luego me ſujecto y ſometo en todo quanto aqui eſcriviere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Chriſtiano, y miniſtro indigno ſuyo) me parece a mi que paſſò en ſilẽcio el divino hiſtoriador Moyſes los generos y diferencias de ſemejãtes abominaciones: pues offendiera ſu relacion aun a los mas torpes oydos; diziẽdo en ſuma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres ſobre la tierra: y que todo ſu penſamiento de coraçon lo inclinavan ſiempre a mal y pecado.

Geneſ. Cap. 5.

Ex Beroſo lib. 1. ¶ Scribũt illis tẽporibus circa Libanum fuiſſe Enos vrbem Gigantũ, qui vniverſo orbi dñabantur ab occaſu Solis ad ortũ. Hic vaſtitate corporum ac robore conſiſi, invẽtis armis omnes opprimebãt, libidiniq; inſervientes invenerũt papiliones & inſtrumenta muſica et omnes delicias. Mãducabant homines, & procurabant abortus, in eduliũq; praeparabant, et conmiſcebantur matribus filiabus, ſororibus, et maſculis, brutis, & nihil erat ſceleris quod non admitterent contemptores Religionis et Deorũ.

Lo que tambien eſcrive en eſte miſmo propoſito el antiquiſsimo Beroſo Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, aquien atribuyẽ eſta honra, de que Moyſes y el miſmo Beroſo bevierõ en vna miſma fuente de hiſtoria. Y aſsi declara el Beroſo las beſtiales torpezas y ſobervia diabolica contra ſu Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Que no queriendo ya nueſtro Dios ſufrir maldades tã nefandas, que no admitẽ nueſtro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mundo fueſſe totalmente deſtruydo por aguas de vn general Diluvio ſin otra alguna acepcion de perſonas que la del juſto Noe, que hallò gracia en el acatamiento del Señor, y con el ſus tres hijos Sem, Cham, y Iapheht, y ſus mugeres llamadas (ſegun Beroſo) Tytea Magna, Pãdora, Noela, y Noegla. A los quales quiſo reſervar, para que (deſpues deſta total deſtruycion) el linage humano fueſſe por ellos de nuevo reſtaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandò ſu divina Mageſtad al juſto varon Noe, que fabricaſſe aquella grande Arca, donde ſe pudieſſen

ſen guarecer y eſcapar, y cõ ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mãdado meter dentro de la tal Nao, para q̃ tambien ellos por ſu parte multiplicaſſen deſpues de paſſada la vniverſal tormenta. Las aguas (que no ceſſaron por eſpacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo ſobre las mas altas cumbres de todo el orbe) començaron a menguar y reſolverſe al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando encallada la famoſa Arca de Noe ſobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces hablò Dios a Noe, que ſalieſſe del Arca con toda la de mas compañia. Viendo pues Noe que la tierra avia quedado deſierta y deſabitada, de todos quantos la moravã: repartio entre ſus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor reſtauracion de otra nueva gẽte) que las mugeres parieſſen dos criaturas de cada parto. Mediante lo qual y ſu larga vida ſe multiplicava tanto la nueva generacion, que ſe fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Gen.c.8

Beroſo libr.3.

Fue aſsi en efeto, que por ordẽ del miſmo Noe vino a poblar a Eſpaña el Patriarcha Tubal ſu nieto hijo de Iapheth cõ ſu muger y ſus hijos, y con otra mucha gente que de grado le ſiguieron por los años ciento y quarẽta y tres deſpues del Diluvio, y dos mil y ciẽto y ſeſſenta y quatro antes de la Natividad de Chriſto. Y en la primera parte donde parò de propoſito, fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde ſeñalò ciertas eſtancias, en que habitò al principio, y adonde ſe quedarõ muchos de los q̃ conſigo trayа. Lo qual no juzgarà à ſin ocaſiõ, quien conſiderare las excelencias, que notan deſta grã Provincia todos los hiſtoriadores de Eſpaña. Y conformãdoſe cõ ellos el Maeſtro Iuan Annio tambien acerca q̃ del Rey Betho ſe dize Bethica toda la Andaluzia, añade que (ſegun los Talmudiſtas) ſe deve eſcrevir eſte nombre Betho con diphtongo deſtas dos letras .æ. que ſignifica lo miſmo, que Bechin entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos region y Provincia de la vida, y que lo aprueva San Hieronimo conforme ala interpretaciõ Hebrayca, y que de mas deſto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provincia dichoſa y bien afortunada.

Floriã de Ocampo libr. 1. cap. 14.

Iuã Annio ſobre Beroſo de 9. Rege Aſsiriorũ.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn Iardin de recreacion y deleytes, y q̃ Homero y los Griegos llamaron a la Bethica haſta la Iſla de Cadiz los Cãpos Elyſios, a donde los Gentiles creyan que yvã a deſcanſar las animas de aquellos, que en eſta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo

Excelencias de la Bethica llamada los Cãpos Eliſios.

que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en esto a las ecelencias maravillosas desta Provincia Bethica, que excedé a otras qualesquiera en provecho y recreacion, y trae alli a proposito que la riega toda el mar Oceano. Lo qual dize por las cōtinuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y subé por Guadalquivir arriba veynte y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexádola por aquella parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tambien del nombre del tal Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo delo mucho bueno, que ay q̃ dezir deste muy noble Rio se hallarà en el capit. 5. del lib. 2. Y lo de mas se ha notado, por tener Sevilla su asiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vãdalia, y corrōpiendose cō el tiēpo se dixo Vãdalicia, hasta q̃ mas corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia.

Bethica Vandalia Vandalicia. Andaluzia.

¶ *DE COMO OSIRIS Padre de Hercules matò a Geryon, y de como a Osiris matò Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiãdo vn pedaço de carne a cada vno de los tyranos sus cōjurados. Cap. 2.*

A Betho Sexto Rey delos veynte y quatro Reyes primeros de España sucedio tyranicamēte el Tyrano Rey Geryon, mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nōbre Dionisio) desde Egypto, donde governava en tanta satisfacion que se leyan sus honrosos cognomentos en vna grá coluna, que en su memoria levantaron los Egypcios. Pretēdia Osiris desterrar de España al Tyrano Geryō, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del bié comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio cō Diodoro, que rodeò con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desiertos y vltimos fines delos Indios, y al cabo hizo tambiē correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mádos a muchos Principes tyranos, traspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inculpables sin otro interes (como tambien del se nota) que libertar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como passa-

Annio en la glo. de 4. Reges Asiriorum.

Diodoro Siculo li. 1.2.5.6.

paſſava Oſiris en Eſpaña cõ poderoſo exercito, por lo qual juntando el por ſu parte toda la mas gente que pudo, y venido a rõpimiẽto con Oſiris, el Geryon fue vencido y muerto con toda ſu gente.

Libr. 1, cap. 21.

Añade aqui el Maeſtro Florian de Ocampo ſer aqueſta la primera batalla Cãpal, de q̃ ſe tenga noticia enlas Eſpañas, y que Oſiris hizo enterrar hõroſamẽte a Geryõ, enlo qual dio vſo y nueva coſtumbre a los Eſpañoles de ſepultar ſus defuntos, como quiera q̃ haſta entonces la ſepultura q̃ vſavã darles, era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los cãpos ſin otro enterramiento.

Y porque le quedavan a Geryõ tres hijos de poca edad, tuvo por bien Oſiris (reſpõdiendo a ſu principal motivo) de los apoderar en quanto ſu padre ſeñoreava, y ſalir ſe luego de Eſpaña: dexandola pacifica y deſtyranizada.

De ſuerte que por ordẽ del miſmo Oſiris ſucedierõ a Geryon por octavo Rey de Eſpaña ſus tres hijos llamados Geryones, por los años mil y ſeteciẽtos y ſeſſenta y ocho antes dela humana ſalud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiẽte deſſeo de vengar la muerte de ſu padre. Pero haziales no atreverſe la gran pujança del poderoſo Oſiris. Lo que hazia tambien callar, y no oſarſele atrever ningunos otros Gigantes, que aſsi llama Beroſo alos Tyranos de aquel tiempo. De todos los quales era el juſto Oſiris muy invidiado y aborrecido, como quiera que los exercicios virtuoſos y loables, y la luz de la virtud ſea muy odioſa en los ojos de los malhechores. Y el q̃ mas le aborrecia y invidiava era vn ſu hermano llamado Typhon. El qual ſolicitò en ſu maldad a los mayores Tyranos de toda Egypto, Libya, Aſia, y Europa, prometiendo acada vno libre mando y ſeñorio, a condicion q̃ ninguno dellos preſtaſſe favor ni ayuda, aquien pretendieſſe vengar la muerte, que ſe preferia el de dar al dicho Oſiris ſu hermano.

Diodorus ſiculus Ex vetuſtis Sacerdotũ archivis, qui Oſiridis tempore fuerunt, compertum eſt Oſiridẽ Egypto juſte regnãtẽ à Typhone fratre impio atq; nefario interẽptam. Quem ille in ſex ac viginti partes diſſectũ cuilibet eorum qui ſecum tãti ſceleris participes fuerãt

Todos ellos aſſentaron con el ſeguro, de ſerle ſiempre parciales y valedores. Mediãte eſte trato, el Typhon cõ aleve dio la muerte al inocẽte hermano, y deſpedaçãdo lo enveynte y ſeys partes, embio a cada vno delos cõjurados ſu pedaço o miẽbro de carne, para q̃ por eſta via les conſtaſſe deſu muerte. Y para que aſsi como fuerõ cõſentidores en ſemejãte trayciõ y tyrania, le fueſſen ſiẽpre fieles defenſores deſu nuevo Reyno de Egypto, de q̃ tyranicamente ſe avia ya apoderado, y por el conſiguiente Buſiris de Phenicia, otro Typhõ o Typheo de Phrigia, Anteõ de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los

partem dedit veluti tanti sceleris cõscijs: et utsimul ipsos defensores, cuiusq; regnis fidos haberet.

Lestrigonos de Italia, y de toda la mar Mylino el de Creta.

Lo que desto resultò, se dize resolutamente en el capitulo siguiéte, por pertenecer al Hercules Fundador de Sevilla, y como vino en España contra los tres hermanos Geryones, que tambien conspiraron contra Osiris su padre, por dõde se rodeò la fundacion desta grã ciudad, segun la opinion de los de mas autores que tambien yre citãdo en su proposito, no obstante que son cosas estas tan antiguas, que las haze su mucha antiguedad como increybles, y a mi temeroso de murmuracion, como si las escriviera yo de mi cabeça, o las traxera de autores, que no se honran con ellos los mas graves.

¶GENEALOGIA DE LYbio Hercules el Egypciano, y de la vengãça que hizo en todos los Tyranos, que conspiraron contra Osiris su padre. Y de como fundò a Seuilla. Cap. 3.

Señala Beroso en la sucessiõ de Semiramys (ala qual haze quarto rey de los Assyrios) que enel primero año de su Reynado nacio en Egypto de Rhea y Camesenuo Iuno la Egypciana cognominada Isis Maxima, de la qual escrive alli grandes excelencias, que la hizieron famosa por todo el mundo, las quales refiere Diodoro, confor me a como della las escriviercõ los Egypcios en vna coluna, que le levantaron en su memoria. Esta famosa Iuno, o Isis Maxima fue hermana y muger (segũ el mismo Beroso) del Gran Osiris, los quales engendraron vn hijo por nombre Lybio cognominado Hercules el Egypciano a diferécia de los otros quarenta y tres Hercules, que refiere de Varron el Suplemento de Chronicas. Segun que mas largamẽte lo pretẽde averiguar el Maestro Iuan Annio en la Glosa sobre Beroso en su libro quinto, de quãdo Typhon matò a Osiris su hermano. Donde osa sustentar curiosamẽte, que todos los de mas Hercules fueron figura deste verdadero Hercules Egypciano, en especial refuta por fabuloso, todo lo que en contra desto quisieron sentir los Griegos, refiriendo alli del tal Egypciano hazañas maravillosas, que hizo por sola su persona, y los cognomentos de sublimada excelencia, que alcãçò por su gran valor.

Libr. 1. y 2.

Libr. 5

Lib. 19.

Viniendo pues al principal proposito, luego que supo Hercules el Egypciano la cruel muerte del rey Osiris su padre, tras el primero q̃ dio, fue contra Typhon su tio, al qual descabeçò en Egypto, en Phenicia matò a Busiris, y al segundo Typhon o Typheo en Phrygia, y en Creta despedaçò a Phylino Almirante de las mares, y arrastrò al

El mismo Beroso lib. 5. y alli la Glosa de Iuan Annio.

valien

valiente Anteon por los Arenales de Lybia, y venido en España en busca de los tres hermanos Geryones, que fueron tambien enla conjuracion, los desafiò a cada vno de por si, y finalmante los vencio, y matò a todos tres. Y sobre todo lo hecho pudo recoger todos los huessos y miembros del cuerpo de Osiris su padre, los quales todos puso en lugar señalado, donde en honra suya hizo edificar vn sumptuoso Templo.

Hercules Fgypciano fundó a Sevilla.

Los escriptores que mas de propósito tratan de Sevilla, dan su primera fundació a este Hercules de que se trata, afirmádo todos ellos que quando vino en busca de los tres hermanos Geryones, que reynavan en España, tuvo desseo de ver la Provincia Bethica, porla noticia que tenia de su grá fertilidad y riqueza. La qual le agradò tanto, que en la llanura y espaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundò y levantò vna ciudad, a la qual puso nombre Hispalis, por la misma razon que sus primeras casas fuerõ fundadas sobre Palos, dexando en ella, para que la poblassen, ciertas gentes llamados Hespalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib.1.ca.5. Inde procedens adBethicam, in planicie q̃ Bethi flumine irrigatur civitatem Hispalim erexit, nomẽ adaptãs eo quod prima habitacula pallis suppositis tegimẽ suscederunt. Et in ea Hespalos quisecũ de propè Scythiam venerãt acollas collocavit.

Desta manera lo refiere de San Isidro el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez porlas mismas palabras que van en el margen escriptas. La Chronica general de España del Serenissimo Rey Don Alonso elSabio siguiendo al Arçobispo donRodrigo dize tambien, que passando Hercules de Africa enEspaña surgio en vna Isla, do entra el mar Mediterraneo enel mar Oceano, y porque le parecio, que aquel lugar era muy vicioso, y estava al principio del Ocidente, levantò alli vna grande Torre, y le puso encima vna Imagẽ de cobre, que mirava contra Oriẽte, y tenia en la mano diestra vna gran llave, como que dava muestra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano siniestra alçada contra Oriente, y en la palma escripto vn letrero que dezia.

Estos son los Mojones de Hercules.

Y que de aqui le vino su nõbre a la Isla de Cadiz, y prosigue luego acerca de nuestro proposito estas formales palabras.

¶E despues que todo esto huvo fecho Hercules, cojosse cõ sus Naves por la mar, fasta que llegò al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba fasta que llegò al logar, do es Sevilla poblada, e siempre yva catando por la Ribera, ado fallaria vn buen logar do poblassen vna gran ciudad, e non fallaron otro ninguno tan bueno, como aquel do agora es poblada Sevilla. Entóces demando Hercules a Alas el Estrellero, si farie alli la ciudad. E el dixo, que ciudad aurie

Part. 1. cap. 6. alli muy grande, mas otre la poblarie, ca non el. E quando lo oyò Hercoles, ovo gran pesar, e preguntole, que ome serie aquel que la poblarie. E el dixo, que serie ome honrado, e mas poderoso que el, e de grandes fechos. Quando esto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando veniesse aquel, que sopiesse el logar, do avie de ser la ciudad. E Hercoles de que non poblò a Sevilla, puso alli seys Pilares de Piedra muy grandes, e puso en somo vna muy grande Tabla de Marmol escripta de grandes letras, que dezian asi.

AQVI SERA POBLADA LA GRAN CIVDAD.

Y que en somo puso vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia escripto en la palma.

FASTA AQVI LLEGO HERCVLES.

E otra mano tenia contra yuso mostrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas passando adelante es de notar, que aviendo Lybio Hercules el Egypciano muerto a los tres hermanos Geryones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerse por aca. Por lo qual dexò en el Señorio de España a Hispalo su hijo, que por symbolizar vn nombre con otro quiere el Viterbense, que deste Rey Hispalo se diga Hispalis la ciudad de Sevilla. Lo qual aprueva Floriá de Ocampo, y del mismo parecer es (entre otros muchos) el muy religioso y clarisimo historiador Fray Iuan de Pineda en su Monarchia Eclesiastica. El qual pretende averiguar, averse fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años despues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creació del mundo dos años mas adelante, en que Hispalo tomò la governacion de España, y que en el segundo año de su Reynado (que haze mil y setecientos y veynte y seys años antes de la Natividad de Christo) la fundò, y la llamò de su nombre Hispalis, sin que tenga tal nombre porque sobre Palos ayan sido armadas sus Casas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años despues no vsaron en España el nombre de Palos. El qual se uviera mostrado muy diligente, si autorizara su oposicion con la de otros autores tan graves como el, siquiera por estar de por medio el Sagrado Doctor San Isidro, que dize las palabras, que van por el margen escriptas, que suenan en Romance.

Libr. 1. cap. 16. *Libr. 2. cap. 14.*

La ciudad de Sevilla aver sido llamada Hispalis, por la misma razon que sobre Palos muy entrados en tierra fue la ciudad fundada, por causa de su sitio todo de

Sanctus Isidor. lib. 5. Etym. cap. 1. Hispalis vero à situ cognomi-

Panta

nata eſt, eo quod in ſolio Paluſtri ſuffixis profūdo Palis locata ſit, ne lubrico atque inſtabili fundamento caderet.

Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permaneciente ni durable. Mas porque algunos atribuyen (inconſideradamente) a Iulio Ceſar la fundacion deſta Inſigne ciudad, ſe diran en el capitulo ſiguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

¶ *DE COMO IVLIO CEſar renovò a Sevilla, y de vn ſacrificio que hizo a los dioſes, en razon que ſus naturales fueſſen los mas valientes y animoſos de todo el mundo, y la dificultad que ay, ſobre dezir, que el miſmo Iulio Ceſar la fundò. Cap. 4.*

QVedaron los Romanos por Señores abſolutos de Eſpaña, deſpues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineſes, embiando por aca de ſu mano quien la governaſſe y rigieſſe con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Conſules, y Proconſules. Durò eſta governació por eſta orden haſta los tiempos de Iulio Ceſar Primero Emperador de Roma, cō el qual titulo adquirio juntamente el de Señor de Eſpaña, y otro tanto ſus Suceſſores.

Sanctus Iſidor. lib. 5. Ethim. cap. 1.

Es pues de notar en lo tocāte a Sevilla, lo q̄ tābiē el Sagrado Doctor San Iſidro nos dize del miſmo Iulio Ceſar, conviene a ſaber, que eſte Emperador renovò, y cercò de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puſo nombre Iulia Romula conforme a ſu miſmo nombre, y el de la ciudad de Roma. En eſte propoſito me acuerdo aver leydo en algunas hiſtorias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quiſiere cada vno darle.

Vrbem Hiſpalim Ceſar Iulius condidit, quam ex ſuo nomine, et Romæ vrbis vocabulo, Iuliam Romulam nūcupavit

Dizeſe pues, que al tiempo que Iulio Ceſar determinò poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiſo ante todas coſas conſultar a los dioſes cō grandes ſacrificios y oblaciones, todo a fin de que los miſmos dioſes le revelaſſen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fueſſe la mas valiēte, fuerte, y animoſa de todo el mundo. Lo qual puſo en execucion, y fue el Oraculo y reſpueſta, que todo ſeria conforme a ſu deſſeo, ſi primero bañaſſe la primera Piedra, que puſieſſe en la cerca de Sevilla con la ſangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo ſuyo ſe criava, ſacrificando le con muerte a los dioſes. Lo qual Ceſar executara por ſu propria mano, ſi a ella no le fuera la clemēcia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn ſu Capitan, puſiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan matò en ſu lugar a vno de ſus

miſmos hijos, con cuya ſangre bañò la Baſa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el divino regalo al hijo de Iulio Ceſar, ſin que ſe entendieſſe otro, de q̃ en efeto era muerto, conforme a como el lo mádò.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo ſuyo lo aſſento con Ceſar ſu padre, pareciendole que ya no ſe acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo vieſſe delante. Pero ſucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebatò la viſta la preſencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural traſumpto de ſu ſacrificado hijo, y nueva cauſa de vna nueva y repentina melancholia, le cargò tanta triſteza, que el Capitá uvo de echar de ver en Ceſar ſemejante ſentimiento y triſteza. De la qual Ceſar no pudo menos, que dar claras ſeñales, por aver avido aquel hijo en Syoma Iulia, aquien el amava ardentiſsimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el ſuyo a eſta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendoſe (andando el tiempo) ſe dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar, que ſi le peſava de averle mandado matar, y ſi holgara de tenerle bivo. Ceſar reſpondio, que le dava grave pena ſu muerte, pero que mas queria inmortalidad de fama, que brevedad de contento.

Syoma Iulia.

Graves Palabras de Ceſar.

Finalmente el Capitan le contò el caſo. Por lo qual Iulio Ceſar (con nuevos ſacrificios) otra vez conſultò los dioſes, cuya reſpueſta fue; que ya no avia lugar ſu pretenſion, pero que por el hecho del Capitan que ſacrifico ſu proprio hijo, alcançava Sevilla por ſu primero y mas juſto Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda Eſpaña.

Como quiera que ſea, todos los graves autores que tocan eſta materia, dan a Iulio Ceſar eſta honra, de aver iluſtrado en ſu tienpo a Sevilla con magnificos y ſumptuoſos edificios. Y eſto es, lo que San Iſidro quiſo ſignificar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundò el miſmo Iulio Ceſar (ni aun con todas las ſupoſiciones de Fray Alonſo Venero en ſu Inquiridion de tiempos) de todo punto es coſa imaginada y ſin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indeciſa Platica que el miſmo Iulio Ceſar haze a los de Sevilla en el vltimo fin de ſus Comentarios. Y aſſi miſmo por lo que ſe lee en el tercero libro de Eſtrabon, donde haze a Sevilla ciudad Inſigne y Colonia Romana. Que ſiendo como es Eſtrabon autor tan Antiguo y grave de todo punto confunde

Strabo de ſitu orbis lib. 3. ait. Hiſ

la

la ignorancia de los que dan a Iulio Ceſar la fundacion de Sevilla. Y aſsi en virtud del teſtimonio de Eſtrabon ſubſtanciá los ſuyos, los que deſpues del tocarō eſta materia, y lo leyeron.

palisquidē inſignis, et ipſa Romana Colonia hoc aūt tē pore manet Emporiū cæterū honore et deductis nuper in Coloniam Cɛſarianis miiitibus civitas Bætbis excellit, tam ts ſi non admodū ſplē didè habitata.

Como es el muy diligente obiſpo de Gerona en ſu Paralypomenon en el titulo de las ciudades, q̃ fundō Hercules en Eſpaña, y en el de las que en ella mudarō ſus proprios nombres, donde dize eſtas palabras bueltas de ſu Latin en Romance Caſtellano.

La ciudad de Sevilla muchos afirman q̃ la fundò Hercules, y q̃ la llamò Hiſpalis, o porque la fundò ſobre Palos, o por la Laguna llamada en Latin Palus, que rodea eſta gran ciudad. Los primeros Antiguos la llamaron Hiſpalis, y deſpues Iulio Ceſar la llamò Iulia Romulea. Del qual nombre (ſegun Eſtrabon) ſe vino a llamar Sevilla corruptamente, como ciudad renovada por el miſmo Iulio Ceſar. De donde en Latin pudo llamarſe, Iulia civitas, y por el conſiguiente, (corrupto el vocablo) llamarſe Sevilla. Y proſsigue en el preſente propoſito, que dizen otros algunos aver fundado eſta ciudad el dicho Iulio Ceſar, pero que lo tal es falſo, como quiera que en Tytolivio, y en los Comentarios del miſmo Iulio Ceſar, y en otros muchos eſcriptores mas antiguos ſe halle hecha mencion, y baſtante memoria de la ciudad de Sevilla, y que ya pudo Iulio Ceſar renovarla, y enſancharla, por donde ſe equivocaſſe el negocio de renovar en edificar o fundar. Y afirma en otra parte, que el Rey Hiſpalo fue, el que del todo poblò, y acabò de edificar a Sevilla, ſobre la primera fundacion de ſu padre Hercules.

Lo que acerca deſto proſsigue Florian de Ocampo es, que quanto Iulio Ceſar pudo negociar en lo de Sevilla, ſeria darle grandeza mayor, que primero tuvieſſe con edificios y nuevas labores, o con otros acrecentamientos Romanos. Porque antes muchos años y tiempos que Iulio Ceſar nacieſſe, fue Sevilla ciudad Principal en la Andaluzia, reputada por magnifica Poblacion entre nueſtros Eſpañoles. Y ſi mi parecer (dize) en eſte caſo valieſſe, ninguna duda tengo, ſino que quanto hablan en aquel punto los autores, que recopilaron la Chronica general de Eſpaña por mandado del Sereniſsimo Rey Dō Alonſo con las otras hiſtorias Eſpañolas, que van tras ella, no fue mirado como deviera. Y no le falta ocaſion, para notar alli algun deſcuydo en la General, por la contrariedad de los capitulos q̃ hablā a cerca deſto. En eſpecial en el capitulo ſiete de la parte primera, dōde parece que deſtuerce lo que

Libr. 1. cap. 14.

Contrariedad en la General de España

lo que acaba de dezir en el sexto, pues dize enel dicho septimo, que surgiendo Hercules otra vez en Guadalquivir sobre el logar don de mãdara fazer la Villa sobre los Palos, la puso nombre Hispalensis, mãdandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien dize en el cap. 103. de la misma parte primera, de que Iulio Cesar despues que uvo tomado todas las Españas so el señorio Romano, e so el suyo, vino ala Provincia de Guadalquivir, e mudò a Sevilla su nõbre, e mandola llamar Iulla Romulea. El muy diligente Estevan de Garivay toca de passo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cerca del año de quiniẽtos y noventa antes de la Natividad de Christo.

Enla historia delos Reyes de Granada, cap. 3.

Tambien toca esta materia el muy docto y muy magnifico Cavallero Pedro Mexia, cuya opiniõ en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la puede prestar a qualquiera catholica escriptura. Y asi en esta mia me honro yo mucho con su dulce nõbre, y holgara grãdemente se permitiera aqui qualquiera breve digresion en sus dignos loores, siendo como fue gloria y felicidad de los escriptores desta ciudad de Sevilla Patria suya, y Veyntiquatro della, y vno de sus antiguos Cavalleros decendiente del Solar y Casa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de Santofimia. El qual despues de aver servido por algun tiẽpo al Emperador nuestro Señor Carlos quinto, le fue forçado retirarse (por falta de salud, y por enfermedades que le sobrevinieron) a su casa en esta ciudad, donde ocupò todos los dias, que vivio, en virtuosos y sanctos exercicios, y escrivio las obras que todos saben, en las quales mostro bien su mucha erudicion, y la gravedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y vistas y leydas por el Emperador nuestro Señor de gloriosa memoria todas sus obras, acordò de le encargar y mãdar, que se dispusiesse a escreuir su vida, porque le parecio que ninguno la podia escrevir con mas fidelidad y verdad, y que vida que avia de cõtener cosas tan altas y heroycas, era bien, que la escriviesse hombre de su calidad y autoridad, como quiera que tan consumadamente supo escrevir las de todos los Cesares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mãdado de su Principe, y aunque cõ mucha falta de salud se dispuso y començo a escrevir la vida deste invictisimo Monarcha, y llegò con su Chronica hasta los treynta y dos años de su edad. Y llegando alli fue Dios servido, de llevarle para si. Murio en esta ciudad de Sevilla, de edad de cincuenta y dos años. Esta sepultado en la

En su silva de varia lecion, par 1. cap. 26.

Loores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.

Igle-

Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor. Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durarà siempre en ella. La escriptura quedò en poder de su digno hijo Don Francisco Mexia Cavallero virtuosissimo, y al fin otro su padre, aquien la mando pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe, que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga a luz.

Dō Frãcisco Mexia.

Primero de presentar esta historia ala censura y aprobacion del Real Consejo quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano del habito de Sanctiago, por ser como es: delos eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de lēguas, que oy tiene la Christiandad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escriptura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

El Doctor Don Frey Benito Arias Mōtano.

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Reyno. Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le arrasaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestro Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria, pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Biē conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver produzido vn tal hijo que tanto la ennoblecio y honrò con su doctrina y obras. Mas pues la oportunidad no da lugar a mas, prossigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antiguedad y grandeza, y dello da autores, y que se llamò en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynò hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovò Iulio Cesar, y la ennoblecio haziēdola Colonia Romana, mas que ya entonces era ciudad muy grāde y importante.

.§.

¶DE

¶ DE ALGVNOS EXEMplos, que comprueuan la mucha estimacion, que los Romanos hizieron de Sevilla. Y de las ciudades sobre que la señalò por su Cabeça el Emperador Cõstantino, en la particion, que hizo de toda España en seys Arçobispados. Cap. 4.

MVcho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrierõ des de que Lybio Hercules la fundò, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señalá todas las historias, aver sido enla Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guerras delas vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, assi de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, q̃ por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y assi mismo por la gran frequentaciõ de la Isla de Cadiz tan convezina a Seuilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huessos levantaron los Españoles de aquel tiempo en Cadiz vn sepulchro muy opulento. Y vn templo muy insigne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiẽpo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo hazian ellos por sus heroycas hazañas, y singulares renõbres que alcançò de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes honrosos cognomentos, despues que (por muerte de su hijo Hispalo, y de su nieto Hispan) sucedio enel Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado enella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Flotas se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (alomenos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi se aya atrevido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla aquien preguntar.

Mas ya que consta ser su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar deBarrameda, hase de advertir: como ya desde el tiem-

tiempo en que Iulio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vádalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones, en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran señalando semejantes cosas notables juntaméte có las vidas, muertes, y martyrios de los Sátos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta en su proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura có este presupuesto, pues con el se me tendra a claridad: lo q̃ sin el se me pudiera tener a confusion.

Este presupuesto se advierta.

El aprecio y mucha estimació que los Romanos hizieró siempre de Sevilla enquanto señorearon a España: paresce se cóprueva por lo q̃ del mismo Iulio Cesar se colige en aquella propria platica y razonamiéto, q̃ hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus cométarios representandoles (quexádose injustamente dellos) quá favorable y buen amigo les fue de cótino: aun desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escrive Cornelio Tacito del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que previlegiò a los Sevillanos, que fuessen Municipes, gozando Sevilla de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdicion sobre las ciudades de los Mauritanos, que seriá (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual paresce comprueva, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Y tábien por lo que Plinio escrive, que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vlterior España (que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Cornelio Tacito historiarum, libr. 1.

Sevilla previlegiada como Roma.

Plinio lib. 3. ca. 1.

Sevilla Convento Iuridico.

Las quatro ciudades principales erá Sevilla, Cordova, Ecija, y Cadiz. Las ocho d̃ aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Ser Colonia vna ciudad en aquellos tiem-

tiempos dezia mucha mageſtad, y excelécia, y particular ſeñorio, y todo lo q̃ es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Seuilla eſta dignidad de Colonia Romana, a la qual llamavan Hiſpalis y Colonia Romulea.

Sevilla Colonia Romana.

Tratando la Chronica general de Eſpaña del Emperador Conſtátino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que eſte Emperador Conſtantino como avia ſabor de adelantar la Chriſtiãdad, repartio toda Eſpaña en ſeys Arçobiſpados, de los quales hizo cabeça las ciudades ſiguientes. Sevilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Merida.

Parte. 1. Cap. 143.

Eſtas ſillas erá Metropolitanas que dezimos Arçobiſpados, y entóces ſe dezian obiſpados dela primera ſilla, como quiera que por aquellos tiempos y haſta la deſtruycion de Eſpaña ſolamente al Papa ſe le dava titulo de Arçobiſpo, pero diferenciavan ſe delos Obiſpos por eſtotro titulo de Metropolitanos.

Sevilla Metropolitana.

Tenia cada vna deſtas Metropolis ſubjetas a ſi las Dioceſis que alli la General ſeñala. De las quales dire ſolamente las nueve ſillas: que le fueron ſeñaladas a Sevilla por ſus ſufraganeas.

Suffraganeos de Sevilla.

La ciudad llamada Italica cuyo ſitio quieren, los que mejor lo entienden, que ſea el miſmo, aque llaman Sevilla la Vieja, muy cerca del Monaſterio de San Iſidro, vna legua pequeña de Sevilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde ſe veen oy en dia grandes deſtroços y veſtigios de ſobervios edificios Romanos có todo el circuyto de ſu muy eſtendido muro todo arraſado, y en medio mas levãtados lienços de paredes, y pedaços de vn Amphiteatro muy ſumptuoſo. Llama el vulgo a eſta ciudad por eſte nombre Sevilla la Vieja, ſin otro fundamento de razon por verla aſsi arruynada, y a eſtotra verdadera Sevilla en pie iluſtrada y fuerte.

Italica.

Lo qual es tan manifieſtamente falſo, quanto no tiene neceſsidad de contraditor, como quiera q̃ no vuo jamas otra Sevilla nueva ni vieja, ſino la que es agora. La gente docta y leyda bien oſa afirmar, ſer eſta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen ſu fraganea de Sevilla. Y quien mas de propoſito quiſo averiguar: ſer eſto aſsi verdad, es el muy diligente Doctor Ambroſio de Morales, al qual yo me remito. Y hallando de los Obiſpos de Italica ſus firmas en algunos Concilios: que ſe celebraron muy poco antes de la deſtruycion de Eſpaña, conſta claro: que Italica fue deſtruyda quãdo la entrada de los Moros, no atreviendoſe ellos a poblar dos tan inſignes

En el titulo Italica deſus antiguedades.

Insignes ciudades tã cõjuntas y allegadas cõtentãdose mas de Sevilla. Y el dezirse por cosa cierta, q̃ todos los Marmoles y Colunas de hermoso marmol, y Iaspe, que los Moros pusieron en su Mezquita Mayor, y en otras Mezquitas, q̃ fabricaron en Sevilla, segun q̃ hasta oy permanecen, las traxerõ ellos todas de Italica, seria harta ocasiõ (sin la primera) para desolarla. De donde asi mismo sacaron toda la infinidad de las otras Colunas, y Pilares tambien de Marmol, que se veen por todo el Axarafe, y tierra de Sevilla, que los Moros dexaron por sus Alcarias, y se veen tambien por templos, y qualesquier edificios de campo y poblado.

Eliberi. La otra ciudad de Eliberi, q̃ estava dos leguas de Granada principal y famosa por todo el tiempo de Godos, cuyos Obispos hallamos tãbien firmados en los Cõcilios de Sevilla, y en otros muchos, pero ya no tiene Silla ni Pueblo. Como quiera que los Moros en su entrada la desolarõ tãbien, como hizierõ a Italica, y a otras muchas ciudades, que bien vian ellos, que cõ violencia tyranizavan nuestra Provincia de España, muy temerosos por el mismo caso de su recuperacion por los Christianos. Y asi no siendo tantos que bastassen al principio a poblarla toda, escogian ellos aquellas ciudades, cuyos sitios les prometian mejor defensa, desolando las de mas porque nosotros no nos fortaleciessemos en ellas.

Ilipa. La otra fue la ciudad llamada Ilipa, cuyos Obispos se firman en los Concilios de Sevilla, Episcopi Ilipenses, Obispos de la ciudad Ilipa, la qual quiere el Doctor Morales, que sea Peña Flor en la Ribera de Guadalquivir doze leguas por cima de Sevilla, fundandose en lo que buenamente se puede conjecturar en Estrabon al principio del libro tercero, y dudando con mucha consideracion, cõforme a la comodidad de otros Pueblos de aquellos tiempos, que son en aquel paraje, aquien se puede atribuyr la descripciõ de Estrabon, de Plinio, y del Emperador Antonino en su Itinerario. Mas como quiera que la General de España, y otros muchos autores cuẽtan a Niebla entre las nueve Sillas que a Sevilla le fueron repartidas por sus Sufraganeas, y la nombrã por este mismo nombre Ilipa, parece haze dificultad a todo lo que el diligẽte Doctor colige de aquellos sus autores, pudiendo ser esta Ilipa otra de la que ellos entienden. Vaseo por su parte bien osa afirmar, que la antigua Ilipa, de que se trata, sea la misma que agora es Niebla sujeta a Sevilla, ya sin titulo de Obispado, pero ay Arcediano de Niebla entre las

En sus antiguedades titulo Lipa.

de mas dignidades, que oy tienẽ ſilla y voto en la ſancta Igleſia mayor de Sevilla.

Aſyndo. Aſyndo, que es Medina Sidonia, ſin que falte quien pienſe, que ſea Xerez de la Frontera, ninguna tiene Silla Epiſcopal, como quiera que fue traſladada en Cadiz.

Cordova La antigua y famoſa Cordova, que oy retiene ſu antiguo nõbre y Silla.

Malaga Malaga q̃ tambien conſerva ſu antiguo nombre y Silla.

Ecija. La ciudad de Aſtygi, q̃ es Ecija ſujeta a Sevilla no tiene ya Silla Epiſcopal, pero da titulo de Arcediano a vna de las Dignidades de la Sancta Igleſia Mayor.

Cabra. La ciudad de Agabra, que es Cabra, tampoco tiene Silla.

Tuſſa. Tuſſa dize la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia haſta Cadiz, y todo lo q̃ agora llamamos Algeziras.

Todas eſtas ciudades tuvieron Sillas Epiſcopales por todo aquel tiẽpo de Romanos, y deſpues enel de Godos. Pero aviẽdoſe deſconcertado todo, quando la entrada de los Moros, ſolamente ſon Obiſpados (deſpues dela recuperacion de Eſpaña) las ciudades ſuſodichas y dellas Sufraganeas a Sevilla, no mas q̃ Malaga y Cadiz, y el Obiſpado de Canaria. Y tiene no menos dequarẽta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y ſuele llegar a cien mil.

¶*VIDA, MARTYRIO, Y Muerte delas dos ſanctas hermanas Virgines, Martyres Iuſta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6.*

TAn breve relaciõ como ſe ha viſto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiẽpo de Romanos las eſcripturas, que en eſte propoſito he procurado aver leydo, ni tãpoco de ſu eſtado Eccleſiaſtico ſe halla, q̃ razõ poder dar, ni de la manera q̃ ſe cõſervavan en ella ſus Prelados. Aunq̃ ſiẽdo como fuerõ los Emperadores Romanos por la mayor parte tã crueles enemigos dela Sãcta Igleſia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amiſtad, q̃ alos Chriſtianos aſsi deſta ciudad, como alos de toda Eſpaña, ſe les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano q̃ ſucedierõ en el año de doziẽtos y ochẽta y ocho del nacimiento de nr̃o ſeñor Ieſu Chr̃o, fuerõ los dos Emperadores, q̃ movieron la decima perſecucion de la Igleſia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, q̃ ella nunca tuvo. En cuyo tiẽpo reſplãdecierõ aquellas clariſsimas lũbres ſancta Iuſta y Rufina hermanas ligitimas y mas ligitimas en la entereza de Fe, cõ q̃ en la vida y muerte confeſſaron ſiempre a Ieſu Chriſto por ſu divino Eſpoſo, y como a tales les canta con mucha razon ſu ciudad de Sevilla eſtos verſos.

¶ O que Iusta y que Rufina,
O que Rufina y que Iusta,
La vna Iusta Divina,
La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelécia y singular Prerrogativa del Cielo, como quiera que fuerõ naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que (conforme a mi saber) regaron el Pueblo Sevillano, con sangre que derramaron por el mismo Iesu Christo vida de sus vidas, y alma de sus almas. Y siendo como son Patronas suyas, son tambien infinitas las misericordias, que nuestro Señor obra en esta ciudad por su intercessiõ y patrocinio. Por lo qual se cõfiessan todos sus vezinos por muy obligados a estas gloriosas hermanas. Y al tãto todos los Reyes Catholicos, que lo han sido en España, por quanto por sus meritos han recebido de Dios ellos tãbien grandes misericordias dãdo les victoria contra sus enemigos en la recuperacion de España.

Desde su niñez resplãdecio siẽpre en ellas vna clara y evidente muestra de Catholicas Christianas. Su trato y bivienda era vẽder vasos de Barro, de cuya pobre ganãcia solamẽte reservavã, lo q̃ para su sustẽto no podiã escusar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina consideracion el glorioso San Isidro su historiador, que de aquella su pobre ganancia vestian a Iesu Christo en el pobre, hospedavanle en el peregrino, manteniãnle en el hãbriento, y davan le de bever en el sediẽto. Fue assi en efeto, q̃ estando las sanctas Virgines vendiẽdo su Vedriado en la plaça, acertarõ de passar por alli cierto Corro de mugeres Gẽtiles, las quales solẽnizavã ala diosa Venus. Todo el negocio de la fiesta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo cõ actos festivales de bayles y regozijos, y grande acompañamiẽto demandando para la obra de su templo y sacrificios Gentilicos.

Pues como allegassen al lugar, donde las dos hermanas Christianas estavã, demãdarõles algun vaso para su diosa. Ellas respõdierõ, q̃ a vn solo Dios bivo adoravan, y no asemejantes estatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebrarõ todos sus vasos y vedriado. Mas no porq̃ las benditas hermanas viessen perdida la pobre hazenduela, con q̃ se sustẽtavã, se alterarõ cõ muestra de alguna impaciencia, pues aunq̃ asiẽdo del Idolo, cayendo en tierra se hizo mil pedaços. Fue aquella vna sancta yra, inspirandoles nuestro señor fuerças para ello. La nueva deste caso fue luego a Diogeniano, que por Diocleciano y Maximiano era en aquella sazon Presidente en Sevilla. El qual

las mandò luego prender, y despues de aver tratado de espacio su causa, las hizo sacar a juyzio publico, sin q̃ pudiesse conocer dellas otro, que mucho contẽto por lo hecho, confessandose siempre en publico y en secreto por Catholicas Christianas. Entre otros tormentos con que al presente las mandò atormentar, fue el primero, que las colgassen en el Eculeo y alli les rasgassen sus cuerpos con garfios de hierro, mas la esperança de cõcluyr presto su Martyrio, prestava sufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozosas y alegres passar los crueles dolores de sus despedaçados y benditos miembros, cuya virginal sangre innocẽte ensangrentava todo el suelo. Preguntavales el Iuez tyrano enla furia de su Martyrio, que si querian adorar los dioses, para que por esta via cessassen sus tormentos, con apercebimiento (lo contrario haziendo) de muerte cruel. A lo qual respondian ellas, que a Iesu Christo adoravan, y confessavan por su divino Esposo. El cruel Diogeniano viendo de las Virgines Christianas la determinacion, fue la suya, que las encarcelassen cõ todo rigor de hambre y mal tratamiento. Y ofreciẽndosele camino para Sierra Morena, las mãdò llevar tras de si a pie y descalças.

Fueron grandes los denuestos, y terribles los trabajos que padecieron las sanctas Donzellas en este riguroso viaje. En efecto despues que Diogeniano las tornò a Sevilla, ellas consiguieron en ella triunfante Corona de Martyrio.

Sancta Iusta consumida con la hambre y crueles tormentos murio en la Carcel, en lo profundo de la qual avia vn Pozo, dõde mãdo Diogeniano echar su cuerpo. *Muerte de Sancta Iusta.*

El Obispo Sabino (que aunq̃ no se declara devio ser aquel Sabino, que se halla por segundo Prelado de Sevilla) tuvo manera (favoreciendo Dios su piadoso intento) como desempozarla, y enterrarla en vn Cimenterio, que los Christianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego se dira mas en particular.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon, el qual contra su natural crueza ni la tocò, ni hizo algun mal, despues la mataron a puros golpes tan crueles, que la descelebraron, y la quemaron en el Amphiteatro. El mismo Obispo Sabino recogio tambien los huessos, y los enterro con su hermana. Celebrasse su fiesta, y se reza della solenne en diez y siete del mes de Iulio, la qual se guarda en Sevilla, y se solẽniza grandemẽte cõ solẽnes procesiones de vnos a otros templos de su advocacion como se dira a su tiẽpo. Y al tãto se dara razon del lugar adonde estan sus sanctas cabeças, *Muerte de Sancta Rufina.*

tra-

tratando la fundacion del Cóvento de la Sanctissima Trinidad, dó de hasta oy permanecen sus Carceles sagradas, y donde se cree estar sepultados sus huessos y cenizas, y se notaran en este propsito algunas cosas notables. Mas por agora me parece dexar aqui notado, como desde aqueste Monesterio hasta la Collacion de San Bernardo (que terna en distancia como pequeño medio quarto de legua por fuera dela ciudad hazia el medio dia) fue en aquellos antiguos tiempos Cimenterio, adóde los Christianos enterravan sus defuntos. Lo qual es tradicion muy aprobada, autorizada con semejátes testimonios, como los que hemos visto en estos nuestros dias, de Sepulchros que se han descubierto, cuyos Letreros hazé Christianos, y de aquellos siglos a los alli sepultados.

En la parte segunda desta hist. lib. 5. ca. 2

Tales fueron dos Sepulchros de Marmol, que en diez y nueve del mes de Março del año passado de mil y quiniétos y sesenta y seys se descubrieron en el mismo Arrabal de San Bernardo abriendo vna hoya para trasplantar vn Naranjo. Hallaron dentro de cada vno, los huessos de vn cuerpo humano, con vnas Redomicas de Vidrio blanco, y colorado, cuyo licor tenia ya consumido la mucha diuturnidad de los tiempos. Cada vna de las Losas que atapavan los Sepulchros, que son tambien de Marmol, tiene vn Escudo con sus Armas con dos Cyfras en lengua de aquel tiempo, que en el nuestro quieren dezir.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Griegas *Alpha* y *Omega* para denotar su limpia y Catholica Christiandad. Cada qual tiene su Letrero, y notè quando los leya, que estavan por la parte de dentro de las dichas Tapas de los Sepulchros, porque la tierra no comiesse las letras. La del vno dize.

¶PAVLA CLA̅ FAEMINA FAMVLA XP̅I VIXIT ANNOS XXIIII. MENSES DVOS. RECESSIT IN PACE. DIE XVI. KAL. FEB̅RV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Castellano. Paula muger Ilustre sierva de Iesu Christo bivio veynte y quatro años y dos meses. Partio desta vida en paz, a diez y siete de Enero dela Era de quinientos y ochéta y dos, q̃ fue año de la Natividad de Christo de quinientos y quarenta y quatro. La Fecha del otro Sepulcho es, diez y ocho años despues dela del primero, que dize assi. Año. 544.

¶CERVELA CL̅A FAEMINA FAMVLA XP̅I. VIXIT PLVS MINOS ANNOS XXXV. RECESSIT IN PACE COR℞ TRANSFIXIT. III. KALEN. FB̅RS. ERA. DC.

En Castellano dize. Cervela muger Ilustre sierva de Iesu Christo bivio pocos menos detreynta y cinco años. Passò desta vida en paz, dexando traspassado su coraçon, a tres del mes de Enero, de la Era de seyscientos.

Año. 562. El Prado mas llegado al dicho Monasterio conserva hasta oy en dia el nombre de Prado de Sancta Iusta, y de las Virgines Iusta y Rufina, por quanto fueron sepultadas en este Cimenterio, conforme al credito de toda Sevilla, y assi es tenido de todos sus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Vense por todo el Prado Sancto a sus ciertos puestos Cruzes de madera levantadas, que sus mas devotos visitan y andan entre otras estaciones de devocion, adonde publican aver visto grandes maravillas Celestiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto desta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hiziesse primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre destas Virgines, y siendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començo a echar sangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buscavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las sanctas Virgines Iusta y Rufina sus Patronas.

Prado de las Virgines en Sevilla.

E ya seria possible, que estuviessen en este sancto Cimenterio los sagrados cuerpos de los gloriosos Martyres Carpophoro Sacerdote, y Abúdio Diacono, como quiera que ni de sus cuerpos ni sepulchros den razon los Flos Sanctorum, ni alguna otra escriptura, q̃ yo sepa. Y siendo assi verdad que fueron en Sevilla sus Martyrios y muy señalados en la persecuciõ de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, y que los prendio en esta ciudad vn su Iuez llamado Marciano. El qual despues de averles hecho açotar, los mandò encarcelar, y que ni de comer, ni bever les diessen, atinando a que por esta via muriessen mala muerte consumidos y afligidos de sed y de hambre. Mas embiando nuestro Señor del Cielo vn Angel que milagrosamente los puso en libertad, se vieron el dia siguiente (a imitaciõ de los Apostoles) predicãdo publicamente la Fe. Ravioso desto Marciano despues de les aver hecho quebrar sus sagradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diziembre.

Carpophoro y Abúdio martyres.

Lo mismo se puede tambien presumir del otro glorioso Martyr San Pedro, que padecio en esta ciudad, sin otra razon de tiempo, de señalarse a los ocho de Octubre su fiesta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos

San Pedro Martyr de Sevilla.

Lo

tiempos Catholicos Christianos (que comprueva la antigua Christiandad de Sevilla) los quales favorecidos de nuestro Señor pudiessen hazer, que por orden suya los tales Martyres fuessen sepultados en este mismo sancto Cimenterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no se me ofrecen otras algunas cosas notables de los mismos tiempos de Romanos (teniendo por superfluo tratar de las muchas Piedras y Estatuas que oy permanecen suyas en Sevilla, sino en caso forçoso de alguna comprobacion) me passo a tiempos de Godos, por los quales se ofrece tambien la misma injuria de escripturas, que pudieran dar mejor noticia de cosas tocantes al estado de Sevilla por todo el discurso de tiẽpos, q̃ la señorearõ, hasta la destruyciõ de España.

DE COMO LOS GODOS pusieron su Corte en Sevilla, y dela division, que el Rey Vuamba hizo de sus Sufraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passò a Toledo. Cap. 7.

POr espacio de algunos centenarios de años señorearon a España los Romanos, y esto a pesar (como dizen) de todo el mundo, aunque al suyo dellos (al cabo de tan larga possession) se la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero sobreviniendo los que a su diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelieron para siempre de toda ella, despues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diversas vezes de la misma Roma, juzgando por mejor region, mas prospera y mas rica la de nuestra España, de quantas Provincias ellos conquistaron por tantas y diversas partes del mundo. Y assi reynarõ en ella, hasta que por sus pecados la perdieron, y se la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al suyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha estimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron desta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambrosio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) aver sido cosa muy notable, el aver hecho los Godos en España el Asiento de su Reyno por el tiempo deste Rey Amalarico, que començo a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Christo, aviendo estado hasta entonces en la Galia

Anaceophaleosis del Obispo de Burgos cap. 5. 19. 20.

Sevilla primera Corte de Godos en España.

Gothica. Y prosigue que de mas desto parece claro, por hartos de aquellos años siguientes que la Silla del Reyno, y la Principal residencia de la Corte estava en Sevilla. Y aunque es assi, q̃ los Godos en tiẽpo del Rey Leuvegildo, decimo sexto Rey Godo, passaron la Corte a Toledo, fue (como tãbien lo nota el mismo autor) por estar en medio de España, y mas en comodidad para los negocios Cortesanos. Pero hasta los tiempos deste Rey Leuvegildo siempre Sevilla fue Cabeça de su Reyno, y assiento de la Corte, y todos los Reyes Godos hasta entonces holgavan de residir en Sevilla, por sus mayores excelencias. Y con esta insigne ciudad quiso Leuvegildo honrar (como se dira adelante en el capitulo octavo) al Principe Hermenegildo su hijo, quando lo casò. Y esto (como tambien se nota alli) seria mucha parte, para q̃ el dicho Rey Leuvegido se passasse con su Corte a la ciudad de Toledo, por ensalçar al mismo Principe su hijo cõ Titulo Real de ciudad tan famosa como Sevilla.

Reynãdo el Catholico Rey Uvába trigesimo Rey Godo se recrecian de ordinario entre los Prelados de España, que partian termino, grandes discordias, conforme alas que el Sagrado Doctor San Isidro reforma en su Cõcilio segundo Sevillano. Todo el pleyto era, sobre dezir los vnos que les pertenecian a ellos tal o tales Iglesias, y dezmerias, y los otros por defenderse.

Pretendiẽdo Uvába como Rey tan Religioso cõformarlos, y proveer de remedio, Cuenta la General de España del Rey Don Alonso el Sabio, que andados quatro años del Reynado del Rey Uvamba, que fue en la Era de setecientos y diez y siete, quando andava el año de la Encarnacion de nuestro señor Iesu Christo en seyscientos y setẽta y nueve años, hizo juntar el onzeno Cõcilio en Toledo, adonde se congregaron todos los Arçobispos y Obispos de la tierra, y los personeros de los que no pudierõ venir. Y en lo primero que el Rey dio ordẽ, fue en hazer leer antesi las historias delos Reyes sus Predecessores, para mejor poder repartir los terminos de las Diocesis, cõforme como de tiẽpos atras estavan ya repartidos, para que cada vn Prelado conociesse (conforme a razõ y derecho) hasta donde se estendia su termino y jurisdicion, sin alterar cosa alguna enlas divisiones del Emperador Constãtino, que arriba diximos, ni en otras algunas de otros algunos Reyes (que dize la General fuerõ Ermerigo, Recila, Remismundo, y Theodomyro. Y otras historias antiguas de mano hazen menciõ en este mismo proposito de Gunderi-

Part. 2. cap. 51.

derico, Gyserico, Hunrico, Iuncà mundo, Isdris, y Guymel Reyes Vandalos) mas antes las cõfirmò, cõforme a como ellos las cõfirmaron, y se leen enel capitulo cincuẽta y vno de la segunda parte de la General.

Lo que el Rey Uvamba innovò despues desta confirmació fue, señalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Merida, de Taragona, y de Narbona, los terminos y pueblos, que cada vna Diocesis devia tener. La division de los Sufraganeos de Sevilla son los siguientes.

¶ *Division de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de España, parte segunda, capitulo cincuenta y vno.*

Al Arçobispado de Sevilla que fue (segun palabras formales dela General) la primera Silla de las Españas obedezcanle estos Obispados, los quales repartimos desta manera.

1. El Obispado de Italica (que como se dixo, esta despoblada vna legua de Sevilla, sobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlca hasta Bulfa, y de Asta (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la misma Xerez) hasta Bola.

2. El Obispado de Asydonia, o Asyndo: que es Medina Sydonia, tẽga desde Esemea hasta Data, y de Avisa hasta Cortesa.

3. El Obispado de Ilipula, o Ilipa que es Niebla tẽga desde Sena hasta Data y de Avisa hasta Cortesa.

El Obispado de Malaga desde 4. Data hasta Melcan, y desde Denia hasta las Pocas del Campo.

El Obispado de Eliberi (que ya 5. queda declarado) tenga dẽde Malaga hasta Sotela, y de Almira hasta la Posada.

El Obispado de Astagi, o Asti- 6. gi que es Ecija, tenga dende Sotela hasta la Pared, y de Levar hasta Encavar.

El Obispado de Cordova ten- 7. ga desde Pared hasta Vbeda, y de Gala hasta Dona.

El Obispado de Agabro, o A- 8. gauro que es Cabra, tenga desde Cabra hasta Vbeda, y desde Vbeda hasta Molasaxa, y desde alli hasta Cartama.

El Obispado de Taud tẽga des 9. de Molasaxa hasta Balagis, y de Aguera hasta Calzona, y desde alli hasta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fuesse Taud (sin que falte quien diga, que fue Martos) ay contrariedad de opiniones entre los historiadores, que tocan esta division, sobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de su Silla, ni ay tan poco autor, a lomenos que yo sepa, que declare los limites desta division, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblos, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que se tenga dellos por

este nuestro tiempo.

Enlo tocante ala sublimació, q̃ la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica escrevia a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Romano Pontifice escrivio a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiosa, la trasladare aqui.

Hallase en sus decretos. fol. 956. del Tomo primero delos Concilios.

EPISTOLA PRIMA Simplicij Papæ ad Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissa vice Apostolicæ Sedis.

Dilectissimo fratri Zenoni Simplicius. Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernatorē existere, ut naufragij detrimenta, Deo authore, non sentiat. Talibus idcircò gloriantes indicijs congruum duximus, vicaria Sedis nostræ te authoritate fulciri, cuius vigore munitus, Apostolicæ institutionis decreta, uel sanctorum terminos Patrum, nullo modo transcendi permittas. Quoniam digna honoris remuneratione cumulandus est, per quem in his regionibus divinus crescere innotuit cultus. Deus te incolumē custodiat frater charissime.

Dize en Castellano

Epistola primera del Papa Simplicio para Zenó Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de la Sede Apostolica.

Simplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy encēdida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Góvernador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sienté en ella daños de algun naufragio. Por tá to gloriandonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometerte las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerça, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni tráspassar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la fe por los Sanctos Padres. Lo qual hazemos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honra remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones.

Guardete Dios hermano charissimo.

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escriviero alos Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Conclios llenas de singulares preeminécias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombre sucessor de Simplicio, que se lee en sus decretos. La otra del Papa Hormisda para Salustio Arçobispo de Sevilla, que tambien se lee en sus Decretos. Fol. 961. Fo. 1041.

Pero

Sevilla Primado delas Españas. Pero lo que generalmente afirmã las Chronicas de España es, que los Pontifices Romanos de aquellos tiempos proveyeron y assentarõ el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la Legacia Apostolica en la Sancta Iglesia de Sevilla, y que permanecio en ella hasta el tiempo de Chyndasuyndo vigesimo octavo Rey Godo, que sucedio año de seyscientos y quarenta y siete. Siendo la causa fundamental de averse passado a Toledo, la que las mismas Chronicas de España contestan, conviene a saber, q̃ por muerte de Hammato Honorato Sucessor de San Isidro se le dio el Arçobispado de Sevilla a Theodisclo, que otros llaman Theodiseo y Theodistho Griego de nacion, por su singular ingenio, y clarissima abilidad en todo genero de buenas letras, y diversidad de lenguas y dulce cõversacion. Mas como sea assi verdad que los cargos y mandos sean vna de las cosas que mas presto descubre la hilaza del paño de virtudes de cada vno, no mucho despues que Theodisclo fue puesto en la Dignidad, se conocio en el, quan mal frisava la haz de su Ipochresia sanctimoniada cõ el enves de su animo perverso, descubriẽdose luego debaxo de aquella piel (al parecer) de Cordero vn Lobo tã carnicero como esto, que procurava con animo dañado destruyr nuestra sancta Fe Catholica, sembrando en ella hereticos errores. Y junto con esto puso por obra, el cizañar las obras y libros del glorioso Doctor San Isidro, que aun no avian salido a luz, y trastrocando sus Catholicas palabras las hazia, dezir erroneas falsedades y heregias, siendo como es todo lo que el Benditissimo Sanctò escrivio pura y Catholica verdad.

Theodisclo Arçobispo de Sevilla herege.

Vino esto a noticia del Catholico Rey Chyndasuyndo, el qual hizo luego sobre este caso celebrar vn Concilio, en que se decretò, que el perfido Theodisclo fuesse (en pena de su pecado) depuesto de su Arçobispado de Seuilla, y desterrado precisamente de toda España. El mal Prelado se passò en Africa, adonde (perseverando en su depravada Apostasia) siguio la maldita Seta de Mahoma.

Desta manera verificã esto Dõ Lucas Obispo de Tuid, en aquel divino libro, que compuso de la vida, muerte, y milagros de San Isidro, y el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez, y la General de España. Y tras dellos se van el Arçobispo Iuan Magno, y nuestros Modernos los Doctores Pedro Anton Beuther, Iuan Vaseo, Gonçalo de Illescas, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garivay todos ellos en la vida del dicho Rey Chyndasuyndo, comprobando aver sido esta la causa principal,

Al fin del ca. 21

pal, de averse passado la Primacia a Toledo, que hasta entonces avia permanecido en Sevilla. Y averiguando otra vez Iuan Vaseo la ciudad donde tuvo primero su assiēto el Primado de las Españas, lo halla en Sevilla mucho antes que en Toledo conforme a los Anales de la misma España. Y dizese por tradiciō, que la Puerta por donde Theodisclo salio desterrado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas se abrio, en detestaciō de su pecado.

DE LA MANERA QUE los Godos recibieron la Seta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el Martyrio de su Prelado Sā Laureano por los tiēpos del Rey Totila, y tyranias del Rey Leuvegildo. Cap. 8.

DEspues que los Godos desampararon su Patria, embiaron a pedir su Beneplacito al Emperador Valente (que en aquella sazon tenia el Imperio de Roma) para assentar y bivir en la Mysia deste cabo del Danubio profiriendose todos ellos de recebir la Fe Catholica, y que assi mismo tomarian siempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que estava inficionado de la Seta Arriana embioles Obispos, Arrianos. Los quales en lugar de la Fe verdadera de Iesu Christo les persuadierō la Seta del Hereje Arrio. Y assi lo que los Godos sacaron de semejante trato, fue (como dizen) bever en la leche la Seta Arriana, no obstante que leemos de algunos, aver sido muy Catholicos en nuestra España, quales fueron los Christianissimos Reyes Recaredo, Uvamba, Sysebuto, Chyndasuyndo, y otros algunos semejantes. Y assi la Iglesia en estos Reynos tenia mas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, q̄ reynavā. Encl particular de Sevilla tenemos exēplo en aquel Totila Hereje Rey Godo, q̄ hizo degollar al Bendito San Laureano Prelado dignissimo desta ciudad, por el mismo caso que por espacio de cōtinuos diez y siete años peleò como valiente soldado de Iesu Christo, por cōfundir de todo punto, y desarraygar la Heregia Arriana, pero con hazer en ello su sancto possible, no pudo de todo punto llegar a devido efeto su divino proposito. Y en el discurso de su sancta vida se cuenta, averle aparecido en sueños vn Angel, que de parte de Dios le anuncio su Martyrio, y que huyesse desta enemiga tierra, que no le merecia gozar, y se fuesse a otra, donde serian mejor oydos y creydos sus divinos cōsejos. Y que no quisiesse detenerse, porque tambien

Martyrio de San Laureano

Su Reezado vna jo Sevillano:

bien

bien la ciudad de Sevilla padeceria grande aflició de hambre y de Pestilencia, sin llover en ella en todos siete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia, y mediante sus Reliquias) la ciudad seria remediada, y cessaria en ella su castigo.

En cumplimiento deste divino anuncio el Sácto Laureano fortalecido con el Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia (que ante todas cosas recibio) toma su baculo, da buelta por toda la ciudad, y la predica, y anuncia que le corre gráde castigo, hasta tanto que mediante su penitencia la socorra el Cielo. Y partiendose luego de Sevilla, se fue a Roma, adonde y por el camino obrò nuestro Señor muchos milagros por su intercession.

Y estando en la misma Roma le parecio otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buscar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer su cabeça a Sevilla, para que por sus meritos y divino favor saliesse ya esta ciudad de tantos trabajos, quantos la perseguian despues de su ausencia. El divino Prelado se sale luego de Roma, y con passo liberal y alegre pecho pone por obra, lo q̃ de parte de Dios segunda vez se le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buscavan) le cortaron la cabeça, y dexandola en el suelo ellos dieron de huyr asombrados y fuera de si. El glorioso Martyr descabeçado toma en las manos su cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella su cabeça, y llevada a Sevilla la den, aquien los embio por ella. Ellos la recibieró y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Pestilencia y otras calamidades. Mas luego cessò todo mal, y la ciudad fue libre y sana, segun que al despedirse se lo anuncio su benditissimo Prelado, como quiera que se puso Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que hasta entóces. El cuerpo llevò ala ciudad de Beterri, que es en Francia, el muy devoto Eusebio Obispo de Arlés, en cuya Iglesia le sepultò con grá de veneracion y muy honrosamẽte. Tiene Sevilla por su Patrono a este glorioso Martyr y Cõfessor Prelado suyo, celebra se en ella solennemente su fiesta a quatro de Iulio.

Pintanle descabeçado con la cabeça en las manos llamãdo a los Herejes, que la reciban.

El mismo exemplo de no buen amigo de la Iglesia tenemos en Leuvegildo, que por muerte del Rey Luyba su hermano sucedio por decimo sexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynaró en España por el año del Señor de quinientos y setenta y dos. Fue casado este Rey Leuvegildo con la

Iluſ-

Illuſtre y Catholica Theodoſia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroſo de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora ſu muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de Eſpaña. Tuvo Severiano de mas de a la Reyna Theodoſia, otros tres hijos varones tābiē muy Catholicos y grandes ſiervos de Ieſu Chriſto, quales fueron aquellos dos refulgentes Luzeros de la Igleſia San Leandro y San Iſidro dignos hermanos, y meritiſsimos Prelados, y divinos Patronos deſta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obiſpo de Ecija, y y deſpues de Cartagena, y tambiē tuvo otra hija, que fue la Virgen Sancta Florencia, o Florentina Abadeſſa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Eſtos ſanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Chriſtianiſsima Theodora ſu digna muger, Illuſtre tambien en linaje.

Pero viniendo al principal propoſito el Rey Leuvegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodoſia dos ſanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Ieſu Chriſto, y el otro fue el glorioſo Recaredo. Mas el Padre ſe preciò de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perſeguir alos Chriſtianos, haziendo a muchos dellos paſſarſe a ſu peſtilencial Seta Arriana, a los vnos por fuerça y temor, a otros por dadivas y engañoſos halagos. Atrevioſe a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no ſolo a los Plebeyos y gente lega, pero tambien a los Ecleſiaſticos. Otro ſi cōfiſcò para ſi los proventos y rentas Ecleſiaſticas chancelādo todas ſus eſcripturas y Previlegios. Mas que mucho? pues ni perdonò a ſu proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de ſu eſtado, perſiguiendole haſta le dar la muerte aqui en Sevilla; por el miſmo caſo, q̄ deſecho de ſi la Seta Arriana, y convirtio a nr̄a Sāncta Fe Catholica, lo qual paſſa deſta manera con toda brevedad.

Don Rodrigo lib. 2. cap. 14.

¶ *DE LA GVERRA QVE movio, y muerte q̄ hizo dar el Rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo ſu hijo, y como deſterro a ſus Cuñados el Arçobiſpo San Leandro, y Obiſpo San Fulgencio, y del primero Cōcilio Sevillano por el miſmo ſan Leandro. Cap. 9.*

CAſò el rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo ſu hijo con la Princeſa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda ſu muger. Autorizole con titulo de Rey, y hizole participante de ſu Reyno, ſeñalandole por Cabeça de ſu Señorio la ciudad de Merida, o (ſegun otros a la ciudad de Sevilla. Era la

El Principe Hermenegildo ſe caſa con hija del Rey de Frācia.

Prin-

Princesa Ingunda muy Catolica, y como tal tratò luego de reduzir a nuestra Sancta Fe Catholica al Principe su marido, que estava inficionado de la Seta de Arrio, ayudandole en ello principalmente su tio San Leandro, cuyos divinos consejos convirtieron al Principe a nuestra Fe verdadera.

El Principe se cōvierte a nuestra fe Catholica

Era el Principe Hermenegildo de admirable primor y gala, de ingenio y condicion excelente, de grandeza y nobleza de animo, y esfuerço maravilloso, acompañado siempre de vna humanidad y clemencia singular. Mostravase en el vna clara y resplandeciente lumbre entodo genero de virtud, en quien cada dia mas resplandecian mayores y mas heroycas virtudes, cuya bondad, franqueza, afabilidad, modestia, y cortesia debolvian almundo aquella su edad dorada. Por lo qual era en el coraçon detodos generalmente tan amado, como si de todos fuera vn amantissimo hermano. Ofendiale grandemente al tyrano Rey su Padre, ver sus faltas y maldades en el espejo y clara lumbre de la bondad admirable del Principe Hermenegildo su hijo. Y assi fue, que luego que llegò a su noticia su cōversion a nuestra sancta Fe Catholica, dio en perseguirle hasta la muerte, semejāte al Elefante que de ser animal tan farnoso y feo al tiempo que va a bever enturbia con la pata el agua clara primero que beva, por no ver en ella su fealdad.

Sus gracias y virtudes.

Comparacion.

El Rey mueve guerra al Principe.

El Principe cō muchos Catholicos, que seguian su Boz, y le aviā alçado por Rey, se fortalece en Sevilla, y aviendose apoderado de Cordova, y de otras ciudades, y castillos de la Andaluzia, fue cobrando fuerças mayores en su defensa. En efeto la guerra se comēço muy al descubierto por los años del señor de quiniētos y ochēta y tres, cuyo principio fue cercar el Padre al hijo aqui en Sevilla. El padre mantuvo el assidio procurādo entrar la ciudad, sin dexar meter provision en ella.

El Principe cercado en Sevilla.

De mas desto hizo otra cosa, q̄ osarla emprender, parece causa espanto, mayormente que salio con ella, y fue, que atajò e hizo correr por otro no natural curso el Rio Guadalquivir. Lo qual hizo por la comodidad que prestava a los cercados, para sus entradas y salidas, y por quitarle el agua. No obstante lo qual durò el cerco sobre Sevilla hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, y desesperado de poder entrar en la ciudad, vso de otro nuevo remedio, que fue, reedificar los muros de la arruynada Italica. Lo qual puso en grande aprieto a los cercados.

Viendose el Christianissimo Principe sin otro remedio determinò,

minò, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el consiguiĕte (dĕde a pocos dias) prender al Principe su hijo en la ciudad de Cordova, o en Sevilla como lo dize San Gregorio, y como tābiĕ lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Iuridico de Sevilla. Mas ora fuesse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize, q̃ fue preso en batalla) Leuvegildo quitò al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Prision del Principe.

Lib. 3. Thom. 2. cap. 31.

Libr. 1. de los Reyes de España.

Otras historias hazen menciō desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevādo Leuvegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla vltrajado y con habito vil, adonde puesto en prision, no fueron parte las dadivas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para dissuadirle de su firme y sancto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia, ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez entero conocimiento, y confessandola por tal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy aspera (con vna cadena a la gargāta, que le travava las manos) menospreciava de todo punto (en la Primavera de su juventud) su Rey no temporal, aspirando con entrañable afeto al Celestial verdadero. Y tanto menos caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavā tribulaciones, considerando divinamĕte que nada le quitava, quiĕ no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Carcel del Principe en Sevilla.

Tomole en la carcel el dia de Pasqua de Resurrecion, quando a la media noche le embio el Hereje Padre vn Obispo Arriano, para q̃ por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad. Sabia el Catholico Principe, que por el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehĕsion, que si en el cupiera verguença de tal hecho, se la pusiera muchissima en notable confusion de su Perfidia. Mas pusole tanta colera, que dando buelta sin otro efeto contò, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se empeorò, q̃ ravioso, y pospuesta toda misericordia, y amor Paternal,

El padre del Sancto Principe le embia vn Obispo Arriano, que lo pervierta.

ternal, al inſtante deſpacha de ſus muy crueles Miniſtros, q̃ rõpierõ la cabeça al Principe ſu hijo (cõfeſſor conſtãtiſsimo de Dios nr̃o Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la miſma Carcel donde eſtava aherrojado hincado de rodillas. Quiſo nueſtro ſeñor moſtrar luego alli milagroſamẽte la gloria de q̃ gozava con el, en el Reyno Celeſtial ſu bẽdito Martyr. Pues fue aſsi, que ſe oyeron Canticos Celeſtiales, que cõ divina Melodia los Angeles cantaron ſobre el cuerpo del glorioſo Principe. Y afirmaſe, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el miſmo lugar de la Carcel, donde padecio ſu Martyrio. Delo qual ſe ſiguio, que meritiſsimamente de todos los fieles Chriſtianos començaſſe luego, a ſer honrado y reverẽciado el cuerpo deſte ſancto Principe.

Milagros en la muerte del ſancto Principe.

Eſta es la ſuma, de lo que mas copioſamente eſcrive el Sagrado Doctor San Gregorio Romano Pontifice, el primero de los deſte nombre. Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy ſingular, tener eſte glorioſo Principe vn tal Chroniſta ſuyo, que le atribuye la converſion, que ſucedio luego de todos los Godos, porq̃ como grano tambien muerto começo a dar colmado fructo, ſegun que nueſtro Redemptor lo prometio por ſan Iuan.

Libr. 3. Tomo. 2. cap. 31.

Ioã. cap. 21.

Quien mas de propoſito procurò recopilar todo lo que pudo hallar eſcripto en graves autores deſte glorioſo Principe (aſsi de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendierõ hazer ſobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo matò, y de la muerte de la Princeſa Ingunda, y ſuceſſo del niño Infante ſu hijo, y de todo lo de mas a ello tocante) fue el Doctor Ambroſio de Morales, por ſu particular devocion con eſte Sancto Principe, Martyr, Patron de Sevilla, cuya Fieſta ſe celebra en ella con toda ſolenidad a treze de Abril. De ſu Carcel que haſta oy ſe vee en eſta ciudad ſobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy eſtà ſu Sancta cabeça, y de otras coſas en eſte particular ſe hara mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

En ſu Chronica de Eſpaña por toda la vida del Rey Leuvegildo en el lib. 11.

No ſe contentò con lo hecho el Rey Leuvegildo, mas bolviendoſe contra ſus cuñados Leãdro, y Fulgencio los mandò deſterrar de toda Eſpaña, al tanto a Mauſona Obiſpo de Merida, y a otros muchos Prelados por cõtraditores de la maldita Seta Arriana. Pero fue Sã Leãdro (como ſe dixo) el principal en la converſiõ del Principe Hermenegildo ſu ſobrino, y eſta la principal cauſa de ſu deſtierro,

Leuvegildo deſtierra de Eſpaña aſã Leãdro, y otros Prelados.

ro. Iuntandose a esto, que nunca cessava de mitigar, y abládar a los Arrianos con la blandura de sus palabras. Y fue tan fervoroso en esta divina conquista, que ausente y desterrado siempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con bateria de libros, que contra ellos escrevia en su destierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, sobre que perseverassen firmes y constantes en nuestra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuvegildo su cuñado aconsejandole, que se tornasse a Dios, y con dolor de su error le pidiesse misericordia de la muerte cruel, que avia dado al Catholico Principe su hijo.

Fueron de tanta fuerça sus divinos consejos, que en efeto el poderoso Leuvegildo (conociendo su perfidia y pecado) le pesò de lo hecho, porque acabò de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica. Y recreciendosele vna enfermeded de que murio, dexò mandado, que alçassen luego el destierro a sus cuñados, y a los de mas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y dominatura de Recaredo su hijo sucessor, a San Leandro su tio, para que procurasse frutificar en el, el mismo sancto fruto, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo su hermano.

El mismo SãGregorio en el dicho Tomo, libr. y cap.

Leuvegildo alça el destierro a sus sanctos cuñados.

Sucediole su bienaventurado hijo Recaredo. El qual ante todas cosas mandò alçar el destierro a sus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio, y a los de mas Prelados, y qualesquiera Catholicos. Los quales fueron recebidos de los de mas Catholicos de España con sumo regozijo y alegria. San Leandro se vino luego para el nuevo Rey Recaredo su sobrino, y lo primero que con el tratò, y acabò, fue, reduzirle a la Fe verdadera. La qual abraçò el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de España, que de veras desterro de toda ella el error del Hereje Ario, estableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos sus Reynos professasse otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efeto hizo congregar en Toledo aquel famoso Concilio de setenta y dos Obispos, en el qual de todo punto fue abominada, y detestada la Heretica Seta Arriana.

Visto pues San Leandro su desseo cumplido, se vino a descansar a Sevilla, en la qual celebrò vn Cóncilio sobre cosas tocantes al mejor govierno de la Iglesia. Los Obispos que subscrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron despues de San Leandro, que presidiò,

Primero Concilo Sevillano.

Iuan Obispo de Agabra, q̃ es Cabra.
Agapio Obispo de Cordova.

Obispos q̃ confirmaron.

Este-

Estephano Obispo de Elberi cerca de Granada.

Basilio Obispo de Ilipa, q̃ es Niebla o sea Peñaflor entre Cordova y Sevilla.

Velato Obispo Tucitano dirivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambrosio de Morales, q̃ sea Martos Algunos Concilios emiendan Episcopus Accitanus, y conforme a esto quiere Vaseo, q̃ el Obispo sea de Guadix, de San Torcato. *donde fue Obispo san Torcato dicipulo del Apostol Sãctiago.*

Finticio o Synticio obispo de Italica.

Pedro obispo Iliberitano, q̃ el mismo Concilio emienda Abderitanus, Obispo Ctesyphopo. *de Almeria, de la qual fue obispo Ctesyphopo dicipulo tambien del Apostol Sanctiago.*

Y nadie se equivoque enla Pronunciació de la otra Iliberi, Sufraganea de Tarragona, q̃ comiença con esta letra .I. y estotro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del gloriofo Rey Recaredo, en Era de seyscientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

¶ *DE LO MUCHO QUE por su parte trabajò tambien san Isidro, por desterrar de España la Seta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en Sevilla el segũdo Cõcilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Cap. 9.*

SI bien se mira en ello, fuè San Leandro, y fueron sus parientes (aquellos de que sabemos) los que bolvierõ por la hõra de Christo nuestro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante su divino favor) desarraygar de toda España la antiquissima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser esto assi verdad, lo vera claramente, quiẽ leyere, lo que testifican deste glorioso linage vnas y otras historias, assi de los Reynes de España, como de escriptores sagrdos. Y aunque vimos, que el Sancto Principe Martyr Hermenegildo, y su digno hermano el Rey Recaredo sacaron (como dizen) de los lomos de su Padre el Rey Leuvegildo la perfidia del Hereje Arrio, parece por el contrario, que mamarõ en la leche de su Christianissima madre la Reyna Theodosia la Fe verdadera de Iesu Christo, pues cõ tãta facilidad ellos la recibierõ, y de tal manera se abraçarõ con ella, q̃ el vno (martyrizado por ella) quiso mas perder el Reyno tẽporal, y la misma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo professar, y por el contrario desterrar de toda España la tal maldita Seta Arriana. Al fin como sobrinos de tales tres tios Illustres en la nobleza Reàl de los Godos, y mas Illustres en la Sanctidad, q̃ les dio digno renombre de Obispos Celestiales.

Fue San Isidro el menor de sus

hermanos Leádro, y Fulgécio, Florétina y Theodora, pero tá digno hermano suyo, q̃ le llamá (cō mucha razó) sus leyendas Lúbre de España, y Luzero de la Christiádad, siendo asi verdad, q̃ se aventajò a todos los de su tiempo en todo genero de letras, y lenguas, ordenandolo asi la divina Providencia, a fin (como lo advierte su historia) que por qualquiera ciencia y lengua pudiesse arguyr, y confundir á los mayores Herejes, q̃ sabia Dios se avian de levantar en su tiempo. Y asi fue tan divino defensor de nuestra Fe (en quanto le durò la vida) quanto parece claro por los infinitos libros, q̃ nos dexò escriptos de su mano, para q̃ tábien despues de su muerte) pudiessemos con semejantes armas defenderla, y sustentarla contra qualesquiera adversarios.

Principalmente se mostro tan acerrimo perseguidor de los Arrianos (estádo en el destierro sus hermanos) q̃ con su profunda sabiduria juntaméte con la elegancia, facundia, y suavidad de palabras de tal manera cōfundia a los mas Doctos, y mayores Letrados de aquella maldita Seta, q̃ viendose ellos a cada passo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, se andavá ya conjurando cōtra el, para le destruyr, y matar, como en efeto lo pusierá por obra, sino lo estorvara la venida (alçado ya el destierro) de San Leandro. El qual visto el riesgo, a q̃ su hermano traya puesta la vida, y conociédo por divina inspiracion, que le avia de suceder en el Arçobispado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, dōde estuviesse recogido orando y estudiádo. Lo qual parece, fue Providécia del Cielo. Siédo asi verdad que en aquel encerramiéto escrivio el sagrado varon los mas de sus libros llenos de doctrina admirable, y zelo singular del servicio de Dios, segun que sus mismos escriptos son oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Christiandad.

En este interin quiso Dios llevar para si a San Leádro en perpetuo galardon de sus perpetuos trabajos (en quáto le durò la vida por el ensalçamiéto de nuestra Fe Catholica) contra los Herejes Arrianos. El qual antes de su muerte mandò sacar a su hermano Isidro de la celda, donde toda via estava recogido, y traerle ante si, para echarle su bendicion, y encomendarse en sus oraciones. El fruto maravilloso, que este Celestial Prelado hizo en esta ciudad de Sevilla, y en toda España, su divina y preciosa muerte, remito a su Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que señala su Fiesta en treze dias de Março de seyscientos o pocos mas años, y de

Muerte de san Leādro en Sevilla.

ochen

ochéta de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sáctas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entóces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, ala Puerta de Cordova, en el Prado de sancta Iusta. Tienele Sevilla por vno de sus principales Patrones, y como a tal le reza su Iglesia, y le solemniza su Fiesta.

Muerto pues san Leádro, luego el Rey Recaredo su sobrino mandò juntar los Prelados, y los Grandes de toda España có toda la Clerezia, para que el y ellos pidiessen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del bendítissimo San Leandro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a Isidoro, reputandole todos ellos por dignissimo de toda Dignidad y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa có el Arçobispado de Sevilla, como agora lo anda con el de Toledo. Y assi fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afectuosamente, que acetasse la elecció. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la elecion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el

Toda Sevilla aclamo por su Prelado a Sā Isidro.

Assi lo dize el Obispo de Tuid enla historia di mismo san Isidro.

Palio y Primacia de toda España.

Celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, que tuvo treze capitulos en mejor reformació de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufraganeos de Sevilla, que confirmaron y subscrivieron có san Isidro, que presidio, fueron.

Segundo Cōcilio Sevillano.

Bisinio Obispo Eliberitano.
Rufino Obispo Asydonense.
Cambra Obispo Italicense.
Fidencio Obispo Tucitano.
Honorio Obispo Cordubense.

Obispos que subscrivieron.

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendo por toda España qualesquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe. Passò en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adóde confundio muchos Herejes. Presidio en vn Concilio por beneplacito del mismo Papa, que le cócedio, quanto le demandò. Llorole toda Roma, al despedirse della. Viniendo para España obrò nuestro Señor grandes milagros por su intercession. No le osò esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, q̃ despues obrò en Berveria, en q̃ hasta oy perseverá sus sequazes.

Llegádo ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recebir con

entrañable regozijo. En presencia de todos resucitò vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le durò la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continuamẽte en divinos exercicios llegò al vltimo tercio de su vida, y aũque ya muy viejo no perdonò al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, donde congregò vn Cõcilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiẽpo del Rey Scynthiliano o Sisenãdo, en el qual presidiò el mismo San Isidro, como Primado que era de las Españas. Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el morir, se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr san Vicente, toda la Clerezia, y Pueblo de la ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar Mayor, cubierto de silicio y ceniza, estendio sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuã y Upacio el Sanctissimo Sacramẽto de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hec o los tres dias antes, y aviẽdo echado a todos su bendiciõ, alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espiritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treynta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Sysenãdo Vigesimo quinto Rey Godo, murio de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de mas Iglesias su Fiesta, pero cõ solenidad singular, cõ octava como de tal Patrõ suyo.

Assi lo dize el Obispo Don Lucas en su historia.

Muerte de san Isidro en Sevilla.

¶ *DE COMO LOS MOROS ganaron la ciudad de Sevilla quando la destruyciõ de España, cõ vn Catalogo de los Arçobispos, q̃ uvo en ella hasta la dicha destruyciõ. Cap.* 1

TUvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el consiguiente en toda España por espacio de mas de ciẽto y veynte años, q̃ corrieron desde los tiẽpos del Serenissimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigessimo tercio Rey Godo. El qual llevò tan adelante sus bestiales pecados, y fue el q̃ de tal manera maleò en nr̃a Sancta Fe Catholica, q̃ pudo el Arçobispo Iuã Magno cõpararle a los peores tyranos del mũdo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupciõ de costumbres. Por lo qual (alçando la divina Magessad la mano deste Reyno) luego por el cõsiguiẽte se siguio la ruyna de

Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib 3. cap. 5.

Inimicus humanæ generis, qui humanæ generi nō desinit invidere, seminavit in potestate superbiā, in religione accidiā, in pace discordiā, in abundātia luxuriā, in solertia ignaviā, adeò ut sicut populus, sic & Sacerdos, sicut impij, sic & Princeps vivebant.

de nuestra España, y assi lo notan todos los escriptores, que los muchos y grandes pecados de los Godos fuerō (por aquellos tiempos) causa eficiente y exemplar, de que el infelice Don Rodrigo vltimo Rey Godo la perdiesse en el año del señor de setecientos y catorze.

Tres entradas y correrias hizieron los Alarabes por España, primero que della se apoderassen. Y a la tercera vez Muça Abenozayr Principe o Birrey de Africa passò el Estrecho de Gibraltar con exercito de doze mil Moros, y rindiendo primeramente a Medina Sydonia, y a Carmona, rebuelve sobre Sevilla. A la qual (como ciudad que les prometia mejor seguro) se avian recogido gran muchedumbre de Godos. Mas no pudiendo resistir a gente tan victoriosa, desampararon la ciudad, al cabo de muchos dias, que la defendian cō mucha resistencia, y de Sevilla se fueron huyēdo a Beja, villa en Portugal, que en aquel tiempo la hazian ciudad fuerte y principal llamada Pax Iulia. Contra Beja fue luego Muça, y la rindio, aunque primero que saliesse de Sevilla, la dexò poblada de los Iudios sus moradores, y de los Alarabes, que traya consigo. Aqui parece, que se conduele particularmente de Sevilla el Arçobispo Don Rodrigo haziendo particular mencion de su gran Preeminencia, quando tambien antes delos Godos teniā su Corte en ella con Real Magestad los Vandalos y Sylingos, como mejor lo testifica ser Sevilla su Metropolis en el capitulo vltimo de su libro vnico.

Muça gana a Sevilla.

Sevilla fue Corte delos Vandalos y Sylingos.

De Beja mueve Muça su campo contra Merida, que se le dio a Partido despues de algun largo assedio. En este interin los Christianos de Beja, y de Elepla, y de otras partes se rebelaron contra los Moros, y haziendose fuertes en Sevilla mataron muchos Alarabes, de los que Muça avia dexado en ella, para que la poblassen, y la defendiessen. Los que escaparon, tomaron la via de Merida con las nuevas a Muça. El qual embio luego sobre Sevilla a su hijo Abdalaziz por Capitan de vn gruesso exercito. Mas no pudiendo ya los de Sevilla segunda vez resistir a gente tan victoriosa, y que el Cielo parece, que por sus pecados los contrastava, Abdalaziz pudo entrar la ciudad, y executar en los culpados muertes y castigos conforme a su crueldad, quedando desta vez Sevilla en poder de Moros por tiempo de quinientos y treynta y quatro años, que corrieron desde el año de setecientos y catorze, en que fue la destruyciō de España, hasta el de mil y dozientos y quarenta y ocho, en que el Rey Don Fernando Tercero cognominado el Sancto la ga-

Abdalaziz hijo de Muça se apodera segunda vez de Sevilla.

534. Años estuvo Sevilla en poder de Moros.

nò, como adelante se dira.

Luego los Moros corrompierõ a Sevilla su antiquissimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia, despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamarõ Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla, y la sublimacion de su Iglesia, me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adelãte por todo el tiempo de su captiverio no ay buscar, q̃ poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y hõra de Dios nuestro señor,

¶ARCOBISPOS DE SEvilla desde que los uvo en ella, hasta quando la ganarõ los Moros.

Archivo dela Sãcta Iglesia de Sevilla Y libros de los Concilios.

Marcialo.	*Orancio.*
Sabino.	*Zenon.*
Evidio.	*Affalio.*
Deodato.	*Maximiano.*
Sẽproniano.	*Salustrio.*
Gentino.	*Bigassio.*
Claucio.	*Estephano.*
Marciano.	*Theodolo.*
Sabino .2.	*Iacinto.*
Maximo.	*Reparato.*
Laureano.	*Estephano .2.*
Epiphanio.	*Leandro.*
Isidoro.	*Felix.*
Hãmato, o Honorato.	*Florentino.*
Theodisclo.	*Faustino.*
Antonio.	*Gabriel.*
Fugitivo, o Fugitino.	*Sysebertо.*
Iuliano.	*Nemancio.*
Florẽcio.	*Herras.*
Floresyndo.	*Olpas Intruso conjurado enla destruycion de España.*

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recebidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes. Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodisclo en sus proprios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganò Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

¶*DE COMO MILAGROsamente fue el Infante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la Insigne Puente, q̃ es enla villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, q̃ rezin nacido le echarõ en Toledo por la corriẽte del Rio Tajo dentro de vna caxa a su avẽtura. Cap. ii.*

No-

NOTAN divinamente todas las hiſtorias, que tratan la deſtruycion de Eſpaña, como no olvidado nueſtro ſeñor, aunque ayrado, de ſu miſericordia y bondad infinita, quiſo guarecer y reſervar al glorioſo Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroſo Duque Don Fabila de la Illuſtre ſangre de los Godos) como a vna pequeña centella de lumbre, para que della ſe emprendieſſe otra nueva propagacion Chriſtiana. Y aſsi es, q̃ ſolo fue Dõ Pelayo el primer hõbre, que ſe atrevio (en tiempo de tanta calamidad y deſventura) a apellidar la Fe de Ieſu Chriſto, y a tomar las armas enlas manos, y en efeto a levantar vandera cõtra los victorioſos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puſo a muchos desfallecidos Chriſtianos, para que con el miſmo denuedo, y ſancto atrevimiento, y negando otros el vaſſallaje a los Alarabes, oſaſſen recogerſe a ſu vandera, y ſeguirle como a hombre embiado del miſmo Dios. Al qual tuvo ſu divina Mageſtad tan de ſu mano, que ni los grueſſos exercitos del poderoſo Moro Tarif le pudieron rendir, ni las mañoſas ruyndades, ni embaucadoras perſuaſiones del maldito Arçobiſpo Dõ Olpas (que ſeguia la Boz de los Alarabes) diſſuadir, ni apartar tan ſolo vn punto de ſu firme y ſancto propoſito, cõ hazer en ello el mal Prelado todo ſu dañado poſsible. Y pues fue Don Pelayo, aquien cõ juſto Titulo ſe le atribuye la recuperacion de Eſpaña por oculto juyzio de Dios, no ſaldra muy fuera de propoſito, tocar en eſta ocaſiõ vna Antigualla ſuya, ſabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que paſſa deſta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lector.

Arçobiſpo don Rodrigo lib. 4. cap. 1.

El Emperador Trajano, que ſucedio en el Imperio a Nerva por los años del ſeñor de novẽta y nueve, fue el que edificò ſobre las Riberas del caudaloſo Rio Tajo aquella Puente la mas ſobervia y memorable, de que ſe ſepa otra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, ſino la de la villa de Alcantara en Eſtremadura, de cuyo nombre tomò la villa el ſuyo, deſpues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. Averla fundado el Emperador Trajano, conſta claramẽte por los muchos verſos, y diferentes Letreros, que durá toda via deſde ſu tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze en medio de la miſma Puente, y en vn pequeño templo de ſobervias Piedras de aquel tiẽpo, que eſta a la entrada de la Puẽte baxando de la villa. Los quales traſladarõ por curioſidad el Maeſtro Antonio de Lebrixa en ſu Vocabu-

Puẽte famoſa en la villa de Alcãtara

El tẽplo tiene titulo de San Iuliã cõ ſu Cofradia deſpues q̃ Alcantara ſe ganò de los Moros.

cabulario, y Iuã Vasco en su Chronica de España, y en la suya de las tres Ordenes el Licẽciado Rades, por vna delas cosas notables y marauillosas, de quantas por aca nos dexarõ de su memoria los Romanos. Y entre los de mas versos se lee vno, que hasta oy sustenta y haze verdadero, lo que por el osò afirmar Trajano, de que duraria esta Puente, mientras el mundo durasse, como quiera que dize el verso con la concernencia de los de mas que estan con el.

Pontem perpetui mansurum in sæcula mundi.

Tiene la Puente de altura cincuenta y dos varas de medir de las de nuestro tiẽpo desde el comun peso del agua en verano, con yr el Rio Tajo al passar por ella tan hõdo, que no se le halla suelo. Tiene seys ojos, y cincuenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de sus fortissimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No se halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra cosa, saluo de Plomo por sus grãdes Pedestales. Y con ser el sobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de estraño grandor, es en si tan galano, tan artificioso, y perpetuo, que vence, y sobrepuja la materia al Arte, segun que lo dixo el mismo Trajano por este verso.

Ars ubi materia vincitur ipsa sua.

Uvo siempre Pueblo, aunque no de muchas casas enel passo desta famosa Puente llamado el Pueblo (segun su primera denominacion por los Romanos) Norba Cesarea. Despues los Moros quando la destruycion de España, lo aumentaron, y cercaron de altas torres, y cercas terraplenas con vna gran Fortaleza, y mudandole el nombre de Norba Cesarea, llamaron la Villa (segun dicho es) Alcãtara, del nombre de su antiquissima y famosa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcantara. *Norba Cesarea.*

Esta Villa de Alcantara fue de Moros hasta los tiempos del Rey de Leon el nono de los Alonsos, que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynò veynte y ocho años, el qual puso en ella la Orden y Cavalleria del mismo nombre de Alcãtara (que con tanta felicidad ha siempre florecido en todos estos Reynos) para que fuesse Cabeça de su Maestrazgo. Como que ya desde entonces alcançado por instinto divino la Fe, y firme lealtad que por su Ley, y por su Rey aviã siempre de mantener sus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por sus Previlegios de grãdes essempciones, y libertades, que en reagradecimiento de su fidelidad, y señalados servicios le concedieron los Reyes antepassados de buena memoria. Y segũ constarà claramente, por lo que ten- *Alcantara.*

tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del sucesso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Ppilipe nuestro Señor goza (y goze muchos años amen) por justo Titulo de herencia, no olvidandome alli de Don Francisco Botello Cavallero estremado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria de sus valerosos Progenitores, merecio de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compañia con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebelion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señalò con grande gloria, por el mucho vso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferētes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas cōcerniente lugar. Para este se nota, que de tiēpo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito, que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles Cistelcienses de la misma Orden y Cavalleria de Alcantara, Cabeça (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se vee en vn encaje de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada, y tenida en mucha estimaciō.

El Capitan dō Frācisco Botello.

Arca en q̄ se guarecio en el Rio Tajo el Infante Don Pelayo.

La causa desto (segun se dize por tradiciō antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Alcantara, fue alli tomada por la gēte del Pueblo. Y abriendola hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, cō gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargando grandemente su criança, con prometimiento de señaladas mercedes aquien le guareciesse.

El Infante se criò en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo possible. Lo qual sabido en Toledo (dōde los Reyes Godos, de quien el decendia, tenian por entonces su Corte, y adonde el nacio, y adonde assi mismo fue de aquella manera echado por la corriete del Rio Tajo) a su tiempo le tornarō a la missma Toledo, adonde se acabò de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentò de aquella ciudad,

El Infante Dō Pelayo se le dā la vida, y se criò en la Villa de Alcātara

dad, ya fuesse por fuerça, o de grado, como de lo vno y de lo otro ay opiniones. Lo que en ello dize el Arçobispo, es, que no osando Don Pelayo parecer delante del Rey Vitiza (o por temor de su enemistad, que pretendia sacarle los ojos, o por las otras razones, q̃ alli señala) se ahuyentò en Cantabria. Pues la ocasion que pudo aver, para echarle luego de reziē nacido en el Rio, ya todos los que han leydo las Chronicas de España, la pueden conjeturar.

Libr. 4. cap. I.

Acerca de lo qual no haze poco argumento la desastrada muerte, que cuenta el dicho Arçobispo, dio el mismo Rey Vitiza al Duque Fabila padre de Don Pelayo, o la ocasion (por mejor dezir) que dize tābien alli el Arçobispo Don Rodrigo, que tuvo para le matar. Que assi por estas razonables conjeturas, como por la tradicion y Caxa de Alcantara se puede dar a esto entero credito, y a la Insigne Villa renombre de maravillosa excelencia y sublimacion, pues en ella se dio la vida, al q̃ la dio a toda España, como quiera que desde su nacimiēto le guardava Dios para semejante soberana importancia.

Libr. 3. cap. 14

Del como, y quando, y la ocasion, porque el Infante Don Pelayo fue de la manera suso dicha, metido en vn Cofre, que desde Toledo vino por la corriente de Tajo hasta la Villa de Alcantara, donde fue guarecido, y criado, y que por el mismo caso fue principio esta famosa Villa de la recuperaciō de España, lo cuēta todo en particular la Chronica del Rey dō Rodrigo, conforme a como dello haze mēciō el muy Docto Fray Diego Ximenez Arias Dominicano.

En su Lexicon Eclesiastico, en la exposiciō de Norba Cesarea que es Alcantara.

Aunque como he dicho lo vno, dire tambien la dificultad, que hallo en esto. Y entre otras razones la primera y principal es, que ningun autor, mas de los referidos, que yo aya leydo, haze dello mencion. Y lo otro me dissuade mucho al credito deste negocio la grande imposibilidad, que comprehendo, de se poder encubrir y guarecer entera y sana aquella Caxa, desde el tiempo deste Serenissimo Infante hasta el tiempo del dicho Rey Dō Alonso el noveno, que (como dicho es) ganò esta Villa de poder de los Moros. Pues passaron en este progresso de tiēpo mas de quinientos y veynte y tantos años. Annque a la verdad a esto se puede responder, lo que de otras muchas pieças de Imagines, y Reliquias, que se conservaron, y permanecieron otro tanto y mas tiempo en otras villas y ciudades, que tambien estavan en poder de Moros, o que por ventura lo permitiesse nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa concerniente a razon, que aquesto no lo escriviesse nadie, ora por

igno

ignorancia, siendo como seria tan secreto, y en caso que se escriviesse tampoco es de maravillar, se perdiessen los Originales, sin quedar memoria de tal escriptura en tiẽpos de tantas inundaciones, y mudanças, sin que acerca desto aya quedado mas testimonio, que el de aquesta Caxa, y la tradiciõ y escriptura suso dicha, que (a mi saber) es harto suficiente. Como quiera que sea, la Caxa se guarda en aquel Real Convento de Alcãtara, y se tiene en grande estimacion mediãte el titulo suso dicho.

¶ *DE LA POCA CLARIdad, y mucha confusion, que se halla de las Reliquias, Imagines, y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap. 12.*

BOLVIENDO al discurso de Sevilla, si los de mas autores graves y aprobados, que escriven la destruycion de España, admitierã por verdadera aquella historia del Rey Don Rodrigo, que anda sin nombre de autor, dieranos bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvierõ los Godos de Sevilla con los Moros, quando en esta sazon la ganaron, hablando alli de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de España. Aun que a la verdad no se le puede negar al autor, que no se muestra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo substancial, sobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloso. Mas el Arçobispo Don Rodrigo, y los de mas autores que le siguen, tã abreviadamẽte, como se ha dicho, cuentan el sucesso de Sevilla en esta su vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura assaz lastimosa, hazia buena correspondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de sus nobles Godos. Bien es verdad, que siendo como fueron en el Andaluzia, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendole dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por çerca de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que se acabò, y espiro todo el poder de los Godos, con su miserable Rey Don Rodrigo, bien se entiende, que alli acabarian, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobispo, que avia en el exercito de los Christianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Pestilencia y enfermedad de que salian de mas de dos años, y que escaparon pocos dellos.

Cap. vltimo lib. 3.

Ni se puede saber el trueque, q̃ hizieron los Moros de sus Iglesias, y templos, ni lo que fue de su Prelado y Clerezia, y de mas Religiosos,

ſos, y Religioſas Virgines eſpoſas de Ieſu Chriſto, ni ſe acaba de entender, lo que ſe hizieron ſus ſanctas Reliquias, y devotas Imagines. No obſtante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo q̃ oy dia vemos) puſieron buen cuydado en llevarlas, y abſconderlas en Sierras y Cuevas, dõde permanecieron, haſta que nueſtro ſeñor fue ſervido, de las revelar a los Chriſtianos. Como fue el ſagrado cuerpo del glorioſo San Leandro, que oy tiene la Sancta Igleſia de Sevilla en felicidad ſoberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue traſladado ſu ſancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado deſu traſlacion. Mas el lugar donde abſcondieron el cuerpo ſancto de San Iſidro, bien ſe ſabe, y el como, y quando le revelò nueſtro ſeñor, para que fueſſe traſladado a la ciudad de Leon, y tambien ſe ſabe, adonde llevaron, y adonde eſtan las ſanctas cabeças del Principe ſan Hermenegildo, y de las glorioſas Virgines Iuſta y Rufina, y de otras Reliquias y Imagines, que oy reſplandecen en Igleſias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como ſe dira en el progreſſo deſta hiſtoria a ſus proprios tiempos.

Part. 3. cap. 2. Por otra parte ſe lee en la Chronica General del Rey Don Alonſo el Sabio, que deſpues que los Moros ganaron a Toledo, fue partido, que la Clerezia con los Chriſtianos, que quiſierõ quedarſe en la ciudad ſujetos a los Moros, pudieſſen bivir en nueſtra Ley. &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobiſpos de Toledo, y Obiſpos de algunas otras ciudades, que ſe avian quedado en ellas tambiẽ ſujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otroſi en Sevilla el Obiſpo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e ſancta vida, e loavanlo mucho los Alarabes, e llamavanlo por ſu nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy ſabio en la lengua Araviga. E fizo Dios por el muchos milagros, e traſladò las ſanctas Eſcripturas en Aravigo, e fizo las expoſiciones dellas, ſegun convenia a la Sancta Eſcriptura. E aſsi las dexò deſpues de ſu muerte, para los q̃ vinieſſen deſpues del. Que ſegun eſto devio eſte Prelado Iuã ſer el vltimo Arçobiſpo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedãdoſe en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Liſta de los Arçobiſpos de Sevilla, ya conſta, que fue Intruſo, en eſpecial que por aquel tiempo le hazen Arçobiſpo de Toledo.

Mas lo que eneſto me haze dificultad, es, que aqueſte Sancto Arçobiſpo de Sevilla Iuan, no devia eſtar, como la General dize

en Sevilla despues de su captiverio, sino en las Montañas retraydo con los de mas Christianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el sancto Prelado los sanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la misma General dize. Porque dezir, que uviesse Arçobispos en Sevilla siendo de Moros, y que ellos lo permitiessen, yo no hallo escriptura otra que la General, por donde osarlo afirmar. No obstante que se tiene por cierto, que muchos Prelados se quedarō en sus Obispados exerciēdo su Pastoral oficio, con la misma sujeciō a los Moros de España, que tienen los de Grecia a los Turcos.

Ni tampoco niego, que nuestros Catholicos Reyes de Leon y de Castilla, no proveyessen Arçobispos electos de Sevilla con el Titulo solamente, en quanto (conforme a sus buenas esperanças, y Catholicas pretensiones) se ganava esta ciudad de poder de los Moros. De la misma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Oran, o Medauro, y en otras partes desta manera, que estan en poder de Infieles, y se podrian ya hallar en cōfirmaciones de algunos Previlegios Rodados los tales Electos de Sevilla estando de Moros. De la manera tambien que leemos en el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallaron en la consagracion de la Iglesia del glorioso Apostol, y Patron de las Españas Sanctiago, entre los Grandes Señores, y demas Prelados los otros Obispos, q̄ nombra su Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunq̄ algun tiempo las ganarō nuestros Reyes, no tuvieron fuerças bastātes en aquel tiempo tan calamitoso, para las poder defender, y conservar, y que por tanto destruydas las ocuparon los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, huerfanas de sus Prelados. Los quales pobremente se entreteniā por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamādola por esta misma causa la ciudad de los Obispos.

Mas en efeto, asi esto como dezir tambien, que uviesse Sacerdotes, que celebrassen en Sevilla, es todo hablar a tiēto, como quiera que no se halla dello escriptura, a lo menos que yo sepa. Lo que tābien pretendi averiguar, fue la sucesion de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en esto hallè, fue todo ello vna pura confusion y barbaria, como quiera que todo el discurso de su vida fue vna continua guerra, a biva quien vence. Y si pretendiesse señalar aqui algunas cosas notables, que tuviessen algun buen olor a nuestra Religiō por aquellos Barbaros siglos, seriā como luzes,

que

que (en la mayor obſcuridad dela noche) ſe diviſan muy remotas las vnas delas otras por diferentes Montañas, ſegun ſon tan raros, y con tanta intermiſsion de tiempos, los exemplos, que a cerca deſto ſe hallan, conforme a los que toda via, y con la miſma confuſiõ apuntarè en el capitulo ſiguiente.

¶DE COMO LOS MOROS puſierõ la Silla deſu Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de Eſpaña, y de algunas coſas notables de ſu tiempo. Cap. 13.

LA Chronica del Moro Raſis proſsigue (tratando la deſtruycion de Eſpaña) q̃ ſiendo ſabidor el Miramamolin de las victorias de ſus Moros, mandò llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que ſin otro detenimiento paſſaſſen averſe con el en Aſia, donde reſidia. Y que Muça dexò por Governador general, y como a Señor de Eſpaña a ſu hijo Abdalaziz. El qual puſo ſu aſsiento en Sevilla, labrando en ella vn muy rico Alcaçar, para ſu morada, y que en Sevilla tomò por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

La General de Eſpaña ſiguiẽdo al Moro Raſis añade, que andados quatro años del Señorio del Infante Don Pelayo de Cãtabria, que fue en la Era de ſetecientos y cincuenta y cinco, mataron los Alarabes a ſu Rey Abdalaziz, y que puſieron en ſu lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudò a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, ſin dezir otra coſa en eſte particular, ni Raſis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces ſu hiſtoria.

Part. 3. cap. 1.

Año de 717.

El Doctor Illeſcas haze mencion de vna Inſigne Eſcuela, de todas ciencias, que los Moros tenian en Sevilla, y en ella aver aprẽdido las Artes Liberales, y Mathematicas Sylveſtro Segundo Pontifice Romano, que ſucedio a Gregorio quinto en el año del Señor de novecientos y noventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aqueſta ciudad, y por ſingular excelencia ſuya. Como quiera que ſe infiere por lo del Pontifice Gregorio, que tenian eſtudio frãco en Sevilla los Catholicos en eſta ſu Vniverſidad.

En ſu Põtifical lib. 5. cap. 1.

Vniverſidad de eſtudios por tiempo de Moros en Sevilla.

Reynando en Sevilla Almucamuz Abenamet, concurrio cõ ſus tiempos el Rey Don Fernãdo primero deſte nombre cognominado el Magno, en quien ſe juntarõ entrambos Reynos de Caſtilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y ſeys. El qual fue vno de los, que en mayor aprieto puſieron a los Moros de Eſpaña, y el que ſeñaladamente deſſeò, traſladar ala ciudad de Leon algunos

cuer-

cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente (despues de aver le rendido) fue, que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la gloriosa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla, como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como de grado le fuesse concedido, luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachò para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recebidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diesse a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto, que demandavan. Mas no osò el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendo a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviesse el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassen nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunciò, como la voluntad de Dios era, que llevassen su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision cóto luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y asi mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admirò gran demẽte, porq̃ aunq̃ infiel conocia la virtud de Dios, q̃ resplandecia en su sancto Cõfessor Isidro, y asi le respódio lleno de aflicion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, cõ quiẽ me quedare en Sevilla? y aun q̃ muy turbado no pudo menos, q̃ cõsentir en ello yendose el mismo en

Religiosas palabras de Benamet rey Moro de Sevilla.

en compañia de los Embaxadores Chriſtianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vãda de Guadalquivir, q̃ es Italica, ſegun atras ſe dixo enel capitulo quatro, adóde el glorioſo Prelado revelò al Obiſpo Alvito, q̃ hallaria ſu cuerpo, y del lugar le dio las ſeñas. Y aviendo hallado ſu ſancto ſepulchro ſegun ſu revelacion, vieron el ſancto cuerpo en vna Caxa de Enebro. Cuya fragãcia y olor ſuaviſsimo puſo en grande admiracion a los circunſtantes Moros y Chriſtianos, en eſpecial que alli de preſente dio nueſtro ſeñor (por ſu intercefsion) a ciegos viſta, a mudos habla, oydo a ſordos, y ſanidad a mancos, tullidos, y endemoniados. Y al tiempo que los Chriſtianos lo puſieró en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de ſeda diziendo cõ entrañable afeto. O venerable Iſidro vaſte de aqui? tu ſabes, lo que ay entre mi y ti, y quãto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes ſiempre de mi. Quieren dezir, que le aparecio el miſmo San Iſidro, y que le enſeñò la Fe Catholica, pero de ſu converſion no ſe ſabe coſa cierta. Fueró muchos los milagros, que vieron todas gentes por todo el camino deſde Sevilla a Leon. Y fue coſa maravilloſa, la humildad y eſpiritual regozijo con que el Rey le ſalio a recebir a la ciudad de Toro,

Milagros, que obra San Iſidro en ſu aparecimiento.

El Rey Moro de Sevilla ſe deſpide devotamente de San Iſidro.

adonde deſcalço le hizo ſeñalada veneracion juntamente con ſus tres hijos Don Sancho, Don Alonſo, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y con toda humildad tomarõ las andas haſta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con ſus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloyra, y con ellas muchos Prelados, y gran Clerezia, y todas Ordenes, y acompañamiento Real. En cuya preſencia dio viſta a Euſebio ciego. Y metiendolo enla ciudad con muy ſolenne proceſsion lo llevaron a la Igleſia de San Iuan Baptiſta, en cuyo Altar mayor haſta oy reſplancece con milagros de cada dia en vna Caxa de oro de caſi dos varas muy hermoſeada, y enriquecida de muchas Piedras precioſas.

Pues como nueſtro Señor conſervò, y conſerva oy en dia el cuerpo deſte glorioſo Prelado ſano y entero, es de creer, que los Chriſtianos de Sevilla, quando la deſtruycion de Eſpaña, lo abſcondieron en Italica ſacandole de Sevilla, aſsi como hizieron los demas cuerpos, Imagines, y Reliquias, de que arriba ſe hizo mencion, y deſte parecer es el miſmo Pedro de Medina en ſu libro de las grandezas de Eſpaña. Ordenando nueſtro Señor Dios que en

aque-

aquellas ruynas de Italica llamada sin otro argumento Sevilla la vieja, permaneciesse encubierto a los Moros hasta este dicho tiempo, que por su oculto juyzio lo quiso revelar de la forma suso dicha. Y segun buena conjectura siempre los Christianos de Sevilla (siendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel Sanctuario.

Cap. 22. Pues dize el Obispo de Tuid, que ciertos Christianos naturales de Sevilla fueron a visitar el sagrado sepulchro de San Isidro, y que estando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del mismo sepulchro, y viendo la maravilla, la sacaron de alli, y la guardaron con todo secreto. Y sucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylvestro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributavã. Y sabido que los Christianos de Sevilla tenian aquella Candela, se la comprò por cien pieças de oro, y la llevò consigo a Leon. Sucedio esto en tiempo del mismo Don Lucas Obispo de Tuid. El qual dize de si mismo, que luego que lo supo, se vio con el Cavallero, y que quando le mostro la Candela de San Isidro, no se hartava de besarla tocando con ella en sus ojos, y en su pecho, y que si posible fuera la quisiera tocar con el anima. La qual dize, que era assaz hermosa, como de vna quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y despues de vna vez encendida en manera ninguna se podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, siempre manava, y salia della vn olor suavissimo, sin que nunca se menguasse, ni gastasse. Y prosigue, que porque tenia el noticia, que el glorioso San Isidro avia (por su ciencia natural) hecho aquella Cãdela, ofrecia al Cavallero Sylvestro toda su hazienda por ella, para bolverla al bendito San Isidro, cuya ella era, pero que en lugar de querersela dar, o vender, se apartò del como enojado.

Candela maravillosa.

Al sobre dicho Almucamuz Abenamet Rey Moro de Sevilla sucedio su hijo segundo del mismo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ser el mayor Principe de los Moros de su tiempo. Reynò en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Cayda en valor, nobleza y hermosura muy estremada, y sobre todo muy Catholica Christiana, y tanto como esto, que se preciò de casarse con ella el Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, que por fin y muerte del sobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de sus dos hermanos Don

Casamiẽto del Rey don Alonso el sexto con Cayda hija del Moro de Sevilla.

Sancho, y Don Garcia era Rey de Leõ, y de Castilla. El qual estava en aquella sazon biudo de otras cinco Reynas, y la sexta fue esta Doña Çayda. Y como luego la llevassen a baptizar, mãdò el Rey, que no la llamassen Maria, porque no queria (según la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y esto porque Dios naciera de Maria siempre Virgen nuestra Señora. Mas ella era tan devota deste soberano nombre, que se hizo llamar Maria en el Baptismo diziendo, que despues la llamasse el Rey como quisiesse. Y asi le pusieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que se llamava Isabel. Con esta señora uvo el Rey en dote en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades siguientes. Caracuel, Alarcos, Consuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amassatrigo, y a Cuẽca. Y tuvo en ella al Principe Dõ Sãcho Alfonso, al qual mataron los Moros sobre Vcles, por defenderla de Hali Miramamolin, que la tenia cercada, y a su suegro el Rey de Sevilla Aben Amet avian muerto mucho antes los Moros Almoravides, en cuya vengança puso el Rey Don Alonso cerco sobre Cordova. Y aviendo en su poder al Moro, que lo matò llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a vista de los Moros; que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron presos con Abdalla. Y aviendose le rendido el mismo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonò, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Çayda fue siempre muy Catholica Christiana, y asi murio bienaventuradamẽte. Fue sepultada en Leon en el Monasterio de su muy devoto San Isidro.

Y pues todo lo de mas que se podria dezir de Sevilla de tiempo de Moros, se halla con esta misma confusion, pienso dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando se la ganò, y restituyò al gremio de nuestra Sancta madre Iglesia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Castilla para siempre jamas con el divino favor de Dios nuestro Señor.

¶ *VILLAS Y CIUDADES que el Rey Don Fernando Tercero ganò a los Moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla.*

Cap. 14.

LEENSE las Chronicas de España despues de su destruycion

cion, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan soberanas, que alcançaron contra Moros nuestros muy Catholicos Reyes sucessores de aquel Padre de nuestra Patria Don Pelayo, quanto lo estan de vna y de otra sangre regados campos y poblados de toda esta gran Provincia. Siendo assi verdad, que por todo el prolixo y infelice tiẽpo, que uvo Reyes Infieles en ella, casi de contino anduvieron las armas por alto entre Moros y Christianos, nosotros por libertar nuestra España perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es assi, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos estavan, con la ayuda de Dios, por de Christianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho antes los de Leõ, y Castilla, toda via el Reyno de Granada, y toda la Andaluzia se sustentavan en sus primeras y mejores fuerças, no obstante, q̃ por biẽ de Paz se hazia algunas vezes los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos nr̃os. Cuya total conquista estava guardada para el Rey Don Fernãdo tercero deste nombre, aquien cõ justo titulo dã todos este cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años sucedio enel Reyno de Castilla por beneplacito y solene renunciaciõ, q̃ hizo en su cabeça la muy Catholica y prudentissima Reyna Doña Berẽguela su madre. Y sucedio en el de Leon, por muerte del Rey su padre Dõ Alonso nono de sola Leõ por el año de mil y doziẽtos y treynta, tornandose a juntar en este Sãcto Rey Dõ Fernãdo .3. entrãbos reynos de Castilla y Leõ pa siẽpre jamas cõ el divino favor.

Tuvo en los primeros años de su reynado algunas controversias civiles, mas luego que las uvo apaziguado, determinò (en lo mejor de su edad, y quando mejor gozava de Paz y quietud todo su reyno de Castilla) bolverse contra los Moros de toda esta Provincia del Andaluzia. Lo qual puso por obra con tanta fortaleza de animo, y firme proposito, que no afloxò en tan justa demanda desde el año de mil y doziẽtos y veynte y tres, que fue el primero, q̃ en buen punto la cõmẽço, hasta el de mil y dozientos y cincuenta y dos, en q̃ le llevò Dios para si en esta ciudad de Sevilla, despues de averla ganado alos Moros por el año antes de mil y dozientos y quarẽta y ocho. Como quiera q̃ para poder llegar a cõquistar (las espaldas seguras) esta poderosa ciudad, fuerõ menester veynte y quatro años de perpetua guerra, q̃ corrierõ desde el dicho año de mil y doziẽtos y veynte y tres, hasta el de quarẽta y ocho

en los quales ganò a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas y castillos siguientes, Quesada, Baeça, Vbeda, Andujar, Martos, Seviot, Xodar, Garcies, Eznotaph, Torre de Albep, Santistevá, Chicrana, Pliego, Alhama, Capilla, y la antigua Cordova madre de Sabiduria (en dia de los Apostoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozientos y treynta y seys) Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Estepa, Sietefilla.

Lugares ganados en la Andaluzia por el Sancto Rey dō Fernando tercero.

Llegado el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez a este punto lo hizo en la prosecuciō de su historia de España por el año de mil y dozientos y quarenta y tres, yendo de proposito contando en ella las gloriosas victorias del Sancto Rey Don Fernando Tercero, hasta los veynte y seys años de su Reynado.

Chonica del Arçobispo Don Rodrigo acabada.

Fuele mucha desgracia a Sevilla, no tener en su libertad tan buē testigo de vista, como lo fuera el Arçobispo Dō Rodrigo grā Chronista de España, segun que lo fue en las Navas de Tolosa a la mano derecha del Rey Dō Alonso octavo, y en otras muchas victorias, y tambien lo fue al Sancto Rey Dō Fernando perdiendo tal historiador en tan insigne victoria, a la qual parece claro, se hallara presente, aviendose hallado al lado de su Real persona casi en todas sus importancias, y ayudadole en todas ellas, mayormente aviendo le acompañado y favorecido con todo su poder hasta este tiempo en esta conquista del Andaluzia.

La Chronica del mismo Sancto Rey Don Fernando, y la General prossiguen, que ganò tambien alos Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuente Rumiel, o Çumiel, Çafra Pardal, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexit, Luque, Porcuna, Cote, Moron, Murcia, Zábra, Offuna, Vaena, Caçalla, Marchena, Caheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Escarcena, Mula, Illora, Alcala de Bençayde, que agora se dize Alcala la Real.

Y teniendo cercada la fuerte ciudad de Iaen, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual besando la mano al Sancto Rey Don Fernando le prestò omenaje de fidelidad, y sujecion, y le entregò la ciudad. Y le fue siempre tan leal y buen amigo, que le favorecio con su persona y gente en esta conquista de Sevilla, y en qualesquiera otras empresas, como quiera que los Moros Sevillanos estuvieron siempre muy encontrados con los de Granada. Y entre otras antiguas causas era, porque los de Sevilla eran finos Arabes, y los de Granada, que vinieron despues, eran Palestinos.

Mahomad Rey Moro de Granada se rinde al sancto rey.

Pues como en esta sazon no tuviesse Rey Sevilla, quisiera el de

Gra-

Granada, que lo reconociera a el por ſu Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas conſintieró có manifieſto menoſprecio, q̃ de Granada hizo ſiépre Sevilla. Y aſsi por eſta, como por otras ocaſiones ſeguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arraezes, y tenia en eſta coyuntura por ſu principal Caudillo y defenſor; a vn muy valiente y ſeñalado Moro llamado Axataf.

Detuvoſe el Rey en Iaen ocho meſes, deſpues de los quales entrò en conſejo, acerca de la derrota, que ſe tomaria, en lo que reſtava por ganar del Andaluzia, ſobre q̃ uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que ſe fueſſe acorrer toda la tierra de Sevilla. Otros que ſe corrieſſen primero las Fortalezas de Moros, que reſtavá por ganar en la frontera. Otros que ſe fueſſe ſobre Sevilla, porque ganada ella con menos trabajo ſe ganaria lo reſtante. Deziá otros, que ſeria mejor conſejo correrle primero algunas vezes ſu tierra, y que deſpues que la tuvieſſen corrida, y ſus Moros quebrantados, y pueſtos en aprieto, ſe puſieſſe cerco a la ciudad, pues entonces ſe tomaria en mas breve tiépo, y a menos coſta y peligro.

Mas como acercaſe nueſtro ſeñor el tiempo, en q̃ ya eſta ciudad ſalieſſe de tan dura, y antigua ſervidumbre, y ſe tornaſſe a predicar y reſplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de todo punto la deteſtable Seta Mahometica, toda via inſiſtieron los mas praticos Conſejeros, en que la coſta que ſe avia de hazer, y tiempo que ſe avia de gaſtar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y grá fatiga, que el Rey y toda ſu gente avian de padecer ſobre los otros lugares de ſu tierra, que lo ſufrieſſen ſobre la miſma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada, lo de mas reſtava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabarlo todo con vna miſma coſta, con vn miſmo trabajo, y en vn miſmo tiépo, que trabajar muchos trabajos, y gaſtar mucho tiempo por otra via.

Eſte parecer y conſejo aprobò el Rey, y aſsi ſin otra dilacion ſe reſolvio de todo punto en la conquiſta de Sevilla, cuyos Moros eſtavan muy baſtecidos de armas, y mantenimiétos, y por el táto muy pertrechados, por el miſmo caſo que muy receloſos, como era juſta coſa, lo eſtuvieſſe muy eſcarmentado en cabeça agena, y mal ſeguro en ſu caſa, quien via tantas cabeças quebradas, y caſas abraſadas de ſus mas fuertes vezinos. Y aſsi parece, comprueva ſu prevencion el largo aſſedio, que ſufrieró,

aunque muy corto respeto del seguro, que les prometian las muchas defensas, y grãdes fuerças desta su gran ciudad. La qual (con tener en circuyto su muro principal no menos de ocho mil y setecientas y cincuenta varas de medir) tenian ellos toda llena y bien bastecida de armas, y gēte de guerra. Sus muros bien altos y fuertes, sin quiebra, ni rotura, como quiera que los muros de Sevilla nunca fueron rotos, ni aportillados por alguna fuerca de guerra, con mas de ciento y sessenta y seys Torres por toda su cerca, y su Barvacana tal, que casi podia en aquel tiempo, servir de Muralla principal a otra ciudad, y con su ancho y hondo Fosso, sus doze Puertas principales (sin los Postigos del Alcaçar y de las Ataraçanas con rebelines y rebueltas) espessadas de clavos y plancheadas de hierro sobre los duros cueros, y con rastrillos azerados. Y porque les assegurava en su mejor defensa el Rio Guadalquivir, que por toda aquella parte que mira al Ocidente, cerca y defiende la media ciudad con las seys Puertas, que le caen por aquella vanda; teniá de proposito por de la otra parte de la ciudad los Muros y todas sus Torres (como se veé oy en dia) mas fortalecidos y levantados, y al tanto sus Barvacanas, y la Cava mas ancha y ahondada.

8750. varas de medir tiene Sevilla en circuyto.

Sus Torres.

Su Barbacana.

Su Fosso sus Puertas.

Mas lo que principalmente los hazia, en su concepto superiores a qualquiera otro poder era el gran socorro, que les prometia (assi de bastimētos, como de gente) aquella muy famosa y fertilissima huerta de Hercules, que ellos llamavá Axarafe. Que comiença desde la otra vanda de Guadalquivir frente de Sevilla, y se estiende diez leguas por largo (como quiera que participava de los Olivares de Niebla) y cinco leguas por traves, y veynte en redondo.

Axarafe de Sevilla.

Avia en este Axarafe cien mil Alcarias, sin las Fortalezas, y Pueblos, con sus Reyes Moros, de que se hara mencion en el segundo libro, y al tanto de su gran fertilidad. Y sobre todo les assegurava el muy fuerte Castillo de Triana, frente de Sevilla el Rio en medio, que por aquella parte lo baten sus ondas, y por la parte de tr̄ra toda cercado de fuerte muro dexando en medio sus Torres bien grádes, fuertes y altas, como oy dia se veé, y al tanto les era gran defensa la fuerte ciudad de Haznalpharache, donde se fortalecian y amparavan los Moros de todo el Axaraphe, puesta en vn serrejon támbien de la otra vanda de Guadalquivir sobre su Ribera pequeño quarto de legua por baxo de Triana, siendo como era esta muy torreada ciudad, y el gran Castillo de Triana la llave de todo el Axaraphe

Castillo de Triana

Haznalpharache.

phe de Sevilla. Y por aquella parte y circuyto de Triana tenian tambien sus Torres y Atalayas, que hasta oy permanecen, poco distantes las vnas de las otras, y vn muy grande Fosso, que retiene oy en dia nombre de Cava de Triana, por donde soltavan vn braço de Rio, que rodeava las dichas Torres y Castillo, y assegurava todo aquel ambito de Triana. Y para mejor valerse, y aprovecharse la ciudad de la comunicacion, defensa, y socorro deste Castillo de Triana, tenian los Moros vna Puente de madera sobre grandes Barcos muy fuertes, que con gruessas cadenas de hierro se amarravã al mismo Castillo.

Puente de Triana

Y para tambien assegurar sus Naos y Galeras, en aquel passo tenian (dexando vna grañ tabla de Rio en medio) vna mas gruessa cadena de hierro, que atravessava todo el Rio, la qual ellos quitavan, y tornavan a poner segun su menester, aferrada por desta vãda en la Torre del Oro, que es la mas fuerte, mayor, y mas vistosa de quantas tiene la cerca de Sevilla, y la postrera mas llegada a la corriẽte por aquella parte del Rio abaxo, y por de la otra vanda de Triana se travava en vna fuerte Muralla argamassada, q̃ hasta oy se parece en vna calle de Triana, q̃ por el mismo caso perpetua este nõbre de calle del Argamasson.

Cadena de hierro atravessada en Guadalquivir.

¶DE COMO EL SANCTO Rey Don Fernando partio de Iaen contra Sevilla, y de las villas, que de camino ganò a los Moros. Cap. 15.

LA priessa, con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla, no le dio lugar, a que de todo punto ordenasse las cosas de Iaen, y dexando (para este efeto) en su lugar a Ordoño Ordoñez, se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo. La missma ocasion no le dexò parar mucho en Cordova, que estava por suya, ni detenerse sobre Carmona, que està en el camino seys leguas antes de Sevilla. Pero todavia le destruyeron todo lo de los muros a fuera, y tomarõ captivos muchos Moros. Iuntosele alli Mahomad Rey de Granada con quiniẽtos Moros de Cavallo. E yẽdo todo el exercito sobre la villa de Alcala de Guadayra (mas llegada a Sevilla dos leguas distãte) luego se dio al Rey de Granada, el qual la entregò al Rey Don Fernando.

Desde Alcala embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano, y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axarraphe de Sevilla. Y embio contra Xerez al Infante Dõ Enrique su hijo, y al Rey de Granada, y a Don Fernãdo Or-

doñez duodecimo Maeſtre de Calatrava, y quedádoſe el Rey en Alcala fortaleciendola, y baſteciendo ſu gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Chriſtianiſsima Reyna Doña Berenguela ſu madre. Cuya maravillosa prudencia le deſcuydava del govierno de ſus Reynos de Leon, y de Caſtilla. Y pareciendole ſer muy importante ſu preſencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partirſe alla, quanto dieſſen de buelta las compañias de Xerez, y del Axaraphe. Y aſsi fue, que aviendo venido, y juntadoſe con el en Alcala, dixo al Rey de Granada (dandoſe del por bien ſervido) q̃ ſe bolvieſſe para ſu tierra, y ſin otro detenimiento ſe partio para Caſtilla, con propoſito de llegado a Cordova, derramar las compañias.

Mas no ſe olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegò a Cordova, mudò de parecer, pareciendole que ſi en aquella coyuntura alçava mano de la conquiſta de Sevilla, avrian entretanto ſus Moros hecho ſu nueva coſecha, y de nuevo baſtecidoſe, y pertrechadoſe, y por el conſiguiente cobrado nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinò dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con eſta determinacion ſe parte para Iaen, para mejor dar ordé en la proſecucion de la guerra.

Deſde Iaen deſpachò a Remó Bonifaz Burgales muy grande hóbre de Mar, primero Almirante q̃ fue de Caſtilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, ſe vinieſſe coſteando el Mar Oceano, haſta meterſe en el Rio de Sevilla, lo qual hizieſſe con la preſteza, y diligencia poſsible.

Hecho eſto, el Rey ſe parte de Iaen otra vez contra Sevilla, y en Cordova ſe le juntaron los Grandes del Reyno, y Maeſtres, y Priores de las Ordenes, y muchos Cócejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quáto tenia de ſus puertas a fuera. Y juntandoſe alli otro mucho ſocorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Eſtremadura. Los Moros de la fuerte Carmona ſe dieron a partido de ſeys meſes de Paz, y q̃ en eſte tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual acepto el Rey có cierto tributo. *Carmona ſe da a partido.*

El Campo ſe levantò luego de ſobre Carmona, y paſſando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligro, que dize la General, fue ſobre la villa de Cantillana, que eſtà enla Ribera del miſmo Rio cinco leguas de Sevilla. Tomoſe a puro combate, y entrada la villa mataron, y prendieron ſetecientos Moros, que la villa defendiá. Fue luego ſobre Guillena tres leguas diſtante de Sevilla de aquella miſma vanda del Rio, y aunque eſtava *Cantillana entregada por fuerça.* *Guillena ſe rinde.*

muy

muy llena de Moros de pelea, se dieron luego a partido escarmentados en el castigo de Cantiliana. Y yendo luego sobre Gerena, que por aquella parte està de Sevilla tres leguas, se defendio con tanta pertinacia, que puso al Rey en colera de no dexar Moro a vida, mas al fin la recibio a partido por ruego de sus Grandes. Y aviendose buelto a Guillena enfermò de vna grave enfermedad, mas no por esso afloxò en la cóquista, embiádo su exercito sobre Alcala del Rio dos leguas de Sevilla el Rio arriba sobre su misma Ribera. Estava dentro della Axataf Arraez y Caudillo mayor de Sevilla con treziétos de sus Moros de cavallo, que viendo el enemigo, que se le acercava tanto, quiso ya mostrar su persona. Los nuestros le ponen cerco, y combaten a toda priessa. Axataf la defendia valerosamente, y saliendo diversas vezes contra los Christianos, les hazia todo mal y daño. Lo qual visto por el Rey (que aunque muy enfermo era venido a la porfiada resistencia de Alcala del Rio) mandò, que luego les talassen viñas, huertas, Panes, y todo quanto les era de provecho. Y como assi se hiziesse, y desta causa les tuviessen ya puestos en mucho aprieto, Axataf (no teniédose alli por bien seguro) desamparò la villa, y se metio en Sevilla. Los Moros se convinieron en la mejor forma, que pudieron con el Rey, y entregaron luego la villa.

Estando en ella todo el Real exercito, el Rey tuvo aviso de Remon Bonifaz, como se venia navegando a todo viento, por meterse en el Rio de Sevilla, su Flota muy bien proveyda de gente y de provision, mas que toda via les enbiasse socorro a toda priessa, porque venia sobre ellos otra grã Flota delos Moros de Tanjar, de Ceuta, y de Sevilla, sin otra infinidad de enemigos, que tambien les cargavá por tierra. El Rey les embiò luego en socorro mucha gente de cavallo y de pie. Mas quádo llegaron a la Flota, la enemiga no parecia. Y entendiendo que ya no védria el socorro, se despiden de Remon Bonifaz, y se buelvé para Alcala del Rio, donde estava el Rey acabandola de fortalecer, y bastecer. Mas no bien se acabaron de despedir, quando la Flota de los Moros alcáça la de nuestros Christianos, y viniendo entrambas Flotas a rompimiento Naval, los nuestros se vieron en grande aprieto, y pensaró perderse alli, como quiera q̃ peleavañ solas treze Galeras de Christianos cótra mas de veynte de Moros, segun la General, o contra mas de treynta, segun la Chronica, q̃ anda de por si del Sancto Rey Don Fernando. Mas bolviendo Dios por ellos, y su bendi- Cap. 44.

ta

ta madre cuyo divino patrocinio, ſin ceſſar invocavá, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vẽcidos cõ perdida de ſiete Galeras, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo.

¶ *DE COMO EL REY DON Fernando fue a ſocorrer ſu Flota, y de como puſo cerco a Sevilla. Cap. 16.*

NO ſabia el Rey nada del buẽ ſuceſſo de la Flota, y temiendoſe de algun deſmá, quiſo el miſmo en perſona ſocorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganar a Sevilla, ganarle primero el Rio, eſtorvando que por ninguna via le entraſſe por agua ſocorro alguno. Con eſta determinacion ſale con todo ſu exercito de Alcala del Rio dia dela Aſſumpcion de nueſtra ſeñora quinze de Agoſto del año de mil y dozientos y quarẽta y ſiete, y fue a dormir al Vado delas Eſtacas dos leguas de Alcala el Rio arriba, ſiẽdo forçoſo eſte rodeo por el comodo vado, que por aquella parte preſtava a la gente de cavallo la grãde anchura y llanura del Rio, ſin oſar hazer camino por la otra vanda, pues forçoſamente ſe avia de atraveſſar todo el Axarafe, q̃ eſtava cuajado de Moros enemigos. Luego otro dia ſiguiente llegò a la Torre del Caño, q̃ es la miſma q̃ oy permanece, y ſe llama deſpues aca Torre de los Erveros, y junto della el grã Caño, que en aquel tiẽpo dava ſobrenõbre a eſta Torre, deſta vanda deſviada como quarto de legua dela corriẽte de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y ſeys del Vado de las Eſtacas.

Luego proſsigue la Chronica del miſmo Sãcto Rey Dõ Fernando cõfuſamẽte, q̃ partiendo de la Torre del Caño fue adõde eſtava la Flota, y q̃ la mãdò ſubir mas arriba de dõde eſtava, y q̃ el Maeſtre de Sãctiago Dõ Pelayo Perez Correa cõ ſus Gavalleros, q̃ ſeriã entre Freyles y ſeglares haſta doziẽtos y ſetẽta, fue a paſſar el Rio, y paſsò de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a grã peligro ſuyo y de ſu gẽte, porq̃ Abenamaſon que era entonces Rey de Niebla, eſtava de aquella parte, y defendia reziamente el paſſo.

Y proſsigue luego el capitulo ſiguiẽte. 47. q̃ (teniendo el Rey dõ Fernãdo aſſentado ſu real junto al Rio) ſaliã los Moros cada dia, y davã en el real, y haziã gran daño en el, aſsi llevãdole las beſtias, como matando y llevando hombres. Y eſto (dize) haziendolo a ſu ſalvo, porq̃ como era trr̃a llana y raſa, no podiã echarles celada, ni ſe podiã guardar dellos, y era les forçado eſtar de contino armados, y en mucho aviſo, y q̃ por eſto acordò el Rey mudarſe de alli a Tablada.

Todo

Todo esto tiene confusion y dificultad, como quiera que no señala la Chronica tiempo ni distancia, quando dize, que fue el Rey desde la Torre del Caño, adonde estava la Flota, y que la mandò subir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego, que el Maestre passò de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache, que como ya se dixo, està en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura, que el real se assentasse en aquel mismo paraje por desta vanda, o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiẽte estuviesse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a està parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquissima, como quiera que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien haze dificultad, es, dezir que el Maestre y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hõdo. Como lo da a entender la navegaciõ de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Sevilla antes y despues de aquel tiẽpo, y las continuas Mareas que se alcançã las vnas a las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puẽte en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travesia del mismo Rio. Y assi quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era levadiza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, q̃ el Maestre passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro de su passaje pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla, por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efeto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoria, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prossigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin numero. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos dellos de cavallo y de pie, q̃ el Maestre

ſtre y toda ſu gente ſe viã cada dia en muchas afrentas, ſin vagarles a deſcanſar rato ni hora, pero que toda via llevavã la victoria con la ayuda de Dios, vnas vezes embarcandolos, otras vezes haziẽdo en ellos grande eſtrago y deſtruyciõ. Y q̃ como el Rey vieſſe en la prieſſa y peligro que el Maeſtre y ſu gẽte eſtava, dixo. No es coſa juſta, ni corteſia, partir tan mal cõ los que eſtan de la otra parte del Rio, porque aca ſomos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien ſera, que paſſen alla algunos; Palabras cierto dignas de tal Principe. Y aſsi les embio en ſocorro a tres valeroſos Cavalleros cõ otros ciẽto de cavallo, que fueron de mucha importancia.

Notable reſpecto del Rey.

Tambien haze dificultad, lo q̃ ſe acaba de referir dela Chronica, que el Maeſtre embarcava los Moros, pudiendo ſe entender de dos maneras, o que los Moros huyendo ſe embarcaſſen en los Eſquifes de ſu Flota, que ſegun la miſma Chronica teniã ſiempre enel Rio, o que captivos los embarcaſſe el Maeſtre en las Barcas de la Flota de Chriſtianos, embiandolos al real que eſtava deſtotra vanda. Y ſi eſto aſsi fueſſe, tãbien haze buena conjectura, que quãdo el Maeſtre y ſu gente paſſò el Rio, lo paſſaſſe enlas Galeras dela Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el paſſar del Rio, el ſocorro, que el Rey embiò al Maeſtre, parece comprueva eſto. Y por el miſmo caſo que el real eſtuvieſſe aſſentado frente del campo del Maeſtre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueva, el aver dicho, que teniendo el Rey ſu real aſſentado junto al Rio, le fue forçado, paſſarſe a Tablada.

Es Tablada vn campo muy eſpacioſo y llano llamado por eſte nombre de Tablada, que deſde los Muros de Sevilla ſe deſcubre todo por la parte del medio dia. Y dõde dize la Chronica, que fue aſſentado el Real, eſtà mas defrẽte de Sevilla deſviado poco mas de media legua de la ciudad, paſſada la Puente que oy ſe vee ſobre el Rio Ira, a que los Moros llamarõ Guadayra, que trae ſu corriente por medio de aquel campo de Tablada, haſta meterſe por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del Andaluzia. Y dize aquel capitulo quarẽta y ſiete, que recelãdoſe el Rey del poder delos Moros, que era grande, y ſu hueſte pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Cõcejos ſino muy poca, y por quitarſe de algunos ſobreſaltos) mandò, cercar todo el real de vna muy hõda Cava.

¶ *LOS DE LA FLOTA del Rey quebrarõ alos Moros de Sevilla ſu Puente de Triana. Cap. 17.*

Si yo

SI yo pretendiesse escrevir aqui por estenso las muertes, y peleas, que por espacio de diez y seys meses se continuaron entre Moros y Christianos sobre el cerco de Sevilla, seria, no poder llegar a escrevir su libertad, hasta despues de muchos capitulos. Pero desto me puede escusar la Chronica General de España, que se acaba en esta conquista de Sevilla, ala qual me remito. Donde si bien se advierte, parece claro, que desde la hora y punto que Sevilla fue assediada, jamas se tuvo momento de Paz con los Moros, que la defendian, por vna parte contra el Maestre de Sanctiago toda la morisma del Axaraphe. Contra el Real todo el poder de los Moros de la ciudad de Sevilla, y de Xerez, y de todo aquello de hazia la Mar. Y contra la Flota la otra cõtraria, que los Moros tenian en el mismo Rio, que ya con Balsas de tinajas llenas de fuego de Alquitrã, resina, pez, y estopa se la pretendian quemar, o ya con furor Naval echar a fondo. Y assi parece claro, que milagrosamente bolvia nuestro Señor por esta su gran ciudad por los meritos y intercessiõ de los sanctos Leãdro y Isidro, y de los otros gloriosos Patrones suyos, y por los ruegos del Sancto Rey Don Fernando, que la conquistava. Lo qual piadosamente se puede assi creer, siendo verdad que en el Real de los Christianos no avia al principio del assedio, si no muy pocas mas de mil personas de guerra, y avia en Sevilla, aun despues de ganada, y de tantas mortandades, mas de quatrocientos mil Moros. Bien es verdad, que cada dia ocurrian al Real mas y mas gentes de todo el Reyno, como quiera que de todos era entrañablemente amado el Sancto Rey Don Fernando, en especial que se entendia su determinacion, de no levantarse de sobre Sevilla, hasta o la ganar, o morir en la demanda, y asi holgavan todos de morir, o vencer con el.

Pues como el Rey advirtiesse, que se avian ya passado los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Deziembre del año passado de mil y dozientos y quarẽta y siete, y asi mismo los otros meses Enero, Febrero, Março, y Abril del año siguiente de mil y dozientos y quarenta y ocho, sin reconocer en Sevilla alguna demostracion de desmayo, ni de querer se rendir, ni por alguna via tratar de conciertos, acabò de entender, que el todo dello era, ganarles el fuerte Castillo de Triana, sin que por alguna via se pudiessen comunicar los de la ciudad con los dela otra vanda del Rio. Por lo qual determinò bolverse de todo punto contra Triana, de donde le venia todo el ressuello a Sevilla, y a

la miſma Triana de todo el Axaraphe. Eſto podia proſſeguir el Rey ſeguras las eſpaldas, como quiera que ya por eſte tiempo no le podia entrar a Sevilla por eſta vanda ſocorro alguno de mãtenimiẽtos, ni gente, rendido a ſu vaſſallaje lo mas y mejor. Tambien Carmona ſe le avia rendido, porque luego que ſe le cumplio a ſus Moros la tregua de los ſeys meſes, deſeſperados de remedio rindieron al Rey la villa, y ſu Señorio a partido, que les dexaſſe bivir en ſus haziendas. La poſſeſsion avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado pueſto buen recado enla Fortaleza, ſe bolvio al cerco de Sevilla.

Carmona rendida al Santo Rey.

El Rey en execucion de ſu diſignio encargò eſta importãcia a Remon Bonifaz, con eſperanças de ſeñalado premio ſi con la Flota rõpieſſe la Puente de Triana, que como ſe dixo, era de madera ſobre grandes barcos, que con grueſſas cadenas la ſuſtentavan amarradas al miſmo Caſtillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz ſeñalò al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encarganſe el de la vna cõ la gente neceſſaria, y metiendo en la otra los (a ſu eleccion) mas conveniẽtes ſe baxò alguna buena diſtancia el Rio abaxo, para enveſtir con mas viẽto. Y aunque es aſsi, que al mejor tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn ſubito Vendaval tan rezio, que todas las velas tendidas las Naos enviſtierõ de Proa la Puente tã furioſas, que la vna dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro, aviendo llegado primero que ella la otra, que por la vanda de Sevilla la removio toda.

Puente de Triana rõpida.

El Rey ſe avia pueſto en oraciõ por el buẽ ſuceſſo, y mãdò poner ante todas coſas ſendas Cruzes en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, ſiendo como era el dia en que eſto ſucedio Domingo fieſta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de eſcrevir aqui la gran reſiſtencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del enveſtir, los vnos por eſta vãda cõ tiros, y balleſtas, cõ hõdas, y dardos emplumados, y con qualeſquiera otros inſtrumẽtos militares. Y de dõde mayor guerra les haziã, era de la grã Torre del Oro, y otro tãto haziã los de la vãda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, q̃ mucho ſe ſintieſſe.

¶ EL REY COMBATE *el Caſtillo de Triana, ſin poderlo rẽdir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Cap. 18.*

Aunque

AVNQVE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, q̃ les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaqueza, por todos los seys meses siguiẽtes Mayo, Iunio, Iulio, Agosto, Septiembre, Octubre, mas antes se encendio mas la guerra, porq̃ luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Dõ Enrique, y Maestres de las Ordenes, y con la mejor de su gẽte fue cõtra Triana, viendo q̃ de alli le venia el mayor daño, y mandò, q̃ el Castillo se cõbatiesse por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian, q̃ el que recebian ellos, el Rey mãdò retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelãte mẽcion la Chronica dela Flota de los Moros, pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entiẽde, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intẽto del Rey fue, ganar este Castillo, encargò particularmẽte a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen minar. Lo qual ellos con otros Cavalleros valerosos pusierõ luego por obra. Mandando hazer (como dize la Chronica) çarços, y gatas para con q̃ pudiessen llegarse al Muro. El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, comiença porfiadamẽte a cõbatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efeto, porq̃ los Moros conociendo, q̃ los minavã, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quãto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gẽte, armas, y mãtenimiẽtos, con que este Castillo de Triana jamas fue ganado. El Rey se bolvio al Real destotra vanda del Rio, adonde se continuaron las peleas de cada dia con los Moros, que salian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es asi, que los enemigos llevavan siẽpre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes, no podian los nuestros del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana, y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sancto Rey Don Fernando se afligia, y congoxava muy grandemente. Y asi otra vez mandò a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro, batiendo en aquestas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir,

que dexa en esta distancia la ensenada de Playa, que oy vemos tan espaciosa y llana, que caben en ella mas de cincuenta mil hombres de guerra, sin los Arrabales que entonces no avia. Pusose esto luego por obra, mas los Moros lo resistieron con tanto impetu, que el Rey no salio con su pretensiõ por esta vez. Y prometiendo grãdes mercedes, si aquel passo se defendiesse. La Flota se dio tan buena maña, que en efecto, por ninguna via se atrevio Moro ninguno a passar mas ni desta ni de la otra vanda del Rio. Y como desta causa se viessen los Moros de Triana engañados en sus Algadaras, pertrechos, y ballestas, con que de claro passavan el Cavallero armado de las mas fuertes armas, y en especial los de Sevilla, tã quebrantados, y atrayllados, que ni por agua ni tierra les podia entrar socorro alguno, ni poderse valer, socorrer, ni ayudar los vnos a los otros, faltos de mantenimientos, y sin esperança de remedio, acordaron de mover partidos, medios, y conciertos, al cabo de diez y seys meses, que durava el assedio.

¶*PARTIDOS QVE LOS Moros de Sevilla pidieron al Rey Don Fernando, y de como le entregaron la ciudad. Cap. 19.*

ENTRE otros partidos, que los Moros de Sevilla ofrecieron al Rey Don Fernando, fue el primero, que le entregarian el Alcaçar Real, y que la renta, que llevava el Miramamolin, se repartiesse entre el Moro Axataf Caudillo Mayor de Sevilla, y el Rey Don Fernando, y que ellos se quedassen con sus haziendas, q̃ no estando el Rey por este partido le ofrecieron otro, que de mas de entregarle el Real Alcaçar, le darian por suya la tercia parte de la ciudad, con todo el tributo, que tributavan al dicho Miramamolin. Y tampoco estãdo por este segundo partido, le movieron el tercero, que fue, que le entregarian la mitad de la ciudad, y que ellos a su costa le echariã por medio vna cerca, que la dividiesse para mas seguro, y conformidad, y con cargo del mismo tributo. Que tãpoco queriendo estar por esto, le pidieron, que si quiera les dexasse derribar su Mezquita Mayor, o su Torre. El Remirio la respuesta desta demanda al Principe Don Alonso su hijo. El qual les respondio, que si vna sola teja, o ladrillo le quitavã de la Mezquita, o de la Torre, q̃ por el mismo caso no se vernia cõ ellos a partido ninguno.

Viendo pues Axataf, que el Rey no estava en proposito de assentar con el tregua, ni partido alguno, le uvo de entregar (no

(no dandole la necessidad lugar a otra cosa) el Alcaçar, y llaves de Sevilla en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, dia del glorioso Pontifice y Martyr San Clemẽte, del año de mil, y doziẽtos y quarenta y ocho, al cabo de quinientos y treynta y quatro años que avia, que estava en poder de los Moros.

534 Años estuvo Sevilla en poder de Moros

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnicion enel Alcaçar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor su Estandarte Real con la señal de la Cruz.

Lo que capitulò con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para disponer de sus haziendas, y llevar dellas lo q̃ pudiessen, y que libres con sus hijos, y mugeres se pudiessen yr, adonde quisiessen, dando a los Moros que se quisieron passar en Berveria, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos surtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que se quisieron quedar por aca, que fuerõ trezientos mil Moros, mandò, se les diessen bagajes, y que fuesse con ellos Dõ Fernando Ordoñez Maestre de Calatrava, hasta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y sus Parciales, y valedores se pudiessen quedar a su aventura en Sanlucar, en Halnalpharache, y en Niebla.

No quiso el Rey entrar en Sevilla hasta cumplido el plazo del mes, que se cumplio dia de la traslacion de San Isidro veynte y dos dias del mes siguiente de Diziembre del mismo año. En el qual dia lleno de Catholico triunfo fue recebido en la ciudad cõ solene procession de Obispos, y Clerezia, y de todos los de mas Christianos, que ya estavã apoderados dela ciudad, y con singular plazer, y alegria se fueron derechamente a la Iglesia Mayor de Sancta Maria, que esta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la suziedad y hediondez Mahometana, y cõsagrada) celebrò la Missa aquel dia Don Gutierre Electo de Toledo. Acabada la Missa, el Rey se fue a los Alcaçares acompañado de todos los Grandes, adonde se hizieron fiestas, y regozijos, que duraron muchos dias.

¶TRABAIOS QVE EL *Rey Don Fernando y todos los suyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la Conquista. Cap. 20.*

DE los trabajos que se passarõ en este cerco de Sevilla, en quãto la tuvo cercada el Rey

Don Fernando, ay en ſu Chronica vn capitulo del tenor ſiguiente.

Cap. 72 El noble Rey Don Fernãdo ganò la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado. Empero paſſò el, y toda ſu hueſte ſobre aquel cerco muchos peligros y afrentas, ſufriẽdo muchas lazerias, muchas traſnochadas, y madrugadas en muchas batallas, q̃ dio, en eſcaramuças, en entradas a correr la tierra, en meter recuas de mantenimientos haſta ſu Real, y en defender q̃ no le entraſſen a los Moros, en mucha falta de viandas, q̃ en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los ſuyos, aſsi en las peleas, como por enfermedades grandes, q̃ en la hueſte uvo. Porq̃ los calores hazia tan rezios, y tan deſtemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deſte deſtemplamiento murio mucha gente, porque durò muchos dias, que aſsi corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que ſalia de los Infiernos, e aſsi toda la gente andava todo el dia ſudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que aſsi por eſto, como por las grandes fatigas y trabajos, que paſſavan) que avian de adolecer, y perderſe mucha gente.

Y proſsigue eſte miſmo capitulo, que tenia el Rey Don Fernãdo ſu Real aſſentado ſobre Sevilla, q̃ parecia vna populoſa ciudad, muy ordenada y pueſta en todo cõcierto. *Cõcierto del real ſobre Sevilla.* Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por ſi, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Eſpecieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça delos Carniceros, Plaça del Peſcado, e aſsi de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ſer, de cada vno dellos avia ſu Calle por ſi. De manera q̃ quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico lo vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abaſtado de tantos mantenimientos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ſer mas. Porque aſsi avian arraygadoſe la gente con ſus perſonas, y hazienda, y mugeres, y hijos, como ſi por ſiempre uvieran de bivir alli. Y deſto fue la cauſa, que el Rey Don Fernando avia propueſto y prometido, que nunca de alli ſe levantaria en todos los dias de ſu vida, haſta que ganaſſe a Sevilla, y plugo a Dios, que ſe cumplio ſu deſſeo. Y eſta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes tan de aſsiento alli. Entre las perſonas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, ſon las ſiguientes.

Prime-

Conquistadores de Sevilla.

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y sus hijos el Principe Don Alonso, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y su hermano del Rey Don Alonso señor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodecimo Maestre de Calatrava. Don Periañez sexto Maestre de Alcantara, todos con sus Freyles, y Cavalleros. Fernan Ruyz Prior de San Iuan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobispo de Sanctiago. Don Gutierrez Obispo de Cordova. Don Sancho Obispo de Coria. Don Iayme Rey de Aragon con sus Aragoneses. Don Pedro de Guzman. Don Rodrigo Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garci Perez de Vargas. Don Lorenço Xuarez. Don Rodrigo Flores. Alonso Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Alvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Bastian Gutierrez. Diego Sanchez. Dõ Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos esperimẽtados, y diestros por la Mar. Y assi mismo los Concejos de casi todo su Reyno, haziendo señalada mencion de la gente de Estremadura.

.:.

FIN

Del libro primero de la Historia de Sevilla.

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN QVE SE CONTIENE el repartimiento y deſcripcion de toda ſu tierra, ſu gran fertilidad, y governacion.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando poblò a Sevilla, luego que la ganò de poder de los Moros, y començo ſu repartimiento. Cap. 1.



DESPVES de aver el Sáčto Rey Dó Fernãdo deſtiranizado a Sevilla, y deſarraygado della los Moros nueſtros capitales enemigos, al cabo de aquella tá prolixa y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue ſu Catholica determinacion principalmente y ante todas coſas, dar ordé, como la dio en las coſas dela Igleſia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la ſegunda parte deſta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por ſi todo lo tocante al eſtado Ecleſiaſtico con el diſcurſo y aumento, q̃ ha tenido la Religion en Sevilla, deſde quando el Sancto Rey Don Fernádo la ganò haſta eſte preſente tiempo, proſsiguiendo haſta llegar alla, ſu eſtado enlo Secular por ſus diſcurſos del vno al otro tiépo. Supueſto lo qual reſta advertirſe, q̃ luego q̃ Sevilla fue de Chriſtianos, atraxo y llamò a ſi las gentes de otros Reynos, por ſu grá fama de tan inſigne ciudad, de tan agradable ſitio, de clima tá ſaludable, y gran fertilidad de toda ſu tierra. El Sácto Rey poblo la ciudad (a ſu eleció) dela mejor y mas noble géte, q̃ pudo. Señaládo calles de por ſi a vnas y otras gẽtes ſegun ſus oficios, y ſus naciones, conforme como haſta oy perpetuan ſus nõbres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle delas Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y aſsi miſmo ſeñalò ſus Audiencias, y Tribunales para Iuezes, y juzgados. Y para los Eſcrivanos ſus Barrios deſignados, conforme a ſus Previlegios. Mas porq̃ veamos de la manera q̃ quiſo premiar a los Conquiſtadores de Sevilla, y a ſus

Pobla-

Pobladores, y previlegiar la misma ciudad, me parece, començar por sus repartimientos.

No se contentò el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio a su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y asi ocupado en sanctas importancias, no le dio la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseò grandemente. Y dexandolo començado lo quiso acabar el Rey Don Alonso decimo su hijo sucessor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, consta por la fecha del mismo repartimiẽto, que comiença desta manera.

REPARTIMIENTO de Sevilla.

Año de 1253. EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años, con saber y grã voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de fazer servicio a Dios, e por hõra del muy noble Rey Dõ Fernãdo su padre. E por galardonar al Infante Don Alfonso su tio, e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus fijos dalgo, e a todos aquellos q̃ le ayudarõ a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, q̃ fizieron al Rey Don Fernãdo su padre, e a el, en ganarla, e conquerir el Andaluzia, e por poblar, e assossegar la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcarias, e quãto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivar, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sopolo por Dõ Remõ Obispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendoça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernan servicial, e por Pedro Blanco el Adalid, què lo anduvierõ todo por su mãdado, e sopieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia en cada logar, diolo el Rey de guisa, asi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cincuẽta pies el arançada, e diola el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

PRIMERAMENTE heredò al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus fijos dalgo,

e de ſi a los de ſu creacion, que fueron del Rey Don Fernando ſu padre, e de ſi a los de ſu compañia, e a otros homes muchos. E tomò heredamiento para ſus Galeas, e para ſus Cilleros que fizo, e para ſu Almazen. E de ſi heredò dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles ſu heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al Pueblo de Sevilla, aſsi como es eſcripto y ordenado en eſte libro.

De manera que aviendo heredado primeramēte al Infante Dō Alonſo de Molina ſu tio, heredò ſubſecutivamente al Infante Don Fadrique ſu hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos ſuyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas alli referidos, y aſsi miſmo a la Sancta Igleſia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonſo de Aragon, y a Micer Vberto ſobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes reſplandecen oy en manifieſta hōra y felicidad de Sevilla, cuyos Iluſtres Apellidos no eſpreſſo aqui, porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a paſsion, y por q̃ ſus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no dezir nada.

La nobleza de Sevilla requiere particular historia.

Subſecutivamente heredò alas Ordenes de Vcles, de Calatrava, de Alcantara, de San Iuan, y del Temple, cō los Obiſpos de Aſtorga, de Segovia, de Palēcia, de Cartagena, de Iaen, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Çamora, al de Marruecos, al Deā de Burgos, al Moneſterio de Sancto Domingo de Toledo, y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Moneſterio delas Dueñas en Santiſtevan, al dela Sanctiſſima Trinided de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemēte de Toledo, al Hoſpital de Ronces Valles, al de San Pedro de Toledo, Sācta Maria de Rocamador, San Iſidro de Leon, al Real Moneſterio de Burgos, al Monaſterio de San Andres de Arroyo, al Moneſterio de Villamayor Sācto Domingo.

Heredò alos Cavalleros de Meſnada del Rey, y a Cavalleros Leoneſes tambien de ſu guarda, Cavalleros Portugueſes, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçon del Rey Don Fernando, Porteros Caſtellanos, Mōteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y ſeys Iudios, a Balleſteros de pie y de cavallo del Rey ſu padre, a los de ſu Creaçon Eſcrivanos, Repoſteros, Cariqueros, Coperos, Eſtanceros, Porteros, cien Balleſteros Cathalanes, Balleſteros ſuyos de cavallo y de

pie,

pie, Meneſtrales, a los de compañia de la Reyna Doña Violante, a compañia dela Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a cōpaña de la Reyna Doña Iuana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Sāĉta Igleſia mayor de Sevilla començando del Dean, Arcediano, Capiſcol, Teſorero &c. Y aſsi miſmo al Deā de Cordova, Deā de Plaſencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Aſtorga.

Heredò tambien atodos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en efeto ſegun parece por el repartimiento, no dexò a perſona, que devieſſe ſer galardonada, ſin particular remuneracion, den de los mayores haſta los demenos calidad, y haſta las galeras, y galeotes de ſu Flota. Leenſe enel dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y ſus heredamientos, q̄ hazē mucho proceſſo.

Con particular remuneracion quiſo, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernādo ſu padre avia ſeñalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla, dādo a cada vno deſtos Cavalleros vnas Caſas Principales para ſu morada en la miſma Sevilla, y veynte arançadas de Olivar, y Figueral, con ſeys arançadas de viñas, y dos arançadas de huertas, y ſeys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en

Dozientos Cavalleros de linage heredados en Sevilla para q̄ la poblaſſen.

cuenta deſte heredamiēto a Mayrena, Paterna, Ialandin, Mormojos, Macharlomara, y Albalat con ſus caſas y Molinos, y con todo el heredamiento que alli aviā, para que lo uvieſſen libre y quito por juro de heredad para ſiēpre jamas ellos y todos ſus decendientes. A condicion que ni lo vendieſſen, ni empeñaſſen, ni lo pudieſſen enagenar en los doze años ſiguientes deſpues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entraſſen en partija con el Concejo de Sevilla en todo ſu heredamiento, de que luego ſe hara mencion, por Cavallerias ſegun ſu fuero. Y les quitò el treynteno del azeyte para ſiempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte arāçadas de Olivar. A condicion tambien que eſtos dichos dozientos Cavalleros tuvieſſen la Caſa mayor, y la muger y ſus hijos en Sevilla para ſiempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuſte y de fierro. Y que le fizieſſen ſervicio, do quier que les mandaſſe con el Concejo de Sevilla tres meſes en cada vn año, y q̄ hizieſſen conel Concejo todas las otras coſas, que el dicho Concejo hizieſſe, y que cumplieſſen ſu fuero. Sobre lo qual les concedio ſu Previlegio de merced otorgado en Sevilla aquinze del mes de Septiembre de la Era de mil y dozientos

tos y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozientos y cincuenta y tres.

¶REPARTIMIENTO *que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2.*

Heredamiento de Sevilla.

AVIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Dō Alonſo el Sabio ſu hijo heredado a toda la gēte de vno y otro eſtado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla. Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entonces eran, y lo ſon agora en ſu juriſdicion, heredando la primeramente a ella, y ſeñalandole ſu heredamiēto, para que lo repartieſſe entre ſi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcarias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiſo darſelo el Rey todo por Olivar, y por medidas de arançadas, a razon de cincuenta pies el arançada, y aſsi por eſta orden le fueron repartidas a Sevilla eſtas Alcarias ſiguientes.

Alhandidā, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riāçuela, Gelves, Ombret, Eſpartinas, Geniſcenet, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas ſon haſta ſetenta Alcarias, cuyos nombres no refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cincuenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arançadas por medida de tierra.

Todas eſtas Alcarias le fueron repartidas a Sevilla por ſu heredamiēto en tierra y termino de Haznalpharache, como quiera que luego ſe rindio al Sancto Rey Dō Fernando en rindiēdoſe Sevilla, aunque fue partido, que ſe quedaſſe libre a ſu defenſa. Y como luego ſe deſpoblaſſe, la vemos deſpues aca de ſu cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y arboledas cercadas de las miſmas torres y muros levantados deſde aquellos tiēpos, que haſta eſtos nueſtros han ſiempre permanecido como por tropheo del Sancto Rey Don Fernando, aquien ſe le allanarō al cabo de tā largos tiempos de ſu fundacion. Tenia juridiciō en aquel tiempo ſobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares deſta manera, que agora eſtan en la juridicion de Sevilla.

En termino de Haznalpharache.

Tambien le fue repartida la villa de Alcala del Rio con eſtas Alcarias Dihay, Alborchoca, Ardiles, Librena, y Puzlena. En las quales avia ſetenta y ocho mil, y dozientos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cincuenta y vna arāçadas, ſin las viñas y huertas.

En termino de Alcala el Rio.

Y en termino de Alcala de Guaday-

En termino de Alcalade Guadayra. dayra se le repartierõ las Alcarias, Algubet, Borge Abenhaldon, Cahele, Cuartos, Borge Abencoma, Marcharaxacafi, Quintos, en que avia quatrocientos y setenta y siete mil, y quatrociẽtos y tãtos pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra diez mil y treziẽtas y noventa arançadas.

En termino de Tejada. Fueron le repartidas en termino de Tejada, Paternina, Ortuxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y tres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y ciento y veynte arançadas.

En termino de Haznalcaçar. En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de Haznalcaçar llamada Vmbius uvo cien mil pies de Oliuar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y treynta y ocho arançadas.

Y assi mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafeit, y Desma, en que avia ciento y novẽta y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra dos mil y novecientas y treynta y tres arançadas.

Fueron le tambiẽ dadas por su heredamiento estas otras Alcarias y Lugares siguientes, con el heredamiento que alli avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Islen, con las otras, que por todas eran diez y ocho.

En termino de Haznalpharache se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo caso Iglesia, a la qual los Moros llamavan Alvibayen, avia en ella quarẽta mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y dozientas y quarenta arãçadas, señalandole la heredad de Pan en Haznalcaçar. *Iglesia.*

Iuntamente con estas Alcarias cõcedio a Sevilla su Previlegio de merced. La Data dize fecha la carta en Sevilla por mãdado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de Iunio, Era de mil y dozientos y novẽta y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnante en Castilla, en Toledo, en Leõ, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlegio, y confirmolo. *Previlegio de merced a Sevilla.*

Lo que declara este Previlegio, que el Rey quiso de todo el Concejo de Sevilla (atẽto que le dava, y otorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiẽto, para que lo partiessen entre si por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo tuviesse las Casas mayores pobladas, y que le hiziessen aquellos derechos, y fueros contenidos en los Previlegios, y Cartas plomadas del dicho fuero de Sevilla. Y

que

que se lo dava libre y quito para ellos, e para sus fijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo suyo oviessen de aver, y heredar. En tal manera que lo védiessen, e lo empeñassen, e lo cambiassen, e hiziessen dello todo lo que quisiessen como delo suyo despues de passados cinco años de la fecha del Previlegio. Mandando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse osado, de yr cótra este su Donadio, que el dio por este su Previlegio, nin de méguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena desu yra, e pecharle en coto mil libras de oro, e alos del Concejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se terna bié que dezir hasta el fin desta historia, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y có la priessa q̃ hasta aqui) hazer primero mencion de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas, como a cabeça suya, assi con la obediencia de sus moradores, como con sus fructos, y cosechas. Para que gozãdo como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quá bien servida sea esta gran ciudad de todo lo necessario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendo que todos estos pueblos de su juridicion estan divididos en quatro repartimiétos de tierras, Axaraphe, Sierra de Constantina, Cápiña, o Vanda Morisca, y Sierra de Aroche. Los quales como quiera que participá de campiñas, y tierras llanas, y assi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el consiguiéte llevá, y produzé por su parte las tierras llanas y caliétes aquellos fructos, q̃ a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno. *Axaraphe, Sierra de Constantina. Vanda Morisca. Sierra de Aroche.*

¶ *PVEBLOS EN EL Axaraphe de Sevilla, y su descripcion, y repartimientos. Cap. 3.*

ESTIMANDO el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucessor, la riqueza del termino de Solucar, q̃ agora se dize Sãlucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cincuenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsecutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra enel mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) asmados a quatro mil arançadas. *Sãlucar la Mayor*

Y assi mismo le fueron repartidas las Alcarias, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y

de Figueral, y por medida de tierra novecientas arançadas, y Guazindemat Alcaria, en q̃ avia treynta mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en ſu termino las Alcarias Carnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcoraxi, Benacazon, Abnalgait, Caſtiella, y Tablante, en las quales avia ocho cientos y noventa y ſiete mil pies de Olivar, y de Higueral, ſin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra ſiete mil y noveciẽtas y ſetenta y ſiete arançadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, ſin otros muchos Almariales. Diſta Sanlucar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

Haznalcaçar. A la antigua Villa de Haznalcaçar le fueron repartidas por ſu heredamiento eſtas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna, Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Machar zidjelo, Galbixa, y Braymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron aſmadas a ocho mil y trezientas y veynte y ſeys arãçadas, y para pan avia tambien ciento y veynte yugadas.

En ſu termino avia aſsi miſmo eſtas otras Alcarias, Rogaena, Coran, Notias, Mõxibar, Torriellas, Almoznoan, Alcaçar, Guadajoz, Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Barrio de Bonigelbo, Bonimagait, Boſcozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pelias, Muros, Leynera, en las quales avia, y en el miſmo Haznalcaçar, quatro ciẽtos y quarẽta y ſeys mil pies de olivar, y đ Higueral, y por medida de trr̃a y viñas ocho mil y dozientas arançadas, con dos mil y dozientas y veynte y dos yugadas de bueyes para pã. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y ſu circuyto denota bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo, quando ella era de Moros, con ſer de ſeteciẽtos vezinos en eſte tiempo, diſtante de Sevilla cinco leguas.

Cae en ſu termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quiniẽtos vezinos. A la qual el Rey apartò, y ſeñalò para ſu Cillero y Almazen. Avia en ella trezientos y ſetenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quiniẽtas y noventa y dos arançadas. *Huevar*

En el primero año de ſu Reynado ganò el Rey Don Alonſo el Sabio la antigua y famoſa villa de Tejada de poder de Hamet ſu Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como conſta por el repartimiento. Puſo en ella por ſus Pobladores a cincuenta Cavalleros y ſetenta y dos Peones. A los quales conce *Tejada.* *Chronica đl Rey D. Alonſo el ſabio cap. 2.*

concedio ſu Previlegio todo lleno de grandes libertades, en diez de Diziembre de mil y dozientos y cincuenta y tres años. Y ſeñalole por ſu heredamiento eſtas Alcarias Siet Fif, Muzina, Eſazena, Caſtiella Abenzumeit, Cocaena, Bilbiana, y Antigena. Avia en ellas cincuenta y ocho mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida ſiete mil y ſetenta y dos arançadas de tierra, y trezientas y treynta y quatro yugadas para pan. Tambiẽ avia en ſu termino eſtas otras, Villanueva Anogaych, Calaña, Vngar, Alcala de Tejada, Eſpechiella, Pizar, Bulules, Genzena, Vnnius, Xanis, y en termino deſtas Alcarias eran Bizcena, Gelunus, Bulchenan, ſetpmena, en que avia trezientos y veynte y tres mil pies de Olivar, y de Higueral, aſmadas a quarenta y cinco mil y ochenta y ſeys arançadas de tierra, y atrezientas y ſetenta yugadas de bueyes para pan. Vemos en nueſtro tiempo deſpoblada y arruynada eſta antigua ciudad, ſin que le aya quedado mas de ſolo el nombre de Tejada, cuyas cercas y puertas permanecen haſta oy, con vna Igleſia en media levantada donde ſe ha dicho, y dize Miſſa a mucha gente de campo, que alli ocurre todos los Domingos y fieſtas de guardar, a obligacion de los Beneficiados que gozan ſu renta, que nunca ſe ha perdido. Fue Tejada Reyno de por ſi, quãdo era de Moros en gran competẽcia ſus Reyes de los de Sevilla.

La cauſa de averſe deſpoblado de tiempo memorial a eſta parte eſta ciudad tan antigua, y eſtimada de Moros, y Chriſtianos, no ſe acaba bien de entender.

De cuya vezindad parece, aver ſe poblado eſtos quatro pueblos, Eſcacena, que es de ſetecientos vezinos. Y Paterna de otros tantos. Y Mançanilla de ochocientos. Y Caſtilleja del Campo de doziẽtos vezinos, lugares poco diſtãtes los vnos de los otros, que gozan toda la tierra de Tejada.

Eſcacena *Paterna* *Mançanilla.* *Caſtilleja del Cãpo.*

Y aſsi llamã ſus terminos el Cãpo de Tejada, que juzgan por el mejor terreno, ameno, y fertil de todo el Axaraphe. Eſtà Tejada ſiete leguas de Sevilla, y los dichos pueblos ſon de ſu juridicion, como lo fue ſiempre la miſma Tejada.

A Guillena pueblo en nueſtro tiempo de quatrocientos vezinos tres leguas de Sevilla, hereda tambien el repartimiento, y le concede ſus Cartas Plomadas, para que por virtud dellas pudieſſen los Pobladores, que alli les ſeñala, gozar de los heredamientos, en el dicho repartimiento contenidos. *Guillena*

A la Villa del Algava, que da titulo de Marques, al Señor cuya es, por cima de Sevilla vna legua en la Ribera de Guadalquivir, tomò *Algavã*

el

el Rey para su Almazen. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y novecientas y cincuenta arançadas.

Alcala del Rio. Alcala del Rio, que como se dixo, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcarias, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta arançadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pã. Es de seyscientoss vezinos, y està (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

Coria. Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria, que es de quatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quarẽta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze arançadas.

La Puebla. Tiene Coria frente de si a la Puebla en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y ciñe Guadalquivir (repartiendose en dos braços, que despues se tornã a juntar) *Islas Captiel, y Captor.* las dos fertilisimas Islas llamadas de tiempo de Moros Captiel, y Captor, y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomò el Rey Don Alonso para si. Y desseando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su termino concediendo a la misma ciudad su previlegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar apacer en ellas. Pareciome digna cosa, hazer aqui mencion destas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientã se en ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, cõ tanta fertilidad de pastos, como las que mas en España.

Gelves. Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre la misma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves, q̃ da titulo de Cõde a su Señor. En esta distãcia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañia de Don Rodrigo Flores, Don Alonso Tellez, y Don Fernãdiañez con la demas gente, que ya se dixo averle embiado en socorro el Sãcto Rey Don Fernando (durante el cerco de Sevilla) dieron combate tan recio a esta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y matãdo y prẽdiendo quantos Moros hallaron den- *Su Chronica cap. 50.*

dentro, la ſaquearon de muchas riquezas, q̃ hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia enella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y ſeyſcientas y cincuenta arançadas. Y que tomandola el Rey para ſi la dio luego a cierto Cavallero, a condiciõ que tuvieſſe dos Galeras a ſervicio del Rey.

Camas. Pequeña media legua porcima de Triana ſe vee Camas en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, enla qual dize el repartimiento, que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y ſeysciẽtas arançadas. Diola el Rey a cien Balleſteros Catalanes, a condicion que cada vno tuvieſſe en ella dos Balleſtas, la vna de Eſtribera, y la otra de dos pies.

Los de mas pueblos del Axaraphe ſe callan, por abreviar, como ſon Hinojos, Pilas, Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valécina, Tomares, Bormujos, Benacazõ, Salteras, Eſpartinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

¶PVEBLOS QVE CAEN *en la Sierra llamada de Aroche, y en la de Conſtantina, y en la Campiña.* *Cap. 4.*

DEL antiguo pueblo llamado Aroche, q̃ eſtà de Sevilla veynte y vna leguas, y es de ſeyſcientos vezinos, tomò ſu nombre la Sierra de Aroche, en cuya Comarca cae la muy rica Villa de Aracena de dos mil y dozientos vezinos, catorze leguas de Sevilla. La qual era Cabeça de Reyno de los Moros de por aq̃lla parte, y ſe tenia cõ los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos delos de Granada, que vinierõ deſpues dellos, y era muy fuerte, por las ſiete cercas que tenia. *Aroche.* *Aracena*

Frexenal, que eſtà de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa deſta Sierra de Aroche. En lo eſpiritual es termino del Obiſpado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla. *Frexenal*

Cerca de Fregenal eſtà la Higuera Villa poco menos de mil vezinos, que ſemejãtes poblaciones ſufre la fertilidad, y laritud de la tierra de Sevilla, tã cercanas vnas de otras, poderoſa a formar, y ſuſtẽtar ciudades de muchas dellas. *Higuera*

Son tambien en eſta Sierra de Aroche eſtos otros pueblos Caſtil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza, en la qual ſegun dizen, nunca ſe ha viſto alguna cõtagion de Peſte, por la gran freſcura, y fragancia de ſus flores. *Galaroza.*

Y Corte-

Y Cortegana, Sufre, Santolalla, Real, el Almaden, cumbres de Medio, y Castil Blanco.

LVGARES EN LA Sierra de de Constantina.

Constantina. LA Sierra de Constantina toma nombre de la Villa de Constãtina, que està de Sevilla doze leguas, y es de mil y quiniẽtos vezinos. En cuya Cordillera cae la famosa villa de Caçalla, de dos mil vezinos, doze leguas de Sevilla. *Caçalla.* Aventajasse Caçalla en vides a todos los pueblos de España. Como es buen testigo la superabundancia de sus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Entre otros pueblos, que le caẽ por aquella vanda de la Sierra, es vno la Puebla de los Infantes, y la antiquissima Villa de Alanis, que delos Alanos, dizen, aver tomado su nõbre, y tambien el Pedroso. *Puebla de los Infantes. Alanis. Pedroso.*

LVGARES EN LA Cãpiña, o Vanda Morisca.

NO es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en su juridicion, por aquella parte de la Campiña, o Vanda Morisca, a la muy antigua Villa de Lebrixa, distante diez y seys leguas, y de dos mil y quinientos vezinos, Patria del Insigne Maestro Antonio de Lebrixa. *Lebrixa* Y tener a doze leguas a Villamartin de setecientos vezinos, lugar proprietario, y solariego suyo. *Villa ẽ martin.*

Tambien se cuentan en esta Campiña, o Vanda Morisca los pueblos llamados Dos Hermanas, las Cabeças de San Iuan, y Villafranca de la Marisma. Concluyendo a cerca desta materia cõ las ricas Villas de Vtrera, y Alcala de Guadayra.

Vtrera està de Sevilla cinco leguas. *Vtrera.* La qual se ha poblado despues que se ganò Sevilla, y se ha hecho vna de las buenas Villas de toda la Andaluzia, de seys mil vezinos. Haze felice, y notorio su nombre por toda la Christiandad el Sancto Monasterio de nuestra Señora de Cõsolacion de Frayles de la Orden de San Francisco de Paula, que està junto de la misma Villa. *Nuestrã Señora de Cõsolaciõ en Vtrera* Cuyos maravillosos, y continuos milagros han estendido su fama por muchas, y diversas partes del mundo, en espacio de veynte y seys años, que ha que tuvo principio su singular devocion. La qual resplandece maravillosamente mediante el fervor, y continuas Romerias de toda la gente de España, que continuamente visitã su sancta Casa.

Es Vtrera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor, que entra en ella.

Alcala de Guadayra, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, y entre otras excelencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se dirà mas en particular. La Villa señalò el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias; Bulvar; Tavila, Faraztalmy, Vivàres, y Arnales Carchema. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixò, avia tambien estas otras, Burgabnalcadý, Trestamar, Cerràja, Villanova Azequibrý, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borgab Nadariz, Macharhuben, y Aquid, y Borga Ben serra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron asmadas a seys mil, y ochocientas y veynte y siete arançadas, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Alcala de Guadayra.

Serà ya demasiada prolixidad, querer referir aquí todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interesse, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y assi es, que de mas de abraçar su juridicion muchos grandes, y ricos pueblos (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produze nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Iulio Solino nota de la excelente Regió de Italia. Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielo, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo el discurso del Año.

Iulio Solino cap. 7.

.§.

DEL

¶ *DEL HERMOSO SItio de Sevilla, notase q̃ sus Muros nunca fuerõ rõpidos, y describese la corriẽte de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.*

MATERIA muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder biẽ estẽder la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la juridicion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antiguallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito dela misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluzia, desviada por todas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en estremo agradable, siendo como es en estremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dizen) en que tropeçar, ni que enoje ala vista. Hermoseá mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̃ hizo su cerca, y Muro. Pues quiẽ le pronosticò a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion antiquissima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa?

Particular excelẽcia de los Muros de Sevilla.

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun cõn aver sido Sevilla tan assaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo osò afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasiõ q̃ uvo, para rõperse por jũto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar.

Libro de su vida y milagros. cap. 20.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, yvan muchos dellos a bueltas delos Christianos

a visitar el Sancto Sepulchro deste glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y socorro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegò à noticia del Miramamolin, que por el mismo caso mãdò luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantãdo en su circuyto, y sitio vna huerta para si, con pena de la vida del Moro, que mas se atreviesse a yr al dicho lugar, y sepulchro, a invocar el patrocinio de San Isidro.

De manera que aviendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy galana, edificados por el mismo Sancto, mandò, que todas sus piedras se pusiessen por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer totalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandò tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima della los Alfaquies, y Almuedanos invocassen el nombre de su falso Propheta Mahoma. Y prosigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessen malamente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto.

Haze aqui vna devota consideracion el muy doct Obispo de Tuid, de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al servicio y culto divino, fuessen tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su divina Magestad, que fuessen puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tal es el grüesso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco a toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquestos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los mas altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus fructos tan de tiempo Inmemorial. Y bolviendo la vista a la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcança) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor dezir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles frutiferos cultivados, *Grande amenidad por todo el circuito de Sevilla.*

vados,

vados, con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey. Por la qual ſe da paſſo franco al paſſeo, y recreo de vna y otra gente, y por todas las de mas huertas llenas de toda amenidad, y freſcura. Como lo ſon tambien las Cãpiñas, que eſpacian la viſta enfadada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que deſcanſar, de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de ſi a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino ſus mareas, y viſtoſiſsima Playa) ſe vee toda la riqueza de ſus Olivares, Mieſes, y Viñas de muy gran parte del Axaraphe, y la hermoſura de ſus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caſerias de plazer, Monaſterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas hazen muy agradable y deleytoſa viſta. Refreſcan, y reverdecen todo eſte terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En eſpecial ſe alegra todo con las mareas, y crecientes de ſu Guadalquivir, ſiendole a Sevilla ſingular excelencia eſtar en ella ſituada en la Ribera deſte Rio tan famoſo, y celebrado de los Coſmographos, y de qualeſquiera hiſtoriadores de Eſpaña. El qual antiguamente ſe dixo Bethis, del Rey Betho ſexto Rey de Eſpaña, que començo a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto. Eſtrabon, y Tito-livio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteſo, y Circio. Y otros quieren dezir, que tambien ſe dixo Hiſpalo por la ciudad Hiſpalia, o Hiſpalis, que es nueſtra Sevilla. Mas el nombre que principalmente vſaron los Poetas antiguos, y antiguas eſcripturas, es el nombre de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que ſignifica Caſa, y en Hebreo hondura, conforme a eſte Rio, que lo comparan a vna caſa honda, adonde ſe recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere ſentir Plinio enlas palabras del margen, que ſuenan en Caſtellano. El Rio Bethis al principio de ſu nacimiẽto mueſtraſe pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el miſmo la fama, y las aguas. Y como quiera que eſte gran Rio corre, y atravieſſa por medio de toda la Andaluzia, fue razonable coſa, y pudo bien merecer eſta excelencia, que de ſu nombre Bethis, ſe dixeſſe, como ſe dixo ſiempre Bethica toda la miſma Provincia

Nõbres y corriẽte de Guadalquivir

Plin. lib. 3. cap. 1. Bæthis modicus primûm, sed multorum fluminũ capax, quibus ipse famam aquasque aufert.

de la Andaluzia. Despues adelante estimádo los Moros la grandeza y corriente tan caudalosa de aqueste gran Rio, lo llamaron en su lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y este nombre ha conservado, y conserva hasta oy, despues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene sus fuentes por aquella parte de Quesada, y Caçorla como legua y media dentro de la Sierra de Segura, cō ruydo que se oye en mucha distancia al despeñarse de la Sierra en grande altura. Y rebalsandose alli sus aguas en vnos grandes manantiales, comiença luego a correr por entre grandes arboledas, siguiédo su natural camino al Mar de Barrameda. Y aunq̄ no tiene de corriente sino poco mas de sessenta leguas, se mete en la Mar muy caudaloso. Bien es verdad, que en esta corriēte recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacevas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puēte, que llaman de Vbeda, se le junta por el Lado de Medio dia Guadiana Rio caudaloso, aunque no tanto, ni tā famoso como el otro del mismo nombre, que passa entre otros muchos afamados pueblos, por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar a la famosa Cordova, se le junta tambien el Rio Guadalimar. Con estos Rios passa Guadalquivir por junto a la misma Cordova ya muy hinchado, y furioso.

Y por baxo de Cordova legua y media se le junta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien se le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla. De manera que al passar por la misma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya se ha dicho, tan profundo y caudaloso, que da Puerto seguro a todas las armadas, que alli se veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maestro Florian de Ocampo haze las aguas de Guadalquivir desde aquella parte de Levante guiadas al Poniente seguidas, y bien dispuestas, dado que torcidas quanto mas andan la buelta del Mediodia tan disimuladamente, que nadie siente su torcedura, hasta llegar poco mas encima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia hasta la famosa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde se mete en el Mar Oceáno, para recebir alli la inmensa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que se harà mencion adelante. *Libr. 1. cap. 2.*

Esto quiso descrivir el Dotor Ambrosio de Morales diziendo, que

que haze este gran Rio en su corriente la figura de vna .S. cõ aquellas dos bueltas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Peñaflor (que està en su Ribera casi en el medio camino, que va de Sevilla a Cordova) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

Escrive Ptolomeo en su libro de Geographia (segun lo refiere el Cap. 43. Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Cõ el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y cõtarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las lluvias del Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante va desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, tã fuera de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra a dentro casi dos leguas cubriẽdo aquellos cãpos de agua, que parece Mar, de donde tiene nõbre de Marisma. Y por la parte de Poniẽte se estiende tãbien por la tierra a dentro en partes mas de otras dos leguas. Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quãdo sale en sus creciẽtes, y avenidas quatro leguas algo mas, o menos.

Las dos Islas Mayor, y Menor de que arriba se ha hecho mencio, assi mismo en las crecientes, o avenidas grandes se cubren tambiẽ de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Isla Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

¶ *QVANTAS PVERTAS tiene toda la cerca de* Sevilla *con sus nombres.* *Cap. 6.*

AY por toda la cerca de Sevilla quinze Puertas principales. Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dize. Como es, que la Puerta de Macarena tomò su nombre de vn Moro principal llamado Macarena, por

Quinze Puertas tiene Sevilla.

Puerta de Macarena.

por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificò en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

Puerta del Sol. La Puerta del Sol, porque està a la parte del Oriente.

Puerta de Cordova. La de Cordova, porque se sale de Sevilla derechamẽte para Cordova. *Puerta de Xerez.* Y por la misma causa la de Xerez. Y al tanto la de Carmona. *Puerta de Carmona.*

Puerta de la Carne. La de la Carne, porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerías de Sevilla, llamada assi por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porq̃ se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Collaciones de Sãcta Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

La Puerta de Triana, porque se sale por ella derechamente para la *Puerta de Triana* misma Triana, o q̃ se diga la Puerta Triana, como algunos Previlegios antiguos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, q̃ tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

La del Arenal, porque sale a la Playa de Guadalquivir. *Puerta del Arenal.*

La Puerta de Goles se dize, segun tradicion de Hercules corrõpido el nombre. *Puerta de Goles.* La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quiniẽtos y setenta.

La Puerta del Ossario, porque siendo Sevilla de Moros, tenian ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus enterramientos, y sacavan por ella los muertos. *Puerta del Ossario.*

Y assi ni mas ni menos las demas puertas llamadas. La Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de San Iuan. Puerta del Azeyte. Y Puerta del Oro. *Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de S. Iuã. Puerta del Azeyte. Puerta del Oro.*

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al vso, modelo, y traça de nuestro tiempo, de Cãteria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiẽpo antiguo de Moros, permitiendolo assi nuestros Catholicos Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpetuo seguro.

Por qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de tã

tos

tos Principes, Duques, Marqueſes, Condes, y Señores de Titulo, naturales hijos ſuyos de Solares conocidos. En los quales reſplandece aquella antigua nobleza, y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Iluſtrando aſsi miſmo la ciudad tan infinitas, no menos modeſtas, que agraciadas Damas, y Dueñas Caſtiſsimas, y de grā valor, cō gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y ſobre todo ſus muchas Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerezia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gēte de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grādeze de Sevilla, es, que cō ſer aſsi, que todos los mas dias de todo el año vienē Caſas movedizas de todo el Reyno, a ſe avezindar en ella, ſin la demas innumerable infinidad de gēte de Mar, y tierra, no ſe echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en eſta gran ciudad, ſemejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y aſsi no ſe puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien ſe vſa bivir muchos vezinos (de gentes que no pueden tanto) en vna caſa, como yo ſe entre otras caſas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos. Las Puertas ſe cierran de noche debaxo de llave, excepto la del Arenal por el paſſo de la Puente de Triana, y la de la Carne, que ſale al Matadero, y al Arrabal Collacion de San Bernardo. Las llaves de todas eſtas Puertas guarda en ſu poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

¶ *VNIVERSIDAD Y Estudios de Sevilla. Cap. 7.*

QVATRO coſas principalmēte (ſegun los que mejor lo entienden) hazen a vna tierra ſeñalada y excelente. Conviene a ſaber, buen Clima de Cielo, amena freſcura, proſpera fertilidad, y que produza altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamēto de Cielo da los ayres templados y ſaludables. Los quales de mas de dar ſalud, y mas vida, abivā tambien los Ingenios. La freſcura y amenidad haze la bivieda dulce, y deleytoſa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres ſabios y prudentes dan felice aumento de mageſtad a ſu tierra. Como quiera q̄ ſon ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importāte y provechoſo.

Ninguna coſa deſtas le negò el Cielo a Sevilla, como ſe verà, por lo poco que ſe yra notando con

toda brevedad, de cada vna destas quatro excelencias, aunque pienso no dezir nada, en lo que ay mas que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abilissimos Sevillanos para en todo genero de buenas letras, dexando para el Cielo (que haze eterna su gloriosa fama) tal empresa. Porque lo mas que yo sabre dezir, serà lo menos que en ellos ay, mas tocare de passo el buẽ vso y exercicio de letras, que siempre ha avido en Sevilla, desde quando fue ganada de los Moros hasta nuestro tiempo.

El Rey Don Alonso el Sabio hijo sucessor del Sancto Rey Dõ Ferdando fundò, y dotò en esta ciudad vn Colegio, que hasta oy florece, con titulo de San Miguel, donde siempre se ha leydo, y enseñado con toda curiosidad la lengua Latina. Y concedio a sus estudiantes grandes libertades y franquezas, impetrando tambien letras Apostolicas, para que los Prebẽdados en qualesquiera Iglesias, hiziessen presencia en ellas durante el tiempo de sus estudios en este Colegio de San Miguel, como consta por vn Previlegio, que tiene la Sãcta Iglesia Mayor, sin que se acabe de entender, què ciencias se leyessen en este Colegio, ni tampoco se halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamẽte se leyessen otras facultades, en que cursassen, ni se graduassen algunos estudiantes. De cuya causa les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras, y de hõrarse con ellas) buscar Colegios y vniversidades por otras partes. Lo qual solamente podian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandose por ay arrinconados los pobres curiosos, quebradas las alas de sus agudos Ingenios, y buenos deseos con el grave peso dela pobreza. Y aunque es verdad, q̃ ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en su Catredal, que pudieran aver dado en esto entero satisfecho, quisieron mas ilustrar la Insigne Vniversidad de Salamanca, con el famoso Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena, teniendose desto Sevilla en alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores Prelados suyos el mas honroso titulo, y renõbre, que en otra ninguna ciudad de España. Pero bien considerado, no se deve culpar juyzio de tã sabios varones, sino creer realmẽte, que su sancta disposicion fue tan acertada, como convino, que fuesse. Y assi despertãdo nuestro señor por otra parte al sancto varon Ruyfernãdez de Santaella Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Sancta Iglesia de Sevilla, fundò en esta ciudad el Colegio, que de su nombre se dize vulgarmẽte Colegio

Colegio de san Miguel.

legio del Maestro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenò, que uviesse quinze professores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para q̃ administrassen los Sacramentos a todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, cõ Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que assi mismo uviesse en el vn Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, cõ su Portero, y los de mas sirvientes necessarios, de manera que por todos fuessen veynte y dos. Y que los diez destos quinze Colegiales professassen Theologia, y los cinco fuessen Canonistas. Y que assi el Rector, como todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuessen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera tonsura.

No se alterò cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, q̃ su Fundador establecio; fuessen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus, *Colegio de M. Rodrigo titulo de Sancta Maria de Iesus.* que esta invocacion y titulo quiso tuviesse, por quãto le fundò a gloria de Iesu Christo nuestro Redẽptor, y de su sacratissima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevasse por el año de mil y quiniẽtos y nueve, no mucho tiẽpo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y emendarse algunas otras Constituciones para su mejor govierno) impetrarõ (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor govierno.

Satisfizó tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo que de mas de Theologia, y Cañones se leyessen tambien otras ciencias, y que assi mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y assi fue, que con el aumento de la renta se aumentò lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambiẽ de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad estè aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y apruevan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el vexamen,

xamen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca. Y se guarda la misma orden, en el repartir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente passan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, passeo publico, y acópañamiéto de Cavalleria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores cō sus Capirotes, y Borlas, q̃ señalan de cada vno la professiō, y facultad. Despues adelante el Ilustrissimo Don Diego Deça Prelado meritissimo desta ciudad de Sevilla fundò, y dotò en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicos. Y el suyo los Padres dela Compañia de IESVS. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante a este particular. Como quiera que (a mi saber) produze Sevilla tā altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelétes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

¶DEL CLIMA DE SEVILla, del edificio, y regalo de sus casas, del trage de su gente ciudadana, y delos Baños, q̃ ay en ella. Cap. 8.

QVIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del assiento, calidad, complexion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuā de Aviñon, en su libro que anda impresso intitulado Sevillana Medicina. Lo q̃ yo puedo atestiguar con el Maestro Iuan de Malara, es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respeto de Cordova, y de los otros lugares dela frōtera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y medio llegada a la Equinocial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas acidétales. Y assi no son las casas en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de q̃ las entrē mejor los ayres, y desta causa abiertas, y cō Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porq̃ mejor pueda el Sol bañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamēte fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y assi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la

Iuan de Aviñon.

Iuan de Malara.

ma-

mayor parte de las casas desta grã ciudad, por sus muchos Iardines, con sus Encañados revestidos de mil juguetes, de Iazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirtos forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las mareas, y frescos ayres dela Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

Iardines

Patios.

Los Patios de las casas (que casi en todas los ay) tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, q̃ con esto, y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y frescor de las muchas Fuentes de pie de agua de los Caños de Carmona, q̃ ay por muchas delas casas enel medio de sus Patios. Las quales por todo el tiempo del año (trasvertiẽdo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y Iaspe) lo refrescan todo con gran contento, asi dela vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este posible, de poder tener Iardines, y Fuentes, se suple con el agua fresca de Pozos, q̃ casi todas las casas los tienẽ, y juntando muchas Macetas de mil diferẽcias de yervas odoriferas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que reverdece, y refresca las casas.

Fuentes.

Pozos.

Tenia buena experiencia desto el Catholico Rey Don Fernando quinto, que solia dezir, los Veranos averse de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos, atinãdo en esto a los excelentes reparos cõtra los golpes de sus contrarios.

El verano se ha de passar en Sevilla, y el invierno en Burgos.

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se estrema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al cõtrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o ñublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se veen nieves, y raras vezes aquellas eladas, y desabridos ayres, que en otras tierras, por lo qual los ciudadanos visten comunmente Rajas, Cariseas, Gorgaran, Filete, Lanillas, Buratos, y Terciopelados.

Traje de la gẽte ciudadana de Sevilla.

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Marañas, Soplillo, y por lo menos Anascote. Vsan mucho enel vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas, las que menos Iarguetas de todas colores. El vso de Sombrerillos las agracia mucho, y el galano toquejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo, pre-

preciá ſe de andar muy derechas, y menudo el paſſo, y aſsi las haze el buen donayre, y gallardia cono cidas por todo el Reyno, en eſpecial por la gracia con que ſe loçanean, y ſe atapan los roſtros cō los mantos, y mirar de vn ojo. Y en eſpecial ſe precian de muy oloroſas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

Vſan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos caſas dellos. Los vnos en la Collacion de San Ilefonſo junto a ſu Igleſia. Y los otros en la Collacion de Sā Iuan de la Palma, que han permanecido en eſta ciudad deſde el tiēpo de Moros, por el teſtimonio, q̃ ſe lee en el repartimiento de Sevilla, de averle ſido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnos Baños junto a San Ilefonſo.

Baños de Sevilla.

No pueden entrar los hombres en eſtos Baños entre dia, por ſer tiempo diputado ſolamente para las mugeres, ni por el conſiguiente muger ninguna enſiendo de noche, que los hombres la tienen toda por ſuya, con la miſma franqueza, que tienen las mugeres el dia por ſuyo. Y aſsi tienen partido el tiēpo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian reſultar, de no guardarſe eſte orden, ſo graves penas.

A las grandes Salas, donde ſe bañan, ſalen ſus caños, que corren de agua caliente, y tambien fria. Cō la qual, y cierto vnguento, q̃ ſe les da, refreſcan, y limpiā ſus cuerpos, ſin que ſe eſtrañe en Sevilla, el yrſe abañar vnas y otras Damas quando no quieran yr diſsimuladas, por ſer eſte vſo en ella tan de tiēpo inmemorial.

¶ DEL NVEVO ADORno exterior de las caſas de Sevilla, de ſu nueva Alameda, y Fuentes. Cap. 9.

TODOS los vezinos de Sevilla labran ya las caſas a la calle, lo qual da mucho luſtre a la ciudad. Porque en tiempos paſſados todo el edificar era dētro del cuerpo de las caſas, ſin curar de lo exterior, ſegun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en eſte hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y geloſias de mil maneras, que ſalen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y caſtas, que las honran, y autorizan con ſu gracioſa preſencia.

Es muy mas ſaludable la biviēda de Sevilla en eſtos nueſtros tiēpos, como quiera que ſe han alçado algun tanto las calles con mas cuydado en ſu limpieza, y empedrados y mejores corrientes a ſus deſaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas humedas

das, y sombrias, y por el cõsiguiente mas enfermas. Y assi con esto, y con las muchas plaças alegran, y desenfadã mucho toda la ciudad, sin que se vea ya en toda ella alguna Laguna, o Pantano, que no se aya dispuesto a saludable bivienda. Segun que lo es la de la nueva Alameda, que por ser de mi tiẽpo, y hazer a este proposito, dire su principio.

De antiguos tiempos hasta los nuestros uvo en Sevilla (por la parte donde antiguamente, y en tiempo de Moros fue todo el trato, y concurso de la ciudad, y adonde los Reyes Moros tenian sus Palacios Reales) vna gran plaça yerma y solitaria llamada comunmente *Laguna.* Laguna, por las aguas, y corrientes, que de todos los Barrios sus convezinos corren a ella naturalmente, de cuya causa uvo siempre en ella vn husillo al Rio Guadalquivir, por donde se desagua. Y con todo se hã visto algunas vezes andar Barcos por ella para el vso y passaje de aquella vezindad. Y assi se veya este espacioso Lagunal todo despoblado, y hecho Pãtanales en los inviernos, y por el verano todo espessado, y ciego de grandes yervaçales, y malvas muy altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, q̃ peq̃ño quarto de legua delos Muros de Sevilla avia vnas Fuentes de tiempo inmemorial, llamadas del Arçobispo, ya medio ciegas, y como olvidadas, a que se sale por las Puertas del Sol, y de Cordova. Cuyas aguas estimaron siempre los de Sevilla por las mejores que otras ningunas aguas, como quiera que los Medicos las mandavã siempre bever a los enfermos por mas saludables, y medicinales. La grã riqueza de Sevilla pudo meter (a gran costa suya) la corriente destas Fuẽtes dentro de la ciudad, cõ satisfecho q̃ primero se tuvo (de los mejores Maestros que en esto tenian voto) de la perpetuidad de su curso, y corriente.

Alameda de Sevilla. Donde primero separò con los aqueductos, dentro ya de la ciudad fue en esta ciega Laguna. La qual ante todas cosas se hizo limpiar, y escombrar, y abrirle a la larga dela vna y otra vãda dos grãdes Canjas de mas de dos varas en ancho, y medio estado de hõdo, por dõde se desaguassen al Rio por su antiguo husillo, con los suelos, y paredes de cal, y ladrillo, y con sus *Sus pontezuelas.* pontezuelas tambien de ladrillo, y cal por todas las çanjas, que hazen passo a la gente, plantãdo por vnas y otras vandas grandes hileras de arboles. Y assi mismo por la parte de en medio otras hileras de los mismos arboles. Los quales divide vna çanja de agua, que corre por medio dellos, de la que trasvierten las tres Fuentes, que se *Sus fuẽtes.* levantaron en esta calle mayor, y

mas

mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y Iaspeado con sus Figuras por Remates. Las quales (siendo como son de altor proporcionado) derraman cō abundácia perpetua, cada vna por sus Caños en triangulo, y quadrángulo claros chorros de agua de aquellas antiquissimas Fuentes del Arçobispo, que por singular regalo solia buscar la gente enferma, y mas regalada. Y asi la vemos al presente (en notable magestad, y general provecho detoda Sevilla) correr en estas Fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y seteciétos arboles, que entre Alisos, Alamos Blácos, Naranjos, Cipreses, y arboles de paraysо, fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entóces su antiguo nombre de Laguna, y llamandose despues aca por estotro nombre de Alameda.

Sus arboles.

Los arboles hallaron tan buena disposicion en aquel bué sitio, que en poco tiempo se levantaró a mucho vicio, y altura, tan coposos, y entretexidos en sus ramos, que ya por lo alto no se diferenciá los vnos de los otros, y hazé muy hermosa vista por el compas, y nivel con que vanplantados, sin que se interponga cosa por sus trócos, que ofenda, ni impida la vista, para que la primera Fuéte no se vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la segunda de en medio, con estar la vna dela otra dozientas y mas varas de medir, ni para que la segunda no se mire con la tercera del cabo, en igual distancia.

Dende estas dos carreras de arboles de en medio, que tienen entre si las Fuétes, hasta las otras rin gleras de los arboles de las grádes çanjas de los lados, se haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que puedé jugarse Cañas en qualquiera destas calles assi cercadas de arboles, aunque las quadrillas sean de a doze Cavalleros, prestandoles buena comodidad su suelo tiesso arenoso.

En largo tiene toda esta Alameda quinientas y sessenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de casas, entre las Collaciones de Sá Gil, de Omnium sanctorum, de San Martin, de San Miguel, y de san Lorenço.

Y para ilustrar Sevilla esta obra de su mano, hizo traer aqui cō otras Herculeas fuerças dos Colunas de aquellas seys, que se dixo, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en esta ciudad en su memoria, de piedra pardilla, rezissima como Marmol, de aquel su mismo gruesso primero de catorze palmos en redondo, y del mismo estraño grandor de quatro estados de altura, conforme a como el mismo Hercules las puso

en su

en ſu primero lugar, y aſsiento, adonde permanecieron deſde ſus tiempos haſta eſtos nueſtros en la Collacion de San Nicolas. Pero deſtas Colunas, y ſu antiguedad ſe dara mejor relacion, tratando de la Igleſia del miſmo San Nicolas en el capitulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas ſe puſieron apartadas la vna de la otra en igual nivel ſeys varas y media de medir, ſobre grandes, altos, y grueſſos Pedeſtales, muy bien fundamentados, labrados de canteria en quadro en medio del eſpacio de veynte varas, que ſe haze deſde la Fuẽte primera haſta las dos Carreras de arboles, que van por el medio de la dicha Alameda, como por cabeça y principio della, en hermoſa viſta, y correſpondencia. Y encima dela vna Coluna por ſu remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla. Y en cima de la otra la de Iulio Ceſar, que con cercas, y nuevos edificios la iluſtrò, y renovò, entrambas Figuras de eſtraño grandor, y fiereza, con grandes eſcudos de la miſma piedra labrada, y en ellos las Armas Reales, ſobre que eſtriba el vno la mano derecha, y el otro la ſinieſtra, mirandoſe el vno al otro, con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen ſus atributos.

Y en el eſpacio, y llano de los grandes Pedeſtales ſe leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazen mencion, conforme a lo referido. Como reynando en Caſtilla el Catholico, y muy alto, y poderoſo Rey Don Philipe Segundo nueſtro ſeñor, los Iluſtriſsimos Señores Sevilla mandaron hazer eſtas Fuentes, y Alameda, que ſe acabò en el año de mil y quiniẽtos y ſetenta y quatro. Y aſsi miſmo hizierõ traer el Agua de la Fuente del Arçobiſpo, todo ello por induſtria, acuerdo, y parecer del Iluſtriſsimo ſeñor Don Franciſco Çapata Conde de Barajas, que por eſte tiẽpo era Aſsiſtente en eſta ciudad. Al qual levãtò ſu Mageſtad, deſpues deſte honroſo cargo, a Preſidente de ſu Real Conſejo. *Don Frãciſco Çapata.*

Paga Sevilla ſalario a vna guarda, q̃ con vara de juſticia tiene cargo de guardar eſta Alameda, de tal manera q̃ nadie enturbie, ni enpezca las dichas Fuẽtes, ni ſus claras aguas, ni tãpoco los trõcos, ni ramos de ſus arboles, y de hazerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que a ſus tiempos y menguantes de Luna deſmarhojen los arboles, y corten ſus renuevos por los troncos, para q̃ mejor crezcan, y ſe acopen. *Alguazil del Alameda.*

Pues como la corriente deſtas Fuentes prometia perpetuo curſo, ſubſecutivamente ſe abrieron, y levãtarõ otras Fuẽtes deſtas miſmas Aguas por los barrios de Sevi-

Otras Fuentes, lla tābiē mas necessitados đ agua. Vna Fuente en la Plaça de la Feria pegada con la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum. Otra en la Plaçuela de Sancta Lucia frente de su Iglesia Parrochial. Otra en la Collacion de San Vicente tambien cerca de su Iglesia. Y otra pegada en el Muro, que va por junto a nuestra Señora del Valle Monasterio de Frayles Franciscos en la Collacion de San Romā.

¶ *DE LOS CAÑOS DE Carmona, y Rio, que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en Fuentes por toda la ciudad.*

Cap. 10.

MVCHOS sumptuosos edificios labraron los Moros en Sevilla, como parece, por lo que se conoce de su tiempo en el Alcaçar Real, y en lo que se vee, que sobro de su gran Mezquita, y por su sobervia Torre, y demas Torres, y acrecentamientos por los Muros de la ciudad, y por otros Palacios, y Casas, cuya grandeza, traça, y labores se manifiestā oy dia. Entre los quales se deve contar por de mas vtilidad, y provecho en el particular, que se vá prossiguiendo, el de los famosos Caños de Carmona, que los mismos Moros fabricaron a grandissima costa suya, pudiendo juntamente hazer notable mencion deste Insigne Aqueducto, y referirle por señalada grandeza de Sevilla aquellos tres muy celebres Cosmografos Francisco Hegenvergio, Simon Valden Noevel, y Iorge Bruin en aquel su insigne libro intitulado Ornamento de toda la tierra. *Frācisco Hegēvergio. Simon Valdēnoevel, Iorge Bruin.* Donde estamparon curiosissimamente, y descrivieron las ciudades, y Provincias mas pricipales del mundo. Pusieron a la ciudad de Sevilla en las primeras de España, muy populosa, muy grande, y muy biçarra, con Titulos, que señalan sus mas principales Puertas, Torres, y Templos. Mas como ellos son Estrangeros, y escrivieron por relacion, no la tuvieron verdadera, en lo tocante al dezir, que el Rio, que entra en Sevilla por aquel Aqueducto, tiene su Origen en la Villa de Carmona, siendo la verdad (segun yo he visto) lo que estrive Iuā de Malára, de que entre las cosas, que tiene de notar la Villa de Alcala de Guadayra (distāte como ya se dixo dos leguas de Sevilla) es la Fuēte de los Caños, que llamā de Carmona, no porq̃ vengan de Carmona, sino porq̃ desde Torre Blanca (pequeña legua de Sevilla) vienen por el mismo camino, y calçada, que va a Carmona. Como quiera que ay en la dicha Villa de Alcala de Guadayra vna Peña levantada en vn Cerro, con vna profunda, y honda Cueva, adonde

baxan

baxan por ſus gradas, y adonde ſe ha viſto ſiempre vn Manantial de agua tan grueſſo como vn cuerpo de vn Buey, que de tiempos ſin memoria antes de Romanos, y deſpues en todos ſus ſiglos haſta nueſtra edad, ha eſtado eſta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, ſin menguarſe, y tan clara, que mirandoſe en ella por lo alto, ſe parecen las Arenas, y ſuelo, y ſale por vna Canal de piedra Toſca.

Tiene ſus Acequias, que duran mas de legua y media. El Maeſtro Pedro de Medina en ſu libro Cap.44. de las grandezas de Eſpaña dize, que viene mas de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas hondas hechas a mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua ſobre la tierra, y de alli deciende haziendo vna buelta caſi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen cō eſta agua. Y luego torna ſu corrida hazia la ciudad haſta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el miſmo camino de Carmona, poco trecho antes de de llegar a Sevilla. Deſde donde aviendo atraveſſado el miſmo camino, comiença a ſubir deſde el ſuelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn eſtado, haſta otro Molino, y de alli ſe van los Caños levantando ſobre los Arcos de Argamaſſon, y Ladrillos grueſſos, y bien labrados, que paſſan de quatrocientos y veynte.

Llegada pues el agua a la ciudad, y ſubiēdo por cima dela Puerta de Carmona, donde ſe haze ſu repartimiento, va deſde alli mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne haſta el Alcaçar Real.

Y repartiendoſe tambien por Igleſias, Monaſterios, Plaças, Calles, y Caſas de Cavalleros en ſus Fuentes de pie, ſe conſume todo el caudaloſo Rio dentro de Sevilla, ſin ſalir agua ninguna fuera della.

El principio deſta Agua lo tiene Alcala con mucha guarda, y debaxo de llave. Lo que yo tambien juzgo por grandeza notable de Sevilla, tener en ſu juridicion, y tan cerca de ſi a vna tan principal Villa, que entre otros provechos le mete por ſus puertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para bever. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Clauſtros, Patios, Iardines, y tantas otras partes particulares, ſe veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, deſtos Caños de Carmona a ſus pueſtos neceſſarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaça de San Franciſco Inſigne por ſu altura, y galano Remate en vna muy viſtoſa Figura de Bronze, ſobre vn globo *Fuēteen la Plaça de ſan Frā ciſco.*

de lo miſmo, que por todas partes brota de ſi tanta agua, y con tanta furia, que cayendo ſobre vna Pila de Iaſpe, y luego ſobre otra tambien de Iaſpe muy mayor de muchos Caños, ſe traſvierten con agradable ruydo al limpio ſuelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de altor conveniente.

Fuente en las Gradas. Y como es tambien la gran Pila, que ſale de las Gradas de Sevilla, que corre ſin ceſſar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de paſſadores, que (ſegun quieren dezir) ſe hallarian cavando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvieró alli Moros, y Chriſtianos, ſiendo eſta ciudad de Moros.

Fuentes a la Puerta de Carmona. Y el grande Eſtanque a la Puerta de Carmona.

Pila de San Salvador. Y la otra Pila de San Salvador.

Fuente a la Carniceria mayor. Y la que eſtà a la Puerta de la Carneceria mayor, ſin otros Remanientes.

Grandes freſcuras por los alrededores de Sevilla. De la amenidad, y freſcura de Sevilla baſtarà, lo que ſe ha venido notando en diferentes propoſitos. Como quiera que por todas las partes que ſe ſalga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Iardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Roſas, Azahar, y odoriferas yervas hinchen de celeſtial fragrancia ſus alrededores, ſiẽdo como es ſu maravilloſa copia en tanta ſuperabundancia, y fertilidad, que no ſe ſi oſar afirmar, que ſe deſtilan, y ſacan en ſolamente Sevilla y ſu tierra mas aguas de olores, q̃ en todo lo reſtante de Eſpaña.

Todo lo dicho alegra, y refreſca evidentemente a Sevilla en notable reparo contra ſu calor, y por el conſiguiente haze mas ſaludable ſu bivienda, mas deleytoſa, y amable.

Mas pues reſta dezir tambien alguna coſa de ſu gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en eſte propoſito lo referido de ſu mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente paſſando por ella ſu tan caudaloſo Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (ſegun lo refiere Iuan Annio) que ſon muy buenas, para bolver los roſtros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y reſplandecientes. Lo que yo puedo ateſtiguar, es, que vſan las mugeres de Sevilla entre ſus Afeytes del agua deſte ſu Rio Guadalquivir.

Tambien dizen eſtos autores, que ſon muy excelentes, para teñir las Lanas. Sobre que dize Marcial, O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelves de Oro las Lanas.

Mas en nueſtro principal propoſito lo que tambien puedo ateſti-

testiguar, es, que sus aguas son en estremo buenas para bever, con singular calidad, de que se conservan en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de bever, y mejores quanto mas añejas.

¶*ALHONDIGA DEL pan del Posito de Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon.*

Cap. 11.

LA gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, siendo assi verdad, que tiene de su cosecha (de mas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) tāto Trigo, Vino, y Azeyte, que le sobra para si, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tienē trato, y Comercio en ella, y assi mismo provision muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insigne Puerto. Mas porque son estos mantenimiētos de Pan, Vino, Carne, Pescado, y Azeyte, los mas principales, y necessarios, dire con toda brevedad el buē govierno, que tiene Sevilla en su hartura, y bastecimiento.

Para en lo tocante ala provisiō del Pan, tiene en la Collacion de Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomò el suyo la Calle del Alhoddiga, cō sus Patios, y sus Alholies, y muy grandes Salas altas, y baxas capazes de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encierran por via de Posito, para la provision desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejāte de todo el Reyno. Que es, tener juridicō de por si, de sus puertas a dentro con Horca, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerca del buen govierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su govierno vn Veyntiquatro para Llavero Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Iurado, vn Fiel, y vn Tenedor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escrivano a provision Real. Con otras Ordenanças de q̃ qualquiera q̃ uviere de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeyte, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tātas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad delas poder

Albondiga.

Singular excelēcia del Albōdiga.

Su juzgado.

No pueō de sacarse carga de Mercaderia de Sevilla, sin meter primero otras tantas de Trigo en su Albondiga.

vẽder en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, q̃ pudiere, y aſsi es coſa admirable el gran vaſtecimiento, y que la fama publica deſte grã Poſito de Sevilla. Segun que ſe vee en los años eſteriles ſacar deſta Alhondiga (para las Collaciones y caſas donde publicamente ſe reparte el pan cozido del poſito) mas y menos de quinientas hanegas en cada vn dia ſegun la neceſsidad del tiempo.

Grandeza del Albondiga. Coſa es averiguada, tener ſe por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que ſe quedan por entre los Ladrillos, con dar de renta por los tales Suelos, no menos de ochocientos ducados por año. Aun con ſer orden deſta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera coſa, que tiene entrada en ella, coger para ſi cõ las manos, todo lo que ſe traſvierte, y ſe arraſa de las medidas, y poder poner mantas debaxo dellas.

Capilla enla Albõdiga. Tambien es coſa notable deſta Alhondiga, teñer vna Capilla con ſu Retablo, Altar, ornamentos, y todo lo neceſſario en vnos Corredores, que deſcubren todo el Patio principal, donde ſe dize Miſſa todos los dias, que no ſon Domingos, y fieſtas de guardar, para que alli la oygan todos los preſentes.

Atahonas de moler trigo. Y para la Harina tiene Sevilla toda abundãcia demoliendas por ſus Rios, y Riberas. Con vna grãdeza notable de ſus Muros a dentro, y por ſus Arrabales, que ſon las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras, con ſus mulas en lugar de agua, y con ſus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con ſemejante ruydo. Y es aſsi, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua.

Pueblos que meten pan cozido todos los dias en Sevilla. Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozido ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcala de Guadayra, Alcala del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viſo, Benajete, Coronil, los Molares, y otros muchos pueblos ſus convezinos.

Abundancia de vino. Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, ſi todo el que ſe coge en ſu tierra, tuviera entrada en ella. Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los miſmos ſus vezinos Originarios, y para ſerlo, ſe requiere toda la informaciõ, que ſe contiene en el libro de ſus Ordenanças. Y con todo ſuele arrendarſe el Alcavala del Vino, que *Alcavala del vino* tiene entrada en Sevilla de los tales ſus vezinos originarios en mas de quarenta mil ducados.

De ſu ſuperabundancia yo no tengo para que tratar, ſiendo como es vno de los ocho Rios, que en-

entran en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebalsan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

Grande abundancia de Azeyte de Sevilla. Provee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia. Pues ya podria dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se registran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobos de Azeyte. *Diezmo y Alcavala del Azeyte.*

Y lo que es mayor grandeza, q̃ no se aya visto en dia ninguno, q̃ (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexe de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cãtidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) se podria referir entre sus buenos vsos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente. *Azeyte se vende por las calles de Sevilla por menudo.*

Su gran provision de Azeyte. Por la mucha abundancia del Azeyte se entiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla, para comer de agua, y de adobo, y su gran Saca por Mar y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoria es biẽ conocida dõde quiera, en especial de la Gordal, Morada, de Rey, y de Mãçanilla. Y aunq̃ no proveyera Sevilla mas de assi misma de Azeyte, era vna de sus notables grandezas.

Pues quien dira, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cincuenta a sessenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arçobispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Sevilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion, que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcala. Y assi se arriendan por su parte a tiẽpo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo demenos, respeto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candela, sin los muchos esclavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necessarios en estas Almonas. *Almonas de Xabon.*

Yo me acuerdo, q̃ de sola la Xaboneria, q̃ es en la Collaciõ de San Salvador, se sacarõ cõpradas en solo vn dia quatrociẽtas y quarenta y cinco arrobas de Xabõ de lo prieto, llamado assi a diferrncia de lo Blãco, q̃ se haze en panes en la otra

Almona de Triana. Y es de ver alli, que para solo el Xabon blanco ay doze Calderas tan grandes, que lleva cada Caldera deste Xabon blanco arriba de quatrocientas arrobas de azeyte, sin la cal, y ceniza.

Desto Blanco provee tambien Sevilla a muchas partes de España, de las Indias, de Flandes, y de Inglaterra.

CARNICERIAS DE SEvilla, y Matadero; su juzgado, y buen govierno en la provision de la Carne, y grande abundancia de Pescado, y Pescaderia.

Cap. 12.

PARA en lo tocante a las Carnes, que se pesan en Sevilla de Vaca, Ternera, Carnero, Cabritos, Puercos frescos, y Tocino añejo, ay nueve Carnecerias a sus puestos, y lugares convenientes, en mejor participacion de vnos y otros Barrios de toda la ciudad y de Triana. Delas quales la mas principal, y mayor es en la Collacion de San Isidro, cō quarenta y ocho Tablas para en que pesar la Carne, que ocupan sus quatro lienços a la redonda, atajada cada vna Tabla con Rexas, Puertas, y Cerraduras de hierro. Cō dos Puertas principales, y en medio vn espacioso Patio de Pilares de Marmol capaz de toda la gente de pie, y de Cavallo, a que el vso de Sevilla da licēcia de tomar Carne en ella.

Nueve Carnecerias de Sevilla.

Carnecería mayor

Veese en vn Corredor, que sojuzga toda la gran Carneceria, vn Altar con su Retablo bien adornado, con campana para hazer señal a Missa, como quiera que se celebra en ella todos los Domingos, y fiestas de guardar, para que la oygan los muchos Carniceros, y demas infinita gente, que alli se ocupa. Dentro bive vn Alcayde, que entre otras obligaciones, deve tener limpia esta Carneceria mayor en todo tiēpo, y barrida a escoba.

Capilla en la Carneceria do dōde se dize Missa.

Alcayde dela Carneceria.

Para endonde apacentar todos los ganados, que se hā de pesar en estas nueve Carnicerias, tiene Sevilla las dos grādes, y fertilissimas Dehesas Tablada, y Tabladilla a la parte del Mediodia, que parece prometen pasto a todos los ganados del Andaluzia. Por ser como son muy espaciosas, muy fertiles, y tan viciosas como esto, que en todo tiempo del año pacen los ganados verde yerva. Rematan se por la parte de Guadalquivir en sus mismas aguas, de cuya causa no puede faltarles agua a los ganados, sin las Fuētes, Lagunas, y corriētes de las mismas Dehesas, que de ser tan llanas, las descubre la vista de sobre los Muros de Sevilla.

Dehesas Tablada, y Tabladilla.

Y por aquella misma parte del Mediodia, fuera de la ciudad a la Puerta de la Carne està el Matadero en forma de gran Caseria con sus

Matadero.

ſus Corrales, y Naves, y todas per tenencias. Y vnos Miradores, que deſcubren vna buena Plaça, donde ſe corren, y alancean Toros de verano ordinariamente.

Su Alcayde. Bive dentro vn Alcayde cõ cargo, de cerrar de noche ſus Puertas, y tenerlo ſiempre limpio, y al tanto ſus Corredores, dõde ay vn Altar, y Oratorio con vna devota Imagen de nueſtra Señora, ſin cõſentir ſubir a ellos a ninguna perſona para ningun efecto deshoneſto, ni dexar entrar de ſus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas, ni a muger por ninguna via. Y tiene obligaciõ a otras muchas coſas, que por evitar prolixidad, ſe vá dexando.

Amo, y Repeſo. Bive tambien dentro otro Caſero llamado Amo, y Repeſo, que recibe por ſu cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales ſe haze cargo. De condicion, que ſi alguna Res falta deſpues del entrego hecho, ſe la paga al dueño, por el peſo de la mejor de la manada.

El qual tiene tambien cargo de otras muchas coſas tocãtes al mejor govierno deſte Matadero.

Fiel del Matadero. Donde tambien ay vn Fiel obligado de poner por aſsiento todos los ganados, que ſe regiſtran deſde vna haſta otra Paſcua Florida, cada vn genero de ganado de por ſi, y en que dias ſe regiſtraron, y a que precios, y los nombres de ſus dueños. Y tener ſu cuenta a parte del ganado, que ſe va peſando de lo tal regiſtrado, con dia, mes, y año, en que ſe peſò, y a q̃ precio. Para que por ſu cuenta pueda la ciudad, y juzgado del Matadero ſaber la cantidad de ganados, que ay regiſtrados, y a que precios, y lo que ſe uviere peſado. Y aſsi miſmo està obligado a otras muchas coſas, ſo las penas cõtenidas en las Ordenanças, q̃ ſe leen en tres grandes Tablas pendientes en los Corredores deſte Matadero, que hablan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeſo.

Ningun ſeñor de ganado, a mi entender, ay en Eſpaña, que pueda, o ſi puede, que oſe, obligarſe por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes ſuſodichas pide forçoſamente el meneſter deſta gran ciudad. A cerca de lo qual ſe pudiera notar por grandeza de Sevilla ſu gran baſtecimiento, y hartura, por medio de los Ganaderos, q̃ la baſtecẽ por el ordẽ ſiguiente.

Buen govierno en la Carne, q̃ ſe peſa en Sevilla. Todo Ganadero, o Merchante que pretende peſar algun ganado en eſtas Carnecerias de Sevilla, ocurre ante todas coſas al Fiel del Matadero, ante el qual regiſtra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para peſar. Pero es de advertir, que tienẽ licencia los tales Ganaderos, de ſeñalar a ſu alvedrio los precios, a que pretenden peſar

ſus ganados. El Fiel les recibe ſus precios, y les da ſus Fees, con las quales acuden los Ganaderos a vn Conocedor de ganados, que para eſte particular tiene pueſto Sevilla en vnas grandes Caſerias, que ſon en las dichas Deheſas. El tal Conocedor por virtud de las Fees y Regiſtros del Fiel da entrada a los tales ganados regiſtrados al paſto deſtas Deheſas, entregādolos luego a ſus Paſtores. Y con tāto pierden cuydado los Ganaderos, porque libres de toda coſta ſon alli apacentados por el buē govierno deſte Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas coſas, a pagar qualquiera Res, que faltare, o ſe perdiere, por el valor de la mejor de todo el hato.

Conocedor de Tablada.

Para en lo tocante a los precios a que ſe va peſando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor ſe guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças ſuſo dichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Ventiquatro, y vn Iurado, y vn Fiel Executor. Los quales ſon obligados de aſsiſtir en eſte Matadero todos los dias, deſde las tres de la tarde, haſta deſpues de aver viſto ordenar lo tocāte a ſu govierno en eſta forma.

Iuzgado del Matadero.

Ay en los Corredores vnos aſſientos para los Iuezes del juzgado, que hazen preſencia, a ver repartir el ganado, q̃ eſtà ya junto, y q̃ ſe hā de matar para el dia ſiguiēte, en vn Corral ſobre que caē los tales Corredores.

El Fiel, a cuyo cargo eſtà el libro de los Regiſtros de los ganados, que ſe hā de peſar, aſsiſte juntamente con los Diputados, para eſcrevir todos los dueños de los ganados, y que Cortadores los llevan, y las Suertes, que ſe echan a vna y otra Carne. Y en efecto deſpues de aver eſtado los Diputados preſentes, al ver matar, echar ſuertes, y repartir del ganado, ſe juntā en otra parte de los Corredores, a donde ocurren los Merchantes, y Ganaderos, y alli en ſu preſencia recibe el Fiel por aſsiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchātes, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, q̃ tienen en Tablada regiſtrados.

Porque ninguno puede entrar, a peſar ſu ganado, ſino es haziendo alguna baxa, contra lo que ſe va peſando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, ceſſa el precio, y poſtura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la ſazon ſe yvan peſando. Y entrā a peſarſe los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña q̃ ſea, y no aviēdo quien mas baxe, ſe proſsigue con los preſentes precios. Y ſucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarſe las Carnes de los preſentes precios, ſin aver otra baxa, ſe pe-

ſan

ſan los ganados de aquellos dueños, que los tienen regiſtrados a mas baxos precios.

Hechas pues eſtas diligencias de cada dia por el ordẽ ſuſodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto eſtan publicamente pendiẽtes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conſte la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la proviſion, y baſtecimiento del Tocino añejo, ſe guarda el miſmo orden de Peſo, y Regiſtro.

Deſpues de aver vna vez los Mercãhtes, y Ganaderos regiſtrado, y metido ſus ganados en Tablada, no puedẽ ſacarſe para otra parte, que derechamente para el Matadero, y para matarſe en el, y peſarſe en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo ſe conviene con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para ſus ganados paſto comun en eſtas Deheſas, y para el ganado Vacuno Vaqueros a ſu coſta. Y aviendoſe peſado ſus ganados les da de contado ſu Receptor todo ſu dinero, conforme a los precios que ellos admitieron, a que ſus ganados ſe peſaſſen. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos ſus ganados. A cerca de lo qual paſſa vna coſa, que ſe puede cõtar entre ſus grandezas. Y es, que arrienda ella eſtos menudos por mas de ſiete mil ducados cada vn año, que con la coſta que le tiene al Arrendador, caſi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexãdo a Sevilla libre de toda coſta) de dar a ſu coſta Tablas, y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que ſe va peſando, y encerrar a ſu coſta en el dicho Matadero todos los ganados, que ſe hã de matar. Y con tener tambien otras muchas coſtas, tienen los arrendadores eſte arrendamiento por de mucho interes, y provecho. *Grandeza del matadero.*

Pues en quanto a la proviſion de Peſcado, ya ſe puede echar de ver por las muchas Caravelas, que de tantas diferencias de Peſcados ſe veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que ſe come en Eſpaña, ſin lo q̃ le viene por tierra de todos los Puertos, que le ſon convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por ſu parte el miſmo Guadalquivir. Como ſon Savalos, Lampreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machuelos, Corvinatas, Anguillas, Caſios, Albures, que es peſcado mas regalado, ſin mas eſpinas q̃ la del Lomo, y Robalos, que ſe dan a qualeſquiera enfermos, ſin la chuzma de Pexereyes, *Sevilla muy abundante de peſcado.*

reyes, y Camarones, y todos estos Pescados entanta abundácia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Matanse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado a la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

Y tambien consta su abundancia, por su rẽta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quiniẽtos y ochenta y seys. Y la del Salado suele andar en diez y seys cuentos, y ochocientas mil maravedis.

Rẽta del Pescado fresco y salado.

Para en donde pesar este Pescado en mejor govierno de la ciudad, tiene vna gran Pescaderia señalada, y publica, que despues de otras partes, solia estar en la Plaça de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Ataraçanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviesse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en oposito del daño, y engaño de los pesos falsos.

Pescaderia.

Entre otras excelẽcias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Previlegio Real muy antiguo, q̃ tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni entremeterse en sus Ordenanças, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quiera que tienen ellos para en este particular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos.

Preeminencias, y juzgado de los Pescadores.

No me parece hazer mencion de la abundácia de otros algunos mantenimientos, siẽdo como son los referidos los mas essenciales. Y tambien pudiendome escusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con q̃ se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales, cõviene asaber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Açucar, y los otros dos de Oro, y Plata por los Millones, que delas Provicias del Piru, y de la nueva España, le entran todos los años.

Ocho rios entrã en Sevilla.

¶ *SVBLIMACION DE SEvilla por su Comunicacion con las Indias, sus Casas, y Iuzgado de la Contrataciõ, y algunas otras grandezas notables.*

Cap. 13.

E si

E Si toda via pretédiesse tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualesquiera otras cosas necessarias al trato, y menester humano, yo no sabria ni por donde començar, ni acabar, siédo como es esta gran ciudad de las caudalosas, y florecientes en tratos, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicació de tátas, y diferétes partes del mundo. Mayormente con la India Ocidental, en tanta manera que han venido sus Mercaderes a tan supremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jatarse, ser ella sola, la que goza de tal Previlegio, que ningunos Navios puedan passar alas Indias, sin que primero hagan en ella sus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el soberano nombre de su Rey aquel grá de aparato de guerra, y caudaloso bullicio para estas Navegaciones. Con singular excelencia tambien de Sevilla verla a ella por su parte embiar a las Indias sus Armadas, y Flotas cargadas de sus Mercaderias tan ricas, que parece, sobrepujan sus precios a qualquiera estimacion. Mayormente, y sobre todo tantos Religiosos, y Sanctos Varones, assi por la administració de la Iusticia, como por la Predicacion del Sancto Evágelio. Y las Indias por la suya como en sancto agradecimiento comunicar a Sevilla los thesoros del Oro, y Plata de sus Minas, y Perlas de sus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de su estimacion su grande superabundancia.

Cosa es de admiracion, y no vista en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota acarrean la suma riqueza de Oro, y Plata en Barras desde Guadalquivir hasta la Real Casa de la Contratacion delas Indias. Donde ay para los negocios a ellas pertenecientes, y que en ellas se tratá, su Audiencia con Presidente, Fator, Thesorero, Contador, Iuez Acessor, Fiscal, Relator, Secretarios, Escrivanos, Alguaziles, Porteros, Alcayde de la Carcel, que es en la misma Casa de la Contratacion. Y sin que falte persona en este menester, ay tá bié vn Piloto Mayor, dos Cosmografos, y Visitadores delas Naos, có mas vn Cathedratico de Astrologia, y Cosmografia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con su Contador, y vn Escrivano de las Armas.

Casa dela Contratacion delas Indias.

Su Audiencia, y Iuzgado.

Y para su Cósulado vn Prior có sus Consules, que conocé de Pleytos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, có mas onze Consiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Consulado, y Vniversidad de Mercaderes.

Su Consulado.

Para

Corredores de Lonja. Para mejor avio, y negociació en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepaſſados, que uvieſſe en Sevilla Corredores, que llamá de Lonja. Los quales ſirvieſſen como ſirven oy dia por ſus oficios, de concertar, y avenir a los Mercaderes naturales, y eſtrangeros en qualeſquiera tratos, y ventas, ſin que los tales Mercaderes tengan, q̃ ſalir de ſus caſas, o de ſus Naos.

Lo que es de ponderar por grádeza deſta ciudad, como quiera q̃ ſin eſte governo ſe aviá de ver forçoſamente los vnos y los otros en alguna confuſió a cerca de ſus tratos, y ventas. Mayormẽte los muchos eſtrangeros, que viené de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diverſas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos,

Solian eſtos Corredores, ſer ciento en numero. Y deſpues por merced, que el Rey Don Iuan el ſegundo hizo al Condeſtable Dó Alvaro de Luna deſte oficio, de Correduria, ſe reduxeron a doze Corredores por via de arrédamiéto. Y porque eſtos tales Corredores alteravan, y excedian de ſu oficio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y aſsi en eſte nueſtro tiempo ſe proveen por orden Real, ſin que pueda otra ninguna perſona entremeterſe en ſu oficio de Corredores de Lonja. *En Palençuela a 26. de Octubre Año 1405.*

Coſa es maravilloſa la gran riqueza de muchas Calles de Sevilla de todo lo bueno y curioſo de Flandes, Grecia, Genova, Frácia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y demas partes Septentrionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra ſuma riqueza dela Alayceria, o Alcayceriá de Oro, y Plata, Perlas, Criſtal, Piedras Precioſas, Eſmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquiſsimas, toda Sederia, y Paños muy finos. Es la Alcayceria vn Barrio de por ſi lleno de Tiendas de Plateros, y Eſcultores, Sederos, y Traperos con toda la inmenſa riqueza, que ſe vela de noche, con ſus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave. *Alcayceria de Sevilla.*

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla, es, lo que ſe afirma, de que ningun Principe del mundo tiene ciudad, que en tan poco ſitio y diſtancia, como la que ay deſde eſta Alcayceria haſta la Puerta de Xerez (como quiera que no ay mas de noveciétos paſſos) incluya tantos, y tan ſumptuoſos edificios, y otras Caſas, donde tanto Oro y Plata ſe encierre, ni tanta renta ſe cobre, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudaloſos, ni de tátas otras excelencias, y grádezas. En prueva de lo qual cuentan luego deſpues de la Alcayceria a la Sancta Igleſia Mayor, que es vno de los Inſig- *Notable grandeza.* *Son eſtos paſſos de los de comũ paſſeo de qualquier hombre.*

Insignes Templos de toda la Christiãdad, y junto della los Palacios Arçobispales, y encaminando a la dicha Puerta de Xerez, y dexando sobre mano derecha la Sãcta Iglesia, se passa por los dos ricos Hospitales de Sãcta Marta, y del Rey. Y luego se sigue el grãde Alcaçar Real, Insigne tambien por su mucha renta, y grandeza de gran magestad, y de magnificentissima fabrica, renovada de cada dia con galanterias tan curiosas, tan peregrinas, y costosas, que dizen bien, al fin ser obra de Rey. Iunto al Alcaçar Real se sigue luego la Real Casa de la Contratacion delas Indias con su Sala del Thesoro, que si toda la suma riqueza q̃ ha entrado en ella, despues que ellas fuerõ descubiertas, se aplicara para el empedrado delas calles de Sevilla, se vieran (si puede assi dezirse) empedradas de Ladrillos de Plata, y Oro, Perlas, y Pedreria, como lo estan de Ladrillos de Barro.

Alcaçar Real.

Suma Riqueza de la casa dela Contratacion.

Y bolviendo nos a poner en la Alcayceria, y haziendo camino a la misma Puerta de Xerez, por la otra parte de la Sancta Iglesia Mayor, que mira al Ocidente, se cuẽtan sus Gradas tan famosas, quanto lo es su nombre de Gradas de Sevilla, donde assisten de ordinario todos los dias, que no son de guardar, aquellos Pregoneros, que por excelencia, y anciania (cõforme a sus Ordenanças) traen Almonedas, y venden, quanto les dã que vendan. A cerca de lo qual se puede notar por grandeza de Sevilla, la continua, perpetua, y grãde abundancia de prendas de grã valor, que alli se rematan, assi de Oro, y Plata labrada, como de grandes Possessiones, Ropas costosissimas, Tapicerias riquissimas y muchissimos Esclavos, con toda suerte de Armas, y quantas riquezas puedan imaginarse. Frente de Gradas dexando sobre mano derecha otras muy ricas Tiendas de Plateros, y las Casas del Banco de Sevilla, donde se pesa tanta infinidad de moneda de Plata, quanta en el Bãco mas caudaloso, de que se tenga noticia. Y passando por vn grãde Arco, que se haze desde la Sancta Iglesia al Collegio de Sã Miguel en vna fuerte, y grande Torre de tiempo de Moros, que cõ la otra mas principal Torre de Sevilla toman a la Sancta Iglesia Mayor en medio, se da luego en la Aduana del Azeyte, de cuya maravillosa abundancia se dixo arriba en el capitulo onze. Y junto con esta Aduana està la Alhondiga de la Sal. En cuyo proposito serà razonable cosa, hazer aqui memoria de la nobilissima Sevillana Dõña Guiomar Manuel, por la que ella tuvo de los pobres de Sevilla. La qual entre otras grandiosas limosnas, que con singular piedad dexò dotadas, y perpetuas en esta ciu-

Gradas de Sevilla

Bãco de Sevilla,

Alhondiga de Sal.

Doña Guiomar Manuel.

ciudad, dexò a ſus vezinos, y de toda ſu tierra las Salinas, que ſon en tierra dela miſma Sevilla hazia Sanlucar, que eran ſuyas, ſin que ſe pudieſſe llevar a los tales vezinos mas de a razõ de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y aſsi en cumplimiento de tan ſancta memoria tiene Sevilla eſta Alhondiga de Sal, adonde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuydado en ſu buen govierno mandò, q̃ cada Veyntiquatro de Sevilla uvieſſe perpetuamente en cada vn año vn Cahiz de Sal, y aſsi miſmo ſe le dieſſe medio Cahiz a cada vn Iurado de la miſma ciudad, y aſsi dura en ella eſta ſancta memoria, deſde el año de mil y quatrocietos y veynte y ſeys, en q̃ la llevò Dios para ſi. Y como quiera que en eſta Alhõdiga eſtà ſiempre la Sal de ſobra, ſobra ſiẽpre ſu proveymiento, aunque ſe gaſtan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

Almoxarifazgo mayor. Y en eſte intermedio ſon las caſas de la Aduana, donde ſe cobran los derechos del Almoxarifazgo Mayor, y de Indias. Cuya Renta ſuele andar arrendada en ſetecientos y tantos mil ducados, ſin la coſta de ſu adminiſtracion, que paſſa de diez y ſiete cuentos, por donde ya ſe puede entender la grã copia de Mercaderias, que vienen a Sevilla.

Son aqui tambien otras Caſas Almazenes de Azeyte, y vna calle toda llena de Almazenes, donde es todo el trato de los mas ricos Tratantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay ſiẽpre en eſta calle toda dela coſecha de Sevilla, que parece la promete, ſin las otras partes de Indias a toda Eſpaña, y a qualeſquiera otros Reynos.

Caſa real de moneda Y en eſta diſtancia dexamos la Caſa Real de la Moneda, donde ſe haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque caſi a la contina la baten, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y aſsi es coſa de admiraciõ, ver alli los grandes montones, y las recuas, q̃ ſalen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como ſi fuera otra qualquiera Mercaderia.

Y dexamos aſsi miſmo los Colegios de Sãcta Maria de Ieſus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Caſa del Almirante de Caſtilla, donde ſe cobra la mucha rẽta, que tiene en eſta ciudad. Y tambien pueden contarſe por coſa notable, y de grandeza, los tres ſobervios edificios, que ſe van levantando en eſte miſmo intermedio. Como es la nueva Caſa de Aduana, de que ſe vſa dende *Nueva caſa de Aduana.* eſte año de mil y quinientos y ochenta y ſeys, la mas ſumptuoſa, y magni-

magnifica, que otra ninguna del Reyno.

Nueva casa Real dela Moneda.

Y la nueva Casa Real dela Moned, que se va labrãdo atoda priessa. La qual serà la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

Lonja de Mercaderes.

La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va labrando a toda priessa, y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres. Serà assi mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famosos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costò sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradas, que han servido, y sirven de Lonja, en quãto se acaba esta otra. Que como quiera que no se le junta otro algun edificio, va campeando mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas Insignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, darle en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera de hazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fueran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calde Genova. Y en este proposito las Emprẽtas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

¶ *DE OTRAS MERCADERias, que ay siẽpre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana. Cap.* 14.

PVES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiesse salir de la ciudad, y como menos trabajo escrevir delas muchas Mercaderias, que a la contina le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Ataraçanas, con las de mas, q̃ se veen continuamẽte por toda la Ribera de Guadalquivir. Siẽdo esta Playa

lugar designado, y como Almazen, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balsas hombres, que vienen encima governando los hasta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botas, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de q̃ ay muchos hornos en Sevilla, y para otras Mercaderias, que se cargan por Mar.

Hornos de Bizcocho.

Veese tambien grande abundancia de Yesso, Cal, Teja, y Ladrillo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, sin que se acabe de entender lo menos de aquello, en q̃ menos se mira. Pues quien dira, q̃ del Carbon, que en esta Ribera se junta, suele andar su Rēta en veynte y dos mil ducados al año? Y la Renta dela Leña de Rama (que en Sevilla llaman Chamiza, que tambien se junta, y vēde en esta Ribera) en casi dos mil ducados? Sirve esta Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menester, y su marhojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla. Traese por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen sobre si todo vn monte, siendo asi verdad, que trae de peso vna Barca dos mil quintales desta Chamiza. Y como toda esta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarse por vna de sus excelencias. Y entre ellas su alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas, que de tiempo inmemorial sirve junto a la Torre del Oro, para el servicio de su grā Puerto. Y assi mismo los muchos Barqueros, que biven, de solo passar gente de vna a otra vanda en el Passaje de Sevilla a Triana, aun con estar a pocos passos por cima la Puente, que (como ya se dixo) es de madera sobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maestro ha podido hallar Sevilla, que se aya atrevido a dar de Piedra Puente segura, y permanente (por la mala disposicion del sitio, que es todo muy llano, terrizo, y arenoso) no ha podido esta gran ciudad otro, que passar con ella, asi como es de madera en todo nuestro tiempo, como los Moros en el suyo. Y assi paga ella (por via de Arrendamiento) en cada vn año mas, y menos de tres mil y seyscientos ducados a los Arrendadores, que se obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que se leen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y sus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quarenta varas de medir, y doze de ancho. No deve de aver (segun en esto soy informado) alguna

Renta de Carbon.

Rēta de chamiza.

Hornos de Vidrio.

Muelle.

Barqueros en el Passaje de Guadalquivir.

Puente de Triana

Grandor dela Puēte de Triana.

Puen

Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalgaduras, Ganados, Coches, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por donde entré en ninguna otra ciudad, como en Sevilla; tantas recuas de Azeyte, y de Vino de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, q̃ por abreviar no digo.

Grã muchedũbre de fructas en Sevilla Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Lima, Melones, Granada, Membrillo, Zamboa, y de todas frutas, y legũbres, que a sus tiẽpos se desembarca junto a esta Puente (de las muy espaciosas huertas, y grãdes arboledas frutiferas, que en distãcia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, cõ que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recebimiento a la grã riqueza, que de su Esquilmo fertilissimo (en todo tiempo) su Axaraphe le embia, *Puerta nueva de Triana.* cõ la nueva Puerta de Triana. La qual (rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos passos de la otra antiquissima Puerta primera) se començo por el mes de Nombre del año de mil y quinientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas sumptuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

¶DE LOS MVCHOS CAVALLOS DE SEVILLA, *y su abundancia de Armas; Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra quema de Naos, Alcalde del Rio, y Artillero Mayor de la Armada.*

Cap. 15.

PARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andaluzia, dõde mas, y mejores Cavallos se crian de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y comoda provision. Mayormẽte por tener en su tierra Criança de Cavallos, a examen de Veedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas contravienen. Mediante lo qual no se si osar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talle, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion (sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia) de la Feria,

Feria de Cavallos. que ſe haze en Sevilla todos los Lunes, Iueves, y Sabados de todas las Semanas del año de ſus Muros a dentro de ſolamente Cavallos, y de todas Cavalgaduras a la Plaça de Sancta Caterina. De mas de la otra Feria harto notable de todas Mercaderias, que ſe haze todos los Iueves en la Plaça, y alrededor de la Igleſia Parrochial de Omnium Sanctorum. *Feria de Sevilla en Iueves.*

Corredores de Cavallos. Y en el miſmo propoſito es de notar el vſo antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos, que otros que ellos no pueden entremeterſe en ſu oficio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, ſalvo los miſmos Corredores diſpueſtos por el Cabildo de Sevilla, que ayá dado primero ſus fianças, y hecho juramento ſolene, de guardar todo lo perteneciente a los dichos ſus oficios. So graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en ſu termino para ſus perſonas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos ſe les dieren para vender, ſean oſados, de que tercera perſona las compre para ellos, ni puedan ſer Meſoneros, ni tener Caſas de Poſadas. Y que para ſer conocidos, traygan vnas varas de Membrillo, o de Azeytuno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a perſonas fuera del Reyno. Y tienen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Provee eſtos oficios el miſmo Cabildo de Sevilla, y ſon renunciables.

Los Corredores fueron ſiempre quarenta y vno. Los quales deven reſidir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo ſuyos, o que los traygan en venta. Precian ſe de muy buenos ginetes, como ſe requiere, que lo ſean para el dicho ſu oficio.

Labranſe ya en Sevilla Eſpadas finas, Lanças, Coracinas, Arcabuzes, y qualeſquiera Tiros, y toda ſuerte de Armas. Y aunque no ſe templan Arneſes, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milan, como ſe veen por las caſas de Armeros. *Armas que ſe labrã en Sevilla.*

Y en ſu Triana ay Molinos de Polvora, donde ſe haze tanta della, que de mas de a ſus Armadas, puede Sevilla baſtecer a muchas otras Artillerias. Mas porque ſi ya ſirvieſſe de eſcarmiento (para que ningun Principe conſienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, aya Molinos de Polvora) dire aqui vna deſgracia laſtimoſiſsima, que ſucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y ſetenta y nueve. *Molinos de Polvora.*

Eſtuvieron las Caſas, donde eſta Polvora ſe haze dentro de la miſma Triana por la vanda de

Quema dela Polvora de Triana. Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho dia, mes, y año, quando se emprendio de fuego toda la Polvora, que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casas en su hazera, y alrededor, se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana metida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hinchò de tierra toda la Mesa.

No quedò casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiesse lo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, atonitas, y como fuera de si del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron losedificios al caer, fue vn espectaculo lastimossissimo, a vnos, q̃ estavan comiẽdo, a otros durmiẽdo, reposando, o como quiera en sus casas. Los maderos, y pedaços de paredes, que disparava la Polvora, haziã pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuerpos de hombres, y mugeres bolados por desta vãda de Guadalquivir. Y en esta sazõ cayan algunos cuerpos, de los que veniã bolados en el mismo Rio. Otros viendose yr abrasando selançavã enel agua, donde se quedavan ahogados.

Pudieron se contar delos muertos mas de ciento y cincuenta personas. Y tuvose q̃ hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos debaxo de la tierra, y paredes arruynadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema; quãdo en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruessas cõ muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuydo de lumbre, q̃ se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las demas. El govierno delas Naos, y Galeras pende solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro govierno delos Barcos del Passaje, y dela Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de si andan biẽ Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necessaria conforme a los Fletes, y para todo lo demas a esto perteneciente, provee *Quema de Naos en Guadalquivir* *Alcalde del Rio.*

Sevilla vn Alcalde del Rio, que tiene cuenta con todo ello, como tãbien ay en ella vn Artillero Mayor del Armada, que anda en guarda de la Carrera, y Coſtas de las Indias, que enſeña a jugar el Artilleria, y otros aviſos, y coſas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en ſu Real Proviſion contenidas.

Artillero Mayor.

DEFINICION DE LA *Iuſticia, y ſus ſanctos efectos, y governacion de Sevilla.*

Cap. 16.

VAME llevando tan lexos eſta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriẽdo puerta a tantas coſas de ſus tratos, y cõmercios, que (temiẽdo entrar por ella, y mucho mas la ſalida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas eſſencial, eſto es, ſu buena juſticia, y ſancta governacion, que haze felice ſu Republica. Como quiera que es governada por ella, conforme a ſu definicion por los Iuriſconſultos Vlpiano, y Iuſtiniano, que dizen, ſer la Iuſticia vna voluntad conſtante, y perpetua de dar ſu derecho a cada vno. Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avre dicho en ſuma todo lo de mas tocante a la materia deſte libro ſegundo. Siendo como es la Iuſticia (ſegun San Gregorio en los Morales) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra. Sin la qual (como dize divinamente San Auguſtin) ninguna Republica puede permanecer, ni cõſervarſe, ni llamarſe Republica la donde no ay Iuſticia.

Vlpiano ff. de iuſtiti, et iure y Iuſtiniano en el principio dela Inſtituta.

Notables efectos de la juſticia

Sabian muy bien eſta verdad los Catholicos Reyes antepaſſados, que lo han ſido de Sevilla, deſpues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron ſus Mageſtades, como Reyes Chriſtianiſsimos, eſtableciendo en eſta ſu muy noble, y muy leal ciudad, oficios cargos, y mandos publicos de Iuſticia, para que ſus Miniſtros (conforme a ſus Sanctos Ordenamientos) la moderaſſen, rigieſſen, y governaſſen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto govierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido haſta nueſtros tiempos, ſin otra innovacion de la que dire en eſte capitulo de ſu governacion con toda brevedad.

AVDIENCIA REAL *de Sevilla.*

LOS

LOS que antiguamente llamavan Iuezes de los Grados de Sevilla, y de suplicacion, assistencia, vista, y alçada, se dizen agora Oydores de la Audiencia Real de Sevilla. Los quales son ocho, y vn Regente, que es como Presidente. Tienen sus Estrados, y Tribunales en las casas de la Audiēcia, que son en la Plaça de San Francisco, con Grado de suplicaciō de la sentencia, que pronunciarō ellos mismos. Y por vna Carta de los Reyes Catholicos, se confirma vna Preeminencia antigua, q̄ se executa sin otra apelacion, lo que en el dicho Grado de suplicaciō se pronuncia. Donde tambien se declara, que ningun natural de Sevilla, ni de su tierra, ni de Carmona, ni su tierra, pueda ser Oydor desta Audiencia Real. Conocen tambien, delo que proveē las Iusticias Eclesiasticas por via de fuerça.

Dada en çaragoça a 5. de Diziembre. Año de 1493.

ALCALDES MAYOres de Sevilla.

TAMBIEN quisieron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla quatro Alcaldes Mayores. Cuyos oficios perpetuos pusieron en cabeça de los principales personajes desta ciudad, para que conociessen de segunda instancia, en causas Civiles en Grado de Apelacion de los Alcaldes Ordinarios, de que luego se dira. Y tambien conociessen en Grado de Apelacion de Vista, y Revista en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen oy dia voto en Cabildo, y assientos preeminentes, y otras preeminencias; por razon de sus Alcaldias Mayores. No obstante, que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor les quitò en el año de mil y quinientos y cincuēta y tres, que no hiziessen de por si, ni por sus Tenientes Audiencias, como hasta entonces, y otras algunas Iudicaturas, que teniā como Iuezes.

ALCALDES ORDInarios, que agora se dizen de Corte.

ORDENARON assimismo, q̄ uviesse en Sevilla otros cinco Alcaldes con Titulo de Ordinarios, ante quien se començassen los pleytos Civiles de la ciudad. Cuya elecion, quiso el Rey Don Alonso el onzeno, que perteneciesse al Cabildo de la dicha ciudad. Y ordenò a cerca de su elecion, que en el Ayuntamiento primero q̄ se hiziesse en las Casas del Cabildo despues del dia de Sā Iuā de Iunio de cada vn año fuessen eligidos, y nombrados quatro honbres buenos vezinos de la ciudad, de buena vida, y fama, Letrados, sabidores, y pertenecientes para este oficio, y que estos fuessen

Cadañeros, aviendo sido hasta en tonces perpetuos. Lo qual durò en esta forma hasta el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, quando su Magestad puso en su lugar quatro Alcaldes de Corte, y los hizo perpetuos. Y quiso, que conociessen tambiẽ de causas criminales por Casos de Corte.

ALGVAZIL MAYOR, y de mas Alguaziles.

PROVEYERON tambien, que uviesse en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado assi a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura hasta oy. Y por ser no menos honroso que provechoso, no lo provee la Real Magestad a otros, que a Señores de Titulo, o Cavalleros de Habito de valor. Deve assistir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el se acordare, adõde tiene voto, y el asiento primero a la mano derecha del Assistente, que es el que preside, y siendo primero el del Assistente, es luego el segundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo respeto los Señores Reyes antepassados, a q̃ la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populosa, y que de ordinario suceden en ella muchos delictos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la justicia, y en el prender de sus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor pusiesse por si, y en su lugar dos Alguaziles Mayores por sus Tenientes, para vsar por el el dicho oficio. *Tenientes de Alguazil Mayor.*

Nombra tambiẽ otro su lugar Teniente para las entregas, y execuciones, assentamientos, y entramientos de bienes, y otras cosas a esto, y al dicho su oficio concernientes. *Alguazil de Entregas.*

Y assi mismo nombra otro Alguazil para Triana, cuya juridiciõ se estiende tambien por todos los Arrabales de Sevilla. Y es a su nõbramiẽto el Alcayde de su Carcel Real. Y son a su confirmacion todos los Alguaziles, que se proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar se dexan. Y solian proveer otros Alguaziles Menores, que son los Veynte Alguaziles de Cavallo, q̃ comunmẽte se llamã delos Veynte. Nombralos ya la Real Magestad cõ obligacion de bivir en las Collaciones, que le son señaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son sus oficios perpetuos, y renunciables. *Alguazil de Triana.* *Veynte Alguaziles de a cavallo.*

Sin los Alguaziles suso dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de justicia, ay otros dos en Sevilla tambien de Cavallo, que sirven de executar mãdamientos del Audiencia Real, y de los Alcaides de Corte desta ciudad, cuyos oficios son tambien a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de Al-

Alguaziles de otros diferentes juzgados, son tantas, q̃ es la ciudad llena dellas.

VEYNTIQVATROS de Sevilla.

CONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treynta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio, de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso onzeno, que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedò este nombre de Veyntiquatros. Despues aca se han acrecentado por los Reyes sucessores, hasta mas de sessenta y tantos Veyntiquatros. Tienen grandes libertades, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre, y lo son sus oficios, y son renunciables.

IVRADOS DE Sevilla.

NO es menos antiguo en Sevilla el oficio del Iurado, q̃ el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamiẽtos, q̃ dispone͂, aver avido siẽpre en cada vna Collacion dos Iurados, para que (de mas de zelar sus Collaciones) sirviessen de mirar por el biẽ comun de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real delas cosas desordenadas en el Regimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo q̃ en sus Collaciones hallassen, q̃ no se hazia devidamẽte. Para cuyo mejor efecto ordenò el Rey Dõ Iuan, q̃ los dichos Iurados entrassen en Cabildo con los Alcaldes, que entonces se vsavã, y Alguazil Mayor, y Veyntiquatros, para que por esta via, fuessen mejor informados de lo q̃ en los Cabildos passava, y para q̃ dello se le diesse luego aviso, siendoles esta entrada en los Cabildos prohibida hasta entonces, excepto sino fuessen llamados a ellos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Iurado, no obstante que no tienẽ voto. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, proponer, apelar, y requerir con Fiscales, y Censores cõtra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tãbien son estas Iuraderias a merced Real, y son renunciables.

ASSISTENTE DE SEvilla, y sus Tenientes.

FVELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Assistẽte en esta ciudad de Sevilla, para que mas comodamẽte se pudiesse saber, en que ma

nera todos los Miniſtros de juſticia la adminiſtravan en ella. Y corrigieſſe, lo que no fueſſe hecho conforme a razon, y juſticia. Lo qual porque no ſe podia tambien ſaber como viſitando la tierra perſonalmente, ordenaron, y mandaron, que el Aſsiſtente por ſi, o por ſu lugar Teniente viſitaſſe en cada vn año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudieſſe proveer, y poner de ſu mano dos Tenientes en la dicha ciudad, y ſu tierra, que como el traé vara de juſticia, y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el vno q̃ ſolamente conoce de cauſas Criminales llamado Alcalde de la Iuſticia de Sevilla, y ſu tierra. Y el otro que ſe dize Executor de la Vara, que conoce en ſu juzgado con los Fieles Executores (de que luego ſe dira) en caſos de governació.

Teniente de Aſsiſtente.

Es cargo eſte de Aſsiſtéte de Sevilla tan honroſo como eſto, que no ſe provee menos, que a Señor de Titulo, y de quien ſe tenga baſtante ſatisfacion para en lo tocante a eſte preeminente cargo.

Quales fueró los Iluſtriſsimos Señores, que yo he conocido Don Franciſco Çapata Conde de Barajas, Mayordomo que por entóces era de la Reyna nueſtra ſeñora, q̃ es en gloria, Preſidente que es agora del Real Conſejo de ſu Mageſtad. Don Fernando de Torres, y Portugal Conde del Villar, que tambien bive Viſorrey del Piru. Y Don Iuan Hurtado de Mendoça, Guzman, y Rojas, Conde de Orgaz, Señor de la Caſa de Mendoça, Preſtamero mayor de Vizcaya, el qual (juntando a ſu eſclarecida ſangre vna rectitud rectiſsima) rige al preſente, modera, y governa por ſu parte eſta ciudad, con ſatisfacion de felicidad tan ſublimada, que meritiſsimamente goza del juſto Titulo, que le da todo el Pueblo de Sevilla, de Padre de ſu Patria, con tan entrañable afecto, q̃ perpetuarà ſu buena memoria por todos los ſiglos de la Poſteridad, y suceſsion futura. Y ſi ſu Mageſtad (por lo que la Corona Real de Caſtilla deve a la inviolable fidelidad deſta ciudad) no le ocupaſſe en otras importancias, dignas las mayores a ſu valor ſingular, no ternia Sevilla en eſto mas que deſſear.

Cōde de Barajas. *Cōde del Villar.* *Cōde de Orgaz.*

No puede hazerſe Cabildo ſin el Aſsiſtente, o ſu lugar Teniente, cuyo aſsiento es el mas Preminente, y ſu voto el tercio de todos los que eſtan en Cabildo. Y ſola ſu perſona cō tres Veyntiquatros hazé ciudad, y Cabildo pleno, o no ſean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por ſu rueda hazer como cuer

po

po de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su oficio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Magestad, siendo como es a su Provision.

FIELES EXECVTOres de Sevilla.

CONSIDERARON tambien los Reyes antepassados de gloriosa memoria, q̃ para mejor execucion de sus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por su parte executassen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron su poder cumplido.

Fueron estos Fieles Executores desde su principio siete dellos, dos Veyntiquatros, dos Iurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Assistente, hasta quando la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor (a suplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio cessassen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedasse este Iuzgado solamente en los de su Cabildo, y Teniente de Asistente.

Tienen sus Estrados en la Audiencia, que es en la Plaça de San Francisco junto con las Casas de Cabildo. Donde para lo tocante a su juzgado se señala tiempo determinado, para oyr, y determinar las causas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veynte y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia se ha de hallar con el Executor de la Vara vn Iurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien sirven estos Fieles Executores (por su cierto tiẽpo del año con el dicho Executor Teniẽte, y con vn Escrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquiriendo de la manera que se cumplen las posturas de las Mercaderias, y la fieldad en el peso, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenãças, las penas en ellas contenidas. Puede apelarse de su juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores de la Audiencia Real de Sevilla.

ESCRIVANOS DE Sevilla.

TODOS los Iuzgados suso dichos tienen sus Escrivanos particulares. Para en lo Criminal ay siete dellos, nombrados Escrivanos de la Iusticia. Los quales tienen sus oficios en la Plaça de San Frãcisco. Y para en lo Civil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazẽ todos los

dias

dias Audiencia. Otros dos Eſcrivanos ay de Rentas Reales, ante quien paſſa la execucion delas comiſsiones Reales, que ſe embiã al Aſsiſtente. Y otro Eſcrivano, que anda con el Teniente, que viſita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Eſcrivanos para ſu juzgado, que ſe dizẽ Eſcrivanos de Provincia. Los quales tienen tambien ſus oficios en la Plaça de ſan Franciſco.

Demas deſtos Eſcrivanos ay otros veynte y quatro por taſſa llamados Eſcrivanos Publicos, ante quien ſe otorgan Eſcripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a ſolos ellos. Tienen repartidos ſus oficios por la ciudad, en orden de mejor govierno.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios, y otros dos la otra Audiencia Real del Crimẽ, y la vna y la otra ſus Relatores particulares.

SANCTA INQVISI*cion de Sevilla.*

TODOS los Iuzgados, y Miniſtros de Iuſticia ſuſo dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel de glorioſa memoria inſtituyeron en eſte Reyno los dos ſanctos oficios de la Inquiſicion, y Hermandad. Los quales han reſplandecido deſpues aca en Sevilla con felicidad ſoberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquiſicion tiene los Eſtrados de ſu Audiencia, y ſu Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apoſtaſia) en el fuerte, y antiguo Caſtillo, que toda via deſde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por ſu juzgado tres Inquiſidores, vn Fiſcal Promotor, y ſeys Conſultores Frayles, y Clerigos Theologos famoſos, cõ otros tantos Iuriſtas para la viſta, y determinacion delos Proceſſos, con quatro Secretarios. Y para lo demas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fiſco, vn Iuez de bienes confiſcados, vn Alcayde de las Carceles ſecretas, que ſon enel miſmo Caſtillo, vn Notario del Secreſto, vn Contador, vn Eſcrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, q̃ es dẽtro en Sevilla, muchos Familiares aſsi en la ciudad, como por todo ſu diſtrito, y qualeſquiera otros Miniſtros neceſſarios. Tuvo principio, en Sevilla, eſte oficio Sancto de la Sancta Inquiſicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

SANCTA HERmandad de Sevilla.

LA Sancta Hermandad tiene tãbien ſu Iuzgado eneſta ciudad, con

cō ſu Provincial, que trae vara de juſticia, y dos Alcaldes, vno delos hijos Dalgo, y el otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Eſcrivano, y muchos Quadrilleros, cō todas las libertades, y excelencias, que les concedierō los dichos Reyes Catholicos ſus Inſtituydores. Y tiene ſu Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en caſos dela Sancta Hermandad.

Mas porque ay en Sevilla otros tantos Iuzgados, que paſſan de quarēta, y ſeria mucha prolixidad dezir los todos, baſtaran los dichos, ſiendo como ſon los mas principales.

Mas de quarenta juzgados en Sevilla

DE LA CARCEL REAL de Sevilla, y de ſu nueva Cofradia para ſacar preſos della, y de otras ſus coſas notablas, y de la nueva Carcel de los Alcaldes. Cap. 17.

CON eſte capitulo, que tratarà de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de ſus coſas notables, me parece dar fin a eſte libro ſegundo. Sin que eſte Titulo de Carcel deſluſtre al proximo paſſado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde ſe caſtigan los malos, que es vna delas dos partes eſpeciales, en que la Iuſticia conſiſte principalmēte, con la otra de galardonar alos buenos. De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena goviernacion de Sevilla, en juſto cumplimiento de las ſiete obras de Miſericordia.

Veeſe pues ala boca dela Calle de la Sierpe por la parte de la Plaça de San Franciſco junto a ella la Carcel Real de Sevilla, que campea mas que otra caſa, y ſe dexa bien conocer aun de los mas Eſtrāgeros. Aſsi por el concurſo de la gente innumerable, que ſin ceſſar entra, y ſale por ſu principal Puerta a todas las horas del dia, y que la noche da lugar, como tambien por los Letreros, que tiene ſobre ſu gran Portada cō las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Iuſticia con vna Eſpada levātada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Peſo enfilado, con las dos figuras a ſus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Cāteria labrada, y ſus Titulos.

Carcel Real de Sevilla.

Al Poſtigo de la Puerta principal aſsiſte continuamente vn Sotalcayde, y aſsi miſmo vn Eſcrivano llamado de las Entradas. Cuyo cargo es, poner por eſcripto en ſu libro los nombres, de quantos ſe llevan preſos, y ſus cauſas, y los nombres de los Alguaziles, y de los Iuezes, que dieron mandamiētos, y delos Eſcrivanos ante quien paſſaron con dia, mes, y año de todo lo ſuſo dicho.

Eſcrivano de las Entradas.

Eſto

Esto asi hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo le responde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Respondele el de la Puerta principal. Por tal, o tal delicto, conforme ala relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta boz.

El Portero segundo da este mismo aviso à otro tercero Portero, q̃ tiene frente de si, que tābien guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuēte en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Aposentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo frā co a qualesquiera delinquentes. No obstante, que para los incorregibles, y facinorosos son alli las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calaboços fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por si con Salas mas desenfadosas, para la gente de mas calidad, y menores delictos.

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suben de mil, y llegan a mil y quiniētos. Casi todos andan sueltos sin prisiones, por vso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzma de tantos presos, tan asquerosos, desarrapados, y en bivas carnes, su hedor, confusion, y bozeria, no parece, si no vna verdadera representacion del Infierno en la tierra. *Los muchos presos de Sevilla*

De mas destos Porteros son tā bien otros quatro, que tienen cuē ta, con encerrar de noche debaxo de llave los presos por los aposentos, y de velar todas las noches la Carcel por sus quartos bozeando. Vela, vela. *La Carcel se vela de noche.*

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siēpre en las manos, les dan nombre de Bastoneros, que tienen tambien sus particulares cargos. Visita siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guarda, y lumbres encendidas por todos los Calaboços. *Bastoneros de la Carcel.*

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pendencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. Tābien ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Sanctissimo Sacramento, y otra del dulcissimo nombre de I E S V S contra los juramentos. De las quales son herma- *Cofradias en la Carcel.*

manos los miſmos preſos. Y dela limoſna, que entre ellos ſe allega, tienen ſu cera, y mandan dezir ſus Miſſas.

Proceſsion de Diciplinātes preſos de la Carcel. Los Iueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran proceſsion con ſus Tunicas, derramando mucha ſangre en memoria dela Paſsiō de nueſtro Maeſtro, y Redemptor Ieſu Chriſto. Todo con mucha devocion, con ſus Paſſos, y Muſica en la proceſſion, y con mucha cera.

Piedad de los preſos con los que ſacan a juſticiar Quando ſacan a juſticiar qualeſquiera preſos, todos los de mas Cofrades hincados de rodillas le cantan les Letanias. Los que van à morir, paſſan por medio dellos, y alli ſe deſpiden, y perdonan los vnos a los otros. Antes deſto les han tenido en la Enfermeria, que es en la miſma Carcel, todo el tiēpo neceſſario, para ordenàr todo lo tocante a ſus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los juſticien, por ciertas calles deſignadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando ſus delictos, y ſentencias. Y mas adelāte los Niños dela Doctrina en proceſsion con ſu Cruz cantando las Letanias. Y a ſus lados Religioſos Clerigos, Frayles, y ſiempre los Padres de la Compañia de I E S V S, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, haſta que los Verdugos les quitan la vida.

Ay Viſita de Carcel dos dias en cada Semana. Los Martes viſita el Aſsiſtente con ſus Tenientes. Y los Sabados por ſu rueda dos Oydores de los ocho de la Audiencia Real con el miſmo Aſsiſtente, y ſus Tenientes, y el Alguazil Mayor, o ſu Teniente. Las Semanas antes de todas las Paſcuas del año ſe haze viſita general de todos los preſos de la Carcel. A la qual ſe hallan con los de mas ſuſo dichos el Regente de la Audiencia Real, cō todos los Oydores, y Alcaldes. Son muchos los preſos, que por medio deſtas Viſitas de Carcel ſe deſpachā, y mas, y menos de diez y ocho mil preſos en cada vn año. *Viſitas de Carcel.*

Enfermeria en la Carcel. Muchas coſas notables ſe podrian contar deſta Carcel Real, y entre ellas por muy ſeñalada la Miſericordia, que obra Sevilla con los preſos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen ſubſtancia, para poderſe curar. Pues tiene para los tales dētro de la miſma Carcel vna buena Enfermeria con ſus Enfermeros, y todo buen ſervicio y regalo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero aſalariados. Pagando tambien a vn Letrado, q̄ defiende las cauſas de los preſos pobres, y aun Capellan dela Carcel, que dize Miſſa todos los dias a los preſos en vna Capilla, que eſtà en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Miſſa, y confieſſa alos enfermos. Los de *Letrado de pobres.* *Capellā de la Carcel.*

mas

mas Sacramentos se les administran de la Iglesia Colegial de San Salvador, por caer en su Collació la Carcel. Y no consentir los Prelados de Sevilla, que en esta Capilla aya Sanctissimo Sacramento, es por su lugar indecente, peligroso, y mal seguro. Mas para el Ministerio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo servicio de Plata.

Procuradores de pobres. Y sin esto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres, y mas y menos de novecientos ducados en cada tres años por la limpieza de la Carcel. Y sin estas limosnas, que son perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas si con estas se uvieran tambien de referir las infinitas otras Limosnas de particuleres de Sevilla bivos, y defunctos, fuera menester particular Escriptura, y por tanto lo dexare para tratado de por si. Aunque no admiten dilació de tiempo en sus loores las señaladas Limosnas de la bendita Señora Doña Maria *Doña Maria Enriquez.* Enriquez Marquesa de Villanueva del Frezno. Siédo como es, vn verdadero exéplo de Sácta biudez y de verdadera madre de pobres. Con los quales reparte ella có mano liberalissima toda su Renta, sin dexar para si sino aquello, que no puede escusar, muy tassado. Y entre otras Limosnas, que de ordinario haze a lo pobres presos desta Carcel (vistiendo a los desnudos, y pagando por otros, que no tiené con que pagar las deudas, que los tienen presos) les da de Limosna todos los Domingos, y Iueves del año en cada vno destos dos dias quaréta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Los antepassados dexaron mádas a esta Carcel Real de Sevilla, con que se le ha comprado buena cosa de Renta. Pero sin esto es cosa averiguada, que de solamente la Limosna cotidiana, se gasta en Ració de los dichos presos pobres *Maravillosas Limosnas.* de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año. Y se da libertad en cada vn año a mas de trezientos presos de los detenidos por las Costas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limosnas de particulares desta gran ciudad.

¶ COFRADIA DE NVEstra Señora de la Visitacion, para sacar los presos de la Carcel.

SEMEIANTES obras de Caridad, y limosnas señaladas há siempre florecido en este particular de la Carcel. Mas lo q̃ en ella divinamente resplandece, en grandeza soberaña de Sevilla, es la nueva Cofradia de nuestra Señora de la Visitacion, para sacar presos de la Carcel. La causa fundamental de su celestial instituycion fue, la que se colige del principio de sus Constituciones, que comiençan desta manera.

IESVS

EN EL NOMBRE DE LA Sanctissima Trinidad Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto, y de la siempre Virgen Sancta Maria madre de Dios, y amparo nuestro. Si estando el hombre encarcelado, y preso en este Valle de lagrimas, por el delicto de nuestros primeros Padres en el Parayso cometido, estimò Dios tanto su soltura, que embio su proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y satisfaziendo con su propria sangre la parte agraviada, saliesse en favor del hombre la sentencia. Si tá de veras cumplio su divina Magestad la voluntad de su eterno Padre, que aviendo conseguido sentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Angel, que abriesse las Carceles del Limbo, el proprio abaxò, no se despreciádo de quebrantar por su persona las Puertas, y Carceles del, y visitar los Sanctos Padres presos, y detenidos en aquella region obscura, y sacandolos della los puso, y restituyò en el Parayso, que perdieron, y de alli el dia de su Acensió gloriosa subieron en su compañia a los Cielos. Es muy justo, que los Christianos movidos có tal dechado de entrañable amor, y Caridad visitemos las Carceles, cósolemos los presos, favorezcamos los pobres con nuestro cuydado, y industria, facilitando sus causas, para que con el menor daño, y mayor brevedad, que possible sea, ellos consigan su libertad, y soltura, y nosotros atesoremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan acepta, de tal perfecion, y excelencia, que en ella se enseña al ignorante, que en su propria causa suele el mas discreto serlo. Dasse consejo, al que lo ha menester, pues ninguno es del mas necessitado que el pobre, y litigante. Consuelasse el afligido preso, cuya propria, y verdadera calidad es entristecerse. Dasse de comer al hambriento, de bever al sediento, pues por estar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la salud, y muchas vezes las vidas. Dasse el vestir al desnudo encarcelado, cuya desnudez pide ser mas remediada; visitandose los enfermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimese el captivo, que lo son estos pobres miserables, mientras duran sus prisiones. Finalmente en esta obra se suman, y cifran las demas temporales, y espirituales.

Considerádo el muy Illustre Señor Don Andres Fernádez de Cordova del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia desta ciudad có sancto zelo ser necessario, para que esta obra de Caridad con fervor y fuerça vaya adelante, y se conserve, que los a ella dispuestos se aunen, y hermanen

I en

en forma de Cofradia,ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comiença eſta hermandad, la traça, y orden, que mejor ha parecido, para que la Mageſtad de Dios nueſtro Señor mas ſe ſirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Iluſtriſsimo Señor Don Rodrigo de Caſtro, Cardenal tituli Baſilicæ duodecim Apoſtolorum in vrbe, Arçobiſpo deſta ciudad. Aviendo aſsi miſmo ganado la voluntad, y aprobacion de los Illuſtriſsimos Señores de Sevilla, ſe ordena, y mãda, que los hermanos, que ſon, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capitulos, y Eſtatutos deſta Congregacion, que comiença, y ſe inſtituye dia de la Natividad de nueſtra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quiniẽtos y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion ſe intitula, y nombra Nueſtra Señora de la Viſitaciõ. La qual tiene por ſus Protectores al Regente, y Aſsiſtente deſta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Ieſu Chriſto nueſtro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que bivio, con obras, y predicaciõ nos enſeñò, quan aceptas erã las obras de Caridad a ſu Padre, ſe ordenò, que en memoria ſuya en eſta bendita Cofradia uvieſſe treynta hermanos. Los quales cõ los tres Protectores hizieſſen el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Cõſtituciones muy notables, y concernientes a ſu mejor aumento, y conſervaciõ. De las quales dire ſolamẽte la ſubſtancia en lo tocante a los preſos.

ES ordẽ, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nõbren ocho hermanos, y dellos el Prefecto ſeñale dos cada ſemana, que ſe llamen Viſitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparſe en viſitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto ſeñalare, acuda a lo que es ſuſtento de los pobres, y a ver lo que les falta, y como ſe haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado ſe tiene con los pobres enfermos.

Que los Viſitadores comiencẽ a ſervir la ſemana el Sabado, y aſsiſtan a la Viſita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban ſu ſemana, para que en la Viſita ſe enteren de la calidad, y eſtado de los negocios de los pobres preſos, que ſe viſitaren.

Que los tales Viſitadores nuevos, que començaren ſu ſemana, y los dos antiguos, que la acabaren, ſe junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, viſiten la Carcel antes de la Viſita de las Iuſticias, y anden todos los lugares, y Ca-

y Calaboços della, y veá todos los pobres, q̃ ay querellosos, y q̃ quieren visitarse, y tomen las peticiones, q̃ les dieren, y el q̃ no la tuviere, hagá, q̃ vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan sacar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y repartir a los Escrivanos, y asistá a toda la Visita, y tégran cuenta cõ q̃ se lean todas, y se veá sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedará juntos en la Sala dela Visita, para q̃ los Visitadores antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios delos pobres.

Y q̃ los Visitadores Semaneros repartá entre si tantos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nõbre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porq̃ està preso, y la siga su Semana por todas Iusticias, hasta q̃ se acabe, y fenezca. Y al tiépo q̃ se viere difinitivaméte, suba a los Estrados, y asista a la Visita cõ el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamé para esto con mucho cuydado, porq̃ no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entreguẽ los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prosigan las causas, y favorezcan los pobres.

Y porq̃ todos los mas de los pobres presos enlas Carceles es géte, q̃ anda vagãdo por el mundo, sin casa conocida, durmiẽdo por Mesones, y Portales, y por esta causa suelen passarse muchos años, q̃ no confiessan, q̃ los Visitadores, luego q̃ qualquier pobre entrare enla Carcel, y uviere de tomar su pleyto a cargo, le pidá, y amonesté, se cõfiesse, procurãdo aya en la Carcel Cõfessores. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado, no falten acudiẽdo a pedirlos a la Compañia de I E S V S. Y por Pascua de Resurrecion, passado el Domingo de Quasimodo, pidá a los presos viejos cedula de confession, y al q̃ no la diere, no ayuden, ni favorezcá con sus limosnas. Y todo lo cõtenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos cõ mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiẽpo q̃ durare su Semana, acudan tarde, y mañana ala Carcel, y asistá en ella todo el mas tiẽpo, q̃ pudieren, y hablen a los presos, luego q̃ entraré, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartá entre si, y ayudé, y favorezcá, por manera q̃ no passe dia de prision en medio, sin q̃ tengan noticia dellos. Y si las causas fueré muy livianas, tales que en el proprio dia se puedá despachar, o fueren palabras, o pendécias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negociẽ

luego su soltura, y procuré, quáto sea possible, escusar q̃ no escrivan, ni entren en poder de Escrivanos.

Y assi mismo, q̃ los tales Visitadores Semaneros tengá muy particular cuydado, de informarse muy a menudo delos pobres, si los Ministros dela Carcel, Procuradores, o Escrivanos les hā hecho algunos agravios llevádo algunos dineros, o si los Escrivanos rehusan tomar sus confessiones, o recebir sus descargos. Y no pudiendo buenamēte cōponerlo, y remediarlo, y hazer q̃ se les buelvā, acudā a los Iuezes, o a vno de los Protectores, si les pareciere conviene, para q̃ sumariamēte se deshaga, y castigue qualquier agravio, q̃ a los presos pobres sucediere.

Y aunq̃ el principal intento desta Cofradia y Cógregació es, ayudar los pobres presos indefensos, es Constitució, q̃ si algun preso otro q̃ no sea pobre, se quisiere valer deste favor, e ayuda, los Visitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo q̃ pudieren. Y finalmente se ordena, que no se pueda hazer algun Cabildo sino en la Compañia de IESVS.

Carcel de mugeres. Todas estas Misericordias se obran tābien cō las presas mugeres pobres, q̃ tienen su Carcel dentro de estotra Carcel Real, cō su Puerta particular, sin comunicació por alguna via cō los hombres presos.

Y assi mismo cōlos presos dela otra Carcel, q̃ en el año de mil y quiniētos y ochenta y cinco se acabò tá cerca de estotra, q̃ solamēte las divide vna calle. *Carcel nueva de los Alcaldes.* La qual hizo labrar pegada cōla Audiēcia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para sus presos a vso de Chancilleria. Y tiene tābien dentro de si otra Carcel de mugeres, tan de por si, aunq̃ dentro della, como la de la Carcel Real.

Pues como las Constituciones desta Sancta Cofradia se cūplan, y exercité, segun y cōforme a como en ellas se cōtiene, es maravilloso el fructo, q̃ de su cūplimiēto se cōsigue, y el q̃ se espera mas colmado, y mas quáto mas fuere, d̃la mano de Dios no abreviada. Yo puedo verificar, q̃ en espacio de quinze dias dio soltura esta Sancta Cofradia a mas de ciento y tātas mugeres, y algunas de graves crimines. Y en solos ocho dio libertad, y desencarcelò adoziētos y cincuēta y tres hōbres de los pobres presos. *A 253. presos soltò la Cofradia en termino d̃ 8. dias.* Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veyntiquatros, y gēte principal, no sabre biē dezir el sancto zelo, cō q̃ toda Sevilla reparte de sus bienes para este santo proposito haziēdo gruessas semēteras de limosnas, para q̃ en el Agosto dela muerte tengan gloriosas cosechas de eterno cōtentamiento.

FIN.

Del Libro Segundo dela Historia de Sevilla.

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN EL QVAL SE contiene ſu gran Fidelidad para con todos ſus Reyes Naturales.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando defendio a Sevilla, y conquiſtò otros Pueblos ſus Comarcanos, no deſamparando eſta ciudad haſta que murio en ella.

Cap. 1.



ANTVVO ſiẽpre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a ſus Reyes Naturales, y fueles tan favorable, qual parece, por el juſto Titulo que los de Leõ y Caſtilla le dierõ (por excelẽcia de ſu Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, deſpues de ganada de poder de los Moros, conforme a la razon que ſe averigua en eſte libro tercero. Y ſi de mas atras ſe uviera de traer eſta averiguacion, hiziera en ello argumento de Fidelidad, el quexarſe Iulio Ceſar (eſtando como eſtava ſubjecta Eſpaña al Imperio Romano) de aquellos antiguos Sevillanos, por la parcialidad con Pompeyo, que ſeguia la Boz de Roma cõtra Ceſar, que la pretendia tyranizar. E ya podria hazer en eſte propoſito vna Ley dada por el Emperador Conſtantino eſcripta a Tyberiano Vicario de las Eſpañas, que es la Ley. Si à ſponſo Cod. de notationibus ante nuptias, por el miſmo caſo que eſtava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la miſma Sevilla, ayudando en eſto el dezir alli, que fue recebida en Sevilla por eſtas palabras en Latin, acept. Hiſpali, que muy raras vezes ſe halla en todo el Derecho Civil. Comprobando tãbien ſu Fidelidad de tiempo de Godos, el aver ſeguido Sevilla la Boz de ſu Catholico Principe Hermenegildo contra el Arriano Rey ſu Padre. Y la firmeza, y conſtãcia cõ que murierõ todos ellos defendiendo a Sevilla en la deſtruycion de Eſpaña. Con lo de mas que ſe puede conjecturar, por lo que ſe dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Al fin de ſus Comẽtarios.

Pero mi intento es, averiguar ſolamẽte ſu Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por teſtimonios de las Chronicas de los Reyes ſuceſſores del Sancto Rey Dõ Fernando haſta eſte preſente tiempo.

Por tal manera q̃ lo q̃ ſe ateſtigua re en eſte propoſito, ſea todo de cada vna Chronica del Rey, cuya ſuceſsiõ, en ordẽ, ſe yra proſsiguiẽ do, no deviẽdo juzgar por ſuperfluo, el dezir de camino la decẽdẽcia de vnos, y otros Reyes, y ſus muertes, para mejor continuar la dicha ſuceſsiõ, haſta venir (ſegun dicho es) a eſtos nueſtros tiẽpos.

Y aunq̃ en los del Sancto Rey Don Fernando no ay que dezir en eſte propoſito, por aver ſido el, quien por ſu perſona ganò a Sevilla de los Moros, y la poblò de Chriſtianos. Toda via por eſte miſmo caſo, ſe tomarà principio, deſde quando la ganò.

Proſsiguiendo ſobre lo que ſe dexa notado en aquella ſazõ. Como luego que el Sancto Rey uvo ordenado, y pueſto en ſu buen cõcierto las coſas de la ciudad, y pacificadola, a honra de ſu Rey, a ſervicio de Dios, y vtilidad de los Pobladores, de tal manera movio guerra a los Moros, que reſtavan por conquiſtar por toda eſta Comarca de Sevilla, q̃ les ganò por cõquiſta, y a partido a Xerez, Medina Sidonia, Alcala delos Gançules, Bejel, Sãcta Maria del Puerto, Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Arcos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan larga, y porfiada cõquiſta (por cuyo medio ſe reduxo al culto divino tanta tierra de Infieles deſta parte de la Mar) el Rey deſſeò grandemẽte paſſar en Africa. Para cuyo efecto tenia ya appreſtada en Guadalquivir vna poderoſa Armada. Y aun dize la General q̃ muchos principales de Africa m[illegible]temeroſos eſtavan en propoſito de rendirſele, ſi alla paſſaſſe. Pero deſte diſsinio procuratõ diſſuadirle los Grandes del Reyno, aconſejandole no deſamparaſſe a Sevilla. Acerca de lo qual, quiſo tambien dar ſu voto Paja Truhan muy conocido, y querido de todos, que por referirlo por cuento de gracia, y verdadero algunas hiſtorias antiguas, y de autoridad, ſe permitirà en eſte lugar.

El Chocarrero Paja pidio vna merced al Rey, de que fueſſe ſu cõbidado, el Rey que guſtava de ſus donayres, le dixo, que acptava el combite, y tomando tambien palabra de algunos de los Grãdes con el miſmo donayre, y converſacion que del hazian, le preguntò el Rey el lugar, y el quando del combite. Paja reſpondio, que el dia ſiguiente, y en lo alto dela Torre de la nueva Igleſia Mayor. Cuya ſolicitud ſubio a la Torre al Rey, y a los Grandes. Los quales le preguntaron cõ mucha riſa, por la comida, meſas, y aparato.

Cuento gracioſo.

Paja aſſomandoſe ſobre lo mas alto de la Torre dixo al Rey, que deſde alli miraſſe la grã ciudad de Sevilla, y ſu bizarria, y conſideraſ

ſe

ſe la mucha antiguedad, y nobleza de ſu fundacion, y de ſus Muros, Torres, Foſſos, y Barbacanas. La deſcubierta Playa tan eſpacioſa de Guadalquivir. La fertilidad, hermoſura, y amenidad de ſus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de ſus raſas, y eſtendidas Campiñas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la viſta puede alcançar. Y aquella riquiſſima Huerta de Hercules, en que tenian los Moros cien mil Alcarias. Todo lo qual baſtava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que conſideraſſe los inmenſos trabajos, que el ganarla, le avia coſtado, y que miraſſe, que parecia eſtar del todo deſpoblada, con eſtar por todos ſus Barrios alojadas ſus gentes, y Compañias, y diviſarſe por toda Sevilla los Pendones de todos los Concejos, que le avian ſeguido en la Conquiſta, y de todos los ricos hombres de Caſtilla, y Leon. Certificandole, que ſi en tal coyuntura deſamparava ciudad tan inſigne, que primero que ſe apoderaſſe della otra vez, le faltaria la vida, y que aquel aviſo era, para lo que lo avia combidado. Dizen las miſmas hiſtorias, que el Rey acatò contra el Iuglar, y que le dixo eſtas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Locos ſalen a las vegadas buenos exéplos, e ſi yo no te creo, Dios nunca me vala.

Huerta de Hercules ſe dezia antes de Moros el Axaraphe.

Fue aſsi en efecto, que en todos los tres años, y cinco meſes (deſpues que ganò a Sevilla) nunca la deſamparò, haſta que en ella paſſò deſta vida para la eterna con muerte tan exemplar, qual era juſta coſa (ſiguiendoſe a buena vida buena muerte) murieſſe Rey, al qual ſus ſanctas obras levantaron al devido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel eſtraño dolor, y llanto, y general ſentimiento de toda la Chriſtiandad, que ſu Chronica teſtifica. Lloróle tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por ſu orden movieron grandes llantos los Moros de ſu Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mãtenia, y porque debaxo ſu ampato tenian ellos ſeguro, y en paz todo ſu Reyno.

Tres Años, y cinco meſes bivio el Sancto Rey Don Fernando deſpues que ganò a Sevilla.

Cap. 78.

Y deſpues de ſu muerte embiava eſte Rey de Granada Mahomad a muchos de ſus Cavalleros Moros de pie, por ſeñal de mayor duelo, cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponian al rededor de ſu Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniverſario el Rey Don Alonſo el Sabio ſu hijo ſuceſſor. Eſte dia, ni otro antes no ſe permitia, que en Sevilla ſe abrieſſen tiendas, ni trabajaſ-

bajassen los oficiales. Lo qual cunplio siempre el dicho Rey Don Alonso, en qnanto reynò.

Este era el dia, en que Leoneses y Castellanos mostravan el estraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexò a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procuravã hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pẽdones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian por la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como erã muy grandes.

Este Aniversario, con su oficio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda hõra funeral por el anima del Sancto Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiẽcia Real, en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tumulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estãdarte Real, con que se ganò Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en Iueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cincuenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Iunio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en deposito, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces no se avia començado. De aquel lugar fue trasladado (como adelante se dira) a la nueva Capilla Real, que se acabò por este tiẽpo. Donde yace sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego, y Hebrayco. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dize con letra muy antigua.

Letre-

LETRERO EN EL SEPVLCHRO Del Sancto Rey Don Fernando Tercero.

AQVI:IAZE:ELREY:MVY:ONDRADO:HERRANDO:SEÑOR:DE:CASTIELLA:E:DE:TOLEDO:DE:LEON:DE:GALLIZIA:DE:SEVILLA:DE:CORDOVA:DE:MVRCIA:ET:DE:IAEN:EL:QVE:CONQVISO:TODA:ESPAÑA:EL:MAS:LEAL:EL:MAS:VERDADERO:E:EL:MAS:FRANC:E:EL:MAS:ESFORÇADO:E:EL:MAS:APVESTO:E:EL:MAS:GRAÑADO:E:EL:MAS:SOFRIDO:E:EL:MAS:OMILDOSO:E:EL:QVE:MAS:TEMIE:A:DIOS:E:EL:QVE:MAS:LE:FAZIA:SERVICIO:E:EL:Q̃:QVEBRANTO:E:DESTRVYO:A:TODOS:SVS:ENEMIGOS:E:EL:QVE:ALÇO:E:ONDRO:A:TODOS:SVS:AMIGOS:E:CONQVISO:LA:CIVDAD:DE:SEVILLA:QVE:ES:CABECA:DE:TODA:ESPANA:E:PASSOS:HI:EN:EL:POSTREMERO:DIA:DE:MAYO:EN:LA:ERA:DE:MIL:ET:CC:ET:NOVAENTA:AÑOS.

Año de 1252.

CONCVRRIO con ſus tiẽpos el Papa Innocencio quarto. El qual ſin otra requiſicion, concedio veynte dias de perdon de la penitencia, que les fueſſe impueſta a qualeſquiera perſonas, q̃ penitẽtes, y cõfeſſados viſitaſſen la Sancta Igleſia de Sevilla, adonde el cuerpo del dicho Rey Don Fernando tercero eſtà ſepultado, en qualquiera dia de Sabado, y alli cõ oraciones ſuplicaſſen a Dios por ſu anima. Y para ello concedio ſu Sanctidad vn Indulto, que comiença deſta manera.

Innocentius Epiſcopus ſervus ſervorum Dei, univerſis Chriſti fidelibus, preſentes literas inſpecturis, ſalutem & Apoſtolicam benedictionem. Claræ memoriæ Ferdinandus Rex Caſtellæ, & Legionis, in via mandatorum Domini ſic ambulaſſe creditur, ut ab ipſo delictorum ſuorum veniam conſequatur. Nos itaq; cupientes. &c.

Y aſsi proſsigue haſta la Data, que fue. *Anagniæ Quinto nonas Iulij. Pontificatus noſtri anno.* 12.

Tiene Sevilla deſde aquel tiempo por ſu Sello, y Armas al Sancto Rey Don Fernando en Tribunal aſſentado, con vna eſpada deſnuda, y levantada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Globo de mundo, entre los dos glorioſos hermanos Leãdro, e Iſidoro Patrones de Sevilla, y Prelados ſuyos.

Armas, y Sello de Sevilla.

DON ALONSO DECIMO
Cognominado el Sabio. Cap. 2.

EN EL dia, mes, y año, que Dios llevò para ſi al Sancto Rey Don Fernando, fue alçado, y obedecido por Rey de Caſtilla, y Leon en eſta ciudad de Sevilla Dõ Alonſo decimo de los Reyes deſte nombre, ſu hijo mayor. Cuya eſtraña abilidad, y ſabiduria, le dio Cognomento de varon Sabio. El qual hizo el repartimiento de Sevilla, en la forma, que ya ſe dixo. Mas no por eſto perdio punto en la proſſecucion de la guerra cõtra los Moros de Algezira, pretendiẽdo libertarla de todo punto. Fue aſsi, q̃ eſtando por las poſturas, y avenencia, q̃ el Rey ſu padre avia pueſto con Mahomad Rey Moro de Granada, ſe bolvio contra los Moros de Tejada Villa fuerte, y poderoſa en aquel tiẽpo, ſiete leguas de Sevilla. La qual ganò de poder de Hamet ſu Rey Moro en el año primero de ſu Reynado, y la dio por termino de Sevilla, como tambien ſe dixo. *Año 1. Cap. 2.*

Y pretẽdiendo ſujetar lo reſtãte en la buena vẽtura de ſu padre, ganò a Niebla rindiẽdo a ſu vaſſallaje a ſu Rey Moro Abenmafod. *Año 5. Cap. 6.* De cuya cauſa ſe le rindio todo el Algarve, cõviene a ſaber (de mas de la villa de Niebla con todos ſus terminos) Gibraleon, Buelma, Serpia, Mora, Alcabin, Caſtromarin, Tavira, Faro, y Caule, para

para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reynò) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passò asi, segun que luego veremos.

En Sevilla hallò todo buen apa-
Año 11. Cap.12. rejo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebelado. Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que mejor sirvio, sin desampararle jamas en vna, ni otra fortuna.

Y en Sevilla congregò su exer-
Año 12. Cap.13 cito, para yr sobre Xerez, que tan bien se le avia rebelado. Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobrò fuerças, para rēdirle.

Año 17. Y tambien en Sevilla se rehizo de suerte, que pudo tomar a Ca-
Cap.18. diz. Y en Sevilla se le diò libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes los Reyes de aquel Reyno, cada y quando que por los de Leō, y Castilla fuessen llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviessen guerra contra Moros.

Cap.35. Año. 12. En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante Dō Philipe su hermano, y de los demas ricos hōbres, q̄ andavā confederados cōel Rey Moro de Granada. Aquiē hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siēpre vassallo, y de le tributar de sus Rētas en cada vn año, trezientas vezes mil mrs de la Moneda de Castilla.

Año. 16. 17. Estava tan estendida por muchas partes del mundo la buena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le vinierō Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador. Embiando le vna llave, que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en estremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que deziā vna misma cosa, conviene a saber. *Llavē muy curiosa.*

DIOS ABRIRA, Y REY ENTRARA.

Leense las vnas letras al reves, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedierō los negocios al desseo de sus Electores apassionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, dōde fue mejor recebido, q̄ lo fuera en ninguna delas ciudades d̄ sus Reynos, segū las novedades q̄ en ellas avia.

Al

Cap.66. y 67. Al vigesimo quinto año de su Reynado armò en Sevilla vna Flota de ochenta Galeras, y veynte y quatro Naos, para yr sobre Algezira, y en la misma Sevilla hizo toda la gente de Infanteria necessaria para el efecto. De donde salio con toda pujança el año siguiente vigessimo sexto de su Reynado, y teniendola cercada le pedia su géte paga, o que levantariá el cerco. Cap.99 El Rey estava en aquella sazon tá necessitado, q̃ fue necessario buscar por todo su Reyno socorro de dineros, sin que en otra ciudad sino en Sevilla pudiesse hallar suficiente remedio.

A los veynte y nueve años de su Reynado hizo Cortes en Sevilla. Cap.73. A la qual escogio para tan importante negocio, y para que en ella se labrassen dos Monedas. La vna de Plata. Y la otra de Cobre, a fin de que mas comodamente pudiessen cóprarse qualesquiera Mercaderias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las ocasiones que dize su Chronica, en táto aborrecimiento de los suyos, y por el consiguiente en táta necessidad, quanto en riqueza, y gracia de todos ellos el Infante Don Sancho. Al qual levantaron, y obedecieró por Rey en vida de su padre.

De tal manera passava esto, q̃ todas las ciudades desu Reyno (negádole el devido vassallaje) le cerraron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las hallò muy abiertas enla ciudad de Sevilla, adonde se recojò, siendo en ella recebido con la misma Lealtad de hasta alli, sin que note la Chronica alguna desobediécia de Sevilla. En cuyo reagradecimiéto la procurò sublimar por todas vias. Cófirmole el Previlegio, que el Sancto Rey Don Fernando su padre le concedio. Y por hazer mas bien, y mas merced a los Cavalleros hijos dalgo, y a todos los vezinos de Sevilla, les cócedio en termino de la misma Sevilla muchas Villas, y Lugares, y Castillos para siempre jamas, con todos sus terminos. Y franqueoles de sus derechos muchas cosas, como consta por el dicho Previlegio. Otorgole asimismo otros muchos Previlegios, que dexo de dezir temiédo prolixidad.

Fundò, y dotò en ella el Colegio de San Miguel, de que se hizo menció enel capitulo septimo del libro segundo. Y otros muchos edificios de Templos, y Monasterios, segun que a su tiépo diremos.

Y para en que sus Galeras invernassen, hizo por la vanda de Guadalquivir pegadas conel Muro las Ataraçanas, q̃ oy vemos en su forma primera, que se rematan a la Torre de la Plata, donde puso estos versos en memoria del quando, y efecto, para q̃ las mádo hazer.

Res

Res tibi sit nota, Domus haec et fabrica tota
Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,
Rex Hispanorum, fuit iste suorum,
Actus in Austrinas, vires servare Carinas,
Año *Arte micans plena, fuit hic informis arena.*
1252. *ERA Millena, Biscenteni, Nonagena.*

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le mãtuvo toda buena lealtad todos los treynta y dos años de su Reynado. Y assi se mandò sepultar en su Sancta Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y treziẽtos y veynte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y assi mismo por el otro segundo testamento, otorgado tambien en Sevilla, en Lunes veynte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

DON SANCHO COGnominado el Bravo. Cap. 3.

A DON Alonso el Sabio sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Dõ Sãcho cognominado el Bravo, en la Era
Año de mil y dozientos y veynte y dos.
1284. Cuenta su Chronica en el capitulo primero, q̃ al tiẽpo que el Rey su padre murio, quedò en Sevilla el Infante Dõ Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Dõ Sãcho, contra el qual pretẽdio levãtarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota alli la Chronica, q̃ no cõsintio Sevilla en este levãtamiẽto, porq̃ tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Dõ Sãcho de le recebir por su Rey, y Señor, despues delos dias del Rey Dõ Alonso su padre. Y assi cuẽta este capitulo primero, que la primera cosa q̃ hizo el Rey Dõ Sancho, luego q̃ murio su padre, fue, venirse a Sevilla. Dõde todos los dela ciudad le recibierõ, y obedecieron por Rey y señor cõ los de mas del Reyno.

Atemorizò tãto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Dõ Sancho en Sevilla jurado, y obedecido por su Rey, q̃ vino a ella Abdalhac Embajador del Rey Abenjucaf Señor de Marruecos, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Dõ Sancho, de la manera q̃ pensava avenirse con el Rey su señor. Al qual dio por respuesta el Rey Don Sancho, que en la vna mano tenia el Pan, y enla otra el Palo, para herir con el Palo, aquien presumiesse tomarle el Pan. El Embajador se partio de Sevilla con esta resoluta respuestas- El mismo cap.

puef-

puesta, y el Rey se quedò en ella. Y haziédo Alarde, y Reseña de su gente en el campo de Tablada hallò, que có las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Sancta Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embiò a desafiar al Rey Abé jucaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, q̃ el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegarō los Embaxadores a Xerez, surgio su Flota en el Puerto de Sáncta Maria. Abenjucaf le demandò treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandò el Rey de Granada.

Cap. 9. Sacaron de Sevilla al Rey otras importácias, y bolviendose a ella por el mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philipe. Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregar en Guadalquivir vna gruessa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este dessinio, passado el mismo dia de San Iuan del mismo año.

Puso cerco de camino a Tarifa, y entrola en veynte y vno de Mayo dia del Apostol Sá Matheo, del dicho año. La tenencia fue dada (despues de a otro Cavallero a quien se dio primero) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzmá cognominado (por su bondad singular) el Bueno, Fundador q̃ fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercole en ella el sobre dicho Infante Don Iuan hermano del Rey, y puso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros gineres, q̃ le dio Abéjacob Rey Moro de Fez, por pacto, y cóciertо q̃ con el hizo, a fin de vengarse del Rey Dó Sancho su hermano. Refieré algunos originales de mano, q̃ acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar có Dó Alonso Perez de Guzmá. El qual vino luego, donde le fue dicho, q̃ al punto cortarian la cabeça a su vnico hijo, q̃ los Moros aviá preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli cósigo, sino les rendia la ciudad, y q̃ respódio el Valeroso, y constáte Capitá, q̃ Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno. *Don Alonso Perez de Guzmã el Bueno.*

Y enlo del partido tan inhumano de su hijo, les respondio (arrojádoles vn Puñal, q̃ tenia en la cinta) tomad perros enemigos, có q̃ corteys vr̃a esperáça, q̃ primero q̃ entregar a Tarifa, consentire enla muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendo tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça

a su

a su vnico hijo con el mismo puñal del padre: y de vn mismo golpe (como el se lo auia dicho) la esperança de poder conquistar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar semejante fortaleza de animo, le concedio las Almadravas, y Pesqueria dende el Reyno de Granada hasta Portugal, segun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia dignissima posteridad suya. Explicãdo alli el Previlegio (segun fuy informado) estas palabras, hablando con Don Alonso Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a semejança de nuestro Padre Abrahã disteys el cuchillo, con que degollassen vuestro hijo, nuestro Padre Abrahan por voluntad, y vos por la obra.

Reynò el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de su muerte natural, Martes veynte y cinco de Abril, año de mil y doziẽtos y noventa y cinco.

Confirmò luego al principio, q̃ començo a reynar, el Previlegio, q̃ el Sancto Rey Don Fernando su Abuelo cõcedio a Sevilla, y los demas Previlegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonso el Sabio su Padre le avia tambien concedido. De los que el mismo cõcedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

¶ DON HERNANDO *Quarto, el Emplazado.* *Cap. 4.*

A DON Sancho el Bravo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Fernando quarto deste nombre, cognominado el Emplazado, a veynte y seys de Abril, año de mil y dozientos y novẽta y cinco, que por quedar de tan poca edad, cometio el Rey Don Sancho en su vida su Tutoria a la Reyna Doña Maria su muger, con la governacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexò recebida, y jurada. Pero en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron siempre partidos en vandos, y parcialidades, casi todos los q̃ mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la Andaluzia. De los quales dize su Chronica, que se ocupavan en continuas guerras contra Moros.

Los vnos seguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como se ha dicho) del Rey Don Sancho su Padre, el qual se intitulava Rey de Leon.

Otros seguian la Boz del Infante Dõ Alonso primo del Rey, que se dezia Rey de Castilla. Y otros muchos se aquadrillavan cõ el Infante Don Henrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de sus Reynos. Muchas fueron las ciuda-

dades, villas, y lugares, que malea ron por todos los años, que anduvo en Tutorias el Rey Don Fernádo quarto, sin que se halle escripto de Sevilla algun mal resabio. Mas antes la Chronica nota siempre delos leales Sevillanos, que defendian ellos muy bié la tierra por la Reyna Doña Maria.

Cap 19. Al onzeno año de su Reynado quiso el Rey visitar a Sevilla, para có su favor mover guerra alos Moros del Andaluzia. En la qual hallò siempre aquella fidelidad, y favor, que largamente se lee en su Chronica.

Año.14
Cap. 13. Y queriendo mas de proposito yr sobre Algezira, se vino derecho a Sevilla. En la qual hizo juntar toda la géte, y armò para este efecto vna gruessa Armada en su Rio Guadalquivir. Fue Algezira assediada en veynte y siete de Iulio de mil y trezientos y ocho. Importava mucho rédir primero a Gibraltar para la Conquista de Algezira. Por lo qual la cometio el Rey principalmente a Don Alonso Perez de Guzmá, y al Arçobispo de Sevilla, para que juntamente con el Cócejo desta ciudad, tomassen el negocio por suyo. Tomaron lo ellos tan a su cargo, que en breve tiempo entraron a Gibraltar, sin dexar en ella Moro, que no se passasse a Berberia por concierto, y partido.

Semejáte victoria pudieron có seguir los de Sevilla, có ser Gibraltar tan fuerte, que se teniá sus Moros en ella por tá seguros, que ningun Rey Christiano fuesse poderoso, para poderlos echar della. Y assi prosigue el captiulo decimo tercio delaño decimo quarto, que yédo el Rey a ver a Gibraltar, luego que la ganaron, le dixo en ella vn Moro muy viejo estas razones. Señor? que oviste comigo, en me echar de aqui? Ca tu Visabuelo el Rey Don Fernando (quando tomò a Sevilla) me echò dende, e vineme a morar a Xerez. E despues el Rey Don Alonso tu Abuelo, quando tomò a Xerez, echome dende, e yo vineme a Tarifa. E cuydádo que estava en lugar salvo, vino el Rey Don Sancho tu Padre, y echome dende. E vineme a morar aqui a Gibraltar, teniendo que en ningun lugar estaria tá en salvo en toda la tierra de los Moros de Aquende la Mar, como aqui. E pues veo, que en ninguno destos no puedo fincar, yo yre Allende la Mar, e me porne en lugar donde biva en salvo, e acabe mis dias.

El Rey se vino de Algezira para Sevilla, donde se detuvo muchos dias, por la buena comodidad para todas sus importancias. Aunq́ su poca edad no nos da, que poder dezir de Sevilla, porque murio de veynte y quatro años, y nueve meses, a siete de Septiembre Cap. 26. Cap. 56.

de mil y

de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias. Concedio a Sevilla muchos Previlegios, y confirmò ante todas cosas, todos los otros Previlegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecessores.

¶ DON ALONSO ONZENO el Conquiridor. Cap. 5.

POR la muerte de Don Fernãdo quarto deste nombre, fue alçado por Rey de Castilla, y Leõ su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y seys dias. No fueron menores las turbaciones, y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien tan niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libres a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre siguieron la Boz de aquellos, que ligitimamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

Su Chronica. Cap. 4.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y assi mismo a la Reyna su madre; y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro. El qual sabiẽdo, que los Moros yvan a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) sacò muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota, mandando a la gente, que juntò en Sevilla, que fuessen por Mar, y el se fue por tierra.

Cap. 10. *Cap. 15.*

Luego al primero año, q̃ el Rey salio de Tutorias, q̃ fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya execuciõ a la primera ciudad, q̃ quiso visitar, para en ella apercebirse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cincuenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan biẽ recebido era en todos los pueblos, por donde passava, dize assi de Sevilla.

Cap. 54.

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian passado grãdes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tuto-

rias. Y en este recebimiento ovo muchas danças de omes, e de mugeres con trompetas, y atabales, que trayan cada vno dellos. E otro si avia hi muchos bestiales fechos por manos de omes, que parecia bivos. E muchos Cavalleros, que bohordavan a escudo, e lança. E otros muchos, que jugavan la Gineta. E por el Rio Guadalquivir avia muchas Barcas armadas, que jugavan, e fazian muestra, que peleavan. E avia en ella trompetas, y atabales, e muchos estormentos, que fazian grãdes alegrias.

E antes que el Rey entrasse por la ciudad, los mejores omes, e mas Ricos Cavalleros, e ciudadanos se apearon, e tomaron vn Paño de Oro muy noble, e traxeron le en varas encima del Rey. E dess que el Rey llegò a la ciudad, fallò las calles, por do yva todas cubiertas de Paños de Oro, e de Seda, e las paredes destas calles esso mesmo. Y en cada vna casa destas calles pusieron cosas, que olieron muy bien, las mejores, que pudieron aver.

Y este dia, que el Rey entrò en la ciudad, fallò ay a Don Abrahã fijo de Ozmin, e venian con el pieças de Cavalleros Moros a servicio del Rey. E salieron lo a recebir fuera de la ciudad. Y este recebimiento del Rey fue fecho con grande plazenteria, e lo mejor, e mas honradamente, que los de la ciudad pudieron.

No se hallava el Rey sino en Sevilla, como parece, por lo mucho que en ella residia en gran turbacion de los Moros. Cuya amistad procurando el Rey de Granada, embiò sus Embaxadores a Sevilla, que dixessen al Rey Don Alonso, que el queria ser su vassallo, y darle en Parias doze mil Doblas en cada vn año. Lo qual el Rey aceptò en Sevilla por cierto tiempo. Ca.94.

Sabido por el Rey, como Abomileque hijo de Albohacen Rey de Marruecos le tenia cercada a Gibraltar, se vino luego a Sevilla, donde juntò toda su hueste, y se rehizo para el socorro de todo lo necessario. Y saliendo della, vino a batalla Campal con Abomileque cerca de Algezira, y de Gibraltar. Quando en la furia de la batalla tuvo el Rey necessidad de socorro, y a los primeros, que mandò llamar, fue al Concejo de Sevilla (que yva tambien en aquella guerra, como en todas las de mas) y assi mismo mandò llamar a sus Capitanes Don Pedro Ponce de Leon, Don Iuan Alphonso de Guzman, y Don Alvar Perez de Guzman, que llevavan la Vanguardia, que sin otro detenimiẽto se juntassen con el. Lo qual cumplieron al mismo punto, y con su favor, y presto socorro tu- Ca 117. Ca.129.

vo buen suceßo aquella tan sangrienta, dudosa, y porfiada batalla.

Ca.122. Aviendo entrado los Moros a Gibraltar, el Rey tuvo necessidad para prosseguir la guerra, de provision, y dineros, y respondiole muy bien Sevilla a la confiança, con que el Rey embiò, a valerse della en este menester, dandole todo cumplimiento, en lo que demandò. Y estando en Sevilla fue le forçoso, partirse a Castilla, y por estar necessitado, no tenia para pagar sus gentes, ni a los de Cavallo, que corrian, y defendian de los Moros los Castillos Fronteros de Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Estepa, Vaena, Luque, la Rábla, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Iaen.

Ca.131. Leese en su Chronica, que a la primera ciudad, que pidio socorro, fue a Sevilla, y que por el mismo caso que dio ella al Rey, por espacio de tres años, Alcavala del Pan, Vino, Carne, Paños, y de Pescado, le concedieron lo mismo los demas pueblos de la Frontera. Y antes de partirse, firmò en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen. Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque su hijo, y asi mismo con el Rey de Granada.

Ca.170. Los negocios de Castilla no davan lugar al Rey, a que por su persona pudiesse socorrer a la ciudad de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonso quarto de los Reyes Alonsos de Portugal, no obstante, que le dava mucha pena. Por lo qual a los primeros (segun testifica su Chronica) que demandò favor, y encomendo el socorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonso de Guzman, y a Dõ Pedro Ponce de Leon. Los quales con el Concejo de Sevilla desbarataron de camino, a casi todos los Portugueses del exercito, de que venia por su Capitan Pedro Alfonso de Sosa, que por ser tantos los Portugueses, no les avia osado acometer con los suyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que estos Cavalleros de Sevilla, y su Cõcejo venian contra el al cerco de Ca.171. Badajoz, se levantò luego, y metiosse en Portugal, mal pareciendo. Y en el discurso de la Chronica se haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nuestro Rey Don Alonso, y los Reyes de Portugal, sobre que trayan sus Armadas por la Mar, y por la tierra sus exercitos.

Andava con la gente de guerra el mismo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable estrago en toda su gente, y por todo Portugal. En cuya sazon le sobrevino vna enfermedad, de que se vino a curar a Sevilla.

Y como tambien por este mismo tiẽpo se encõtrassen entrambas Flotas de Portugal, y de Castilla entre el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo despojo mandò recoger Don Alonso Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, surgio toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las vnas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçaño Genoves, y a su hijo llamado Carlos sueltos, y libres. Pero a los de mas atraylados con sogas, con su Estádarte Real rastrando por el agua. El Rey lo mandò luego quitar, y colgar en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Ca.186. Luego que el Rey convalecio de su enfermedad, congregò su exercito en Sevilla. Con el qual entrò por el Algarve talando sus tierras. De donde buelto a Sevilla, le mandaron pedir, los que estavan en los Castillos Fronteros de Portugal, pagas, y bastimentos. Para lo qual, dize el capitulo ciento y ochenta y seys, sacò de Sevilla prestada vna gran contia de maravedis, y se los embiò.

En aquel mismo año juntò el
Ca.198 Rey su gente para contra Almileque, que avia metido de refresco mucha gente Mora en la Andaluzia, cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la furia de sus primeros impetus. Despues delo qual se bolvio a Sevilla, enla qual quiso estar Ca.199.
se todo aquel verano, proveyẽdo desde alli a los suyos, q̃ defendian los Castillos Fronteros. Y assi mismo a los, que asseguravan la Mar en tiempo, que andava la guerra muy encendida por vna y otra parte.

El Rey se partio de Sevilla a negocios forçosos de Castilla. Ca.199.
Sabida su ausencia por Abomileque, que estava en aquella sazon dentro de Algezira, de la qual el se llamava Rey, salio della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de saquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez.

Venido esto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tarifa, dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez, y a otros algunos Castellanos de los Presidios de aquella Comarca. Los quales se entraron (antes que los Moros llegassen) en Lebrixa, y de tal manera la defendierõ, que desesperados los Moros dieron de buelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero cõ solos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de setenta de pie, y dando aviso al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Moros

ros (teniendose por seguros) se llevavan grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos serian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y
Ca.203. no contentos con esto, otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie. Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo embiarle, y muchissima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedò por de los Christianos, con muerte de Abomileque, y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, vsò el Rey de vn ardid, tratádo con vn Soldado Christiano, que fingiesse, quererse tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fe Catholica. Lo qual comunicasse con vno de los Moros de las Ataraçanas de Sevilla, y que le prometiesse industria, y libertad, para que entrambos juntamente se passassen para Albohacen, que estava sobre Tarifa. *Ardid maravilloso del Rey don Alonso onzeno*

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y porque el Rey no tenia suficientes Vitualias para la jornada, dize la misma Chronica, que lo sacò prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganò de los Moros aquella memorable batalla del Salado tã decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos, y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino passar Moros de Berberia en Algezira en setenta Galeras. *Batalla del Salado*

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que

Cap.254. nosotros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado, y hallò menos quatrocientas vezes mil personas, sin la gente, q̃ murio del Rey de Granada.

El Rey hizo hazer Reseña al
Ca.250. tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra, y hallò, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alonsos de Castilla, y de Portugal se bolvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella
Ca.256. se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales.

Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Sancta Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recebir con muy gran procession. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la ciudad de Sevilla bajos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con la Procession, y ellos y todos los Christianos, que con ellos veniã, dierõ muy grandes gracias a Dios, por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar Ca.271.
toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira. La qual ganò de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Março,
del año de mil y trezientos y qua- Ca.338.
renta y quatro, aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias.

El valor, que alli mostraron los nobles Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progresso del assedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necessidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho dela misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por traycion. Quando teniendola cercada, se hirio de vna
Landre, de que murio, en Vier- Muerte
nes de la Semana Sancta, veynte del Rey.
y siete de Março, del año de mil y
trezientos y cincuenta. Ca.341.

Su cuerpo fue traydo a Sevi- y 342.
lla, de donde le salio a recebir

el

el Rey Don Pedro ſu hijo con ſu madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el miſmo eſtremo de ſentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrias quando en eſta ciudad fue recebido la primera vez, q̃ entrò en ella. Fue llevado ala Sancta Igleſia Mayor, donde fue ſepultado en la Capilla de los Reyes, y ſe le hizierõ las exequias convenientes a tal Rey.

Cõcedio a Sevilla muchos Previlegios de grandespreeminécias, y ordenò en ella muchas Ordenãças. Y por vna ſu primera Carta Real aprobò, y cõfirmò todos los Previlegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

Y fue tan zeloſo de la honra deſta ciudad, que prohibio, y vedò, ſo graves penas, las caſas, q̃ avia en ella llamadas Monaſterios de malas mugeres, por el mal vſo de ſus cuerpos. Las quales teniã vna Patrona a manera de Abadeſſa. Eſtableciẽdo tãbien por publica Ley, q̃ las mugeres publicas pecadoras traxeſſen tocas açafranadas, q̃ las diferenciaſſe delas caſadas, caſtas, y honeſtas. Y porq̃ las tales caſahõradas, y modeſtas dierõ en vſar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes ſucceſſores, que las mundanales traxeſſen vn Pẽdedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

❡DON PEDRO EL IVSticiero. Cap. 6.

AL Rey Don Alonſo onzeno ſucedio en los Reynos de Caſtilla, y Leõ Don Pedro ſu hijo Cognominado el Iuſticiero en edad de quinze años, y ſiete meſes. Reynò diez años ſegun el capitulo vltimo de ſu Chronica. La qual, o ſu mayor parte fuera neceſſario, traſladar aqui, quando ſe pretendiera, alegar los capitulos, que ateſtiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo ſiempre ſu muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, quando ſe ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera tãbien Sevilla, tenerſe del por mal contenta. Pues fue aſsi, q̃ no perdonò ſu rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de ſu Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le conſentia la tierra, que piſava, ſe tuvo en Sevilla por mas bien ſeguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas ſus hijas, y mas bien guardados ſus Teſoros, y por mas reſpetada ſu amantiſsima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntò en Sevilla el año decimo tercio de ſu Reynado) decla- *Año 17.*
rò el por ſu legitima muger, y por *Cap. 4.*
ſu legitimo hijo a Don Alonſo, *Cap. 13.*
que en la miſma ciudad de Sevi- *y 14.*
lla fue jurado por Rey, y murio

en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murió a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de
Año 19. de su Reynado. Cap. 7. treynta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve.

Illustrò, y reedificò algunos Téplos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

¶DON HENRIQVE SEgundo el Mayor. Cap. 7.

AVIENDO Don Henrique segúdo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedò el por Rey absoluto delos Reynos de Castilla, y Leon. El qual dela ciudad que principalmente hizo confiança (para con su favor, no tener q̃ temer los tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fue la ciudad
Su Chronica ca. 1. de Sevilla. A la qual el se vino derechaméte no mucho tiempo despues de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya della tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recebimiento, que dize su Chronica por estas palabras.

Y desque llegò a Sevilla (entiédese el Rey Don Henrique) fue recebido con muy gran solenidad, en guisa que tantas eran las compañas, que de todas las Comarcas eran alli venidas, por ver aquella Fiesta, que aunque llegò bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegò a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual hallò no menores muestras de su Lealtad esta segúda vez, pues nos dize su Chronica, que avia ya Sevilla tomado Cap. 1.
su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexò por Fronteros cótra los Moros de Granada, y contra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente có otros de quien osava confiar semejantes importancias.

Y como, dandole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no perdia ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecessores. Lo qual compruevan diferentes capitulos de su Chronica.

Mu-

Murio de su enfermedad en Sancto Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y trezientos y setenta y nueve, de edad de quarēta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo està sepultado en la Capilla, que el fundò en la Sancta Iglesia de Toledo.

¶*DON IVAN PRIMERO. Cap. 8.*

LVEGO que murio Don Henrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon (en Sancto Domingo de la Calçada) su hijo Don Iuan primero deste nombre. El qual pretendio el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de Dō Fernando noveno Rey de Portugal, sobre q̃ andavā las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazon tenia por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugues del Habito de Sanctiago. Al qual cercarō en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugurses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse dela Villa, aviendosela entregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandātes. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socorriesse a toda priessa, porque el nō podia sostener mucho el assedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

Su Chronica ca. 1. Año 7. Cap. 9.

E como vierō los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era en la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del Cōcejo de Sevilla, que dando ellos gentes, q̃ fuessen con el, aunque no fuessen tantos, como los que tenian cercado el Castillo de Mertola, que el de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos.

E al dicho Fernandantes, e a los de Sevilla plugo mucho, de lo que Don Alvar Perez de Guzman dixo, y pues que el queria tomar este cargo, dieron le compañas. E partio de Sevilla cō trezientos hōbres de Armas a Cavallo, e ochocientos de pie. E llegò al lugar de Mertola, e fallò, que los de Portugal avian cobrado la villa, e teniā cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenia por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearō con ellos, e fuerō vencidos los de Portugal, e prēdieron muchos dellos, e bastecieron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido,

y baſtecido, de lo q̃ uvo meneſter.

Eſtava el Rey en aquella ſazon en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizẽ, que dixo eſtas palabras. *Sevilla avia de ſer.*

La tẽprana, y deſaſtrada muerte del Rey, q̃ corriẽdo vn Cavallo cayo cõ el en Alcala de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, onze años, y quatro meſes, y doze dias. Eſtà ſepultado con ſu padre en la Capilla, que fundò en la Sancta Igleſia de Toledo.

¶ *DON HENRIQVE Tercero. Cap. 9.*

POR la deſaſtrada muerte del Rey Don Iuã primero fue luego obedecido por Rey de Caſtilla, y Leõ, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Hẽriques cognominado el Enfermo, y tambien Iuſticiero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedò de muy poca edad, para poder governar, y reynar, al tiẽpo que murio ſu padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiſo venir a Sevilla, para con ſu induſtria, y favor dar traça en las coſas de la guerra contra los Moros de Granada, por averſeles acabado ya las treguas de haſta alli. Y aſsi cõ eſte deſsinio ſalio de Madrid, y llegado a Talavera le llegarõ Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava pror rogacion de treguas. El Rey les dio por deſpacho, que ſe fueſſen a Sevilla, donde le eſperaſſen, y que alli les daria reſoluta reſpueſta.

Llegado el Rey a Sevilla, ſe le hizo en ella el ſolene recebimiento, que refieren todos los, que començaron, y no acabarõ ſu Chronica. Qual fue vno dellos el Chroniſta del Rey Don Iuan ſegundo, que eſcrive al principio della, que ſabido por el Rey Don Henrique Tercero, que eſtava en Caſtilla, como en el año ſexto de ſu Reynado, los Reyes Moros de Granada (no eſtando por las poſturas, y treguas, que tenian pueſtas) hazian algunas Correrias por tierra de Chriſtianos, ſe apercibio ſegunda vez para contra ellos. Y tomãdo la via de Sevilla, quiſo de camino hazer Cortes en Toledo, para cõ todas veras hazerles guerra. Donde antes de poder llegar a efeto ſu Sancto propoſito, murio ſu muerte natural (o ya ſea de la ocaſion, que pretende averiguar Eſtevã de Garivay en ſu Compendio hiſtorial de Eſpaña en la hiſtoria, que recopilò deſte Rey Don Hẽrique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quarenta y ſiete, que a eſta cuenta bivio, deſpues de la muerte de ſu padre, diez y ſeys años. En los quales confirmò a Sevilla

villa sus Previlegios, y de mas de los que por su parte les concedio, le dio tābien otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena governacion desta ciudad, como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

¶DON IVAN SEGVNdo, y el Infante Don Fernando su tio, y Tutor. Cap. 10.

LVEGO que murio el muy prudente Rey Don Henrique Tercero, sucedio en sus Reynos de Castilla, y Leō su hijo Dō Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte
Año 7. Cap. 34. meses, reynò por el el Infante Dō Fernando su tio.

El qual aviendo convalecido de vna enfermedad, que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andaluzia, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganò. La qual le entregaron con toda solenidad los Veyntiquatros de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevava. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos Cavalleros, y siemil Peones Piqueros, y Ballesteros. Los quales al pūto despachò Sevilla con su Pendon, en quinze de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

Çahara fue desta vez tomada por combate, donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y assi se lee en la misma Chronica, que yendo el Infante de proposito sobre Setenil, embiò delante, por particular excelēcia, el Pendō de Sevilla. Y viendo, que no avia poder entrar la villa, determinò venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo q̄ mas cōviniesse. Acerca de lo qual prossigue el capitulo cincuenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necessidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros, que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recebimiēto, que en Sevilla se le hizo. E metiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora, puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y assi mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y ala Rey-

Año 7. Cap. 36.
Cap. 37. y 41.
Cap. 55.

Reyna la mano ſolamente.

El dia ſiguiente el Infante embiò a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Iurados de Sevilla. A los quales hizo eſte razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo ſiguiente cincuenta y ſeys.

Yo vos embiè a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por ſervicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi ſobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las coſas, que yo vos eſcrevi, ſer neceſſarias, para los que en la guerra eſtavamos. E ſoy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vaſſallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran ſervicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podrè.

E previniendoles de la gente, y delo de mas neceſſario para la proſecució de la guerra, fenece ſu platica con eſtas palabras.

Y en táto, que aqui eſtoy, ved, ſi algunas coſas os cumplen, dadmelas por vueſtras peticiones, q̃ yo cumplire todo lo, que de razó ſe deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen ſu muy diſcreta reſpueſta, que todos le avian ſervido con muy entera voluntad, y trabajado cada vno lo a ſi poſsible, y que ni mas ni menos eſtavan todos muy preſtos y aparejados para ſu ſervicio.

Luego el año ſiguiente teniendo el Infante total determinació de combatir a la fuerte Antequera, y aviendo ſalido de Sevilla con eſte propoſito, embiò deſde Cordova, a demandar a la miſma Sevilla, que para el dicho efecto le mandaſſe dar las Baſtidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan peſados, que la ciudad a ſu coſta los puſieſſe ſobre Antequera. Hizo eſto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obſtante, que para llevarſe, fueron meneſter treziétas y diez Carretas, que ſe labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y aſsi miſmo embiò con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambié le avia demandado. *Año. 8. Ca. 85.*

Fueron grandes los trabajos, q̃ ſe paſſaró, ſobre ganar a Antequera. Pero al fin la entraró nueſtros Chriſtianos, aviendola tenido cercada continuos ſeys meſes. Si ſe leyeſſe el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Dó Iuá el Segundo, veriaſe claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tábien ſe infiere del capitulo ciéto y veynte y dos, que dize eſtas palabras al pie de la letra. *Año 10. Del Reynado del Infante.*

E como quiera, que todas las

ciu-

ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E asi el Infante gratificò mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

Acabada la Conquista de Ante quera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden enlo de adelante. Entrò en ella Martes a catorze de Otubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capitulo cięto y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mencion del señalado recebimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infan te yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron pre sos en vna batalla, en q̃ el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vandera sobre el hombre llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta mane ra entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pędones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la Espada del Rey Don Fernando, que llevava siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y alli junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relacion del orden, y concierto delos Estádartes, y Vanderas, y de la manera, que todos yvan en procession a la Sancta Iglesia Mayor, prosigue, como los salieron a recebir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clerezia, cantádo Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Dõ Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganò Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernádo, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le espe rava la Infanta Doña Leonor su muger.

Y mas adelaute nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernando. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinò, antes de passar, á tomar la possession de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, q̃ porel lo rigiessen, y governassen en quanto el Rey su sobrino no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona. *Año 12. Ca.165.*

Mas

Mas fue aſsi, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna delas coſas, que el Catholico Rey mas deſſeava, el poderſe emplear en guerras contra los Moros, que reſtavan por conquiſtar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de ſu ſancto deſſeo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado ſu Reyno. Deſto le deſcuydava en ſu poſsible ſu leal ciudad Sevilla, y ſus nobles Sevillanos, cõforme a los teſtimonios, que de ſu gran Fidelidad, ſe leeñ por toda ſu Chronica en eſte propoſito, deſpues que ſalio de Tutorias. Y como por cauſa de ſemejantes bullicios, como los que por eſtenſo relata la miſma hiſtoria, no le dieſſen tiempo, como el quiſiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las q̃ vino, no ay ſino cõcluyr, con que le llevò Dios para ſi de ſu muerte natural en Valladolid, a veynte y dos de Iulio dia dela Magdalena, del año de mil y quatrocientos y cincuenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y ſeys meſes, y veynte y ſiete dias.

¶ DON HENRIQVE *Quarto el Impotente.* *Cap.* II.

Chronica del Rey don Henrique 4.

AL Rey Don Iuan el Segundo ſucedio enlos Reynos de Caſtilla, y Leon ſu hijo Don Hẽrique quarto deſte nombre Cognominado el Impotente, en el año de mil y quatrociẽtos y cincuẽta y quatro. Fue ſu principal Chroniſta el Licenciado Diego Henriquez vno de los de ſu Real Conſejo. Cuya Chronica de mano yo ſigo. El qual eſcrive, que venido el mes de Abril del año ſiguiente de ſu Reynado, en que la guerra ſe avia de començar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey ſe partio para Cordova, adonde los Grandes de ſu Reyno, con los Prelados y toda la de mas gente ſe aviã de juntar. Los primeros, que la Chronica ſeñala, ſon Dõ Alonſo de Fõſeca Arçobiſpo de Sevilla, con el Cõcejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobiſpo hecho los deſpoſorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la miſma Cordova, luego tres dias adelante, ſe partieron para Sevilla, adonde dize la miſma Chronica, que les fueron hechas grãdes fieſtas de Iuſtas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de doziẽtos cavalleros, ciẽto de cada vãda. *Cap. 9.* *Año. 4.* *Cap. 12.*

Y porque no fuera razon, que por parte de ſu Prelado ſe cizañara el muy juſto Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue aſsi, que conjurãdoſe los principales del Reyno con el Rey de Ara

Aragon, y Rey de Portugal cõtra el Rey Don Henrique. Cuyos nõbres, y ocaſion ſe lee en el capitulo veynte y cinco de ſu Chronica. Fue de ningun efecto ſu ſinieſtro deſsinio, por razon de que ſe dio parte deſta conjuracion al ſuſo dicho Arçobiſpo de Sevilla Don Alonſo de Fonſeca pretendiẽdo ſu parcialidad. El qual vſando de ſu mucha lealtad como fiel Conſejero dioluego ſecretamẽte aviſo del caſo al Rey, para que ſu Mageſtad lo remediaſſe, como en efecto ſe remediò.

Antes deſto ẻn tiempo, que ſe
Cap.22. echava bien de ver la Fidelidad de los, que ſe tenian por buenos en Caſtilla, hizo en Valladolid el miſmo Arçobiſpo Plato, y Sala Franca al Rey, y a la Reyna cõ todas ſus Damas, ſacãdo por poſtre de Meſa muchos Platos con anillos de Oro de muy diverſas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y ſus Damas tomaſſen a ſu voluntad.

Real Cõbite del Arçobiſpo de Sevilla.

Mas pues todos los veynte años, y quatro meſes, y veynte y dos dias, que reynò el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, ciſmas, y parcialidades, que ſus Chronicas hablan como entre dietes, me cõtento, en mi propoſito, con lo dicho. Mayormẽte que todas ellas en todo ſalvan a la ciudad de Sevilla, como conſta por ſu lectura.

Murio ſu muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diziembre, año de mil y quatrocientos y ſetenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

¶REYES CATHOLICOS *Don Fernando, y Doña Iſabel.* *Cap. 12.*

POR matrimonio con la Sereniſsima Reyna Doña Iſabel hermana, y ſuceſſora del defunto Rey Don Henrique, ſucedio en los Reynos de Caſtilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deſte nõbre. Los quales deſpues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonſo de Portugal, que pretendia la ſuceſsion de Caſtilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja ſobrina, y eſpoſa ſuya. Y deſpues de aver recobrado para la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian ſido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualeſquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra cõ toda buena juſticia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien (para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que ſin temor de otro ſuperior acometian, quanto querian) la

Sancta Hermandad. la Sancta Hermãdad en el año de mil y quatrociẽtos y setẽta y seys, y en el de mil y quatrocientos y setẽta y ocho. *Sanctã Inquisiciõ* El Oficio Sancto de la Sancta Inquisicion para contra los Herejes Iudayzantes, y contra qualesquiera otros culpados del pecado de heretica Právedad, que por aver tenido principio aqui en Sevilla, le es notable excelencia. Se determinarõ (para del todo cõsagrar a la inmortalidad la buena fama de sus obras soberanas) a querer acabar por sus personas, lo que los de mas Reyes sus predecessores començaron, y prosiguieron contra los Reyes Moros de Granada, y de toda la Andaluzia. A fin de (cõforme a sus Catholicos desseos) libertar de todo punto a toda nuestra España. La victoria de vna tan heroyca Hazaña estava guardada para Reyes tan Catholicos, y bienaventurados. La execucion de lo qual ellos uvierã de mucho antes puesto por la obra, si las sanctas ocupaciones referidas, y forçosos impedimentos, que refiere el Maestro Antonio hasta la tercera parte del libro primero, le uvieran dado lugar para ello. *En sus Decadas.*

Pero llegados a este tiempo, no podiã ya los Catholicos Reyes llevar a paciencia. La no buena proporcion, que hazia de igualdad a su felicidad, y sancto zelo, el seguro en que se tenian los Reyes Moros de aquel Reyno de Granada delante su acatamiento. En especial que los de Africa procuravan assegurarse en su amistad.

A esto se juntava el donayre, q̃ de sus Reales personas hizo Muley Albohacen Rey Moro de Granada, quando estando los Catholicos Reyes en esta ciudad de Sevilla, les embiò el Moro sus Embaxadores, demandando les treguas por cierto tiempo. Las quales de grado (por el tiẽpo en que sus Magestades se hallayan) le fueron cõcedidas. Con tanto que le pagassen en cada vn año las mismas Parias, que los Reyes Moros solian pagar. A lo qual respõdio Muley Albohazen, que los Reyes Moros de Granada, que solian dar Parias, ya eran muertos. Y que en las casas, donde se labrava entonces la Moneda, que se pagava en Parias, se labravan ya hierros de lãças, para defender, que no se pagassen. *El Maestro Antonio. Año. 1478. Ca.91.*

En especial se acabarõ de indignar, y resolverse en su sancto proposito, porque durãte las treguas y pazes, que solenemente tenian assentadas, y puestas de la vna y otra parte, los Moros, segun su infidelidad, escalaron de noche la villa de Zahara, que era de Christianos, sin perdonar su crueldad la vida a padres, madres, ni hijos, que descuydadamẽte estavan durmiẽdo en sus camas. Por lo qual los Catholicos Reyes dieron aviso a todos los principales de la Andaluzia, que *El Sicuslo Titulo delos nombres de Granada*

zia, que guardassen muy bien sus Pueblos, y se apercibiessen para la guerra, certificandoles su venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia deproposito a cõquistar el Reyno de Granada, estimando el gran socorro, y Lealtad de Sevilla, todo su recurso era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las mismas Chronicas atestiguan. En la qual plugo a nuestro Señor (despues de grandes sacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuviesse felice parto del Principe Don Iuan en treynta de Iunio, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho. Y como siẽpre eligiessen a Sevilla por Puerto mas seguro, en quanto durò la gran tormẽta de la porfiada, y pertinaz Cõquista del Reyno de Granada, fue esta ciudad, la que perseverò hasta el fin, y se señalò en Lealtad, costas, y trabajos.

Nacimiẽto del principe Don Iuan.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y novẽta y vno se encomendasse alas ciudades Sevilla, Cordova, Iaen, Ecija, Vbeda, Carmona, Xerez, y Andujar, atestigua la Chronica delos Catholicos Reyes por el Maestro Antonio de Lebrixa, q̃ los q̃ mas merecieron, fuerõ los dela ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes espensas suyas.

Y fue Sevilla, si puede assi dezirse, la primera ciudad, q̃ a su costa, y por su propria autoridad metio mano a esta Conquista de Granada. Quãdo partiendo della su Assistente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroso Don Rodrigo Ponce de Leõ Marques de Cadiz, y del Cõcejo de la misma Sevilla, ganò la ciudad de Alhama, de q̃ hazia grãde estimacion el Rey de Granada Muley Albohacẽ, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamado vulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual doliẽdose en estremo dela perdida de Alhama, vino sobre ella cõ ochẽta mil Moros d̃ los principales de su Reyno, q̃ por fuerça la cobrarã, si saliẽdo de Sevilla Dõ Henrique de Guzmã Duque d̃ Medina Sidonia con tres mil hõbres de Cavallo, y casi quarẽta mil Peones, no le hiziera levãtar el cerco.

Los de Sevilla ganarõ a Alhama.

Esta Cõquista de Alhama, emprendio Sevilla (sin aguardar, a q̃ los Reyes viniessen de Castilla) en vengãça de la crueldad, q̃ los Moros vsarõ cõ los Christianos de Zahara. Y fue tãbien Sevilla (si tambien puede assi dezirse) la q̃ acabò esta tã insigne Cõquista, saliendo della el Catolico Rey Dõ Fernãdo con vltima, y resoluta determinaciõ de no alçar ya mano de tal empresa, hasta ganar a Granada, que era la postrera, q̃ sola restava por ganar en todo su Reyno, como en

efecto la acabò de ganar (con el divino favor principalmente) en primero de Enero, año de mil y quatrocientos y noventa y dos. Siendo assi verdad, que si pretendiera, hazer aqui entera mencion de los señalados socorros, y de la manera que ayudò Sevilla, sin perdonar a costas, ni trabajos, en la Conquista de todo el Reyno de Granada, fuera, no dar tan presto fin a esta historia.

Loores de los valerosos Sevillanos.

Mayormente, si tambien pretẽdiera, referir las heroicas hazañas, victorias maravillosas, proezas, y hechos excelẽtes de sus nobles Sevillanos, Cavalleros, y grandes varones, Capitanes Illustres, y fuertes en las cosas de la guerra, de muy gran virtud, y Fe constantissima a sus Principes, y de muy gran Renombre, Titulos, y Cognomẽtos muy hõrosos, devidos a sus heroycos triunfos, y victorias conrra Infieles. Lo qual yo he passado en silencio, por no incurrir en loco atrevimiento, siendome mas licito el callar, que el aver de hablar forçosamente muy corto en sus dignos loores, conociendo la insuficiẽcia de mi pluma a tal empresa.

Y assi remito la prueva desta verdad, a las Chronicas de todos los Reyes, que han reynado en Castilla, y Leon, despues que Sevilla se ganò de Moros. Las quales se leen todas tan llenas de semejãtes testimonios, que si a los Chronistas, no les tocara tan de lexos qualquiera presuncion de sospecha, en parte la dierã, de apassionados de Sevilla. Siendo assi verdad (dexādo a parte el valor incomparable de sus Magestades) q̃ pudiera darseles Titulo de Historiadores desta ciudad, y de sus muy valerosos, y Leales Sevillanos. En especial en lo tocante ala Conquista cõtra todos los Moros deste cabo de la Mar, que desde la muerte del Sancto Rey Don Fernanno permanecieron por el Andaluzia, y Reyno de Granada, hasta el tiempo donde agora llegamos, en que del todo fueron sujetos, y avassallados, trocãdo en el de esclavos el nõbre, que de Reyes avian sustentado en España, por espacio de setecientos y setenta y siete años, que corrieron desde la destruycion de la misma España hasta el sobre dicho año, en que se ganò Granada.

Muerte dela Reyna Doña Isabel.

Mas prossiguiendo el discurso, q̃ llevo, la Christianissima, y nunca assaz alabada Reyna Doña Isabel, passò desta vida mortal para la eterna, en Medina del Campo, a veynte y seys de Noviẽbre, año de mil y quinientos y quatro, de edad de cincuẽta y cinco años. La qual enel habito del Señor san Frãcisco fue sepultada en la Capilla Real de Granada.

Uvo en Sevilla antes de su muerte, y en el mismo año vn terrible Terremoto. El qual conforme al juy-

juyzio de los mejores Aſtrologos, pronoſticava muerte, y fallecimiẽto de algun Principe Chriſtianiſſimo. Y como luego adelante ſe entendieſſe en ella la muerte de la Catholica Reyna, juzgarõ el Terremoto, por verdadero anuncio ſuyo. Queriendo ſentir, que aſsi como fue ella la ciudad, adonde mas ſe ſintio, fue la que tuvo mas razon para ello, con demoſtracion de ſemejantes Señales ſobrenaturales. Y realmente fue Sevilla la ciudad, que mas la perdio en todo el Reyno, por las razones evidentes, que ſe leen en la hiſtoria de los Reyes Catholicos por el Maeſtro Antonio de Lebrixa.

Pero no atando yo mi voto al juyzio deſto, dire aqui la ſubſtancia deſte eſpãtoſo Terremoto cõforme a ſu teſtimonio, que en Latin, y eſcripto en Pargamino ſe guarda en la Sancta Igleſia Mayor deſta ciudad, del tenor ſiguiente traduzido fielmente en nueſtro Caſtellano.

TERRIBLE Y ESPANtoſo Terremoto, y Temblor de tierra en Sevilla, y en otras muchas partes, y alrededores de ſu Comarca.

EN EL año del Señor de mil y quinientos y quatro, en la Indicion ſeptima, en la ciudan de Sevilla, Viernes Sancto, cinco dias de Abril, caſi a la hora de Tercia deſpues de ſalido el Sol, como a las nueve del dia. Siẽdo ſumo Põtifice Iulio Segundo, y Arçobiſpo de Sevilla Don Inan de Cuñiga Maeſtre, que fue de la Ordẽ, y Cavalleria de Alcantara, y agora es Presbitero Cardenal Titulo de Sãcta Anaſtaſia. Y reynando en las Eſpañas, en Sicilia, y en Cerdeña los Chriſtianiſsimos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel, quando el Clero, y todo el Pueblo eſtavan en los divinos oficios en eſta, y en todas las de mas Igleſias, y Monaſterios deſta dicha ciudad, y el Cielo claro, y ſereno, ſe vio repentinamente, levantarſe vn tan cruel, y terrible Terremoto, que eſtremecio toda la ciudad. Y de tal manera ſe vieron remover, y temblar todos ſus edificios de Templos, y de caſas, como ſi verdaderamente eſtuvieran pendientes en el ayre.

Andavan aſsi hombres, como mugeres aſſombrados, atonitos, y fuera de ſi, y llenos de vn divino temor por la muerte, que vian al ojo. Y hiriẽdo ſus pechos cõ grãdes clamores, llamavã a Dios, y a la benditiſsima virgen ſancta Maria ſu madre precioſa, invocando ſu miſericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemorizavan del todo los temeroſos, y diſſonantes bramidos de las Beſtias, y Animalias, los triſtes balidos

de las Ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, se vian andar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las junturas de las paredes principalmente deste magnifico, y suntuoso Templo, y de todas las de mas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matádo muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferentes vezes tan fuera de madre, que atemorizò por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dizen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que asi mismo vieron, que la sustentava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras mnchas Señales sobre naturales, en especial, que cayò muy gruesso Pedrisco. Y que el Sol se turbò, y lo vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolverlas dentro de si.

Y romperse, y abrirse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de si vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que reballsaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian debaxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvieran desolado.

Tambien en dia Viernes veynte y vno del mes de Iunio del mis- *Segundo Terremoto.*

mo

mo año, como a las onze de la noche temblò otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezes se estremecio terriblemente, y aunque este segundo Temblor, no hizo el estrago, ni derribò los edificios de Sevilla, como la vez primera, alomenos renovò, y refrescò de tal manera el no bié assegurado temor de lo passado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terromoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones clamavan aDios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procesion, en que se hallò toda la gente de entrambos estados Eclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruzes de las Collaciones de Sevilla, con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres gloriosos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegaria, se osò bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucediesse este terrible Terromoto, lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

¶DON PHILIPE PRI*mero. Cap.* 13.

EL Catholico Rey Don Fernando (hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel) mandò luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurassen a Doña Iuana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le dio luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la sazon estava con su marido el Serenissimo Rey Don Philipe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governò el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. En los quales renunciò la governacion de los dichos Reynos, y se partio con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philipe, y la Reyna Doña Iuana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Phi-

lipe de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Mas teniendo la muerte invidia a tanta felicidad le cortò el hilo desta vida mortal, llevandolo Dios para si, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil y quinientos y seys, aviendo que reynava solos quatro meses.

Muerte del Rey dō Philipe. I.

En tanto grado sintio la Christianissima Reyna Doña Iuana la muerte del Rey, aquien amava amorosissimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordesillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco menos de cincuēta años, dexando encomendada la governació destos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviesse por Don Carlos su nieto, que estava en Flandes en poder de Doña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles las cartas, y ruegos de la Reyna Doña Iuana su hija, y de todos los Grandes. Governò estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo, llamandole para si en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sessenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reynava. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabel su primera muger. Adonde tambien fue trasladado, por mandado del Emperador Dō Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipe su padre, desde Tordesillas, dōde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Dō Fernando, que murio con este desseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueva, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de que le tomò la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo estraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

Muerte del Rey dō Fernando quinto.

Y assi es de advertir en sus Previlegios, aquel gran reconocimiéto de gratitud, a los continuos, y se-

y ſeñalados ſervicios de Sevilla, qual ſe lee en ſus Cartas reales cõ ſemejantes amoroſas palabras como eſtas.

En vna Proviſion dada en Sevilla a veynte y quatro de Agoſto, año de mil y quatrocientos y ſetẽta y ocho, ſe leẽ eſtas palabras formales hablãdo con la miſma Sevilla. E nos queriendo entender, y proveer en el bien publico deſta ciudad. E aviendo acatamiẽto a la Lealtad, que en ella avemos fallado, e a los ſervicios, q̃ della avẽmos recebido, mandamos.&c.

Y en otra ſu Carta, y Proviſion real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochẽta y nueve, ſe leen eſtas miſmas palabras. E por fazer biẽ, y mer a la dicha ciudad, acatãdo los muchos, y buenos, y leales, y ſeñalados ſervicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna emienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y aſsi miſmo en otra ſu Proviſiõ real, hablando en favor deſta ciudad dada en Cordova a quatro de Iunio del año de mil y quatrociẽtos y novẽta y dos, dize alli deſta manera. Sobre lo qual todo nos deſſeãdo remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiẽ avemos recebido, e cõtinuamẽte recebidos muchos, y ſeñalados ſervicios, mandamos. &c.

Y porq̃ ſeria prolixidad, no ſe refieren aqui los muchos Previlegios de grandes franquezas, y eſſenciones, que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

EL INVICTISSIMO Emperador Don Carlos Quinto. Cap. 14.

AVIENDO llevado nr̃o Señor para ſi al Catholico Rey Dõ Fernãdo, quedò ſola eñ el reyno la Sereniſsima Reyna Doña Iuana, de la qual pẽdia todo el govierno, por auſencia del Rey Don Carlos ſu hijo, que (como ſe dixo) eſtava en Flandes. El qual luego que ſupo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando ſu Abuelo, paſſò en eſtas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y ſiete. Pero fuele neceſſario, tornarſe alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano ſu Abuelo, que murio en Belſs, al principio del año de mil y quiniẽtos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de confoimidad, le dieron ſus votos. Tuvo ſu Mageſtad neceſsidad de algun ſocorro para la yda, y buelta deſta jornada. Lo qual le fue ocaſion de pedir a eſtos reynos algũ ſervicio.

Para cuyo efecto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a estas Cortes, yvan con animo, de no conceder el nuevo servicio, que entendiá ellos, que era el todo, para que su Magestad los mãdava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de proposito, conformandose con el de su Rey, y Señor, siendo como era justa, y devida peticion.

Esto assi ordenado, el nuevo Emperador se hizo luego a la vela, dexando por Governador destos Reynos al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, juntamente con los de su Consejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo su Magestad buelto las espaldas, quando se conocio, que el Reyno quedava muy resabiado, siẽdo como eran muchos, los que no podian, llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravá sacudirlo de si, que se entendia claramente el grande mal, y daño, q̃ semejante indignacion amenazava, y esto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, como fue assi en efecto. Pues no mucho despues desto, se levantò en estos Reynos de Castilla aquella Rebelion, a que comunmente llamamos Comunidades. Que causò en España tan dura servidũbre, y tanta desquietud, que refrescò en ella la triste memoria de su destruycion, quando los Moros la ganaron, segun que oymos, lamentar a nuestros padres, de la manera que se levantaron, y pusierõ en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, cõ otros muchos Pueblos principales, negando la obediencia al Cardenal Adriano, y al Cõsejo Real, y a qualesquiera Ministros del Rey, por falsas querellas, que contra ellos alegavan, de que no administravan justicia. Y colorãdo su Cisma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reduzir estos Reynos en forma de Republica, para que por esta via no se sacassen los dineros del Reyno, ni se proveyessen los Obispados, ni tenẽcias en personas estrãgeras, sin dar lugar a otros Desafueros, y codicias, como las que ellos publicavá de Mõsiur de Gevres.

Comunidades.

Quien menos se pẽsava, se queria hazer mandon en el Reyno, y poner en su cabeça el Maestrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obispo de Çamora se soñava Arçobispo de Toledo. Los de Segovia sacaron de sus casas al Regidor Tordesillas, y despues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron entre dos ladrones, porque avia sido de parecer del Rey, quando la Imposi

poſicion del ſervicio, y ſocorro.

Los de Medina del Campo moſtraron mas contento, de aver defendido ſu Artilleria a los dela parte del Rey, que dolor, ni peſar de las ſetecientas caſas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Franciſco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio deFonſeca ſeñor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudieſſen al Incendio, tuvieſſen los de la parte del Rey lugar, de ſacar la Artilleria, para batir los muros de Segovia. Ala qual tenia cercada el Licēciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levãtada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrſe alas caſas delRegidor Gil Nieto, al qual, porque no conſentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogeron enlas Picas, los que eſtavan abaxo.

Todos los Comuneros ſe juntaron en tan grande exercito, que pudieron apoderarſe de Tordeſillas, y de la Reyna, que eſtava alli. Y entrando cõ furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oydores, y al miſmo Cardenal Adriano. Y apoderandoſe del Sello Real, libravan Cartas, y Proviſiones en ſu nombre, y de la Reyna, vſurpando totalmente la Iuridicion Real. Apoderandoſe tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, tomò ſu Boz Najara, Toro, Leon, y Çamora, executando ya con mayor poder grãdes, y atrozes crueldades enlos leales al Rey.

No ſe guardava juſticia en tiēpo de caſi vn año, q̃ durò eſta terrible perſecucion, ni avia hazienda ſegura. A penas oſavan, los que ſe tenian con el Rey, ſalir de ſus caſas. Saqueavanſe los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavan ſe las mugeres. Todo era robo, confuſion, muerte, y diſcordias, aun entre padres y hijos. Dexo de referir los otros diabolicos inſultos deſta infernal Cõjuraciõ, por venir (ſupueſto lo dicho) a mi principal intẽto, que es, dezir (en tanta turbacion deſte Reyno) la gran firmeza, y Lealtad, que mantuvo ſiempre Sevilla a la Corona Real.

Maravillosa Lealtad de Sevilla quando las Comunidades

Eſtando pues las coſas en eſte diſcurſo, ſin que regalos, ni fuerças baſtaſſen, para ſoſtener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Caſtilla, guardò la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad cõ ſu Rey, que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni proteſtaciones de Toledo, y de otras ciudades, q̃ no faltaron, para apartarla della. Antes eſtuvo ſiempre obediente en todo, y por todo a los mandamientos de ſu Rey, y de ſus Gover-

nadores. Y con ſu autoridad, y exemplo eſtuvieron firmes, y conſtantes en el miſmo propoſito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas deſta Comarca. En lo qual (como digo) perſeverò Sevilla deſde el principio haſta el fin, aunque fue muy induzida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en eſta ſazon.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Põce de Leon Duque de Arcos, induzido, y acõſejado por algunas perſonas bullicioſas, y movido de ambicion, y vanagloria, eſtãdo el Duq̃ ſu hermano auſente en ſu Villa de Marchena, quiſo alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, penſando ſer el Capitã, y Governador. Para lo qual, teniẽdolo de antes amaſſado, y concertado con los que eran con el en eſte trato, vn Domingo deſpues de medio dia, diez y ſeys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros ſe fueron a las caſas del dicho Duque ſu hermano, y convocados, y llamados alli mas de ſetecientos hombres de los criados, y allegados ſuyos, y de los que eſtavan hablados, y pechados para el propoſito, ſe armaron ellos, y el. Y pueſtos a Cavallo el, y los otros Cavalleros con la otra gẽte de a pie, tomãdo quatro Pieças de Artilleria, que en la miſma caſa eſtavan, ſalieron por las calles apellidando. Biva el Rey, y la Comunidad. Y aſsi caminarõ haſta la Plaça de Sã Franciſco, ſin que el otro Pueblo ſe alteraſſe, ni ſe juntaſſen cõ ellos, mas de a ver, lo que paſſava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Iuſticias, y puſolas en otras perſonas por la Comunidad. Y aviendo aſsi ellos llegado haſta aquella Plaça, la gente del Duque de Medina, que al rebato ſe avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por ſu Capitã Valencia de Benavides Cavallero eſforçado natural de Baeça, que era cuñado del Duque caſado con ſu hermana baſtarda. Y eſtuvieron muy a punto de pelear los vnos cõ los otros, y fue por entonces eſtorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que ſe atraveſſarõ entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina ſe uvieron de bolver, y el Don Iuan cõ ſu gente paſſò adelante. Y llegado a la Puerta del Alcaçar real, que es caſa llana, y ſin defenſas, determinò, de ſe apoderar della. Y hallandola cerrada hizo diſparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e ſe entrò dentro con ſu gente, y prendio a Don Iorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y eſtava en ella. Y ſiendo ya

no-

noche, ſe apoſentò alli penſando, que viniera a hazerſe con el el Comun, y Pueblo deſta ciudad, y ale aprovechar, y favorecer, aprobando lo que avia hecho.

No ſolamente no le acudio aſſi, pero de los que con el avian venido, los mas le deſampararon, y ſe fuerō a ſus caſas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Hernādo Henriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en Romeria a Hieruſalen, y padre de Don Perafan de Ribera, que era Marques, Veyntiquatro deſta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iuſticia, ſe ayuntaron en ſu Cabildo, y comēçaron a tratar, de que el Pendon real ſe ſacaſſe, y por mādado de la ciudad, por todos ſe combatieſſe el Alcaçar, y ſe reſtituyeſſe al Alcayde, que por èl le tenia. Tomado eſte acuerdo, acudio alli Don Franciſco de Cuñiga Conde de Belalcaçar, que a caſo ſe hallò en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto eſto ſe tratava, y ordenava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, ſiendo ſu General el dicho Valencia de Benavides (por orden, y mandamiento de la Duqueſa Doña Ana de Aragon, y de Don Iuā Alonſo de Guzman, que eſtava aquel dia, y muchos antes, muy enfermo en la cama, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonſo ſu hermano, governava, y mandava el Eſtado) ſe juntaron, y convocaron a muy gran prieſſa. Y ſin eſperar, a que el Pendon real, ni la gēte de la ciudad vinieſſe, con grande animo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el avian quedado, lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerça de Armas. Y en el conbate, y la entrada murierō hasta quinze, o diez y ſeys hombres de los vnos y de los otros, y uvo algunos heridos. Y Don Iuā de Figueroa fue preſo con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado ſobre ſu Fe, y palabra al Arçobiſpo deſta ciudad Don Diego Deça, q̄ lo pidio con grande inſtancia. Y el Alcaçar fue reſtituydo a Dō Iorge de Portugal. Y aſsi ſe deshizo en menos de veynte y quatro horas aqueſte ñublado, que tanta tēpeſtad amenazava.

En lo qual dos coſas principalmente hallo yo de conſideracion. La vna es el ſeñalado ſervicio, que el Duque de Medina, y ſu Caſa hizieron a la Corona real, en ſe determinar tan preſto, en rematar eſte hecho, y con tanta determinacion, que cierto fue muy grāde, y muy ſeñalado. Y la otra es la Lealtad

tad del Comun, y de los otros estados de la ciudad de Sevilla. Pues en tiempo, que la mayor parte del Reyno, como està dicho, estava alçada en Boz de bien publico, como ellos dezian, y con halagos, ni amenazas no se avian podido sostener las otras ciudades en la Fe, y obediencia: Ella por el contrario rogada, y combidada, y casi forçada (como se acaba de cõtar) jamas quiso cõsentir, en lo que las otras, ni apartarse dela obediencia de su Rey, y de su Iusticia. En lo qual guardò cierto su antigua, y maravillosa Lealtad, porque jamas maleò, ni se hallarà, que se aya rebelado, ni desobedecido a su Rey por guerras, ni contrastes, que uviesse en el Reyno, aunq̃ otras muchas lo hiziessen, como por las Chronicas de Castilla lo hemos echado de ver. Por lo qual dignissimamẽte merece el nombre de muy leal, que tiene, y que los Reyes de Leõ, y Castilla le dieron. Y aunque no se lo uvierã dado, por solo este hecho lo mereciera. Porque todos juzgavan entonces, que si Sevilla se alçara en esta sazõ, las otras ciudades del Andaluzia la siguierã en ello, como a mas principal, y cabeça. Y las de Castilla se esforçaran mas en su pertinacia, y a penas, uviera con que resistirlas.

De manera que por ello merece Sevilla perpetua fama, y renombre, y por este servicio mandò el Rey restituyr al Duque de Medina las Fortalezas de Niebla, y San lucar, y Huelva, que desde el tiempo del Rey Catholico estavan por el Rey. Y le hizo otras mercedes, y favores. Y a la ciudad de Sevilla se lo agradecio, y alabò muy mucho, y tuvo siempre respeto de hecho tan señalado. Y como tuviesse noticia por alla, donde estava en aquella sazon, de las alteraciones, y tumultos de por aca, y estimando la Lealtad, y firmeza de Sevilla, le escrivio vna Carta, q̃ dize desta manera.

CARTA DEL EMPERADOR Don Carlos Quinto a la ciudad de Sevilla.

CONCEIO, IVSTICIA, ASSISTENTE, Alcaldes Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, e Homes buenos dela muy noble, e muy leal ciudad de Sevilla, por cartas del Reverẽdo Cardenal de Tortosa mi Governador de essos Reynos, he sido informado, dela buena voluntad, y obra, q̃ en essa ciudad ha hallado, despues de mi partida

tida dessos Reynos, para las cosas de mi servicio. Y como ha estado, y està en toda paz, y sosiego, y obediencia de nuestra Iusticia, que todo ha sido, como de la mucha nobleza, y Lealtad dessa ciudad se esperava. E vos lo agradezco mucho, e tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon, de lo estimar como yo lo estimo. Y asi lo tendrè siempre en memoria, para que essa ciudad sea remunerada, e gratificada, en todo lo que se ofreciere, como su mucha Lealtad, e servicios lo merecen.
E ansi os encargo, e mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, continuando vuestra antigua Lealtad, esteys en toda paz, y sosiego, e obediencia de nuestra Iusticia. E guardeys, e cumplays, lo que los nuestros Visorreyes, e Governadores, de nuestra parte os embiaren, a mandar. E que essa ciudad de mas de lo hazer asi, trabaje, como tan principal, q̃ los otros Pueblos dessa Andaluzia, y su Comarca, no fagan novedades. E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Visorreyes, e los de nuestro Consejo, e Chancillerias, de nuestra parte le mandarẽ, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e son obligados, recebire mucho plazer, e servicio, como largamẽte de mi parte lo escrevira el dicho muy Reverendo Cardenal de Tortosa. De Malignas a veynte y dos de Septiembre, de mil y quinientos y vente Años.

YO EL REY.

LA Parcialidad, y furor de los Comuneros de Castilla yva siẽpre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de su vando, en especial de la holgazana, y vagabunda. En la Andaluzia passavã las cosas muy al contrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Baeça, y tambien Iaen (por las grãdes Parcialidades, que en ellas avia) el vno de los Vandos juntandose cõ el Comun, avia tomado Boz de Comunidad. La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (puesto que se aviã ofrecido en parte dellas algunas competencias, y porfias entre Señores, y Principales hombres dellas, que el tiempo, parecia, traya consigo) en lo tocante al servicio del Rey,

y a

y a la obediencia de sus Governadores, y Iusticia, no solaméte aviá estado, y estavan bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año (quãdo Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardia en el fuego, que se ha entendido) el Regimiento, y Iusticia dellas (cõ desseo, e intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiessen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo q̃ mas se ofreciesse, servir a su Rey) embiaron a pedir licécia a los Governadores, para juntarse por sus Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Avida esta facultad, se juntarõ en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Mensageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y assi ayuntados hizierõ vna Confederacion, y vnion, que verdaderaméte se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamente) se llamava la de Tordesillas, y Valladolid. Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substãcia contenia.

Confederacion Catolica quãdo las Comunidades.

1. PRIMERAMENTE, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Virreyes, y q̃ guardarian paz, y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, o alborotos se ofreciessen, harian toda su possibilidad, por los apaziguar, y allanar.

Que sosternian, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Iusticias, que en las dichas ciudades, e villas estavan, o fuessen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execuciõ de la justicia assi fuesse menester. Y q̃ esto procurariã de hazer, y sostener todas jũtas, y cada vna dellas. 2.

Iten, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uviesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diesse ocasiõ de perturbar la paz, y cõcordia, y sossiego dellas, o de alguna dellas. O impidiesse la obediencia, y execucion de la justicia, o se desacatasse contra ella, que cada vna ciudad por si, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrassen fuera de la tierra. 3.

Y assi mismo, que si algun Grãde, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gẽtes cõtra el servicio del Rey, o contra la paz, y vniõ delas dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntassen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester. 4.

Que

5. Que ningunos mandamiẽtos, Cartas, ni Proviſiones, que por los de la Iunta en nombre de la Reyna, ni del Rey fueſſen embiadas, fueſſen recebidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fueſſen contradichas, y reſiſtidas, y q̃ los q̃ las traxeſſen fueſſen preſos, y caſtigados.

6. Que ſi por parte de la Iunta, y Comunidades fueſſen embiados algunos Capitanes, o exercito cõtra eſtas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hizieſſen luego Cãpo, y exercito, para los reſiſtir, y hazer guerra.

Y ante todas coſas concertarõ, que ſe eſcrivieſſe a Toledo, y a las otras ciudades todas, que eſtavan alçadas. Y aſsi lo hizieron requiriendoles, e pidiendoles, que dexaſſen la dicha Boz, y ſe reduxeſſen al ſervicio, y obediencia de ſus Mageſtades, ofreciendoſſe, que ſeriã por ellos buenos intercesſores, en lo tocante a ſu perdon, y ſus juſtas peticiones. Y que ſi aſsi no lo hizieſſen, que aquellas ciudades no podian dexar, de hazer en eſte propoſito, lo que el Rey, y ſus Governadores les mandaſſen. Para todo lo qual, y para todas las otras coſas, que ſe podrian ofrecer, nonbraron, y apuntaron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fueſſe obligada, a embiar. Y embiaſſe con orden de la acrecentar, o acortar cõforme a la preſente neceſsidad. Y dieron, y concertaron la forma, y manera, que ſe avia de tener en ſe aviſar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que eſtà dicho.

Y hecha eſta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmẽte a todas las ciudades, cuyos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores, y fue por ellos confirmada. Y para lo miſmo fue embiada al Emperador, q̃ en eſta ſazon eſtava en la ciudad de Borns, proſsiguiendo las Cortes, y Dieta, que tenia comẽçada. Suplicandole por ſus cartas, q̃ con la mas brevedad, que fueſſe poſsible, vinieſſe a eſtos Reynos, y que fueſſe ſu venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y q̃ ſu Mageſtad fueſſe ſervido, de no ſe embaraçar, en traer gente de guerra, y eſtrangera, mas de la que pareciesse neceſſaria para ſu navegacion, porque en ella hallaria toda la gente de pie, y de Cavallo, que fueſſe meneſter para ſu ſervicio, y para la pacificaciõ de ſus Reynos.

Finalmente ſabido, y entendido por ſu Mageſtad bien, lo que paſſava, ſe tuvo por muy ſervido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en eſta vnion avian ſido, y aſsi lo embiò a ſignificar por ſus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en Eſpaña por el año de mil y quinientos y veynte y dos, y eſtimãdo la Leal-

tad de ſu muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la eſcogio, para celebrer en ella ſus felices bodas con la Sereniſsima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Chriſtianiſsima de todos quatro coſtados Doña Iſabel, digna hija del muy valeroſo Don Manuel Rey de Portugal, en año adeláte de mil y qui quinientos y veynte y ſeys. Y ſobre todo hizo buena correſpondécia, que en tal ciudad, y tan Catolica fueſſe engendrado el muy Catolico Rey Don Philipe Segundo nueſtro Señor, como por glorioſa ſatisfacion, a ſu fidelidad, y ſeñalados ſervicios.

Y porque ſeria ya prolixidad, referir aqui la ſolenidad, con que Sevilla celebrò eſtas reales bodas, con otros notables ſervicios. Cócluyo, có que a la eſclarecida Reyna llevò Dios para ſi, en Iueves de la Cena, onze del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, eſtando en la villa de Tordeſillas, en edad de ſetenta y tres años, donde avia eſtado biuda, y enferma caſi los cincuenta años. Y al famoſiſsimo, y muy Catolico Emperador de glorioſa memoria, a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincuéta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y ſiete meſes. Aviendo poco mas de dos años, q̃ ſe avia recogido al Monaſterio de Iuſte, que es de Frayles Hieronymos en la Vera de Plaſencia. En cuya compañia (eſtando haziédo ſancta, y religioſa vida) triumphò deſte mundo, aviédo renunciado ſu Reyno, para mejor triumphar del eterno, que nueſtro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmenſos trabajos, que padecio, y ſufrio en defenſa, y enſalçamiento de nueſtra Sancta Fe Catholica.

Muerte de la Reyna Doña Iuana.

Muerte del Emperador Carlos quinto.

Deſte Monaſterio fue traſladado a San Lorenço el Real en el Eſcurial, por el año de mil y quiniétos y ſetenta y quatro. Cuya traſlacion encomendo la Real Mageſtad del Rey Don Philipe nueſtro Señor a Dó Hernando Henriquez de Ribera Duque de Alcala, nobiliſsimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme a quien es.

¶ *EL MVY CATHOLICO, y muy poderoſo Rey Don Philipe Segũdo deſte nombre, nueſtro Señor. Cap. 15.*

BIVIENDO EL INVIctiſsimo Emperador Don Carlos Quinto de glorioſa memoria, deſpues de aver alcáçado tantas ſeñaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averſe recogido al dicho Moneſterio, donde acabò de dar vn divino exemplo de la fineza de ſu virtud, y de la grádeza admirable de ſu animo, y valor incomparable, y co

nocien-

nociendo divinamente enel Serenissimo Don Philipe su digno hijo successor, todas aquellas excelencias convenientes (para poder reynar de por si) a vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino defensor de la Fe, y amparador de la Iglesia. Hizo en el (cõ divina providencia, estando sus Magestades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y siete de Enero, año de mil y quinientos y cincuenta y seys) solenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, despues dela otra Renunciacion, que tambien hizo en su Cabeça de los Estados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cincuenta y cinco, en dia delos Apostoles San Simõ, y Iudas. Y en la misma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cincuenta y seys años) renuncio en su hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, sin dexar para si el gran Monarca alguna cosa de quãto imperava.

La sublimacion, que por los felicissimos tiempos de la Sacra, Catholica, Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, ha tenido la Iglesia, y Republica de Sevilla, se nota bien por la felicidad sublimada, que ha siempre resplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua vfanidad, y paz.

De su Lealtad continua, y buenos servicios pudieran dexarse aqui muchos exemplos, pero solamente dire (como por muestra) lo siguiente. Quando sucedio esta vltima Rebelion, que los Moriscos del Reyno de Granada nuestros Capitales enemigos nos movieron de pensado, y de proposito (la noche de la Natividad de nuestro Redemptor Iesu Christo, que dava principio al año de mil y quinientos y sessenta y nueve) tuvo su Real Magestad a notable servicio el presto socorro de Sevilla. Como quiera, que en su allanamiento sacrificaron sus vidas, peleando varonilmente, muchos valientes, y valerosos Sevillanos, y entre ellos el muy animoso Don Luys Ponce de Leon. El qual no se contentò, con ser igual en la nobleza, y clara sangre a los valerosissimos Duques de Arcos, digno decendiente suyo, pero quiso tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey, segun que lo yva mostrando señaladamente enesta Rebelion, si delos perfidos Moriscos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan sobradamente, y con tanta desigualdad. Mas aunque vido al ojo tan sobrada ventaja, no por esso quiso bolver pie atras, como quiera que pudo mas en el nobilissimo Sevillano la hõrosa vẽgança, q̃ la sabia covardia.

Dõ Luys Ponce de Leon.

M Fue-

Fuele ocaſion a ſu Real Mageſtad eſta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes ſobre el Caſo, que a tanto como eſto llegò el negocio. Pues como vieſſe Sevilla tan cerca de ſi a ſu amantiſsimo Rey, y Señor, fue muy de conſiderar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y ſuma alegria no parò, haſta meterle por ſus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia de los Apoſtolos San Philipe, y Sanctiago del año adelante de mil y quinientos y ſetenta. Donde le fue hecho el ſolenniſsimo recebimiẽto, que por andar impreſſo, y figurado al juyzio del Maeſtro Iuan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Mageſtad como Principe Chriſtianiſsimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrſe derechamente a la Sancta Igleſia Mayor. Y ſiẽdole ſuplicado (deſpues de aver hecho ſu muy devota oracion) juraſſe los Previlegios, ſe notò alli la buena gracia, con que ſu Mageſtad ſatisfizo a la juſta Peticion de Sevilla. Y guſtando de ver en eſta gran ciudad algunos de ſus Templos, Convẽtos, y Hoſpitales, y de ſer informado de algunas coſas notables, ſe notò tambien el ponderar mucho en todo ſus grandezas.

Y como deſpues deſto le preſtaſſe Sevilla ſeyſcientos mil ducados de contado, lo tuvo ſu Mageſtad a notable ſervicio por la vrgẽte neceſsidad, que entõces ſe ofrecia, juzgando eſta gran ciudad, aſſi como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderoſa de todo el Reyno a ſemejantes importancias. Y moſtradoſſe ſumamente agradecido a eſte, y otros ſervicios ſemejantes, mandò deſde luego, deſpachar a Sevilla los Previlegios, y todo lo que pidio a ſu ſatisfacion, en mayor aumento de ſus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y preſta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con q̃ tambien puſo en execuciõ, el mãdamiento, y beneplacito de ſu Catholica Real Mageſtad a cerca de la traſlacion de los cuerpos Reales del Clauſtro de la Sancta Igleſia Mayor deſta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo de la miſma Sancta Igleſia, acrece gran comprovacion a ſu juſto, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porq̃ fue aquel el dia, en que Sevilla moſtrò evidentemente, quanto le convenga de derecho eſte honroſo Titulo, no tãto por los mas de ſeys mil ducados, que gaſtò en la tranſlacion de vna Capilla a otra, en vn miſmo cuerpo de Igleſia, como por la mueſtra que dio de ſu gran nobleza, fidelidad, y natural deſſeo,

de

de por todas vias ſervir a ſu Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que conſiderar eſta inſigne tráſlacion, ſe dize della adeláte en el capitulo ſeptimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a eſta primera parte de la hiſtoria de Sevilla, ſiendo aſsi verdad, que no ſe halla, aver dexado eſta ciudad de dar baſtante mueſtra de ſu Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año paſſado de mil y quinientos y ochéta y cinco ſirviendo a ſu Real Mageſtad con ſeſſenta mil ducados, para ayuda de coſta en la jornada de las Cortes de Monçon; dando en eſto exéplo a las de mas ciudades del Reyno, para que como ella hazia, aſsi hizieſſen ellas. Y con el miſmo animo, y fe ſirvieſſen a ſu digniſsimo Rey, y Señor; Cuya importantiſsima vida, a toda la Chriſtiandad, conſerve, enſalce, y ſublime la Mageſtad Divina por largos tiempos.
Amen.

FIN
De los tres Libros primeros de la primera parte de la Hiſtoria de Sevilla.



SEGVNDA PARTE DE LA HISTORIA DE SEVILLA, QVE CONTIENE SV REPVBLICA ECLESIASTICA.

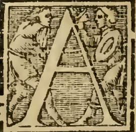
Compuesta, y ordenada por el mismo Autor *Alonso Morgado*, indigno Sacerdote.



EN SEVILLA,
En la Imprenta de Andrea Pescioni, y Iuan de Leon.
1586.

LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NVMEro cierto de ſus Parrochias, y Hoſpitales, y ſus Principios. Y otras Antigüedades, y coſas Notables.

DESCRIVESE LA INSIGNE TORRE, Y Clauſtro muy hermoſo de la Sancta Igleſia Mayor de Sevilla, que permanecẽ en ella de tiempo de Moros. Cap. I.



VIENDO DExado para Tratado ꝗ porſi el felice aumẽto, ꝗ ha tenido la Religiõ Chriſtiana en Sevilla (deſpues que fue ganada de poder delos Moros) me ha parecido, repartir eſta ſegunda parte de ſu Hiſtoria en otros tres Libros, tratando en el primero de todas ſus Collaciones, y Hoſpitales. Y en el ſegundo delos Convẽtos de Frayles. Y en el tercero de los Monaſterios de Mõjas con ſus fundaciones, y coſas notables.

Conforme a lo qual ſerà muy conforme a razon, dar aqui el primer lugar a la Cathedral Sancta Igleſia Mayor, diziẽdo algo della, porꝗ el todo requiere particular volumen de eſcriptura, y otro Ingenio, y fuerças, que las mias.

Vimos ya como enlo primero, ꝗ dio orden el Sancto Rey Dõ Fernando (deſpues de aver echado de Sevilla los Moros al cabo de tá largos tiempos, como avia, ꝗ la poſ- *Su Chronica ca. 4.* ſeyan) fue en las coſas dela Igleſia, limpiãdo la Mezquita mayor dela hediondez Mahometana, y conſagrãdola para Tẽplo de Dios, con ſu antiguo titulo de Igleſia Cathedral, y advocacion de la ſacratiſsima virgen Maria nueſtra Señora. Sin ꝗ ſe halle razõ, que poder dar de la entera fabrica, y forma deſta Mezquita, como quiera ꝗ vemos fundada en ella la nueva Sancta Igleſia Mayor. Pero dexaſſe entẽder, ꝗ devia ella ſer vna delas inſignes Mezquitas, ꝗ los Moros fabricarõ en Eſpaña, por lo ꝗ ſe conjetura de ſu ſobervia Torre, y Patio inſigne, ꝗ haſta oy permanecen. *Sancta Maria es la advocacion de la Sãctalgleſia Mayor de Sevilla*

No obſtãte ꝗ algunos nr̃os mas curioſos Architectos no acabã de perſuadirſe, ꝗ vn edificio tan alto, tã fuerte, tã ſuntuoſo, y magnifico (como eſta famoſa Torre de Sevilla) ſea obra de Moros, ſino que es muy de antes, y de tiẽpo de Gentiles, como quiera ꝗ es coſa clara la menciõ, ꝗ della ſe halla por tiẽpos de Moros. Mas no pudiendo negar, *Torre de Sevilla es dificio de Moros.*

gar por toda ſu fabrica mucha obra y labores Moriſcas, quieren cõjeturar, q̃ fue adorno, y acrecentamiento ſuyo. Pero pueſto eſto en buena razõ, no la tiene el dezir, q̃ ſea edificio de Romanos, no teniẽdo de ſu fabrica alguna evidente demoſtraciõ. Y quãdo la tuviera, los Godos ſus ravioſos enemigos (q̃ deſpues d̃llos reynarõ en Eſpaña) la arraſarã cõforme a la medida de otros edificios de los miſmos Romanos.

Y ſi toda via los Godos (tã codicioſos, cõforme a ſu natural, de arruynar fuertes edificios, quãto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grãdes, y magnificas inſcripciones, conforme a como los Romanos las dexavã, para perpetua memoria, en qualeſquiera otras fabricas d̃ menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y eſtatuas celebrãdo alli los nõbres, de los q̃ las fabricaron, o dedicarõ, y de los Emperadores, q̃ imperavã, y para quien fuerõ dedicadas, cõ fecha de la Era, y cõ otras menudencias, y particularidades. Biẽ es verdad, q̃ çanjandoſe (en mi tiẽpo) la tierra para ciertos cimientos, por jũto a los de la Torre, a la parte del Oriente, ſe deſcubrieron alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoſo Marmol, o Porfido, que fueron Baſas de Eſtatuas, con ſus Letreros de letras Gothicas, que dizen las del vno.

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO NVMERI SYROR. SAGITTARIOR. ITEM ALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATORI CIVITATIS ROMVLENSIVM. M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. L. FVLMINATR. CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. IN DECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VERO AVGG. ADIVTORI ══════ ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM ════ HISPANVN, RECENSENTVM. ITEM SOLAMINA TRANSFERENDA. ITEM VECTVRAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC. AVGG. AD RIPAM BAETIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNOCENTIAMQVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Caſtellano ſe traſladan deſta manera.

LOS Barqueros de Sevilla puſierõ eſta Eſtatua por ſu ſingular entereza, y juſticia a Sexto Iulio Poſſeſſor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos eſtos Cargos. Fue Prefecto de la tercera Cohorte de los Franceſes. Prepoſito del numero de los Syrios Flecheros. Prepoſito tambien de la primera Vãda de Cavallos Eſpañoles. Procurador de la ciudad de Sevilla. Y del Municipio de los Arueſes. Tribuno de la Legion duodecima, llamada Lançarrayos. Procurador de la Colonia de los Arcenſes. Vno

de los acrecentadores en las Decurias de los Iuezes, por merced delos excelentes, y soberanos Emperadores Antonino, y Vero Augustos. Ayudante de ——————— Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta conel Ocio Imperial de España. Y para embiar el tributo de las consolaciones. Y para hazer pagassen los Passajes a los Proconsules delos Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Guadalquivir.

La otra Inscripcion dize asi.

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS PRO FVTVRA.
COLONIAE HISPALENSIVM. XXIIII. XXIII. XXII. XXI. XX. XVII.

Y En Castellano. Esta memoria aprovechara, para los que residieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla son, veynte y quatro, veynte y tres, veynte y dos, veynte y vno, veynte, diez y siete, que devian señalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo esto es de ninguna prueva, por la ninguna que da en este proposito el atino de los Letreros, y postura de las Piedras. Siendo la verdad, que se aprovechavan los Moros en su tiempo, como nosotros en el nuestro de las Colunas, y Piedras, que del suyo nos dexaró por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Piedras trastrocadas de su tiempo enla Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Claustro de la Iglesia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios sin respecto de sus letreros, sino de su mejor asiento para qualesquiera edificios.

A los Moros no se les puedé negar sus fuertes, y curiosas fabricas, por lo que leemos de grandes, y sobervias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curiosidad de lo Musayco, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el, a contemplacion, y segu-

ſeguro del Rey Don Pedro. En eſpecial, que los Moros tienẽ por negocio eſſencial, levãtar Torres juntamente con ſus Mezquitas.

Por Luys del Marmol Caravajal li. 3. cap. 40.

Y en eſte propoſito me acuerdo, aver leydo en la deſcripcion de Africa, que Iacob Almãçor nieto de Abdulmumen edificò en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es de la miſma traça, y hechura, que la de la Igleſia Mayor de Sevilla, y que la de la ciudad de Rabato, y que las hizo vn miſmo Maeſtro. Lo qual como alli parece, ſucedio todo en tiempo, que Sevilla eſtava en poder de Moros.

El miſmo lib. y cap.

Y dize tambien eſta Chronica de Africa, que en lo alto de la Torre eſtan pueſtas ſobre el poſtrer Chapitel quatro Mançanas de Oro fino vna ſobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe ocho hanegas de Trigo, la ſegunda quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y ſiendo en todo conforme a la de Marruecos eſtotra Torre de Sevilla, ſabemos de cierta ciẽcia, que tenia tambien ella otras quatro Mançanas, de las quales haze mencion la Chronica del Sancto Rey Don Fernando, por eſtas formales palabras.

Mançanas de eſtraño grãdor antiguamente enla Torre.

Cap. 74. yendo alabando la Torre de Sevilla.

Y encima de la Torre eſtan quatro Mançanas vna ſobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermoſura, que no creo, que ſe hallen otras tales en el mundo. La que eſtà ſobre todas, es la menor. Y luego la ſegunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no ſe puede dezir ſu grandeza, ni eſtraña obra, que es coſa increyble, a quien no la vido. Eſta es labrada por muy ſingular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho, que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue meneſter, que ſe quitaſſen las Puertas, y que enſachaſſen la entrada para metella. Quando el Sol da en eſtas Mançanas, reſplandecen tanto, que ſe veen de mas lexos que vna jornada.

Haſta aqui es es de la Chronica, y hablava el Autor como teſtigo de viſta, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en eſta Torre, haſta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera temblò la tierra, que la Barra, ſobre que eſtavan fixadas, ſe deſmembrò de la Torre, y cayeron en tierra, y aſsi acabò alli aquella Antigualla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que ſiquiera les dexaſſen derribar la Torre de ſu Mezquita, es indicio, de ſer edificio ſuyo. Y que por ſer el mas ſobervio, que ellos edificaron en Eſpaña, no quiſieran, que noſotros los Chriſtianos lo gozaramos. Y ſobre todo

lo confirma, lo que en ſu deſcripció dire brevemẽte, mayormẽte el no hallar hecha alguna menció della, a lomenos q̃ yo ſepa, por tiẽpo de Fenices, Cattagineſes, Romanos Vádalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, haſta por tiẽpo de Moros, como no fuera poſsible menos, de hazer della memoria los Eſcriptores, ſiendo como es de tanta mageſtad y grádeza, q̃ la puede preſtar a qualquiera inſigne ciudad.

Deſcripcion de la Torre de Sevilla.

Por ſu perpetua firmeza ſe denotá ſus grádes, y fuertes cimientos, q̃ ſon todos de Silleria haſta vn buen eſtado ſobre la tierra, y vn Sillar de aumento por cada vna eſquina. Lo de mas de dẽtro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de eſtraño grandor, ſin q̃ bien ſe diviſen ſus júturas. Toda ella es quadrada, y cada vn liẽço en igual proporció de cincuẽta pies de ancho, y en vn miſmo nivel de quadro, ſin deſmenguar, ni crecer por la parte de a fuera poco ni mucho en toda la altura, dóde vemos las cápanas. Y lo q̃ es de mucha conſideració, q̃ puſieró ſus Fundadores encarados los quatro liençes al Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia.

Deſde el ſuelo haſta en altura de ochẽta y ſiete pies es todo raſo, y ſin alguna Moldura. Mas deſde alli haſta lo mas alto, ſube por medio de cada lienço vna orden deventanas, y tantas galanterias, que hazen her moſiſsima viſta.

Las primeaas vẽtanas de cada liẽço, deſde dõde comiençá las variedades, y labores, tienen a veynte pies por cima de ſi, y en vn miſmo nivel otras vẽtanas de la miſma forma, y eſtas ſegundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, todas en vna miſma diſtácia las vnas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada vna, y en alto al doble, y vna coluna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio vn poco mas a dentro del cõpas delas dos en mejor forma de correſpondencia, ſobre que ſe rematan ſus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curioſa fabrica, ſe há de advertir los cincuenta pies, q̃ tiene de quadro cada vn lienço cõpartidos en cinco hileras, q̃ ſuben haſta el coronamento dela Torre, deſde las ventanas (q̃ como ſe acaba de dezir) dá principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde ſubẽ las ventanas, ſon todas vna pura armonia, y variedad de lazos, y galáterias relevadas.

Las dos delos lados, q̃ ſuben por todos los lados delas eſquinas tienẽ tábiẽ ellas de por ſi otras quatro vẽtanas por váda, q̃ aunq̃ atapadas hazen hermoſa apariencia de vẽtanaje, có otras tres colunas de Marmol cada vna, y del miſmo grádor, y autoridad, y có la miſma proporció, y correſpõdencia. Porq̃ vá tomando ẽ medio a las primeras abiertas mas baxas delas Molduras, y aſsi miſmo a las terceras en vn miſmo nivel de tra-

traves, dexádo entre si alas segūdas abiertas, y por cima de las terceras alas otras quartas abiertas. Que cō la misma distancia, q̃ ay desde estas quartas vētanas abiertas hasta el coronamēto dela Torre, vienē a quedar las segundas en vna misma proporciō, y distancia delas primeras a las terceras, q̃ las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual cāpea mucho sustētado cō sus colunas tābien de Marmol mas pequeñas onze por vāda, q̃ con las demas de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre ciēto y quarēta colunas de Marmol y Iaspe. Y es de advertir, q̃ todos quatro liēços tienen vn mismo ventanaje, adorno, y magestad, sin mas, ni menos el vno, q̃ el otro. Cō mas otras quatro vētanas muy grādes, y vistosas enlo raso de cada vn lienço la suya, ochēta y ocho pies en nivel por baxo de cada vna de las otras quatro vētanas primeras delas Molduras, todo ello cō vna misma correspōdēcia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene tābiē, que notar por dētro de si, entrādose a ella por vna puerta, quāto buenamente cabe vn hōbre. Pero esta entrada es la media Portada de la otra media, q̃ se vee, ser atapada de fuerte silleria, q̃ toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. Lo qual se cierra con vna Puerta plancheada de hierro.

No se podia entrar a la Torre (cōforme alo que luego veremos) sino por de dētro dela Mezquita, como quiera q̃ la Puerta estā en el lienço, q̃ mira al Poniente, q̃ hazia cabeça a la misma Mezquita.

No se trata de la primera Puerta, q̃ sale al Cimēterio, q̃ es edificiō dela Sācta Iglesia nueva, y de su tiempo.

En entrando por esta Puerta, en distācia de solo vn passo, se da luego en otro fuerte Muro tābien de silleria, q̃ tiene frēte de la Puerta primera otra segūda Puerta rōpida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Portada. Y es tā pequeña, q̃ a penas cabe por ella vn hōbre, por pequeño q̃ sea menos q̃ de lado, y abaxado, sin q̃ por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrādo desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dādo a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Material, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas q̃ la principal Mayor, que le sirve como de coraçō, tābien de forma quadrada, en igual correspōdēcia cō la dicha Mayor de liēços a liēços, y de esquinas a esquinas, de novēta y dos pies de quadro a veynte y tres por vāda de cada liēço, y los mismos tiene de vn descāso a otro enlas bueltas dela subida. La qual es tā ancha, y llana de argamasson muy fuerte, q̃ desdē el suelo de la Torre de en medio la puedē subir dos hōbres parejos a cavallo cō sus lāças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte dela subida. Como quiera q̃ se van engrossando los liēços tāto quanto por la parte de arriba. Sin acabar de saber encarecer los Architectos

Hombres a cavallo pueden subir a lo alto dela torre.

de

de nr̃o tiẽpo tã maravillosa fabrica, por la travazõ, y afierro de los lienços vnos con otros por lo mas alto, yendose asi engrossando sobre los ocho pies, q̃ tiene de Muro cada liẽ ço, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Architectura. Pero vnos cavallos em pos de otros la pueden subir con la misma falicidad hasta lo alto de las cãpanas. Porq̃ aunq̃ es asi, q̃ se acaba đ subir a ellas por diez y siete passos de Marmol, tienẽ la subida tan llana, y espaciosa, que la subira qual quiera cavallo tã facilmente como lo de mas.

Mirãdo desde el suelo todo el vẽtanaje de los quatro liẽços, no dirã (sino es, q̃ se mire de proposito) sino q̃ las ventanas estã en vn mismo nivel de correspõdẽcia las de vn liẽ ço cõ todas las otras delos otros liẽ ços. Y cõ esta advertẽcia, o inadverteẽcia se ha de dar forçosamente, y formar la duda, q̃ yo formẽ. De q̃ como es posible estando todas en vn nivel, poderse assomar a todas ellas, sin q̃ el gruesso dela subida, q̃ da entrada a la vna vẽtana, dexe de encõtrarse cõel claro de algunas de las otras enlas bueltas, q̃ va haziendo por toda la subida de la Torre? Pero aqui entra el primor de su fabrica maravillosa, q̃ las ventanas, q̃ mirã al Mediodia, de tal manera, y tã dissimuladamẽte se vã levãtãdo, sobre las q̃ mirã a Poniẽte, y las del Oriẽte sobre las del Mediodia, y las del Norte sobre las del Oriẽte, y las del Poniniente sobre las del Norte. Y asi cõsecutivamẽte, q̃ no se echa de ver en ello, sino es (como digo) q̃ se mire con advertencia. Y asi se pueden yr assomãdo al subir por todas las vẽtanas. De cuya causa la subida es muy clara, y alegre, q̃ parece, se va por alguna calle de Sevilla, segun la mucha gẽte, que ordinariamẽte baxa, y sube por ella, aver vna delas mejores vistas, y mas desenojosas, q̃ deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos aposentos de hermoso quadro de doze pies, q̃ a sus trechos tiene la Torre en medio, en corrȩspõdẽcia sus Puertas cõ las vẽtanas, q̃ las hazen muy claras.

Finalmẽte esta Torre đ en medio se levãtava sobre estotra Mayor todo aq̃llo, q̃ buenamente venia a dar le mejor proporciõ de Remate, cõ vn grã Chapitel de Azulejos de varios colores. Y enel estava la gruessa Barra de Azero, sobre q̃ estavan puestas las dichas quatro grandes, y resplãdecientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya deltal remate no parece nada, como quiera q̃ por estos nr̃os dias el Illustrisimo Dõ Fernãdo de Valdes Arçobispo meritissimo desta ciudad, y el Cabildo de la Sãcta Iglesia acrecentaron otros cien pies sobre los dozientos y cincuenta, q̃ tuvo la Torre desde su principio, adornandola de nuevo lustre Blanco, y Colorado. Y formando las Ventanas con sus Varandas de Piedra muy Blanca de vnas claras Boyas, y sien

y ſubiendo cō vnos remates de bella mueſtra, dorádo muchas coſas en ella, q̃ cō el Sol reſplédecen admirablemente, y las miſmas luzes parecé mas con la Luna. Vieneſſe haziendo vn Curucheo deeſtraña labor, y luego vna Bola dorada de cinco pies de altura, y encima vna Victoria, que es vna hermoſa Imagé de Bronze, en q̃ ſe remata, dorada, y a partes encarnada, do lo ha meneſter, q̃ tiene de altura quatro varas y media de medir, y de peſo veynte y ocho quintales, cō vn ramo enla mano derecha tá bien de Brōze, q̃ peſa dos quintales, q̃ en tãta diſtancia de altura le da mucha gracia: Y enla mano yzquierda vna grãde Vela de quatro quintales, y tábien de Brōze, q̃ denota, y ſeñala qualquiera viento, q̃ corrà, y ſople, tras la qual ſe va la miſma Victoria cō tãta facilidad, y ligereza, como ſi fuera vna pluma, tal es el Artificio maravilloſo, ſobre que eſtà pueſta.

Hizo de coſta eſta nueva ilucidacion, y adorno paſſados de cincuẽta mil ducados. Pero veeſe la Torre deſpues aca muy galana por eſtremo, todo el coronamento entre ſus Colunas de Marmol, enllenado de Imagines de Sãctos con divino Pinzel. Y áſsi miſmo las Vẽtanas tapadas, y con mayor repreſentacion las delos glorioſos San Leãdro, y Sã Iſidro, Sãcta Iuſta, y Rufina, y el Martyrio del Sancto Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria deſte nuevo acrecentamiẽto ſe puſo en el liéço, q̃ mira ala parte del norte, vn iluſtre Letrero en vna grá piedra quadrada de letras doradas Gothicas, q̃ entre otras coſas ſeñala, averſe acabado eſte nuevo adorno por el año de 1568, de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto.

Tiene lá Sācta Igleſia Mayor por ſus armas a eſta famoſa torre entre las dos ſantas hermanas Iuſta, y Rufina patronas de Sevilla, q̃ la ſuſtentan, y deſfienden.

El Patio, q̃ es a la parte del Norte, tábien denota el de por ſi la grá ſuntuoſidad dela Mezquita, quando lo era. Como quiera q̃ ſe eſtié de deſde la Puerta, q̃ tiene al Oriéte haſta la otra, q̃ tiene al Ocidente treziẽtos y treynta pies, y tiene ciẽto y treynta y quatro de traves. Sin q̃ ſe acabe de entender, ſi el liéço dela Sãcta Igleſia Mayor nueva q̃ cortò eſta Mezquita, y la atraveſſa toda de la vna a la otra Puerta, a caſo ſe metio algunos pies en el miſmo Patio, por dōde péſemos q̃ tenia mas pies de quadro. Y para cōjeturar eſto, da alguna ocaſiō vn hueco de Boveda, q̃ de tiempo de Moros vemos oy en dia en eſte iluſtre Clauſtro por debaxo d̃ tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, q̃ deſde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzãdo todo. Sin q̃ tápoco ſe pueda entéder ſu paradero, porq̃ los cimiẽtos de la nueva obra la tiene atajada, echãdoſe claro de ver, q̃ ſe yva metiẽdo ala miſma Mezquita. Lo qual

Clauſtro dela Sancta Igleſia.

qual haze tābiē pensar, q̄ devia el Patio tener todo aquel traves, hasta donde la Boveda yva a rematarse. Iuā Leō. No obstāte, q̄ Iuan Leon en su historia de Africa, q̄ anda en Toscano, encarece mucho la hermosa fabrica de la Mezquita, q̄ los Moros teniā en Sevilla. Y entre otras cosas notables dize, q̄ tenia por debaxo de tierra tātos huecos, y vazios en hermosa Boveda, como naves tenia toda la Mezquita, q̄ haziā correspondencia las Naves de por debaxo de tierra cō las otras, q̄ por lo alto cubriā la grā Mezquita.

Pero ya desta curiosidad no parece nada en lo por debaxo de tierra, sino solamēte esta grāde, y hermosa Bobeda del Patio, q̄ con las de mas (q̄ a buena razon deven estar ciegas) serviā de Algibes, para recoger, y cōservar agua en abundancia limpia, y clara, como parece por la blācura, y grā lisura, y linpieza de sus paredes, suelos, y techos, todo de vn Betū en estremo tal para este efecto. Y si las letras muy gastadas en Arabigo, q̄ tienē al rededor los Brocales d Marmol delos dos Pozos ciegos, q̄ hasta oy vemos de aquel tiempo en este Patio, ellas se pudierā leer, a caso dixerā algo en este proposito. Estā los Brocales acanalados del continuo vso de las sogas, y en el vno dellos se veē toda via los gōces de Brōze dela puerta, q̄ cerrava el pozo, q̄ parece, denota la guarda, y cōservacion dela tal agua. Y para mejor recogerla, permanecē tambien hasta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, q̄ cubiertos por entre los estribos traiā las vertiētes delos tejados al patio. Cuyas Naves de aquel tiēpo, q̄ lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rōpida del Oriente, q̄ se mira con la otra de hazia el Ocidēte tābien rōpida cō lo nuevo, quedò cada vna cō siete Arcos en correspōdencia los vnos de los otros. Mas la Nave dela parte del Septentriō, q̄ nunca fue rōpida, tiene quinze Arcos, q̄ forçosamente aviā de hazer correspondēcia a otras tantas Naves, q̄ de lo interior de la Mezquita venian saliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas, y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutible, y olorosa, q̄ por fuerça se avia de traer por la Mar desde Berberia, dōde dizē, q̄ lo ay solamēte, sino es, q̄ sea verdad, lo q̄ por tradiciō quieren algunos dezir, q̄ todo el cāpo de Tablada, y alrededores de Sevilla estavan llenos destos arboles Alerzes por tiēpo de Godos. Pero no aver en este nuestro alguna muestra, ni señal de renuevos, parece lo cōtradize.

Las Alfardas, y Tirātes dela techūbre tienē los cabos, q̄ se entrā en las paredes todo de madera de Olivo, q̄ del todo es mas incorruptible, cō Encaxes tan ajustados cō

los

los Alerzes, que por ninguna via ſe diviſavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nueſtro tiempo, por ſer obra en eſtremo coſtoſa, y de muchiſsima flema, q̃ dize bien la curioſa Fabrica, y mucha perpetuidad, que los Moros procuravan a eſta ſu gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y ſeys de alto, como quiera que los Moros no acoſtumbravan levantar mucho ſus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera eſtá coronadas de Almenas, como lo devia de eſtar lo de mas de la Mezquita. Pero ſobre todo eſto es de ver el Inſigne Clauſtro todo plantado de Naranjos muy vicioſos, y Palmas, que llevan fructo, en ordenanças por ſus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoſo. Y ſiendo hueco debaxo queda Huerto Pẽſil lo de arriba conforme a los Huertos Pẽſiles de Babylonia, q̃ refieren entre los ſiete milagros del mundo.

Huerto Penſil.

En la antiguedad delos Naranjos no me entremeto, pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiẽpos, en eſpecial la q̃ yo me acuerdo, venirſe a tierra de puro alta, que llevava fructo de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Colunas cerradas haſta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de hierro haſta el cornijamiẽto, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene delos Caños de Carmona, rodeada cõ ſus altos Cipreſes, que a ſus tiempos los Parrales, q̃ la reviſten, la hazen vmbroſa, y amena, con otro gran Remanente de la miſma agua, q̃ por ſus riegos riega todos los arboles.

Y de la miſma manera, que el Clauſtro permanece haſta oy en ſu primera fabrica, y traça Moriſca por la parte de dẽtro, permanece tãbien por la parte de afuera cõ fuertes eſtribos d̃ladrillo, como lo es toda la obra, en igual y cõveniẽte diſtãcia los vnos de los otros. Y como quiera q̃ eſtã todos coronados de Almenas, hazen hermoſa aparencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço dela parte del Norte, q̃ (como dicho es) permanece entero, ſe le cuentã lo diez y ocho eſtrivos, o Torrezillas, q̃ tuvo deſde ſu primera fabrica. Entre las quales (dexãdo nueve de cada parte) vemos ſu Puerta principal, que noſotros llamamos del Perdõ de diez y ſeys pies en ancho deſolo el claro, y alto proporcionado, cõ toda la entrada, y ſalida de Loſas de Marmol, cõel batidero baxo todo de vna pieça de hermoſo Marmol de manchas verdes, y blancas.

Puertã del Perdõ.

Las grandes Puertas todas eſtã cubiertas de Bronze cõ Arteſones relevados por todas ellas del largor

gor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes mas relevados, que los va dividiendo cõ hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la Insigne Portada, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los gloriosos Sá Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que mira a Poniente, prosiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se rematava del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Ocidente. En el qual estava, como està oy en dia la Puerta (que diximos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedando los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señoreamiento a toda la Fabrica.

Y como quiera q̃ desde la Torre hazia la parte del Mediodia no ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasò, para fundar alli la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas siẽdo assi verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y treynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriẽte al Ocidẽte. Como yo notè en la Sancta Iglesia Mayor de Cordova, que en su primera insigne traça, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que tábien fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavá en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladera, q̃ se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras tres partes del Oriente, Norte, y Ocidẽte, cõ sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradas de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se consumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganò Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gradas de

Sevilla,

Sevilla, cercado ſu circuyto de Colunas de Marmol, que paſſan de ciento, y tantas, que a mi penſar, ſerian, de las que ſe ſacaron de la Mezquita, quando ſe derribava, todas atraveſſadas, antes de agora con cadenas de hierro, que ſe acabaron de poner en Miercoles a veynte y ſeys de Iulio, año de mil y trezientos y noventa y ſeys.

Y con eſto queda dicho, lo que buenamente ſe puede conjecturar de la grandeza, y ſumptuoſidad de la dicha Mezquita. Sin hallarſe claridad, ni alguna menciõ de los Reyes Moros, que la començaron, ni acabaron, ni alguna razon del tiempo: que ya ſeria poſſible, aver dexado los Moros, en eſta ſu tan magnifica Fabrica, alguna Piedra con letras en ſu lengua, que hizieſſen dello mencion, la qual ſe perdieſſe, quando la Mezquita ſe derribò. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Iſſen padre y hijo.

❡ DESCRIPCION DEL *nuevo edificio de la Sancta Igleſia Mayor de Sevilla.* *Cap. 2.*

NO aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros tenian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de ſu Fabrica, que la Torre, y Patio, de que ſe acaba de dezir, ha ſe de entender, que la derribaron nueſtros Chriſtianos, a pocos años deſpues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Sancta Igleſia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famoſa Torre es, el que mas campea, y ſe levanta ſobre los de mas edificios deſta ciudad. Iuzgandola todos por el mayor Templo delas Cathedrales de Eſpaña, y ala de Salamanca por la mas fuerte, a la de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermoſa, y galana. Pero ſi a la de Sevilla ſola le convengan, o no todas quatro excelẽcias, yo no quiero meterme en tal diſputa. Mas dirè cõ toda brevedad algo de ſu mucha riqueza, y gran ſumptuoſidad, por mueſtra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a ſu Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y ſetẽta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y ſeys.

Es de cinco Naves, ſin el hueco de ſus inſignes Capillas, que la cercan al rededor. Y annque el cordel, q̃ ciñe cada vno de ſus grueſſos, y hermoſos Pilares, tiene catorze varas de medir, no ſe denota dellos algun embaraço ni obſtaculo, que por alguna via ofenda la viſta.

Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy desenfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, assi por sus Fuentes de agua, que le vienen de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierto.

Por lo alto a la redonda tiene mas de ochenta Vidrieras de hermoso grandor todas quajadas de Imagineria de historias diferentes de la Sagrada Escriptura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sãcta Iglesia, la hermosean por estremo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imagines de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Ocidente, donde es la mayor frequẽcia, trafago, y bullicio de Gradas. Y las otras tres a la parte Septentrional, que salen al Insigne Claustro, que tambien tiene las tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Bronze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

Vidrieras.

Puertas

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a manera de Calles, y Plaças, y Miradores enlosados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y Piramides muy grandes, que rematan sus muy firmes, y gruessos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermosissima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede, ver, y andar todo al rededor. Tiene mas de cincuenta y tantos Altares (sin los del Claustro) por sus Capillas, las mas dellas con sus Rexas de hierro muy labradas, y doradas. Con algunas Capillas tan grandes, y sumptuosas, que lo pueden ser, y servir de Capillas Mayores en Iglesias Cathedrales.

Altares

Capillas

La Capilla Mayor fundaron la sus Architectos cõforme a nuestro vso Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los que se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco de

Capilla Mayor.

de los vltimos dos terceros Pilares opueſtos al Oriente. Y aſsi miſmo los Claros de los primeros Arcos de cada lado haſta los Pilares de en medio con muchas labores por lo alto de la parte de afuera, y con dos hileras de Sanctos de bulto por cada vn lienço cerrado. Y los Claros deſtos ſegundos Pilares haſta los terceros, diſcurriendo hazia el Ocidente los cerraron tambien, haſta no mas de cinco pies en alto de Canteria labrada, ſobre que ſe aſsientan vnas Rexas de hierro haſta en alto proporcionado, y conveniente, muy doradas, y curioſas, ſobre Pedeſtales calados, y Colunas reveſtidas de Talla del Romano de cinco ordenes, con ſus Cornijas, Freſos, y Architraves, y ſus Remates tambien de Talla a lo Romano, con otras curioſas galanterias, y primores en la otra Rexa principal, que cierra todo el ancho de los dos primeros Pilares opueſtos al Ocidente, con grandes Puertas en ella muy labradas por donde ſe entra a la Capilla, y ſus dos Pulpitos a cada lado, el ſuyo por la parte de afuera tambien de hierro labrado como todo lo de mas. Y aſsi viene a quedar la Capilla en vn quadro de ſetenta y ſeys pies en largo, y cincuenta y nueve en ancho, y en medio el Altar Mayor, que toma todo el ancho. Y de tras del vna buena Sachriſtia con ſus Puertas doradas, y curioſas de cada lado la ſuya, por donde ſalen los Prebendados a los oficios divinos del Altar. Y con otra Puerta falſa, que ſale de frente de la otra Sachriſtia principal.

Subeſe al Altar Mayor por diez Gradas de hermoſo Marmol, que corren todo el ancho de la Capilla cinteadas de Oro, con los Paſſos muy baxos, y llanos. Y deſde las Gradas haſta la Puerta, y Rexa principal queda hecho vn eſpacio de veynte y ſiete pies, con todo el traves de la miſma Capilla de vna orden de Soleria tambien de Marmol, y Piedra negra, que hazen galana labor a lo Romano. *Altar Mayor.*

El Retablo, que eſtà en el Altar Mayor, afirman, los que mejor lo entienden, ſer vno de los mas ricos, y ſumptuoſos de toda la Chriſtiádad. Ocupa todos los pies, q̃ tiene de ancho la Capilla, y buena parte de los lados. Tan alto, que caſi confina el Sancto Crucifixo, en que ſe remata, con lo mas alto del Templo. Y aſsi tiene mil y trezientas y cincuenta varas el Velo negro, con q̃ ſe cubre por la Quareſma. Parece todo el ſer puro Oro, contiene todo el diſcurſo, y peregrinacion de nueſtro Redemptor, deſde ſu Nacimiento, haſta ſu glorioſa muerte, Paſsion, y Aſcenſion a los Cielos, y al tanto las Feſtividades de nueſtra Señora, y otros muchos Paſſos de devotiſ- *Su Retablo.*

ſima conſideracion.

Las Figuras ſon todas de bulto, con Perſpectiva de maravilloſa advertencia. Porque todas las Imagines repreſentan a la viſta vn miſmo grandor, y tamaño, con ſer mayores las vnas que las otras, quanto mas va ſubiendo el Retablo, yendo ſupliendo las altas con ſu aumento de grandor, lo que la viſta desfallece en los lexos de los altos. Tardoſe algunos años en hazer, y aſsi trabajaron en el los mejores Maeſtros, que ſe hallavan en Eſpaña de aquel tiempo. Acaboſe de aſſentar por el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y contavame Monicon vno de los Maeſtros, que lo ayudaron a aſſentar, qne oy bive, que eſtando vn hombre llamado Benito trabajando juntamente con el en lo mas alto del Retablo, de tal manera ſe le deſvanecio la cabeça, que cayò de toda aquella altura, y ſe quedò ſobre las manos de nueſtra Señora, del miſmo Retablo, como ſi fuera vn Copo de Lana.

Perſpectiva admirable.

Milagro

De frente de ſi tiene la Capilla, a vn miſmo peſo, y nivel, al Choro de la Sancta Igleſia, el qual tiene cinco Puertas. La principal, que haze correſpondencia a la principal de la Capilla, y ſe mira con ella, es de dos Puertas de Rexas de hierro en otra Rexa de lo miſmo de aquella hechura, y primor, que tambien ocupa todo aquel Claro principal. Tiene ſeſſenta y ſeys Sillas altas, treynta y tres de cada parte. Y otras cincuẽta y dos Sillas baxas, en igual numero por vanda, y en lugar Preeminente de todas ellas la del Arçobiſpo. Es todo el Choro labrado de Talla con infinitas Figuras varias, y diferentes por todas las Sillas, y qualeſquiera partes. Con los Eſpalderes de Aziaque de dos hojas, y hermoſos Lazos, deſde el qual ſe deſcubre toda la Capilla con ſu Altar Mayor.

Choro Mayor.

Todas las Naves, y Pilares tienen de vnos a otros vna miſma diſtancia de largo, y traves, excepto la Nave de en medio, que tiene veynte y vn pies mas en ancho, para que con los que tiene de largo la Capilla entre los ſeys Pilares, le quedaſſe aquel quadro de mejor proporcion, y correſpondencia, a ſu repreſentacion de mayor mageſtad, lo que ſe entiende tambien con el Choro.

Naves, y Pilares.

Y como quiera, que del Norte al Mediodia cruza toda la Sãcta Igleſia (por entre la Capilla, y el Choro) otra Nave de aquel miſmo alto, y ancho, que la que ſe eſtiende por la parte de en medio de Oriente hazia Poniente, pudo muy bien darſele aquellos cincuẽta y nueve pies, que ay deſde la Capilla al Choro con todo el quadro de la Nave mas ancha de enmedio (a que comunmente llamamos en-

entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en su forma de Architectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

Capilla Real. A treynta y nueve pies por cima dela Capilla Mayor (en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) està la Capilla Real de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiēte al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Escultura requiere mejor pluma, que la mia.

Sachristia Mayor. Y luego alli cerca a la parte del Mediodia està la Sachristia Mayor de largo de doziētos y treynta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondēcia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras. *Fuente en la Sachristia.* Tiene en el medio vna Fuente de agua, que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede acabarse de ver, con cinco Capillas en el lienço postrero de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. *Capillas en la Sachristia.* Y sobre el de la Mayor de en medio vn riquissimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Illustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Sancta Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la hondura, y mucho ancho de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conveniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Sancta Iglesia, que es del tenor siguiente.

Porque el agradecimiēnto del beneficio recebido es disposiciō adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernado: *Ruyna del Zimborio.*

Danti rependi quicquam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit, Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria sequens

quens prioris providentiæ beneficia corrumpit.

Confiderádo la merced, la gracia, y beneficios, que recebimos de Dios nueſtro Señor por meritos, e interceſsion de ſu madre ſacratiſsima, la Reyna del Cielo nueſtra Señora, y abogada de todos los que en eſta Sancta Caſa eſtavamos juntos el dia de los Innocentes, que paſſò a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que ſuſtentavan el Zimborio, començo a ſe abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo a la Divina Mageſtad tenerlo, haſta que fue de noche, a hora de las ocho, que perſona ninguna eſtava en la Igleſia. Y en aquella hora quebrò el Pilar, y traxo conſigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia ſobre ſi, con tan grã de ruydo, que caſi en toda la ciudad ſe ſintio, abollando la Rexa, y arrojando el Atril grande de Palo a la Silla del Arçobiſpo.

Porende Nos Don Diego Deça Arçobiſpo de Sevilla, y el Dean y Cabildo deſta Sancta Igleſia deſſeando, que perpetuamente ſe dé gracias a nueſtro Señor, y a ſu glorioſa madre, eſpecialmente por el beneficio en tal dia recebido. Y reformando en devocion, lo que ſe hazia con alguna ſoltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fieſta del Obiſpillo, que de antigua coſtumbre en eſta Sancta Igleſia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nueſtro Redemptor IESV Chriſto, ſe haze, y celebra el dia de los Sanctos Innocentes, ſe haga con mucha honeſtidad, y devocion preſidiendo los menores a los mayores en la forma ſiguiente.

Conviene a ſaber, al Canto de *Magnificat*, que ſe canta a las ſegundas Biſperas de San Iuan Evangeliſta, llegando al Verſo, *Depoſuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena ſe ſuban a las Sillas Altas. &c. Y aſsi va proſſiguiendo mas largamente.

El Arçobiſpo concedio gracias, y perdones a todas las perſonas, que ſacaſſen de aquel material fuera de la Sancta Igleſia. Y aſsi fue coſa de ver, quan en breve fue todo limpio, y la prieſſa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por eſta via, de los perdones, haſta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Cãpanas de la Torre, y ſu quiebra fue luego reparada cõ tã galano, y coſtoſo reedificio, q̃ parece,

rece, fue asi necessaria su ruyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros quedasse en su mejor, y mas verdadero, y seguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos mismos, por el mismo caso, echen de ver, que alli uvo innovacion. Tienese gran cuydado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo se divise cosa, que ofenda a la vista mal puesta, ni fuera de su punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera cosa, y su ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obreros, y Canteros, con su Veedor, y Entallador, y Maestro Mayor.

Lo de mas de las infinitas Labores, Imagineria, Metopas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celeberrimo Tẽplo, no puede darse a entender por palabras, ni enseñarse por escripto, por ser negocio de juyzio, y vista, que causa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

¶ARÇOBISPOS DE SEvilla despues que fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Choro. Cap. 3.

TORNANDO al principio de quãdo se ganò Sevilla, luego que la Mezquita fue consagrada, en lo que consecutivamẽte dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize su Chronica por estas formales palabras.

Despues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo reposado en esta su noble ciudad, y uvo su coraçon el cumplimiẽto de su desseo, començo lo primero a renovar, y restaurar a hõra de Dios, y de Sãcta Maria su madre, la Silla Arçobispal, q̃ grã tiẽpo avia, q̃ estava vazia, y huerfana d̃ su Pastor. Y este muy noble Rey Dõ Fernãdo establecio Canõgias, y Dignidades muy hõradas a hõra dela virgen nr̃a Señora Sancta Maria, cuyo nõbre la Sãcta Iglesia tiene. Dotolà de muy ricos heredamiẽtos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, q̃ le dio. El Arçobispado dio a Dõ Remõ, q̃ fue el primero Arçobispo de Sevilla.

Todo esto es del capitulo setẽta y quatro dela misma Chronica, sin q̃ alli se declarẽ los heredamiẽtos, ni rẽtas, q̃ le fuerõ señaladas, y repartidas. Pero en el repartimieto de Sevilla, se halla en esto bastãte memoria, al qual yo me remito y a la instituciõ, escripturas, y Previlegios de la Sancta Iglesia, sin aver para que tratar aqui dello, por algunos respectos pues por la subli-

blimacion preſente, de que ſe yrà haziendo mencion, ſe infiere claro las grandioſas Preeminencias, con que la Sede Apoſtolica, y Corona Real de Caſtilla la ha ſiempre procurado, engrandecer, y ſublimar.

La miſma Chronica haze (como ſe acaba de ver) primero Arçobiſpo de Sevilla a Don Raymundo, ſin hazer mencion del Infante Don Philipe hijo del Sancto Rey Don Fernando. El qual (aviendo ſido primero Canonigo de la Sancta Igleſia de Toledo, y Abad de Valladolid, y de Covarruvias) fue deſpues Electo por Arçobiſpo de Sevilla el primero que otro ninguno, deſpues que el Sancto Rey ſu padre la ganò, ſin que en eſto ſe téga entera claridad de tiempo. Pero la cauſa, de aver dexado el Arçobiſpado, bien ſe ſabe, que fue, porque el Rey Don Alonſo el Sabio ſu hermano le perſuadio, que ſe caſaſſe con Doña Chriſtina hija del Rey de Nuruega, deſpues de averla el dicho Rey Don Alonſo demandado por muger, no obſtante, que eſtava caſado con Doña Violante hija del Rey de Aragon. De la qual pretendia apartarſe, ſin otra ocaſion, de porque no paria. Mas plugo a nueſtro Señor, que en el interin que la Doña Chriſtina vino a Caſtilla, la Reyna Doña Violante ſe avia hecho preñada. De cuya cauſa el Rey caſò al dicho Infante ſu hermano cõ la Infanta Doña Chriſtina. Y el miſmo Rey (conjecturo yo que) dio el Arçebiſpado a Don Raymũdo, de quien el Rey tenia entera ſatisfacion, pues le hizo Padrino del Principe Don Sancho ſu hijo, como parece por eſcripturas, que yo he leydo de ſu tiempo. Y devio de bivir tanto y mas tiempo, que el miſmo Rey, como quiera que lo hallamos firmado en todos ſus Previlegios Rodados. Conforme a eſto yo comienço la ſuceſsiõ de los Arçobiſpos, que lo han ſido deſta ciudad, deſpues de ganada de poder de los Moros, haziendo ſu primer Arçobiſpo al dicho Infante Don Philipe, aunque no le nombren ſino Electo de Sevilla.

Infante Don Philipe primero electo Arçobiſpo de Sevilla.

Y el orden de los de mas proſſeguire, conforme a lo que mejor he podido averiguar.

EL *Infante Don Philipe.*
Don *Remon, o Raymundo.*
Don *Pedro.*
Don *Nuño.*
Don *Gonçalo Gutierrez.*
Don *Iuan.*
Don *Fernando Gutierrez.*
Don *Iaymes.*
El *Maeſtro Dõ Fray Alonſo de Toledo Auguſtino.*
Don *Fernan Tello.*
Don *Pedro Barreſo Cardenal.*
Don Fernando *Albornoz.*

Don

Don *Almoravit.*

Don *Sancho.*

Don *Fructos de Pereyra.*

Don *Gonçalo de Mena.*

Don *Alonso de Xea* Patriarcha de *Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la* Fabrica *de Sevilla.*

Don *Diego Maldonado de Añaya fundò el Colegio de San Bartholome de Salamanca.*

Don *Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.*

Don *Gutierre de Toledo.*

Don *Garcia Henrique Osorio.*

Don *Iuã de Cervãtes Cardenal* Fundador *del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del* Cardenal *en esta ciudad.*

Don *Alonso de* Fonseca *el viejo.*

Dõ *Alonso de* Fõseca, *y Azevedo.*

Don *Iñigo Manrique.*

Don *Pedro de Saona Cardanal.*

Don *Pedro Gõçalez de Mendoça, Patriarcha, Cardenal, Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calahorra, y Abad de Valladolid.*

Don *Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexò a esta Sãcta Iglesia muy Ricas* Ioyas.

Don *Iuan de Çuñiga Cardenal, antes Maestre de Calatrava.*

Don *Fray Diego Deça Dominico,* Fundador *del* Colegio *de Sancto Thomas de Sevilla.*

Don *Alonso Manrique* Cardenal.

Don Fray *Garcia* Iofre *de Loaysa,* Dominico *Cardenal.*

Don *Fernando de Valdes.*

Don *Gaspar de Çuñiga, y Avellaneda* Cardenal.

Don *Christoval de Rojas, y Sandoval.*

Don *Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim* Apostolorum *in vrbe, que oy bive en notable felicidad de su Iglesia. No soy tan temerario, que no tema, el perderme luego a la Orilla del profundo Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entiẽda la mucha autoridad, honra, credito, y seguro, q̃ con ellos dava a esta mi Historia. Mas conociendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.*

GVARDARON siẽpre nuestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminencia a la Cathedral de Sevilla, de no admitir, ni nombrar por Arçobispo della a ningun Estrangero, menos que a persona meritissima, y de entera satisfaciõ natural destos Reynos. Y de aver en vna vacante, el Romano Pontifice, nõbrado a vn Cardenal Estrangero por Arçobispo de Sevilla, resultò desta Elecion, lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo sucedio, hablando de Don Iñigo Manrique vigesimo quinto Arçobispo de Sevilla, y cõ la misma Sevilla) por estas formales palabras.

En la Vacante deste Don Iñigo Manrique, estando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel en esta ciudad, les llego vn

Nuncio del Papa con poderes, para tomar la possessión del Arçobispado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia sido su Vicechanciller Valenciano de nació. No quisierō estar por esta Provision los Catholicos Reyes, por parecerles, no cōvenir al servicio de Dios, ni suyo. Por lo qual, estimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y sus grādes, y señalados servicios, y respōdiēdo por la sublimació de su Iglesia, respondierō al Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa. Como esta Iglesia de Sevilla era vna de las principales de sus Reynos, y confinavan sus tierras casi con las de los Moros, y que no era razon, se proveyesse en Estrangero, y no en natural de Castilla, por los grādes, y manifiestos incōvenientes, que de semejante Provisió podiá, recrecerse en notable deservicio de Dios, y daño desta Iglesia, y de las cosas della.

Advirtiendole, que para la Provisió de las Iglesias de sus Reynos, devia esperar la suplicacion, que ellos le hiziessen, antes que dellas proveyesse, segun fue assentado con el Pontificado. Y en especial desta Sancta Iglesia de Sevilla, de la qual, por ser tan insigne, era necessario, que fuesse proveyda a persona, que fuesse natural dellos, q̃ no estuviesse ausente dellos. Porque de la ausencia del Prelado se podrian seguir irrecuperables daños, assi en las tierras dela Iglesia, como en todas sus Comarcas. Certificando a su Sanctidad (que guardando lo que cumpliesse a sus conciencias, como a Catholicos Principes) que quādo alguna Iglesia vacava en sus Reynos, siempre le suplicavan porpersonas dignas, y quales cumplian al servicio de Dios, y suyo, y a la buena administració de las Iglesias. Por tanto q̃ le suplicavā, remediasse de tal manera, que no uviessen lugar los manifiestos inconvenientes, que de aquella Provision se podiá seguir.

El Papa avida su informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechāciller resignasse en sus manos la Provision, que le hizo, y tornò a proveer deste Arçobispado de Sevilla a Dō Pedro Gōçalez de Mendoça. Desta manera habla en este proposito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mas prosiguiendo adelāte cō mas claridad acerca de la Institucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el sobredicho Don Raymundo primer Arçobispo, aquien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo successor cometieron el cargo de la Institucion. La qual se acabò por el mes de Mayo de mil y doziētos y sessenta y vno, estableciēdo primeramēte las Dignidades siguiētes.

Dean,

Dean, y vn Prior, que presidiesse, y representasse la persona del Deá en su ausencia, Arcediano, Chantre, Thesorero, Maestre Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Rétas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposicion de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, q̃ les pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivaméte instituyò quárenta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiessen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, a passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta mrs. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Ilustrisimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigua curiosaméte, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano. Que si esto asi fuesse, parece tanto lo de mas como lo de menos, respecto aquel buen tiempo, mayormente estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) rezié acabada de conquistar.

Las onze Dignidades, quarenta Canógias, veynte Raciones enteras, y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero; con renta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya tercia parte es la renta de vna Racion. *Dignidades.* *Canongias.* *Raciones.*

Para la continua asistencia de las horas, que siempre se dizen cátadas enel Choro, ay veynte Veynteneros Sacerdotes. *Veynteneros.*

Y sin ellos diez y nueve Capellanes dessignados de Choro, que tambien asisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Sancta Iglesia las Capellanias del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos. *Capellanes.* *Capellanias.*

La Musica, y Capilla asi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabuches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay tassa en los Musicos, ni en sus Salarios, como lo merezcá sus Bozes, y abilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Tiples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyses son los muchachos de mejores bozes, *Musica.*

que

que pueden hallarſe. Y aſsi es coſa del Cielo, en eſta Sancta Igleſia, la ſuavidad de ſu Muſica, y por cãtarſe ſiẽpre en ella la de aquellos Maeſtros, q̃ mejor han cõpueſto.

Sacbriſtanes. Para el ſervicio del Altar, y del Choro ſon muchos los Sachriſtanes, mas y menos principales, y Mayores, y Menores, y muchos tã bien los Moços de Choro. *Moços de Choro.*

Pertigueros. Ay tres Pertigueros cõ ceptros de Plata, el vno Lego con Titulo de Mayor, para deſde el Choro a la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que ſon ſacerdotes, para recorrer por la Sãcta Igeſia, en quanto ſe celebran los divinos oficios, evitando qualquiera perturbacion de Corrillos, y Converſaciones indecentes. En efecto no ay coſa, que coſa pida para ſu cuyo, que no la tenga en eſta Sancta Igleſia Mayor de Sevilla.

¶ SANCTAS RELIQUIAS, y vn Milagro del Lignum Crucis, y ſu Relicario. Cap. 4.

TIENE entre otras ſumas Riquezas vn riquiſsimo Theſoro de tanto precio, que no le tiene, lleno de Sanctas Reliquias de los glorioſos Sanctos ſiguientes.

Reliquias dela Sancta Igleſia de Sevilla. El *Cuerpo* de ſu Prelado, y Patrono San Leandro, que eſta en la Capilla Real. La *Cabeça*, que eſta de por ſi ſe guarda, y venera entre las de mas Reliquias dela Sancta Igleſia.

Los *Cuerpos* de San Servando, San German, y de ſan Florencio.

Reliquias de ſan Clemente.

Vn *Braço* de ſan Bartholome, y parte de ſu pellejo.

Vna *Canilla* de ſan Sebaſtian.

Vn *Dedo* de la mano de San Blas.

Reliquias del Apoſtol ſan Andres.

De la Magdalena.

Del *Habito, y Silicio* de ſan Franciſco.

Del *Habito* de ſan Bernardo.

Reliquias de ſan Chriſtoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Egypziaca.

De Sancta Anaſtaſia.

Vna *Quixada* de vna delas Onze mil Virgines.

Las Tablas Alphonſies, llamadas aſsi, por averlas dexado a eſta Sancta Igleſia el Rey Don Alonſo el Sabio. Pueden contarſe por vna de ſus mayores grandezas, no por ſus Reverſos de Plata fina ſobredorada, con ſus hiſtorias ſinzeladas, ni porque dela parte de dentro ſean todas de Oro fino, y de primor, y obra coſtoſiſsima, y ſembradas todas de Camafeos, y Piedras precioſas de inapreciable valor, y eſtima, ſino por los trezientos y veynte Encaſamentos (ſi el tener tanto, que ver, me los dexò bien contar) y dẽtro de cada vno *Tablas Alfonſies Precioſo Relicario*

ſu

su Reliquia de diferentes Sanctos con sus Letreros, que lo declaran.

En algunas Procesiones saca el Cabildo este precioso Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y despues de cerrado queda en vn quadro de dos tercias. Y sobre todo tiene esta Sancta Iglesia otra divina Reliquia del Preciosissimo *Madero de la Cruz*, en q̃ nuestro Redemptor padecio. Lo qual comprueva vn Testimonio en Latin, que se guarda en su Libreria, del tenor siguiente traduzido en Castellano.

Lignum Crucis, y su Milagro.

Testimonio.

La muy religiosa, y devota sancta Helena toda encendida en fervor de devocion, que ella tenia con el preciosissimo Madero dela Cruz, en que nuestro Redemptor Iesu Christo padecio, hizo hazer (desseando, que el Emperador Cōstantino su hijo saliesse siempre victorioso cōtra Infieles, y Paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso Madero, toda guarnecida de Oro, con vna Inscripciō en ella de letras Griegas, mandandole, que la traxesse siempre al cuello. Cumplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo, que le durò la vida, y mando en su muerte, que con ella le sepultassen. Sucedio pues, que (al cabo casi de mil y ciento y quarēta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, contra la ciudad de Constantinopla. La qual entrò, aviendola tenido cercada cincueta dias y la dio a saco al beneplacito de su gente.

Vn Cierto Satrapa (aviēdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojò el cuerpo del Emperador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de sus Trenas, y Rica Pedreria, con que le sepultaron.

Y entre otras riquezas, que tenia, le vio al cuello (en vna Cadena de Oro) la preciosa Cruz. La qual el Satrapa le quitò arrebatado mas del valor del Oro, que por devocion de la Cruz. Que conociendose la vn Cardenal Legado Apostolico tuvo manera, como la pudo aver en su poder, dando por ella al Satrapa cierta cantidad de dineros, traxola consigo a Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo, la embiò el Papa al Rey de España. El Rey la dio a Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, para Reliquia desta Sācta Iglesia. El qual perplexo, y dudoso consigo mismo (sobre si la dicha Cruz fuesse verdaderamente del Madero dela Sanctissima Cruz, en que nuestro Redemptor padecio) en presencia de la Clerezia, y de los Notarios, y Canonigos de la Sācta Iglesia (protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de ten-

tentar, ni de ofender a la Divina Mageſtad, ſino por averiguar la verdad) hizo encender vn Braſero de lumbre, y echádo en medio della la precioſa Cruz, eſtuvo alli, en quanto ſe celebrò la Miſſa de Pontifical, con toda la Muſica, y Solennidad. Y proſsigue, que fue coſa de grande admiracion, y digna de q̃ ſe ſepa en todo el mundo, ver alli la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas braſas) echar de ſi vn olor ſuaviſsimo, y tan divino, que convocò, y traxo a ſi mucha gente, de la que eſtava fuera de la Sancta Igleſia. Veniá todos inquirié do, por el raſtro del olor, la parte, y el lugar, de donde ſalia aquella Celeſtial fragrancia, como que llamandolos para teſtigos del Milagro. Y fue aſsi, que los que eſtavan dentro, jamas ſintieron olor poco ni mucho. Acabada la Miſſa, ſacaron del fuego la benditiſsima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, ſana, y entera, y de la miſma manera, que la vemos en eſta Sancta Igleſia, y fuera della en Proceſsiones, que haze el Cabildo. La qual quiſo dexar el ſuſodicho Prelado, en ſu Teſtamento, a eſta Sácta Igleſia.

Milagroſa marav illa.

Deſpues de lo qual fue pueſta entre las de mas Sáctas Reliquias, aviédola primero ſalido a recebir haſta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Proceſsion muy ſolenne, y general. En la qual ſe hallò Don Pedro de Médoça preſbitero Cardenal dela Sancta Igleſia de Roma, del Titulo de Sacta Cruz en Hieruſalé, Arçobiſpo deſta ciudad, con el Cabildo de la Sancta Igleſia, y toda ſu Clerezia, y con toda la gente de la ciudad, enel año de nueſtra ſalud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en Eſpaña los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel de glorioſa memoria.

Deſta manera lo refiere todo el Teſtimonio, que yo traduxe fielmente en Caſtellano. Y acuerdome, aver leydo en aquel grande, y curioſiſsimo libro de las edades, y Chronica del mundo compueſto por el Doctor Hartmani Schedel, que al tiempo, que Mahometo entrò la ciudad de Conſtantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Iſidoro, y que ſe reſcatò por trezientos aſperos, como quiera que no fue conocido, porque ſe disfreçò, y trocò el habito al tiempo, q̃ la ciudad ſe entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ſer eſte miſmo Cardenal Iſidoro Legado Apoſtolico, el contenido en el Teſtimonio, que comprò al Satrapa la Sancta Cruz del precioſiſsimo Lignum Crucis, y ſe hallò en aquella miſerable ruyna, y captividad de la famoſa Conſtantinopla, que haſta oy dura en aquella barbara ſubjecion.

Doctor Hartmani Schedel.

Tie-

Riquissimo Relicario.

Tienen (como se dixo) las Sanctas Reliquias su Relicario en la gran Sachristia, que ocupa todo el hueco dela Capilla de enmedio muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosissimo, y muy de ver.

DASE NOTICIA DE *la gran Riqueza de todas las cosas de la Sancta Iglesia pertenecientes al Culto divino.* *Cap. 5.*

SERA necessario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece dela Sancta Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) q̃ no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Illustrissimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de quarenta mil ducados en cada vn año.

Renta de la Fabrica de la Sancta Iglesia.

Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruzes de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosissimos, Palios, Tapicerias, Brocados con todo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el Illustrissimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de como las hallaron de tiẽpos atras, sin perdonar en estos nuestros a gastos muy mayores, servira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

NVEVA CVSTODIA para el Sanctissimo Sacramento.

NO contento pues el muy devoto Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctissimo Sacramento compitiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiesse dezir, que la tiene tan grãde, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni costosa. La qual tardò en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan de Arphe y Villafañe, natural de Leon. Tiene de altor tres varas y media sin la Cruz de vna quarta, q̃ lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate dela Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser tan

Iuã de Arphe y Villafañe.

tan anchos como altos, y todos e-llos tienen doze viſtas claras. Tiene de peſo mil y trezientos Marcos, que hazen veynte y ſeys Arrobas de Plata, y de coſta treynta y ſeys mil ducados, con todas hechuras. Llevaſſe ſobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, ſi las Puertas de la Sancta Igleſia, aun con ſer tan grãdes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder ſacarla, y entrarla por ellas los dias del Sanctiſsimo Corpus Chriſti.

¶ SANCTO MONVmento.

ENTRE las demas coſas de ornato de autoridad Chriſtiana, tenia la Sãcta Igleſia de tiẽpo antiguo, Inſtrumẽtos de vn Monumẽto para el Sãctiſsimo Sacramẽto la ſemana Sãcta. Del qual ſe vſò en eſte divino Miniſterio haſta nr̃os tiẽpos, quãdo ſu Cabildo cõ Sãcto fervor hizo hazer otros nuevos Inſtrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no ſabre dezirlo. Siendo aſsi verdad, que con razonable conjectura (ſegun los que mejor lo entienden) ſe le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Octogona, cõ quatro viſtas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras quatro viſtas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedeſtales de las Colunas tienẽ de alto nueve pies, y las miſmas Colunas veynte y vn pies de alto, y tres de Diametro ſobre las Baſas. El Cornijamento con ſu Arquitrave, y Cornija, y Freſo tiene ſeys pies de alto. El Dombo, o Cupula con ſus diez Gradas ſiete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda ſu altura contiene cincuenta y cinco pies, ſin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo repreſentacion de Marmol Blanco, con Cimaços, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Freſo de Oro Bruñido, y aſsi todos los de mas ornatos ſobre el Enbaſamento delos Pedeſtales delas Colunas. Tiene cinco Gradas, ſobre que ſe pone la Cuſtodia. Eſtan eſtas Gradas metidas entre quatro Colunas de ordẽ Corynthio, de a diez y ſeys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedeſtales.

Delãte delas ocho Colunas principales eſtan ocho Figuras de bulto, ſobre vnos altos Pedeſtales, de eſtatura de grande hombre, o muger, q̃ repreſentã, la Figura de Chriſto, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchiſedech, Moyſen Ley de Eſcriptura, Naturaleza Humana

mana, de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Letreros conforme la representaciõ de sus Misterios, en muy hermosa, y de vota aparencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Altos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo bivo mirando al Cielo de aspecto divino, y de divina cõsideracion entre los dos ladrones, y algo mas abaxo a nuestra Señora, y Sã Iuan.

El Cuerpo Corynthio, que està dentro, sirve de sustento a la Copula de arriba. Dicho esto assi, no parece mucho, mas visto, y cõsiderado, cierto que pone admiracion, ayudando la gran muchedũbre de lumbres de cera blãca.

Todas sus Pieças, Colunas, y Figuras acabadas en perfecion, se guardã enla Sãcta Iglesia. Comiẽçase a fabricar la tercera Semana deQuaresma, y tardase enassentar hasta la Semana Sancta, cõ trabajar todos losObreros dla Fabrica.

ORGANO NVEVO.

QVERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sancta Iglesia hazer en ella vn nuevo Organo, q̃ se aventajasse sobre el mejor de toda España, fue cometido a vn Maestro Flamenco, llamado Maestro Iorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo, que no se sabe dezir de otro q̃ le iguale. Es de Tono de diez y seys palmos, y tiene otro Organo por assiento, y espaldar, que es de Tono de catorze palmos. El Grande, y principal tiene veynte y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que son por todos treynta y ocho, y se reduzẽ a diez y nueve Enteros, porq̃ son Medios. Destos diez y nueve Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Cañuteria, que tienen. Y de Mixturas Simples tiene las siguientes. Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vnissonus del proprio Flautado. Vnas Octavas deste Flautado, otras Flautas Octavas tapadas, otras Quinzenas de Espigueta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleno, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tiene vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintadẽ, porq̃ siendo vn Caño haze el sonido como de dos Caños, vno quinta del otro, otras Flautas Octavas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozenas con vnas Trõpetas Bastardas.

Tiene tãbiẽ el Grãde otros nueve Registros, los cinco mudos, los dos Sonãtes, los otros dos Tẽblãtes. Delos cinco mudos, el vno es

O Suel-

Sueltaviẽto, para en acabando de tañer, que no rebiente por otro lado. Los dos de los quatro son tãbien Sueltaviento del dicho Organo grande, para quitarle totalmente, y los otros dos son ni mas ni menos Sueltaviento del Organo mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruyseñores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que cõ ciertas mixturas (retemblãdo las bozes) hazen vna suave diferẽcia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo del mismo Organo. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañuteria, que suena, està metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañuteria, que parece por de fuera, no es mas de para aparencia, que pudieran hazerse della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos Iuegos el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de cosas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y assi hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

Libreria

La Insigne Libreria desta Sãcta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grãdezas del Reyno. El muy docto, y diligẽte Fray Hieronymo Roman osa afirmar, q̃ tiene veynte mil Cuerpos de Libros.

Libr. 5. dela Rep. Christiana capit. 17.

En lo que menos se imagina, se manifiesta tambien la gran magestad, y riqueza dela Sancta Iglesia. Pues quien dirà, que el Cirio Pascual (que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado) tiene de peso setenta y seys Arrobas de cera? y que tambien se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto? Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchissimas, que se repartẽ en los dias dela Cãdelaria de cada vn año.

Cirio pascual.

El Facistor, que està en medio del Choro para los Libros de Cantoria, tambien puede en su tanto servir aqui de exemplo, siendo como es tan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y delos Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores.

Facistor

El Cãdelero de Tinieblas, q̃ es la mayor parte de Brõze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver (con quinze Figuras de Sãctos de bulto por el alto) que otro ninguno. El qual por su mu-

Candelero de Tinieblas.

mucho peso tiene en los asientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan dende la Sachristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Sanctas.

Cāpanas. Y las Campanas, que tiene la Sancta Iglesia en su luzidissima Torre, se pueden tambien referir entre sus grandezas, assi por ser, como son muchas; como por su concertadissimo vso al oficio divino (estando como estan vngidas, y bendezidas con solenidad por los Obispos, que tambien las impusieron sus nombres, conforme a la bendicion de Campanas del Pontifical, ordenado por la Sancta Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Tiples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por alguna via Cāpana, que dissuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava nō menos de ciento y ochenta quintales, y porque dissonava algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y assi es cosa notable el gran regojozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Pino. Mas concluyēdo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me parece, dezir tambien vn poco delas obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

¶ *CVNA DELOS NIÑOS Enechados, y el orden de su criança, y otras obras Pias de la Sancta Iglesia de Sevilla.*

Cap. 6.

QVERIENDO proveer el Illustrissimo Cabildo de la Sancta Iglesia en el amparo, y criāça de los Niños, que ordinariamēte se echavan por las Puertas delas Iglesias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamēte, que uviesse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Sancta Iglesia, vn Torno, para en donde pusiessen las tales criaturas Enechadas. Y que en esta Casa biviesse vn Ama Mayor, y principal cō particular salario por el cuydado, y cargo, de recoger las tales criaturas, y para que de ordinario assistiesse a la Puerta del Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente los Niños, que van echando, en quanto se dan a sus Amas, que los crien. Y como todo se haze, y exercita en forma, es de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, a darles el Pecho, y a buscar crianças. Alas quales se les dan sus salarios pagados por meses, mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor criança.

Y como quiera q̃ el numero de los Niños Enechados baxa pocas vezes de ciento y quarẽta, son menester para su criança quatro mil ducados de renta perpetua, q̃ aunque no tiene esta renta enteramẽte, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin q̃ por falta dellas se dexen de de criar, todos quãtos Niños remanecen Enechados. E yo conoci a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la criança destos Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y q̃ promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno destos Niños a edad de dos años cumplidos, hallẽ quien los porhije, y en vn dia solo de cada vn año suelẽ porhijarse de sessenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana en el Monasterio de San Frãcisco desta ciudad. De donde salen (cõ sus criaturas en los braços, muy indixadas y galanas, y con sus velas encendidas, y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procesion, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruzes de todas las Parrochias, y van hasta la Sãcta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Deã, y Cabildo, y Patrones de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyerõ para mejor govierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonigos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Capilla delas Dõzellas.

Exẽplo es notable de Caridad, en esta sancta Iglesia, la Cofradia y hermandad de seyscientos hermanos marido y muger, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundò, y dotò (por el año de mil y quiniẽtos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibraleon natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de ligitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertò a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada vn año de treynta a quarenta Donzellas, por orden de los Priores, y Consiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada vn año, se recojen, y ayuntan (conforme a los Estatutos de la misma

ma Cofradia) en la dicha Capilla en el dia de la Natividad de nuestra Señora luego por la mañana. Y como quiera que este dia el Arçobispo, y Cabildo hazen procession por dentro de la sancta Iglesia, al passar por la Capilla, salen della los tres Priores de la Cofradia, y sus Consiliarios, con los demas hermanos, de dos en dos con velas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna de las tales Donzellas, que se dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con sus Mantos de Grana Blanca, y desta manera acompañan la procession. Y acabados los divinos oficios, se les da a cada vna vna Bolsa de seda con su Dote de quinze mil mrs. La Capilla se llama despues aca, por este mismo caso, de las Donzellas.

Obra Pia de dō Fernando de Valdes Arçobispo de Sevilla.

Entre otras obras pias, que dexò dotadas en esta sancta Iglesia el Reverendissimo Don Fernando de Valdes prelado meritissimo de Sevilla, fue vna, para casar Dōzellas huerfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en esta ciudad, y su Arçobispado, y de doze años arriba. Las quales dexò a nombramiento de los Prebendados desta Sancta Iglesia, q̃ tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año saliessen, se hallassen presentes a la Missa del Anniversario, q̃ en la Sācta Iglesia se haze en cada vn año por su anima dia de San Bartholome. Y que las Dotes esten en poder del Mayordomo del Cabildo, hasta tanto que conste, que las tales Donzellas estan casadas, por testimonio del Cura, que las velò.

Obra Pia de dō Fernando de Menchaca.

Esta misma ordē se tiene en las Dotes, q̃ instituyò tābien en esta sancta Iglesia Don Fernādo de Mēchaca, de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, sin pedir a las Donzellas mas de vna Fe del Baptismo. De suerte, que por razon destas dos Mādas dotadas casa la Sancta Iglesia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de a veynte mil mrs.

Tambien tiene otras Mādas, y Rēta señalada, y perpetua para redempcion de Captivos, y para sustentar Estudiātes en Salamanca, virtuosos, y pobres hijos desta ciudad, y Estudio publico de Latinidad en su Colegio de san Miguel. Y otras muchas Sāctas memorias, q̃ a quererlas dezir por estēso, seria estarnos aqui, sin poder tā presto passar adelāte. Y assi cōtentandome cō esta succinta, y abreviada relacion, me tēgo por mas seguro en dexar para otra mejor pluma q̃ la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas y grandezas desta Sancta Iglesia. Aunque me parece, sera biē antes de salir della, contar por insigne excelencia suya, como tiene en su muy rica Capilla Real los cuerpos

Reales, de que hara mẽciõ (y de como fueron a ella traſladados) el capitulo ſiguiente.

¶*CVERPOS REALES que eſtan ſepultados en la Capilla Real de la Sancta Igleſia de Sevilla, y de ſu traſlacion a ella, y de otra Capilla de ſu Clauſtro. Cap. 7.*

YA dexamos viſto, como el ſancto Rey Don Fernando, que ganò a Sevilla, ſe mandò enterrar en ella, y al tanto ſu hijo ſucceſſor el Rey Don Alonſo el ſabio, ſegun que tambien fueron ſepultadas algunas Reynas, y diferẽtes Infantes. Cuyos Cuerpos fueron depoſitados (juntamente con las Reliquias del glorioſo ſan Leandro, y dos Imagines de nueſtra Señora, y la Eſpada, y Pendon, con que ſe ganò Sevilla) en la Mezquita Mayor deſpues de conſagrada por Tẽplo de Dios, y Cathedral Igleſia, donde permanecieron por largo tiempo. Primeramẽte en vna Nave dela dicha Mezquita, dõde es agora la Capilla llamada de las Dõzellas en el cuerpo de la ſancta Igleſia Mayor nueva, de donde fueron traſladados a otra nueva de la dicha Mezquita, que agora ſirve de Libreria. Y deſta Nave fueron ſegunda vez traſladados, adonde eſtava la Libreria vieja, que es junto a Gradas. Eſtas Naves, o Capillas ſegunda, y tercera ſon, las que diximos, que ſe quedaron de la Mezquita en el Clauſtro, adonde las Reliquias, Imagines, y Cuerpos Reales eſtavan depoſitados de preſtado, en quanto ſe acabava de labrar la muy inſigne Capilla Real dentro de la ſancta Igleſia, y como ſe acabò en toda ſu perfecion por eſtos nueſtros tiempos (precediendo el mandato, y beneplacito de ſu Mageſtad) ſe juntaron en aquella Capilla, donde eſtavan los Cuerpos Reales, el Arçobiſpo deſta ciudad Don Chriſtoval de Rojas de ſancta memoria, el Regente de la Audiencia Real de Sevilla, y ſu Aſsiſtente en dia ſabado treze dias de junio del año de mil y quinientos y ſetenta y nueve a las ſiete de la Tarde, dõde tambien ſe hallaron los Oydores, y muchos Veyntiquatros, y Iurados, y algunos Comendadores de Sanctiago, con otros ſeñores Titulados, y el Dean de la ſancta Igleſia con algunos Canonigos, y Racioneros, y con el Preſidente, Capellanes, y guardas de la dicha Capilla Real. Los quales todos deſcubrieron alli el Cuerpo del glorioſo ſan Leãdro, y dos Imagines muy antiguas, y muy devotas de nueſtra Señora, el Cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y de la Sereniſsima Reyna Doña Beatriz ſu muger, y del

Rey

Rey Don Alonſo el Sabio ſu hijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonſo, Don Pedro, y Don Fadrique Maeſtre de Sanctiago. Y aviendo tambien viſto la Eſpada, y Eſtandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y deſpues de hechas las ſolennidades, y diligẽcias neceſſarias, y ante Eſcrivano Real deſta ciudad, llevaron los Cuerpos (en ſus Caxas guarnecidas de Tela de Oro, cõ Bordados de Caſtillos, y Leones, y otras Inſignias Reales de Plata, y de Oro) a vn magnifico, y ſumptuoſo Tumulo, que para eſte efecto eſtava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Igleſia, donde los dexaron aquella noche con la decẽcia, y Real autoridad poſsible. Las Imagines de la glorioſiſsima Virgen nueſtra Señora, la vna llamada delos Reyes puſieron enſus Andas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de hueſſo, puſieron en ſu Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioſo Prelado San Leandro.

Halloſele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Eſpada ceñida, y Eſpuelas calçadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonſo el Sabio tenia tambien vna Eſpada ceñida, con Ceptro, y Corona, y ciertas otras Inſignias de Emperador, y calçados vnos Capatos a la Antigualla con Lazos de Plata. Y notoſele, que tenia la frente, y cabeça grande en demaſia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia ſiguiente, que fue Domingo de la Sanctiſsima Trinidad, amanecieron riquiſsimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sãctiſsimo Sacramento en ſu dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquiſſimos Doſſeles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curioſiſsimas Invenciones de Paſſos, y nuevas curioſidades, por las quales traxerõ las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna proceſsion tan ſolenne, como ſe ha viſto en Sevilla.

Yva en ella el ſobre dicho Arçobiſpo Don Chriſtoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerezia de la Sancta Igleſia Mayor, y aſsi miſmo toda la de mas Clerezia de todas las otras Igleſias de la ciudad, con todas ſus Cruzes. Donde tambien ſe hallaron caſi todos los Frayles de todas las Ordenes, que dellos ay en Sevilla, todos por ſu orden de Antiguedad, que cierto fue vn expectaculo religioſiſsimo, y de mageſtad ſublimada.

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Ministros. Y Colegiales del Colegio del Maestro Rodrigo desta ciudad, con toda la Vniversidad de los Maestros, y Doctores, cuyos Capirotes, y Borlas señalavan la profession de cada vno. Acompañò toda la Audiēcia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Iurados, Regente, Oydores, y Ministros muchissimos de justicia, con sus Porteros de Maça vestidos como suelen de Carmesi, y delante el Pendon Real de la misma ciudad. El Prior, y Cōsules dela Cōtratacion delas Indias, Fator, Thesorero, y todos sus Ministros principales. Tābien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con sus velas encendidas, y con sus Estandartes, que señalavā cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de sus Cofradias. A sus ciertos puestos yvā muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy biçarros con Picas, y Alabardas, que juntādo con esto la diversidad de Ministriles, y toda la Musica de la Sancta Iglesia Mayor: no se si osar, dezir, que ninguna otra ciudad fuesse ya poderosa a tanta magestad, y representacion de gente tā ilustre, y señalada, supuesto ser todos hijos, y naturales de Sevilla, o forçosos residentes en ella, por razon de sus cargos, y mandos.

El sagrado Cuerpo de San Leādro, y sanctas Imagines de nuestra Señora, con otras muchas Reliquias de sanctos Patronos desta ciudad, y otras muchas Imagines de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes vestidos cō Alvas, y Dalmathicas, y assi mismo todas las Reliquias dela Sancta Iglesia Mayor.

Todos, los que llevavā el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Palio riquissimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maestre de Sanctiago Don Fadrique llevavan Cavalleros de su Orden, y Habito de Sanctiago (de los quales deve de aver en Sevilla naturales suyos, mas q̄ en otra ciudad de España) con sus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convēto de su Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Espada del Sancto Rey Don Fernando llevava el Cōde del Villar Dō Fernando de Torres, y Portugal Assistente de Sevilla. Y el Estandarte Real llevava vn Cavallero, en quien concurriā las partes, y calidades, para poder lo llevar.

Aviendo buelto la procession a la Sancta Iglesia Mayor se pusieron

ron

ron las Imagines en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales enel Tumulo entre los dos Choros, segun y como el Sabado antes en la noche, y las de mas Imagines, y Reliquias se llevaron a sus Sanctuarios, y Relicarios. Dixo Missa de Pontifical el mismo Arçobispo.

Y este mismo dia desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, segun vso Real hasta el Lunes siguiente, en q̃ fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solennidad, y mismo acompañamiento, dixo tambien la Missa el Prelado susodicho con toda la Musica de la Sãcta Iglesia, y uvo sermon.

El mismo Acompañamiento acompañò (acabadas las honras) el Cuerpo sancto de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fuerõ puestos en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estavan riquissimamẽte labrados, y el Pendon, y Espada se guarda despues aca en la misma Capilla Real. Las devotissimas Imagines llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las trayan siempre consigo el Sãcto Rey Don Fernãdo, y su hijo el Rey Dõ Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, q̃ no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Ay tambien por toda la Sancta Iglesia, y sus Capillas muy ilustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramiẽtos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes. Cuyos Letreros, de mucha consideracion, podian formar vn libro de lectura no poco curiosa, y exemplar. Pero aviendo tratado delos Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

Muchos muy sumptuosos sepulchros, y enterramiẽtos ay en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

¶DE LA MANERA QVE *el Sancto Rey Don Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero cierto.*

Cap. 8.

EN EL repartimiento de Sevilla se lee tambien el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veynte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Sancta Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Sanctos, que tienẽ oy en dia, donde tambien se leen los nombres de los sessenta y seys repartidores, aquien el Sãcto Rey Don Fernando cometio la reparticion, para cada vna Collacion tres dellos, nombrando por Escrivano a vno delos tres de todos los veynte y dos Treses, que por no hallarse ya de sus decẽdiẽtes alguna memoria, yo no la hago de sus

nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen cócierto del repartimiento de las Collaciones, he considerado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que seria (por lo que luego parece) desde la Puerta del Arenal, prosiguiédo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglesia Mayor, se entrò por Calle de Entalladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli seguidaméte hasta la Puerta de Macarena, yendo dexando sobre mano derecha al hilo de la Calle a las Iglesias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina. Sin que se halle en toda Sevilla Calle mas seguida, ni continuada, que como ella atraviesse toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aunque (mirada desde la Torre de la Sancta Iglesia Mayor, que la descubre toda muy al descubierto por su gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenço, sobre mano yzquierda, lo mismo se recompésa sobre la mano derecha, luego que se prosigue desde la misma Sancta Iglesia Mayor.

Mas como quiera que ello aya sido, mirando en lo que pocos devé de aver advertido, hallaremos, que esta particion, q̄ yo hago por la Calle toda seguida desde la Puerta del Arenal hasta la de Macarena tiene vn mismo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a saber, sobre la mano derecha prosiguiendo desde la Puerta del Arenal, se van dexando estas onze, sin contar (como dixe) a la Sácta Iglesia Mayor, que es la primera sobre mano derecha.

- ¶ *San Bartholome.*
- ¶ *San Nicolas.*
- ¶ *San Ilefonso.*
- ¶ *San Estevan.*
- ¶ *Sanctiago.*
- ¶ *Sancta Catalina.*
- ¶ *San Roman.*
- ¶ *Sancta Lucia.*
- ¶ *San Marcos.*
- ¶ *Sancta Marina.*
- ¶ *San Iulian, a que llama el Repartimento San Illan, conforme ala habla de aquel tiempo.*

LAS otras Collaciones de la mano yzquierda son estas onze.

- ¶ *San Salvador.*
- ¶ *San Isidro.*
- ¶ *La Magdalena.*
- ¶ *San Lorenço.*
- ¶ *San Vicente.*
- ¶ *San Miguel.*
- ¶ *San Andres.*
- ¶ *San Martin.*
- ¶ *San Pedro.*
- ¶ *Omnium Sanctorum.*
- ¶ *San Gil.*

Estas

ESTAS veynte y dos Collaciones conservan tambien hasta oy sus primeros destritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecé en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y mas ilustradas por los Reyes sucessores, y por algunos antiguos muy ilustres, y muy devotos Sevillanos con sus Enterramientos, y Sepulchos insignes, y muy sumptuosos.

La Collacion de la Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual deve notarse, que quando el Sácto Rey Don Fernando consagrò la Mezquita Mayor, para que sirviesse de Iglesia Cathedral, fue puesto el Sáctisimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedò en el Claustro, que lo atraviessa por la parte de hazia el Norte, dóde es la Puerta del Perdon, que segun conjectura mia, luego el Sancto Rey propuso en si, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundò) la nueva Sancta Iglesia. Y traçando de que el Claustro se avia de reservar, y quedarse en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sanctisimo Sacramēto, a la qual dio esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada generalmente el Sagrario, tiene puestos el Cabildo de la Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes.

Sagrario Capilla de San Clemēte.

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sancto Rey Don Fernádo repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenò prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Iuderia, se repartiesse su vezindad en dos Collaciones, como en efecto se hizo de tiépo inmemorial. La vna es la Collacion de sancta Maria la Blanca, y la otra la Collacion de Sancta Cruz.

Collaciones Sancta Maria la blanca, y Sancta Cruz.

Y porque tambien le competia el govierno Eclesiastico del Arrabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenò el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli uviesse otra Iglesia Parrochial con Tirulo de San Bernardo.

Collació de san Bernardo.

Quando el Sancto Rey Dó Fernando ganò a Sevilla, agradaron le mucho vnos jardines, y arboledas,

das, que avia entre las Puertas del Ossario, y de la de Carmona, y assi entre otros heredamientos las repartio al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. El qual las dio con todo su sitio al Monasterio de san Augustin de Sevilla, en trueque de otra Renta, que el de san Augustin tenia en Burgos. Perdianse estas huertas por el regalo, que se les yva perdiendo, por lo qual los Frayles de san Augustin vendieron esta Possesion, donde despues aca se han labrado tantas Casas, y crecido en tanto Arrabal, que (como tambien entrasse en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor) ha sido necessario de doze años a esta parte, fundar tambien aqui otra Iglesia Parrochial cō Titulo de San Roque, quedandose siempre la Sācta Iglesia Mayor cō lo bueno, y mejor de su Collaciō primera, y con la juridicion, y govierno destotras nuevas quatro Collaciones, por ser, como son Capillas suyas.

Collaciō de san Roque.

Y por ser, como era el fuerte castillo de Triana la llave de Sevilla por aquella parte del Axaraphe, procuro siempre el Sācto Rey Dō Fernando, y despues del su hijo el Rey Don Alonso el sabio, assegurarle por todas vias de los Moros de Niebla, de las Algeziras, y de los de toda la Costa. Los quales, quebrantada la fe de las avenencias, y partidos, hazian Correrias por todos los confines desta ciudad. Y assi pusieron siempre en este Presidio gēte de guarnicion, para en donde tambien se assegurassen, los que se yvan avezindando en aquella parte de Triana, q̄ hasta oy se llama guarda, y Collacion de Sevilla. Y pretendiendo tambien entrambos Reyes padre, y hijo proveer en lo Eclesiastico, fundaron dentro del mismo Castillo vna Capilla, a contemplaciō del glorioso Martyr san Iorge, q̄ hasta oy florece por Capilla de los Padres del Sancto Oficio, que tienen alli sus Estrados, para que cōsagrada, oyessen alli Missa los del Presidio, y vezinos de Triana, que cada dia se yvan aumentando. Y de que en aquellos principios, en esta Capilla de san Iorge, uviesse Curas, y Beneficiados, consta por letras Apostolicas de aquellos tiēpos, que hablando cō los tales Curas los nōbra Beneficiados de san Iorge de Triana. Cuya vezindad como se fuesse tanto aumentādo, y pretendiessen ellos mismos levātar, y fundar vna Iglesia Parrochial mayor, y en lugar publico, y mas comodo, sucedio (al ponerlo por la obra) lo que testifica vn Testimonio, que se guarda en la Iglesia de señora Sancta Anna de Triana del tenor siguiente.

Collaciō de Señora Sācta Anna de triana.

EL NOBLE REY DON Alfonso estādo doliēte de sus ojos

Testimonio.

Desta enfermedad haze mencion su Chronica. cap. 72.

ojos de muy gran dolor, saliosele el ojo derecho del caxco, e prometio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le dixessen Sancta Anna madre de nuestra Señora sancta Maria. E luego en essa hora se le tornò el ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey Dō Alfonso quando vido tan grandissimo Milagro, que hiziera nuestro señor Dios, vino a este lugar, e preguntò a los vezinos de Triana, como no fazian aqui Iglesia, y ellos dixeron. Señor agora la queremos fazer. E preguntoles, como le querian poner nōbre, ellos dixeron. Señor queremos, que le digan Sancta Maria. E estonces dixo el noble Rey Don Alfonso, yo tengo por bien, y es mi voluntad, de fazer aqui vna Iglesia a honor de la bienaventurada Señora Sancta Anna madre de nuestra Señora la Virgen Maria, aquien yo soy tenudo de servir. E porque yo he bien, e por quāta ayuda me faze, que sin ella yo non podria acabar, lo que pido al su precioso hijo nuestro Señor. Estonces dixerō los Iurados, e los homes buenos vezinos de la Collacion. Hagase Señor, lo que vos mandaredes, pero señor que vos demandamos de merced, que lo sepa antes, e hagamos la relacion al señor Arçobispo. E luego fue el noble Rey a las Casas del Señor Arçobispo Don Remon su Compadre, Padrino del muy noble Rey Don Sancho. E rogole, que por su amor, cavalgasse, e passasse aqui a Triana, e que bendixesse aquesta Iglesia. Y el señor Arçobispo Dō Remō por su ruego lo hizo asi, e bēdixo este Sancto Templo. E luego hizo, e establecio esta vocaciō a loor, e alabança de la bienaventurada señora Sancta Anna.

El Arçobispo cōcedio muchas gracias, y perdones a todas las personas, que ayudassen en esta obra. Y al tanto fueron concediēdo los Arçobispos de Sevilla Don Sācho Don Garcia, Dō Almoravit, y cō ellos los Prelados de toda España. Por lo qual se acabò la Iglesia de edificar con brevedad, por el año de mil y dozientos y setenta y seys en la misma traça, y forma, que la vemos en nuestro tiempo. Cuyo edificio de Boveda de ladrillo, sin teja, ni algun genero de madera, es el mejor, y mas fuerte de todas las Iglesias Parrochiales de Sevilla, y aun la mayor de todas ellas, como que atinando el Sabio Rey a que con el tiempo se avia de aumētar su vezindad a los pocos menos de quatro mil vezinos, que tiene oy en dia. Cuyo principal aumento ha sido, despues que las Indias se descubrierō, siendo como es Triana, qual vn Almazen de toda la Brea, Clavazon, Remos, y de todas las xarcias de Navegaciō. Y quien mas bulle en ella, es toda

la

gente de Mar, como son Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda suerte de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynte y ocho las Collaciones, que tiene Sevilla.

¶DE ALGVNOS TEMplos, Imagines, y Reliquias de Sevilla, que oy permanecen en ella, y en otras partes desde tiempo de Godos. Cueva de San Nicolas, y Cabeça del Sancto Principe Hermenegildo trayda de Sixena a San Lorenço el Real. Cap. 9.

LAMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España, y su miserable abatimiento, hinche todo el capitulo veynte, y el siguiente veynte y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola despoblada de gente, regada de sangre, humedecida cō lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperança de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Dario la dessolarō, sin de otro provecho, que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y de Gyserico Rey Vandalo, sufriendo lo que Hierusalen quando (cōforme a lo que della estava profetizado) no quedò en ella Piedra sobre Piedra, dessolada, y abrasada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Carthago, quādo Scipion la metio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepoltura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Curita, al principio del libro primero de su Chonica de los Annales de Aragon dize assi. Fuesse esta Pestilencia estendiendo tanto, que afirman, no aver quedado ciudad insigne, en que uviesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abrasada, y destruyda, engañādo los Moros, a los q̄ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayēdolos, y persuadiendolos, q̄ quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nōbres de nuestra Religion, y de su gente y secta, fueron despues llamados Mocarabes. Pero siendo cō engaño, y fingidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Thesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los

Tem

Tẽplos, y lugares sagrados, y Reliquias de Sanctos, sino fueron las que algunos Obispos, con sancto zelo, y Religion alçarõ, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyrineos, y a los lugares altos de las Montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, dõde se acogio la mas gente, q̃ pudo escapar de la persecuciõ, y estrago delos enemigos.

Palabras son estas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobispo, por el mismo Secretario Hieronymo de Çurita. Cuya opiniõ, de mucha autoridad, yo quise juntar con la del Arçobispo, para pensar, que aunque esto fue assi verdad, no contradize a la tradicion, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos delas veynte y dos Collaciones, que se acaban de dezir en el capitulo proximo, sirvieron tambien de Iglesias por los tiempos de Godos. Contentandose los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, sirviẽdose dellos a su beneplacito, sin perderse jamas el Titulo, o alomenos la noticia, de aver sido Templos de Dios, cõservada entre los Christianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obstante, que nunca faltaron de España hijos de padres, hasta q̃ se ganò esta ciudad, en quien se conservaria esta tradicion.

En tiempos atras se hallò, derribando vna pared en la Iglesia de señor san Roman, vna Caxeta cõ Reliquias, y vn Escripto, que non brando el nombre del que las abscondio, que ya no se sabe, dezia desta manera. Estas Sanctas Reliquias abscondio en esta pared, quando la destruycion de España, Fulano Beneficiado desta Iglesia de san Miguel, que esta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene esto consideracion, de que se hallassen estas sanctas Reliquias en la misma pared, donde es agora el Sagrario.

El escripto estava en Latin.

Vna Espina de la Cruz de nuestro Redemptor Iesu Christo, se afirma tambien, averse hallado entre otra pared de la Iglesia Parrochial de señor san Martin.

Tambien en la Iglesia de sancta Marina, afirman personas fidedignas, aver leydo en vn su Retablo antiquissimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de seyscientos y tantos. Y por el discurso desta historia yremos conociẽdo la misma antiguedad de Templos de aquel tiempo, que tãbien lo son en este nuestro. Permitiendo nuestro Señor (como yo no põga duda en ello) que para gloria suya, veamos en Sevilla bueltas a ser Casas de Dios, despues de ganada España, las mismas que lo eran antes de su destruycion. Y aun trae mas de atras esta consideracion la Iglesia de San Nicolas.

La qual antiquissimamẽte (segun tradicion muy recebida) fue Templo, donde los Gẽtiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idolo, que tenian, y les hablava en vna Cueva. Cuya boca hasta oy en dia se vee en esta Iglesia, que sirve de Ossario, con las paredes de Silleria, y tan espaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es assi verdad, que hasta por estos nuestros tiempos se han sentido, y visto en esta Iglesia muchas vezes ilusiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, q̃ el missmo Demonio del Idolo anda todavia por alli, sin poder olvidar su antigua Possession, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la historia Eclesiastica, y Tripartita, de otro Demonio espantable, que saliendo debaxo de las Colunas del grãde, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que estava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar segun su virtud, y quemar las Vigas, con que se pretendia abrasar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodosio. Y como no se pudiesse llegar esto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, diose dello aviso al Sancto Marcelo Obispo de aquella ciudad, el qual milagrosamente lo derribò.

Cueva de Sã Nicolas.

Part. 2. cap. 8.

Otros quieren, dezir, q̃ le correspondia a esta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como se dixo) està vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, q̃ fue natural de Italica, hizo hazer esta Cueva como passadizo, para venir por debaxo de tierra desde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de magestad, y grandeza. Y dizen, que dos hombres se metieron por ella cõ vn cordel en la mano, que dexaron preso en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron hasta donde hallarõ ciego el camino, y midiendo con el cordel la distancia, se hallò (lo que parece imposible) que passaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permanecẽ hasta oy por diversas partes de Sevilla, diferẽtes Piedras, y Estatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien se dedicarõ. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, son aquellas seys tan insignes Colunas, de que se hizo mencion en el capitulo nono del libro segundo, diziẽdo como las dos dellas (por grandeza) fuerõ llevadas, y puestas en la Alameda. Y como quiera que estas dos hazian correspondẽcia con las otras sus hermanas tomãdo en medio la Cueva, quieren algunos cõjecturar,

Colunas de Hercules.

jectutar, que las puso alli el mismo Trajano por memoria de la tal Cueva. Lo qual parece cosa imaginada, y de sueño, e yo por tal la juzgo, en especial careciendo totalmente de escriptura, sin otro fundamento de razon, que vn oylo, no se aquien. Y en especial lo contradize, el no hallar en sus Basas, ni en alguna parte dellas algunas letras, ni Letreros, cosa q̃ tanto vsavã los Romanos, aun en qualesquiera Pedrezuelas tan desconformes a estotras de Sevilla, tã señaladas sobre quantas se hallan en toda España de su tiempo. Las quales tanto mas admiran, quãto desde aquellos antiquissimos tiẽpos permanecen hasta estos nuestros levantadas, enteras, y sanas.

Lo q̃ a mi me parece mas cierto, es, que las Colunas andan con el mismo tiempo, y memoria de la Cueva, sin que esto contradiga a la comun opinion, y tradiciõ de tiempos antiquissimos heredada, de que las Colunas seã las mismas, que dexò Hercules en su memoria, quando fundò a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vasco en el capitulo decimo, y el Maestro Pedro de Medina capitulo quarenta y quatro de sus grãdezas de España.

Mas tornando al primero proposito, aviendose desterrado la Idolatria del Templo desta Cueva fue hecho Templo de Dios por tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterranea, porque estava vn poco honda la Iglesia.

Mas aunque Sevilla estuvo en poder de Moros todo el tiempo, que se ha dicho, nunca se perdio en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece su devocion de tal manera, que visitan esta Iglesia de Sã Nicolas las mugeres, y gente devota desta ciudad entre las nueve Casas de nuestra Señora enlos dias de sus Festividades, llamãdola por el mismo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no se, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a esta Iglesia su antigua vocacion. Ya pudo ser, que no tuviessen noticia deste misterio, aviendose mostrado curiosos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los vestigios, y memoria de aver sido Templo en tiempo de Godos.

IMAGINES Y REliquias en Sevilla de tiempo de Godos.

EN lo tocante a devotas Imagines, y Sanctas Reliquias, muchas son las de aquellos tiempos, y de la misma Sevilla, que oy resplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando

la entrada de los Moros) los Godos hizieron, lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos, que fuera, los Sacerdotes, y Religiosos ocurrir a los Tẽplos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Sanctissimo Sacramento, Imagines, y Reliquias, y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y assi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, q̃ fue de Ecija, y despues de Carthagena, hermano mayor de San Isidro, y de San Leandro, y cõ el juntamẽte otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que dio a san Leãdro su singular amigo el Papa san Gregorio, y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y fragura de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas desabitadas, y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecierõ, hasta quãdo milagrosamẽte fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno.

Nuestra Señora de Guadalupe fue de la Iglesia de Sevilla.

El Cuerpo Sãcto fue puesto en Berzocana lugar cerca de Guadalupe, dõde es muy reverenciado, aunq̃ tãbiẽ ay opiniõ, de q̃ està en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, serà por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen resplãdece con milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio de la misma Guadalupe, donde es reverẽciada cõ devociõ vniversal de toda la Christiãdad. Y quãdo se llevò de Sevilla, devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria san Leãdro, y parece lo verifica, el averla guarecido sus canonigos.

El Cuerpo sancto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslaciõ lo declara.

Y el de su glorioso hermano Sã Isidoro, vimos, como estuvo escõdido en las ruynas de Italica, hasta los tiẽpos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevò a la ciudad de Leon. Donde resplandece tambiẽ en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias, que hazen del todo Ilustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Iuan de Hierusalen dentro de Aragon, dos leguas de la raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica, se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças, la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo Patrono de Sevilla, y las otras dos de las

Cabeça del Principe San Enemergildo.

ben

benditas Virgines, y Martyres Sácta Iusta (que alli llaman Iustina) y Sancta Rufina.

Tienese en Sixena por cosa cierta, que estas sanctas Cabeças está en aquel Real Monasterio, desde quando le fundò la Sancta Reyna Doña Sancha muger, que fue de Don Alonso sexto, el primero que fue llamado Rey de Aragon, y Códe de Barcelona, que a buena cuéta ha mas de treziétos años. Creese, que la Sancta Reyna, o su bendita hija Doña Dulce hizieron trasladar estas notables Reliquias a su Real Monasterio, que desde la destruycion de España avian permanecido en la Cathedral de Çaragoça. Porque como quiera que las Reliquias de Sevilla eran muchas, muchos seriá los Religiosos, y devotos, que las alçarian, para escaparlas de las sacrilegas manos de los Infieles. Y los vnos tomarian vn camino, y otros tomarian otro, para donde llevarlas a esconder, cóforme al desinio, que es de creer piadosamente, que nuestro Señor les inspiraria.

Y asi de que se llevassen de Sevilla a Çaragoça (por aquel calamitoso tiempo) estas Sanctas Cabeças, y qualesquiera otras Reliquias, con facilidad me persuado, a creerlo asi, siendo como fue la entrada de los Moros, principalmente por esta parte de Sevilla, y Puertos Maritimos del Oceano. Por donde es de creer, que asi como los de Toledo quisieró guarecer sus Sanctas Reliquias, y Riquezas en las Montañas, y Asturias; los de Sevilla (entrandose la tierra a dentro) se tuvieron por mas seguros la derrota delos Montes Pyrineos; y en aquellas partes de Navarra, y Cathaluña, llevando consigo solamente las Cabeças de aquestas Sanctas, y Sancto Principe Patronos suyos, y otras Reliquias de otro tanto, o menos peso, dexando los Sanctos Cuerpos en Sepulchros los mas escondidos, que ellos pudiessen, por no yr tan embaraçados, yendo como yvan huyendo inciertos del lugar, adonde la fortuna los echaria. Y como muchos de los Pueblos de los Reynos de Aragon no fueron entrados de los Moros, mas antes despues de averse defendido, se dieron a partido, y señaladamente Barcelona, y Çaragoça, pudieron los Christianos de Sevilla, conservar, y esconder bien las Sanctas Reliquias de los sanctos, como escondieron, y guardaron los Tesoros, y otras cosas de mucha menor consideracion.

Y entre otras muchas escripturas, que se guardan en el Archivo del Trafchoro de aquel sacro Cóvéto de Sixena, se halla vn Pargamino mayor q̃ todos los otros de letra muy antigua, con muchas

firmas, y señales de Sellos diferẽtes, vnos en el mismo Pargamino, y otros pendientes. No se dexa acertar a leer, porq̃ cõ la mucha antiguedad casi no se divisan las partes, y la letra se confunde mas, por estar escripta en mal Latin, y parte en lengua Aragonesa, y Catalana. Pero toda via se dexa entender, que haze mencion dela Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monasterio de nuestra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija (como se dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

Forma, y tamaño dela Cabeça del Sãcto Principe Hermenegildo.

La Cabeça del glorioso Principe sacada de su Relicario parece, es de vna proporcion mediana, y tira mas a lo pequeño. Esta muy monda, y faltale vn pedacico del lado yzquierdo, que es vna parte dela Mandibula. Tiene en la parte superior vn agujero, como quadrado, y grandezillo, que se echa bien de ver, aver sido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, q̃ es mayor golpe a manera de cuchillada, que se diera cõ algun Alfanje, o Cuchillo pesado, conforme a lo q̃ reza su Martyrio, que le rompierõ la cabeça cõ vn arma, q̃ en Latin se dize *Securis*, y en Castellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Çaragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya sea (segun dizẽ algunos) cierta parte de vn hõbro, o segũ otros dela cabeça, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hõbros arriba. Empero la cabeça, salvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomarõ, en lo de mas queda entera por notable, y señalada Reliquia. Y en el Monasterio se guarda otra Escriptura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrociẽtas y quarenta y quatro entrò en Cabildo la Priora Doña Maria Cornel, y se establecio, q̃ se hiziesse Oficio Particular, y Fiesta doble, y Procession del Sancto Principe en su dia, porq̃ de antes no se hazia, y despues aca siempre se ha hecho, y se haze. Y para esto es de saber, que aquella Real Casa tiene Oficio, y Breviario particular, para el Convento solamente, y muy aprobado, que se intitula *Breviarium secundum Sixenæ Monasterij*, cosa muy notable, y rara.

El Licenciado Olivon.

De todo esto del sacro Monasterio de Sixena me dio relacion verdadera, como testigo de vista el Señor Licenciado Olivon de Alvernia Preboste de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modestia no se puede hablar en suma, ni menos de su mucha erudicion, ni tengo yo para que, siendo como es tan notoria su mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras.

Cuya

Cuya satisfacion le haze muy querido, y no hallarse sin su cópañia el muy Illustre señor Dó Luys Copons primo suyo clarissimo varó, y Letrado Insigne, cuya vida inculpable, y singularissima nobleza, afabilidad y cortesia, le hazen generalmente, de todos quantos le conocen, muy amado, y querido, y su muy rara prudencia, assi en los negocios espirituales, como temporales, digno de qualesquiera otras mayores dignidades, que la Plaça de Inquisidor, de que meritissimamente goza en el Sancto Oficio de Sevilla. Donde zelosissimamente se sustenta, y defiende la Fe de Dios, y el seguro partido delos Catolicos y divinos Principes Hermenegildos, y se castigan a sangre y fuego relaxados al braço seglar, los perfidos Leuvegildos.

El Doctor dō Luys Copōs.

En la jornada de las Cortes dē Monçō por el año passado de mil y quinientos y ochenta y cinco tuvo la Catolica Real Magestad del Rey Don Phelipe nuestro señor entera noticia desta tā celebre Reliquia del Sancto Principe. Y como quiera, que San Hermenegildo es vno de los de aquel inclito linage, y familia esclarecida, de dō de su Magestad trae su Real decēdencia, de tal manera fervio luego la parienta, y clarissima sangre en el religiosissimo pecho de vn Principe tan sumamente Chatholico, que sin otra dilacion procurò, aver en su poder la Sancta Cabeça por el orden, que declara esta Carta, que su Magestad escrivio al Convento de Sixena, en esta forma.

EL REY

VENERABLE PRIORA, Y RELIGIOsas amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuā Francisco de Copons dela Manserrana, que va en su compañia, entendereys el servicio, q̄ recebire, en lo que de mi parte os propornan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, assegurandoos, q̄ en las ocasiones, que se ofrecieren a essa Casa, vereys la memoria, q̄ tengo, del que en esto recebire, por ser cosa, que mucho desseo, para favorecer vuestras cosas, y hazeros toda merced. De Vinefar a cinco de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

Carta del Rey don Philipe nuestro señor al Cōvento de Sixena

YO EL REY.

LA Priora y Monjas, obedeciendo el mandato de su Catholica Real Mageſtad con la ſolennidad conveniente, entregaron la Sãcta Reliquia al Obiſpo, al qual eſcrivio ſu Mageſtad otra Carta de doze del miſmo mes de Deziembre, mandandole (porque no via la hora, de que llegaſſe a ſu poder coſa de tanta devocion, como aquella Sancta Reliquia) ſe la embiaſſe luego con algun ſu Capellan, y que vinieſſe con diſsimulacion, que a ſu tiempo ſe pondria, plaziendo a Dios, en el lugar y decencia conveniente. La qual en efecto vino a poder de ſu Mageſtad, como parece por eſtotra tercera Carta, eſcripta al miſmo Obiſpo del tenor ſiguiente.

EL REY

REVERENDO IN CHRISTO PADRE Obiſpo de Vich del mi Conſejo, muy bien vino la Cabeça del glorioſo ſan Hermenegildo, oy la he viſto, y ſe me ha renovado la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que aya venido, a mi poder Reliquia de tan grande eſtima. Y aſſi por la parte, que vos aveys ſido para ello, os doy de nuevo las gracias. Y fue muy bien averme embiado la Arquilla, en que eſtava encerrada, y advertirme, lo que dezis delas Reliquias, que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que teneys a mi ſervicio, de que yo eſtoy muy ſatisfecho. De Tortoſa veynte y vno de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del Monaſterio de Sixena, y cõſuelo eſpiritual de ſus Religioſas, q̃ entrañablemẽte lo ſuplicarõ, y pidieron de merced, les mandò ſu Mageſtad vn poco, que ſe cortò de la Cabeça en vna Caxita de Plata entre Algodones en vn Tafetan negro.

Carcel del Principe San Hermenegildo.

Mas bolviendo a lo tocante a Sevilla permanece haſta oy en ella ſobre la Puerta de Cordova la miſma Carcel, y priſion, donde eſte Sancto Principe alcãçò la Palma,

ma, y Corona de ſu triumphante Martyrio, renovada, y abiertoſele vna Ventana en el miſmo Muro, que da claridad a vn Altar, que ſe ha labrado ſobre la Puertezilla, que da entrada al Tabuco de ſu Carceleria. Y ſobre el Altar vna Imagen de bulto ſuya, con grillos a los pies en forma de apriſionado, dexando alli formada ſu Capilla en la forma a que da lugar aquella eſtrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a ſu contemplació ſe ha labrado en lo baxo dela Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquiſtadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo honravanſe grandemente, de renovar la glorioſa memoria de vn tal Principe, haziendoſe todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a ſu devocion ellos fundaron. Y entre otras coſas, con que pretendian ſolenizar la devida veneracion del inclito Sancto, teniá ellos junto a eſta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela armada continuamente, donde ſe juntavá todos los mas de los dias a Iuſta, y Carrera, y como que haziédo Cuerpo de guardia a ſu ſagrado Sanctuario, bañado cô la Real ſangre de vn Principe de Eſpaña Martyr de Ieſu Chriſto, y Patrono deſta ciudad. Donde no ſolamente tiene Capilla en ſu Carcel, pero tienela tambien en la ſancta Igleſia Mayor a el dedicada, en la qual celebra ſu dia ſolénemente el Cabildo de la miſma ſancta Igleſia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Iulian, donde caen ſus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hoſpital de ſu advocacion, y el miſmo titulo y advocacion puſo el Cardenal Don Iuan de Cervantes al inſigne Hoſpital, que el fundò en Sevilla. Y aſsi miſmo quiſieron los Padres de la Cópañia de IESVS autorizar ſu nuevo Colegio con titulo deſte Sancto Principe Hermenegildo, q̃ padecio en eſta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, ſin averſe ſabido por todo eſte tiempo de ſu Cuerpo ſancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando ſerà Dios ſervido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puſo ſu Catholica Real Mageſtad en el inſigne Relicario de San Lorenço el Real del Eſcurial, donde ſe venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioſo Sá Hieronymo. Impetrando luego letras Apoſtolicas, para que en toda Eſpaña ſe reze en ſu dia, a treze de Abril, con oficio doble, lo que antes ſe hazia en ſola Sevilla, por ſer Patrono ſuyo.

Las otras dos ſanctas Cabeças, que diximos,llaman en Sixena de Sancta Iuſta, y Sancta Rufina. Algunos han penſado, que ſean las de Sácta Iuſta, y Rufina Patronas de Sevilla,fundandoſe en la ſemejança de los nombres, y por no hallarſe en eſta ciudad, ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo ſepa) deſtas Sanctas hermanas. Pero q̃ en efecto ſean las de Sevilla, no ſe ha averiguado coſa alguna, aſsi por la mucha antiguedad del Martirio,como por la falta de Documentos,que no ay en Sevilla,ni en Sixena, para certificar dello,como porque tampoco ſe avran hecho diligencias. Lo de mas que reſta por dezir de ſus Carceles, y Cuerpos ſagrados, ſe dexa para el capitulo ſegúdo del libro quinto.

Nueſtra Señora de laGineſta

La Igleſia Parrochial de Sá Iuliá es vna de las frequentadas de toda Sevilla,por la ſingular devoció de vna devotiſsima Imagé de nueſtraSeñora,que hahecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Gineſta, por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Eſcobera, a que los Cathalanes llaman Gineſta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que Eſpaña fue de Moros, y aver ſido de Sevilla, y llevada della a eſconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien ſe ateſtigua, que tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

SOY DE VNA HERMITA ALA PVERTA DE CORDOVA EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y pueſta en eſta Igleſia de San Iulian, ſiendo como es la mas conjunta a la dicha Puerta de Cordova. Y ſi como quieren dezir, ya fueſſen de ſu miſma hermita los cimiétos de antiquiſsimo edificio, que en nueſtro tiépo ſe deſcubrieron en ella, darnos y a que penſar, ſi a caſo fueſſe ordé del Cielo, ver reſtituyda eſta divina Imagen en el miſmo lugar antiquiſsimo ſuyo de tiempo de Godos.

Reveloſe a vn Iluſtre Cavallero Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el miſmo lugar, donde eſtava la muy precioſa Imagen, y alli có ella ſe vio vna Perdiz ſobre ſu miſma cabeça, y el Açor junto con ella mirádoſe. El teſtimonio de todo eſto, y la relacion de ſus muchos milagros eſtavan pueſtos por memoria en vn libro, que ſe guardava en eſta ſancta Igleſia, el qual deſaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la precioſiſſima Imagé reſplandece alumbrada

da con mas de doze Lamparas de Plata, y en ella su muy hõroso Enterramiento) es del muy Illustre señor Dõ Andres de Mõsalve, Veyntiquatro, y Alcalde Mayor de Sevilla, heredada de sus Illustrissimos mayores decendiẽtes del antiguo, y claro linage de aquel felicissimo Cavallero Catalan, aquien (deviẽdo tenerse por singular Prerrogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

¶NVESTRA SEÑORA del Antigua, y dificultad del sitio, y Titulo de la Iglesia Mayor de Sevilla por tiempo de Godos. Cap. 10.

OTRAS Imagines veremos adelante por los Conventos de Sevilla, que son de aquelos mismos tiempos de Godos. Mas sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada assi generalmente de tiempo inmemorial por su antiguedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedãdo siempre mas bella, y resplandeciẽte. Lo qual se tiene en Sevilla por tan cierta tradicion, q̃ daria ocasion de risa, quien dixesse lo contrario. Bien es verdad, q̃ yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta piadosa tradicion muy confirmada.

Y assi se vee la devotissima Imagen, del tamaño de vna muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada cõ general, y continua frequencia de toda la gente de Sevilla. Alumbran la quarenta Lamparas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha dela Capilla luego en entrãdo por su Rexa, y el Illustrissimo Dõ Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritissimo desta ciudad, y Cabildo dela misma sancta Iglesia la trassladarõ frente de la Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester, mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezissimo, sin algun detrimento, macula, ni lesion dela Imagen. La qual parecio entõces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claramẽte cortado de otra pared, que seria a buena razon, quãdo se edificava la Sãcta Iglesia Mayor trassladãdola a esta su Capilla,

donde agora resplandece mas al descubierto. Y el material, que llevò consigo la pared de la Imagen, era diferéte del otro dela Capilla, y el mismo de q̃ son los Muros de Sevilla argamassados.

Otra tradiciõ quiere atestiguar, lo que parece mas verisimil, que los Moros, por no desplazer a los Christianos, que siempre avria en Sevilla, permitieron, que se quedasse en su primera Capilla, y que la alumbrò muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Christiana. Como quiera que esto aya sido, si ello fue, parece que comprueva, aver los Godos tenido en este lugar y sitio su Cathedral Iglesia, sin que del tal sitio se tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de su invocacion, ni titulo.

DVDA SOBRE SI la Iglesia de San Vicente fue Iglesia Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos.

BIEN es verdad, q̃ se dize en Sevilla tãbien por tradicion, q̃ la Iglesia Cathedral, q̃ los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente; y refiriendo esta tradicion el Doctor Ambrosio de Morales añade, ser la misma, que dura hasta agora con este nõbre, sin dar en ello razon alguna preguntãdosela yo, ni aun la deve de aver, a lo que yo entiẽdo. E si yo no lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodecimo de su Chronica de España, nadie me pudiera vender por suya semejãte opinion, siendo como es la Iglesia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antiguedad, y de la misma traça, y tiempo, que las de mas Iglesias Parrochiales.

La Iglesia Cathedral, q̃ los Godos tenian en esta ciudad, dexase entẽder su Fabrica maravillosa, y de grã sumptuosidad, por su gran potencia, y Prelados insignes.

Y la historia de Africa, en aquel capitulo setenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos (por Tropheo) las Puertas, que hizo llevar, dela Iglesia Mayor de Sevilla, y que se veẽ oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con sus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que responde al Azequife viejo, y que se conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puso en la misma Mezquita dos Campanas, que llevò de España, que (segun dize en otra parte) fueron tambien de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que las tienẽ colgadas al reves, con gruessas cadenas de hierro, en vna Nave, donde

Puertas insignes de la Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos en la Mezquita de Marruecos.

de ſon viſtos todos.

De que en Sevilla uvieſſe por tiempo de Godos Igleſia de Sã Vicente, parece claro en el Arçobiſpo Don Rodrigo, quando Gunderico deſtruyò a Sevilla, llevãdo tã adelante ſu temeridad, que ſe atrevio en ella, a profanar, y robar la Igleſia del Martyr San Vicente. De cuya cauſa permitio nueſtro ſeñor (en pena de ſu ſacrilega maldad) que los Demonios le rebentaſſen en los vmbrales del miſmo Templo.

Y aquel divino libro de la vida y Milagros delglorioſo San Iſidro cuenta (ſegun que ya ſe dixo otra vez) como ſintiendoſe el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obiſpos Iuã y Vparchio (que entonces llamavan Corepiſcopos, y erã como Vicarios, y caſi coadjutores ſnyos en el govierno de ſu Metropoli) para q̃ lo llevaſſen a la Igleſia del Martyr ſan Vicencio. La qual dize alli el Obiſpo de Tui, que ſegun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Igleſia Mayor de Sevill. Pero ninguno deſtos Autores lo verifica, ni la nõbra Cathedral, ſino ſolamente Igleſia de ſan Vicẽte. Lo que yo entiendo deſto es, que la Sancta Igleſia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hieruſalen, cõforme ſe colige del Cõcilio primero de Sevilla, donde dize aſsi en el capitulo primero. *Interea conſidentibus nobis in Eccleſia Hiſpalenſi Sancta Hieruſalem. &c.* Que es dezir, que los Obiſpos ſe congregaron, y aſſentaron, a celebrar el Cõcilio en la Igleſia de Sevilla llamada Sancta Hieruſalen.

Sancta Hieruſalen.

La mejor impreſsion deſte Concilio es la de Colonia Agrippina en el Tomo ſegundo de los Cõcilios folio ciento y veynte y ſeys. Y otra impreſsion dize, que el Concilio ſe congregò enla Secretaria de la igleſia de Sevilla Sãcta Cruz de Hieruſalẽ, que lo vno y lo otro denota, ſer eſta igleſia de Sãcta Hieruſalẽ la Metropoli de Sevilla, porque llamarla el Concilio abſolutamente *Eccleſia Hiſpalenſi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete ſolamẽte a la Igleſia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, q̃ los Prelados ſe congregaron en la Secretaria, porque conforme a nueſtros tiempos no tenian Caſas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Igleſias Cathedrales, en eſpecial Secretaria tã ſumptuoſa y magnifica, como aquella parece lo ſeria, capaz de ſemejante congregacion de Prelados, que ſe congregavan a Concilio.

En lo que es, no aver veſtigios, ni memoria de ſu ſitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobiſpo Dõ Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno, de

de q̃ no quedò Iglesia Cathedral en España, que los Moros no abrasassen, o assolassen en su entrada. O ya podria ser, que aquellos Infieles edificarõ su Mezquita en esta Sancta Iglesia Mayor de los Godos, como nosotros edificamos la nuestra en su Mayor Mezquita.

Iglesia de Sã Salvador fue Mezquita de Moros.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en su primera traça de Mezquita (cõ su Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio) la que agora tiene titulo de San Salvador, Iglesia Colegial de diez Canonigos, delos quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Iuderia de Sevilla.

Y al tãto tiene Sevilla a las Iglesias Parrochiales de san Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monasterio de la Madre de Dios, q̃ fuerõ Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedãdose siempre los Iudios en Sevilla, desde quãdo los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, q̃ los echaron della, y de todo su Reyno, sin respecto al interes de su farda, aun con ser de mucha contia. La qual parece, pagarõ siempre alos Christianos, despues que ganaron a Sevilla, y el sobredicho primero Arçobispo Don Raymundo, mandava en aquella su antigua Institucion, que se acabò año de mil y dozientos y sessenta y vno, q̃ el tributo de los treynta Denarios, q̃ pagavã los Iudios por cada vna persona partiessen por iguales partes entreel Arçobispo, y el Cabildo. Y el dezir subsecutivamẽte, que la misma particion se hiziesse delas Decimas, que pagavan los mismos Iudios, y Sarracenos, parece comprueva aver tãbien quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Tuvieron por tiempo de Moros, y despues de Christianos los Iudios de por si su habitaciõ, y districto, cercado del fuerte Muro, q̃ oy se vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de Sã Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamose siempre todo esto la Iuderia, con su Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en su tiẽpo de la Iuderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian esta cerca, y districo de por si, nunca faltavan entre Moros, y Iudios sus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, especialmente despues q̃ esta ciudad fue de Christianos. Y en el año segundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza se levantò grã alboroto por toda Sevilla, siẽdo la ocasion, que açotaron dos Christianos, porque llamarõ perros a los Iudios. Qnitoselos a la Iusti

Robo de la Iuderia

Iusticia el Pueblo menudo, metieron los en la Iglesia Mayor, y apedrearõ al Alguazil mayor. Despues desto en Martes seys dias de Iunio se robò toda la Iuderia, y mataron mas de quatro mil Iudios.

¶HOSPITALES DE SEvilla, sus Hospitalidades, y memorias mas notables. Cap. 2.

TORNANDO a coger el hilo de la historia, ha se de advertir que al tiempo, que Sevilla fue repartida en Collaciones, se le dio a cada vna su Hospital con el titulo de su Iglesia Parrochial, y su hermãdad de doze Cofrades Christianos viejos, sin raça de Moros, ni Iudios, como oy dia se guarda en algunos dellos, que con los demas Hospitales, que hasta agora se han aumentado, passan de ciento por este año de mil y quiniẽtos y ochẽta y seys, cada qual exerciẽdo las obras de Misericordia a que su posible puede. Por lo menos cumpliẽdo sus Cofradias (que todos las tienen) las remembranças y memorias, que en ellos dexaron sus Instituydores.

Mas de cien Hospitales ay en Sevilla.

Otros se estienden a vn poco mas, como es, dar en los Hospitales aposentos, y camas al numero de pobres hombres, y mugeres, q̃ cada qual puede, y Medicos, y Medicinas, y todo buẽ servicio en sus enfermedades, y en otros se les da de vestir, y calçar. Otros ay, que de lo que sobra de sus remembrãças, y memorias, casan, y dotan Dõzellas huerfanas, pobres, y virtuosas. Y entre los tales tienen nõbre el Hospital de Dios Padre, el de San Isidro, y el de San Clemente, y otros assi. Las Dotes son de a quinze, y de a veynte mil mr̃s, y las mas se dan en Axuares muy cũplidos, los quales ponen por los dias Iueves Sãctos colgados enlos tales Hospitales a vista de todos.

Hospitales de Dios Padre, de Sã Isidro, de San Clemente

El numero de los pobres hombres y mugeres acomodados por toda su vida en esta forma passa de dozientos y cincuenta.

Tienẽ todos los Hospitales sus Capellanes, Ornamentos, y Capillas, donde se dizen las Missas de su obligacion. Celebran los Cofrades con mucha solennidad los dias de los Sanctos de sus advocaciones, y todos ellos cõ su cera hõran, y entierrã a sus hermanos defunctos, y con la misma pompa a qualquiera de los pobres de sus Hospitales.

Pero passando porlo de mas, tocante a estos menores Hospitales, dexarè aqui notado de los de mas calidad lo siguiente por conclusiõ deste libro quarto, dexando entre este medio hecha menciõ del Hospital de San Iorge. Cuyo Sancto Instituto refiero por divino Beneficio, resplandeciendo como resplan

Hospital de San Iorge.

plandece por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar cõ vnas andas, y vn Crucifixo los muertos, sin bivos que sean por ellos, que nunca faltan en esta ciudad, y su cõtorno de muertes desastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

HOSPITAL REAL.

Para soldados viejos ya impertinentes.

EL Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Dõ Fernando su padre, conforme a las fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundò, y dotò de su Patrimonio Real (entre la Sãcta Iglesia Mayor, y el Real Alcaçar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para su stento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez. Tenia tanta Renta, q̃ costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Catholicos Dõ Fernando, y Doña Isabel, dexando la suficiẽte para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, q̃ no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercio se ayan envejecido cõ pobreza, o mancadoles la guerra.

A los tales doze se les da en este Hospital Real su buen aposento de por si a cada vno con su cama, y de comer, y bever, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, q̃ tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

CASA HOSPITAL *Real de San Lazaro.*

Para Malatos de san Lazaro.

ESTIMANDO el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hiziesse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uviesse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuessen recogidos, alimẽtados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotò la Casa competentemente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor cõ titulo de Mayoral. Al qual señalò Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previlegios de grandes frãquezas, y libertades. Y entre ellas, q̃ pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del

del dicho diſtrito, que puedan de mandar limoſna paraeſta Caſa de San Lazaro de Sevilla, a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho, y Alcavala, y les da otras libertades. Y previlegiando la Caſa, de que ninguna Iuſticia pneda ofender, ni ſacar della a ningun Retraydo por ningun delicto, excepto de Alevoſia, o contra la Corona Real.

Año 1334. Todo eſto ſe cõprueva por vn Previlegio del Rey Don Alonſo onzeno de treze de Iunio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y ſetenta y dos, que ſe guarda cõ las eſcripturas deſta Caſa. Leeſe en eſte Previlegio la ſubſtancia de vna Carta, que el Sabio Rey Don Alonſo decimo eſcrivio al Principe Don Sancho ſu hijo, fecha en Sevilla a veynte y dos de Agoſto, Era de mil y trezientos y veynte y dos, en que le encarga mucho el favor y amparo deſta Caſa de San Lazaro de Sevilla, ſin permitir, q̃ ninguno tocado deſta enfermedad pueda ſer recogido, ni amparado, ni curado en alguna caſa de algun poderoſo hombre, ſo graves penas, y perdimiento de bienes, que luego ſe executen en la vna y otra parte, ſin otra licẽcia de poder eſtar en otra que eneſta Caſa, atinando en todo a que de ſu comunicacion y trato, no ſe le pegaſſe a otros el mal y Gafedad. Y que le fueſſen en todo, y por todo guardadas eſtas libertades entre las de mas al Mayoral, de poder executar todo eſto, y poner en la Caſa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a eſte particular, le pueda yr ala mano alguna Iuſticia Ecleſiaſtica, ni Secular, excepto ſolamente ſu Conſejo Real, que es quien ſolamente puede viſitarle, como quiera que el Rey de Eſpaña es Patron de la Orden de Sã Lazaro en todos ſus Reynos.

Año 1284. en q̃ murio.

Los Malatos tienen dentro deſta Caſa ſus apoſentos para perpetua morada, haſta q̃ mueren. Daſeles todo buen meneſter a ſu cura, alimentos, y todo lo neceſſario ſin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundarõ, dotaron, y favorecieron eſta Caſa. La miſma obligacion tienẽ tã bien los Curas, que biven en ella para la adminiſtracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qnal es de mucha devociõ, ver todos los Malatos, juntarſe cõ los Curas en la Igleſia deſta Caſa a todas las horas de Biſperas, y leerles alli la obligacion, y el orden, que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepaſſados de buena memoria.

Los tales Malatos, no embargante la Renta de ſu Caſa, ſalen quatro dellos por ſu orden cada dia, a demãdar limoſna por la ciudad cada vno en ſu Cavallo. Y *Pobrẽs en Sevilla que demandã limoſna a Cavallo.*

por

porque cõforme a ſu Inſtituto no pueden demandar la hablando, traen vnas Tablillas, que le ſirven de lengua en eſte meneſter.

La Caſa eſtà pequeño trecho de la ciudad en la Eſtrada Real, q̃ va para toda Caſtilla ſaliendo por la Puerta de Carmona, pegada cõ ella vna Torre, que haſta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famoſos, entre ellos, llamados los Gauſines.

MONASTERIO CAſa Hoſpital Real de San Anton.

Para los del Fuego de ſan Anton.

EL Monaſterio de San Anton, q̃ es en la Collacion de San Miguel cura miſericordioſamẽte todos los enfermos, que a el ocurrẽ del mal, o Fuego, que dizen de Sã Anton. Para lo qual tiene la Caſa Renta ſuficiente con ſu Adminiſtrador, que bive en ella, y tiene el govierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nõbra, y provee el Convẽto de Caſtro Xeriz ſu cabeça. Donde ſe guardan todos los papeles deſta Caſa, que pudieran dezir ſu antiguedad. Aunque ſegun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Caſas Reales de Hoſpitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando, o alomenos del Rey Dõ Alonſo el Sabio ſu hijo, y dotada del Patronazgo Real, lo qual parece cõ prueva, el no tener ſobre ella juridiciõ el Ordinario de Sevilla. Eſtà en eſtos tiempos muy Iluſtrada, aſsi por la renovaciõ de la miſma Caſa, y enſanchamiento de ſu Igleſia, como por ſus Capellanias, y Fieſtas dotadas, y por la riqueza y curioſidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

CASA HOSPITAL de San Coſme, y San Damian, llamada vulgarmente la Caſa de los Locos.

Para los Locos.

EL Hoſpital de San Coſme, y Sã Damian, llamado vulgarmente en Sevilla Caſa de Locos, fundò, y dotò Marcos Sanchez de Cõtreras y ſu devota muger, en la Collacion de San Marcos, por los tiẽpos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Iſabel de ſancta memoria. Los quales favoreciendo ſu ſancto propoſito concedieron a eſta Caſa cierta Rẽta de Trigo ſobre las Tercias de Sevilla, como cõſta por vna ſu Carta de merced, que ſe guarda en ella, diziendo alli. La qual merced vos fazemos, por ſer mas antigua, y primera Caſa de Locos, que en nueſtros tiempos ſe ha fundado. Y aſsi la recibieron debaxo ſu amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, ſegun que

gun que se lo encomendo Innocencio octavo Romano Pontifice, a requisicion del dicho Marcos Sanchez, con este fundamento de recoger enel los muchos locos, y furiosos, que andavan por Sevilla sus vezinos, y de otras partes. Concedierõ le asi mismo otros Previlegios de libertades reservando las Visitas, y el tomar de Cuentas a la Corona Real. Y asi por su orden se nombran los dos Administradores Lego, y Clerigo de Missa, que biven en la misma Casa, para todo lo necessario a su buen govierno.

Favorecenla mucho con sus limosnas Sevilla, y en particular la ciudad de Ecija por su particular devocion, con las quales limosnas y con sus rentas es nuestro Señor servido en esta gran ciudad, y sus pobres consolados, y remediados en todo, lo q̃ admite cura se mejãte enfermedad.

INSIGNE HOSPITAL de San Hermenegildo, llamado comunmente del Cardenal.

Para qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.

EL Sancto Prelado Don Iuan de Cervantes Obispo de Hostia, y despues meritisimo Arçobispo d Sevilla fundò, y dotò en ella a la Collacion de Sanctiago el Viejo, el famoso Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmẽte del Cardenal del titulo de su Fundador, que tambien fue Cardenal. El qual tambien dotò la Capilla del mismo Principe San Hermenegildo, que es en la Sancta Iglesia Mayor, donde se mandò sepultar en su Sepulcho alto de Marmol, en veynte y cinco de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y dos años. Reciben se en este Hospital hombres enfermos de Calenturas, de Camaras, y heridos, y de qualesquiera otras enfermedades, excepto Buvas, y Lamparones. Tiene ochenta Camas de respecto para enfermos, por sus grandes, y espaciosas Enfermerias. Y para las Medicinas, q̃ los Medicos, y Cirujanos receptã, vna grande, y curiosa Botica, con todos los medicamentos, de que se tiene noticia en España. Es mucho su govierno, tiene siempre de los mejores Medicos, y Cirujanos de toda Sevilla, y diligentes Enfermeros. Y en vn quarto de por si (para lavar la Ropa, y amassar, y cozer el Pan, y otros oficios de mugeres) tres Amas llamadas Madres, cada vna de las quales tiene por sus coadjutoras dos Donzellas. A estas seys Donzellas (de mas de sus competentes Salarios) se da a cada vna dellas nueve mil maravedis,

El Hospital dota cada tres años seys Dõzellas

Q pa-

Y por otra parte casa en cada vn año mas de diez, o doze.

para ayuda a su buen Estado de vida, y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros, q̃ asi mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, q̃ para este efecto tiene de Trigo, aunq̃ nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suelẽ passar de diez y seys.

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, q̃ en ella se sirven, y cantã perpetuas, cõ Missa cãtada todos los dias. Y assi mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, q̃ sirvẽ en el de Curas, para administrar los Sacramentos a los enfermos, Los quales sirven por sus semanas siẽdo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida alos dichos enfermos. Todo lo qual govierna, rige, y manda vn Administrador, q̃ tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo dela Sãcta Iglesia Mayor, como su Patrõ, en personas tales, q̃ merecen, que la Catholica Real Magestad, los levante de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España, como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich Cuya falta y ausencia se recompẽsa, y satisfaze con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy benemerito de semejãtes Dignidades, que las de sus dos predecessores.

El Licenciado Frãcisco pacheco.

HOSPITAL DE LAS Cinco Llagas, que llaman de la Sangre.

EL Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunmẽte el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grãdes Rentas los Illustrissimos Señores Doña Catalina de Ribera, y Don Perafan de Ribera Marques de Tarifa su hijo, para en que se recibiessen hombres, y mugeres heridos, o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas.

Para enfermos, o heridos hõbres, y mugeres, de qualesquiera enfermedades, excepto cõtagiosas.

Vase, a toda priessa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad serà vna de las Illustres Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no està del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta cien mugeres, recebirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro liẽços

que

que ſon todos de Canteria labrada van ya levantados dos Picas en alto repreſentando a la viſta vnos ſobervios, y muy viſtoſos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, q̃ de Hoſpital de pobres, con ſus Torres, y Chapiteles en cada vna eſquina en quadro, con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, todas en orden, y nivel.

Los grãdes Salarios, aſsi del Administrador, y Curas, Capellanes, Medicos, Cirujanos, y qualeſquiera ſirviẽtes, hazẽ manifieſta ſu mucha renta, y riqueza, y en eſpecial la autoridad, y gran hartura de la Caſa. Su Botica ſe juzga por la mas abundãte de Medicinas de todo el Reyno, de las quales ſe dan gracioſamente a qualeſquiera pobres de la ciudad cõ Recepta de algun Medico, como mejor ſe darã acabado el Hoſpital, q̃ ha de aver tres Boticas. Las Enfermeras ſon todas mugeres, ſin q̃ otros hombres, q̃ los Medicos, Cirujanos, y Barveros, Adminiſtrador, y Curas puedã entrar enlas enfermerias de las mugeres, como tãpoco podrã ellas entrar en las Enfermerias del otro medio Hoſpital, que ſe va ya acabando para los hombres enfermos de las enfermedades ſuſodichas.

Biven dentro del Hoſpital el Adminiſtrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvientes, para adminiſtrar atodas horas los Sacramentos a los enfermos, y enterrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el.

Los Capellanes dizen Miſſa en vna curioſa Capilla, que tiene de preſtado, en quãto ſe acaba la Iluſtre Igleſia, de muy luzida, y ſumptuoſa fabrica de grãdes Colunas de Iaſpe, q̃ viene a quedar en medio del gran Hoſpital. El qual eſtà a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, ſin que por parte ninguna ſe le junte otro edificio, ſino por los dos lienços de atras las cercas de ſus muy eſpacioſas huertas.

Impetrarõ ſus Fundadores muchas gracias, y perdones de Roma para los Miniſtros, enfermos, y defunctos deſte celebre hoſpital.

HOSPITAL DE SAN Coſme, y San Damian, llamado comunmente de las Bubas.

FVNDARON el Hoſpital de San Coſme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y trezientos y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos glorioſos San Coſme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo deſta ciudad, que les dio luego vnas Caſas, para en que lo

Para enfermos de Bubas.

lo fundassen,y cierta renta confor me al tiempo. Llamasse vulgarmente Hospital de las Buvas, por los enfermos, que se curan en el solamente del mal Fráces, en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Estio, y por la Primavera, por ser aquestos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a su mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de respecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y estan en cura treynta dias. Al cabo de los quales se reciben otros tantos enfermos honbres, y mugeres por el mismo orden, que los passados. Y asi van saliẽdo de treynta en treynta dias les vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarse otros tantos, en quanto las grandes calores, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece cosa milagrosa, ver las acertadas Curas, que en aquel espacio de treynta dias sienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro su Administrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en persona calificada en letras, y de vida inculpable.

HOSPITAL DEL Amor de Dios.

EL Hospital del Amor de Dios en la Collació de Sá Andres tiene siẽpre de ochenta a novẽta Camas de respecto para pobres enfermos de Calẽturas cóforme a su Instituto. Tiene dẽtro su Botica có su Boticario, y Medicos asalariados, có todo lo de mas necessario a la cura de sus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo espiritual, como los de mas, su Capilla, Administrador,y Cura. Y aun q̃ es delos antiguos, y tuvo siẽpre esta forma en su hospitalidad, hizole mucho al caso la memoria,q̃ en el puso el buen Castellano Andres Gutierrez Burgales, dexádole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y sustento de los pobres, q̃ en el se curá. Con cargo, que en su Capilla (dóde se mádò enterrar) se le dixesse vna Missa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos,y Fiestas del año otra Missa cátada có sus Ministros,y en particular los Lunes por las animas d̃ Purgatorio. Todo lo qual por cumplirse como el lo mandò, ennoblece mucho a este Hospital. En especial porq̃ llamò su vltima voluntad a Capellá Theologo, docto, y benemerito, q̃ supiesse doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunq̃ no tiene de renta enteros tresmil ducados,las limosnas de Sevilla suplẽ todo su gasto, en toda superabundancia.

Para enfermos de Calenturas.

HOS-

HOSPITAL DE LA Coronacion de nuestra Señora, llamado comunmente delos Desamparados.

Para enfermos de Llagas.

EL Hospital de la Coronació de nuestta Señora, que tambien tiene advocacion de sancta Catalina, y se llama vulgarméte de los Desamparados, fundaron de tiépo inmemorial en la Collació de la Magdalena los Cofrades de su Cofradia, para los pobres enfermos de Llagas, que son como el desecho de los otros pobres. De los quales ay de Cura ordinariamente de quarenta a cincuenta. Daseles aqui todo lo necessario a su Cura, y remedio. El Medico, que tambien se procura sea Cirujano, buscase el mas famoso. Y como los de mas tiene dentro su Botica muy proveyda, y su Boticario. Y al tanto su Administrador, y vn Cura Sacerdotes, para su mejor govierno, y administracion de los Sacramentos, con su Capilla, e Iglesia.

CASA DE HIERVsalen.

Para enfermos Cōvalecietes

LA Casa de Hierusalen tambien en la Collacion de la Magdalena es de pobres Convalecientes, que van saliendo de otros Hospitales, a cōvalecer en esta Casa Hospital; dóde hallá todo refrigerio, y consuelo, con su Administrador Sacerdote benemerito, q̃ bive dentro, y les dize Missa en su muy curiosa Capilla. Fundolo el muy devoto Rodrigo de Herrera de veynte años a esta parte.

HOSPITAL DE NVESTRA Señora dela Paz.

Para enfermos Incurables.

POR vna de las sanctas grandezas de Sevilla señalo la Hospitalidad del Hospital de nr̃a Señora dela Paz en la Collació de San Salvador, siendo assi verdad, q̃ sin tener alguna réta, se curá en el mas y menos de ochenta pobres enfermos de males incurables, q̃ solos los tales se reciben, y curá en el. Y no obstáte su ninguna réta, son tá curados, y regalados, como qualesquiera otros pobres del mas rico Hospital de Sevilla, hasta táto, q̃ mueren, o saná. Y no parando aqui sus limosnas sustenta, como los de mas su Administrador, y todos los sirvientes necessarios, con su Capellan, q̃ tábien bive détro, para sacramentar los enfermos, y dezir Missa en su devota Capilla.

HOSPITAL DE SANcta Marta.

Para pobres hombres honrados.

DON Hernádo Marmolejo Arcediano de Ecija, y Canonigo en la Sácta Iglesia d Sevilla fundò

en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta, y le dotò de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres, y que se fuessen aumentando conforme al aumeto de la Renta, que dexò. Los quales quiso, que fuessen de buena vida, y fama, y que se oviessen visto en menos necessidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio día vna suficiẽte racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antes y postres, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuessen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexò vna buena Capellania para el Capellã Administrador del mismo Hospital, que la sirviesse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo de la Sancta Iglesia, q̃ tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN Bernardo.

Para pobres hombres, y mu- EL Hospital de San Bernardo en la Collacion de San Iuan de la Palma fundaron de tiempo inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que principalmente lo dotò el devoto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, personas que se ayan visto en hõra. Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de hartura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo perteneciente a su mejor govierno. *-geres, que se vieron en honra.*

Sirvense en su Capilla ciertas Capellanias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Vna memoria piadosissima, y muy antigua ay en este Hospital digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y mas cerca *Notable memoria en este Hospital.*

cerca de la Hermita de san Sebastian) que està formada en quadrãgulo de quatro Vigas atravesadas sobre quatro Pilares. En la qual ahorcã las Iusticias de Sevilla alos Salteadores, y mas famosos ladrones, y qualesquiera incorregibles, facinerosos, y agressores de mas atroces delictos, adonde (para castigo, y exemplo) los dexavan colgados, hasta que el tiempo los consumia.

Acerto de passar por alli vn Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, y vido, como los Perros, y Puercos estavan debaxo de aquellas Horcas royendo los miẽbros, y huessos de los tales Iusticiados, q̃ de los palos se yvã por tiempo cayendo. El qual movido de sancto zelo desde luego procurò, poner en tal menester piadoso remedio, dexando a este Hospital Renta suficiente con cargo perpetuo, que sus Clerigos Cofrades recojan los tales justiciados, y les den Eclesiastica sepultura. En cumplimiento de lo qual es de mucha considera cion en Sevilla ver, como se juntã todos ellos (luego el Sabado siguiente despues del dia de la comemoraciõ, que haze nuestra Sãcta madre Iglesia por todos los fieles defunctos) juntamente cõ los Curas del Sagrario de la Iglesia Mayor, por caer aquel Campo en su distrito, y aver los de enterrar en su Collacion, llevãdo su Cruz alta, y vno o mas lechos, si son menester. Y llegados al tal lugar, recogẽ todos los cuerpos delos justiciados, q̃ hallan en la tal Horca de Tablada colgados, o caydos. Y assimismo todos los quartos de otros justiciados, q̃ puestos en Palos nunca faltã por todo aquel cõtorno, y en forma de solenne entierro: cõ velas encendidas, y grã acompañamiento de otras gentes devotas, o q̃ les toca, los traen al Colegio de san Miguel, q̃ (como ya se dixo) està junto a la sancta Iglesia Mayor, y tiene dẽtro su antigua Iglesia, y alli se les dize aquella misma tarde vna Vigilia, y los entierran muy honrosamente en su Boveda. Y luego el dia siguiente se tornã todos a juntar enel mismo lugar, y se les dize vna Missa cantada con toda solenidad, y sermon. Y al tanto se haze otro dia luego adelante en el Sagrario, cõ beneplacito, que primeramente se pide a la Audiencia Real, y Iusticia de Sevilla. Y para que como de antes no tengan lugar los Perros, se tiene despues aca la dicha Horca de Tablada cercada de altas Paredes.

CASA DE NIÑOS De la Doctrina.

EL Cabildo Ilustrisimo de Sevilla piadoso al amparo, y remedio *Para Niños huerfanos.*

dio de los Niños huerfanos, y pobres de su Republica ordenó, que uviesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica, donde los tales fuessen recebidos debaxo el govierno del Administrador Sacerdote, que el mismo Cabildo, como su patrõ, les señalasse, y para sus alimẽtos, y govierno le fue luego señalada Renta. Despues ya por este tiẽpo, la muy Ilustre, y devota Señora Doña Blãca de Guzman Condesa de Baylẽles dio vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collaciõ de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas resplãdece esta sancta memoria en notable remedio, y amparo destos Niños huerfanos, q̃ siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y cõtar, cõ de comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necessario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a q̃ su Inclinacion les llama, que mas honroso sea.

CASA HOSPITAL de Niños Perdidos.

Para Niños perdidos.

CONSIDERANDO algunos Ciudadanos zelosos del servicio de Dios, que de aver en esta ciudad grãdissimo numero de Niños, y Niñas huerfanos, y forasteros, y no tener qnien los ampare, ni govierne, andavan vagãdo ociosos, aprendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y aun hurtar, y cometer otros graves delictos, y las Niñas a ser deshonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen (aunque no es de menor importancia) es, quedarse perpetuamente impuestos, en pedir limosna por las puertas.

Cofradia del sanctissimo Niño perdido.

Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermãdad de la vocacion, y titulo del Sanctissimo Niño Perdido, y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confessar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivir. A los que tienen Tiña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas cõ mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgã escripturas en forma. Los que son tan malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Assistẽte de Sevilla. Los Niños chiquitos

tos, que se pierden por la ciudad, tambien los recogen, y hazen pregonar, para que sus padres los hallen, y en el inter les dá de comer. Tuvo Principio esta sancta Cofradia por la Quaresma del año de mil y quinientos y ochenta y quatro, y va floreciédo en notable servicio de nuestro Señor.

INSIGNE CASA HOSpital de la Misericordia.

Para casar Dōzellas huerfanas.

ES le a Sevilla notable excelencia el aver en ella a la Collació de san Andres tambien vna Casa Hospital, cuyo Fundador aya sido nuestro mismo Dios por el credito, que piadosamēte se puede dar al testimonio, que de su fundació se guarda en su Sala de Cabildo, q̄ en resolucion testifica. Como Anton Ruyz Clerigo Capellá de Dō Pedro Henriquez Adelātado mayor del Andaluzia, alūbrado por la gracia del Espiritu Sancto ordenò la Cofradia, y hermandad dela Misericordia, al qual parecio dos vezes el glorioso San Isidro Arçobispo, y Patrono desta ciudad, amonestandole, que tomasse la mano, en establecer vna Cofradia, para remediar, y casar Dōzellas huerfanas desamparadas. Y que el dicho Capellan Anton Ruyz comunicò esta vision con Iuan Rodriguez de Torres padre de su anima, Notario Apostolico, y Capellan perpetuo en la Iglesia de Omnium Sanctorum. Los quales juntamente hizieron relacion a Don Pedro de Solis Obispo de Cadiz, y Superior en la Sancta Iglesia de Sevilla por Don Pedro Gonçalez de Mendoça su Arçobispo, y Cardenal de España. Y le demandaron licencia, para poder pedir limosna para el dicho efecto, y que el dicho Obispo Provisor les dio su licencia para solas tres Iglesias Parrochiales de Sevilla, Sácta Marina, Omnium Sanctorum, San Gil. Y como no se allegasse mas limosna de hasta doze mrs, y quādo mucho catorze, pidieron otra licécia mas general, la qual les fue concedida para toda Sevilla. Y echando dos Taças, dize la fundacion, que los hermanos Cofrades allegavan crecida limosna, y que de alli adelāte se avia mucha mas. Y que la limosna se yva echando (conforme a la Regla de la Cofradia) en vna Arca de tres llaves, para que de alli proveyesse el dicho Antó Ruyz a las Dotes delas Donzellas pobres.

Y prosigue, que dio la Regla desta Cofradia, y hermandad dela Sancta Misericordia el Reverēdo Padre Maestro Andres Ministro de la Orden de San Francisco. El qual avia mas de siete años, que la tenia, y que lo avia comunicado cō algunos vezinos amigos su-

yos de la Calle dela Sierpe, mas q̃ no se ordenò, porque nó fue la vo luntad de Dios, fasta que fue cum plida su volũtad por el año de mil y quatrocientos y setenta y seys.

Sabia Dios, Padre de Misericor dia, la necessidad, que tenia Sevi- lla (para acabar de echar el Sello, y aventajarse en obras de Caridad y Misericordia a todas las ciuda- des de la Christiandad) de que se fundasse en ella vn semejante Hos pital, cuyas heroycas, y hazañosas limosnas mereciessen vn justo Ti tulo de verdaderas obras de Mise- ricordia conforme a su Instituto, y que fuessen tan poderosas, que pudiessen remediar mil males pas sados, y en lo por venir, prevenir de sancto remedio. Por lo qual tu vo por bien su Divina Magestad (recibiendo a singular regalo la li mosna de casar Donzellas huerfa- nas, y pobres) tomar la mano en este misericordioso beneficio, por el q̃ a ellas se le avia de seguir, sien do el dado como de tal mano. Y para que aviẽdo venido esta su di- vina obra en el aumento, q̃ se vee, osasse yo afirmar (en virtud de su Fundador Soberano) que solo es- te Hospital de la Misericordia de Sevilla casa, en cada vna Sema- na Sancta de todos los años, mas Donzellas, que todos los de toda España en todo el discurso del a- ño. Y para que juntandose esta con las otras sus memorables li- mosnas, vengamos a echar de ver por lo poco, que suena este Insig- ne Hospital en el mundo, las mu- chas, y grandiosas limosnas, y hos pitalidades de Sevilla, las quales por ser tantas, casi no se adviertẽ, ni se echan de ver en ella. Porque si este Hospital de la Misericordia quisiere dezir, que tiene catorze mil ducados de Renta, y que los gasta todos en Dotes, y Axuares de Donzellas pobres, honestas, y en otras obras pias, respõderle ha el dela Sangre, que el tiene otra tã ta Renta, y que la gasta tambien en la hospitalidad de sus pobres enfermos. Y dirale el del Carde- nal, q̃ gasta en lo mismo los mas de siete mil ducados, que tiene tã bien de Renta. Y el del Amor de Dios, q̃ gasta mas de quatro mil ducados en cada vn año. Y podrà el de Hierusalen dezir, que gasta con sus pobres convalecietes qua tro tanta mas Renta, de la que tie ne. Y el de las Tablas, que sin Rẽ ta alguna, gasta con sus pobres no menos de tres mil y seysciẽtos du- cados todos los años. Y que enlo mismo gasta el Hospital delos De samparados los tres mil ducados, que tiene de Renta. Y alegarà el Hospital del Rey, q̃ sustenta Real mente a sus doze pobres soldados viejos. Y dira el de san Bernardo, que haze lo mismo cõ treynta po- bres hombres, y mugeres. Y al tã to dira el de sancta Marta de sus treyn-

treynta y seys pobres hombres hõrados. Y saldran de traves todos los de mas Hospitales, que como se dixo, son por todos mas de ciẽto. Y assi mismo la Capilla de las Donzellas, por lo que se notò hablando dela sancta Iglesia mayor, con las de mas soberanas Limosnas suyas, y con la Cuna de los Niños, que de ordinario passan de ciento y quarenta. Y al tanto diran las Casas de los Niños, y Niñas de la Doctrina. La Casa de Sã Anton dira, que cura a los que ocurren a ella del mal del Fuego, q̃ llaman de San Anton. Y lo mismo puede dezir la de San Lazaro, y la de los Locos.

Y juntandose los Conventos de la Sanctissima Trinidad, y de nuestra Señora de las Mercedes diran con mucha razon, que meten de ciento en ciento los Captivos Christianos, que han redimido de poder de Infieles. Y en esto tendra voto el Ilustre Convento dela Cartuxa juntando a esto sus muchas Limosnas, y las otras señaladas memorias tambien para redẽpcion de Captivos, que ay por muchas Iglesias, Conventos, y Hospitales desta gran ciudad.

Y muchas Casas ay de Particulares, que tienen por Sancto Pundonor, casar, y dotar cada vn año vna, o mas Donzellas pobres, y honestas.

Y puede con mucha verdad dezir vna Señora de Titulo, que gasta ella sola todos los años todo su Estado en Limosnas. Y entre otras ay vn Particular en Sevilla, q̃ de su hazienda tiene repartidos seys mil ducados de por si para Limosnas en cada vn año. Y assi yo no dudo, que en lo olvidado tiene Savilla, lo que bastava, para dar felice renombre de ciudad Catholica, y sublimada en Religion a la mas señalada de la Christiandad. Por lo qual buelvo a dezir, que la mucha abundancia de las heroycas, y soberanas memorias de obras pias, que ay en Sevilla, es causa, de que no campeen, ni suenen como en otras ciudades. Y la misma avrà sido, la que hizo a nuestros Modernos Historiadores, pararse tan de espacio en Çaragoça, en Burgos, en Toledo, en Granada, en Lisboa, y otras ciudades, passando por Sevilla como por sobre brasas, lo que los Sevillanos les atribuyen o a invidia, o a particular passion. Porque a q̃ ciudad del mundo no Ilustrarà con fama soberana solamente este Hospital de la Misericordia? Cuyas Limosnas (como dicho es) han podido comprar catorze mil ducados de Renta perpetua, de la qual casa, y dota en cada vn año (conforme a su fundamental Instituto) mas y menos de ciento y cincuẽta Donzellas de Axuares, sin otras treynta en Dotes de dineros. Delas quales

Donzellas, q̃ casa cada vn año el Hospital de la Misericordia

les tiene aſſentadas, y recebidas el Hoſpital mayor numero, que van ſaliendo, y dotandoſe por ſu antiguedad.

Y quando ſucede, que no iguala el numero de las Dõzellas al de las Dotes (o alomenos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Tẽplos de Sevilla para las Dõzellas, que pretenden eſtos Axuares, eſpreſſando alli las calidades, q̃ han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y q̃ ayã ſervido, por lo menos, dos años a gente hõrada, Dõzellas, pobres, honeſtas, y recogidas, y de buena vida, y fama, y q̃ no ſeã Indias, Negras, ni Mulatas, ni Moriſcas, ſin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptiſmo.

La Iluſtre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos, tiene obligaciõ de viſitar a ſus tiẽpos del año las Donzellas nõbradas, informãdoſe deſu honeſtidad y hõra, porq̃ de no ſer, las q̃ devẽ, pierden ſu ancianìa, a ſus Dotes, y Axuares. Que aunq̃ no fuera mas deſte freno, q̃ ſe les pone a tantas Dõzellas, en vna Sevilla, baſtava por vna đ ſus Catolicas grãdezas.

Los Axuares ſe ponẽ los Iueves Sanctos de todos los años en la Sãcta Igleſia Mayor. Los quales por ſer tãtos la cercã toda por de dentro, q̃ verdaderamente, a mi juyzio, no ſe q̃ mayor grãdeza ordinaria de todos los años ſe pueda ver en alguna otra ciudad de Chriſtianos. Y aunq̃ eſtos Axuares no ſon mas de a quinze mil mr̃s, valẽ muchomas, por atraveſſar (cõforme a ſu rìqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a ſus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegã a ciento. Otras tantas Bolſas de Seda, como ſon eſtas Dotes, ſe ponen tãbien en vn Pilar de la Sãcta Igleſia Mayor por los miſmos dias de los Iueves Sãctos, para denotar eſtas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn grã ſumario delas perſonas, q̃ han dotado eſta Cofradia dela Miſericordia, y dela renta, q̃ le dexaron.

Luego el Viernes Sãcto ſiguiẽte ſe dã, y entregã ſus Dotes en dineros (en la Sancta Igleſia Mayor) a las Donzellas, que ſalieron nombradas aquel año juntamẽte con ſus maridos.

Tienen aſsi eſtos Axuares, como los otros delos de mas Hoſpitales, quãtas coſas ſe requierẽ, para el vſo, y meneſter de vna Caſa de caſados, y todo de lo mejor, q̃ ſe halla en Sevilla.

De mas deſta memorable Limoſna delas Dotes, y Axuares referidos viſte eſte Hoſpital en cada vn año, a ciẽto y cincuẽta pobres, por cuenta, hõbres y mugeres, en los dias de todos los Sanctos, y de *Pobres, q̃ viſte.*

por

por si a ciẽ niños, y niñas de edad de seys a diez años, y mas y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia delos Inocẽtes, en q̃ se gastã ochociẽtos ducados desisignados para este efecto. Todos estos vestidos se cuelgã publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quãtas yo he visto, pareciera alli tãbien a otro efecto no tan bueno.

Capellanias en el Hospital. Y por escusar prolixidad, no refiero las infinitas otras limosnas, q̃ aqui se hazen todas dotadas. Assi como tiene tãbien treynta Capellanias, delas quales las diez o doze se cãtã en su Capilla, sin los dozientos ducados, q̃ tiene para fiestas, y remẽbranças de todos los años, q̃ se cumplen en el, y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. *Otras Sãctasmemorias.* Que cõ estas Capellanias, y las memorias de su misma Capilla, y junto con esto procurãdo siempre su Cofradia solenizarlas cõ toda Musica de vozes, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si osasse afirmar, poder cõpetir este Insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España.

Rẽta para redimir Captivos. Y teniendo como tiene tãbien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año desisignados para redẽpciõ de Captivos. Y siẽdo como es toda la rẽta susodicha para semejãtes sanctos efectos como los referidos, hazẽ verdadero su glorioso titulo de Hospital dela Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Magestad ha dispuesto en el tã suamente, q̃ nunca han faltado, ni faltã Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, cõ q̃ se ha levãtado a la soberana sumptuosidad, con q̃ resplandece por toda la Christiãdad. Y sin q̃ sean para echarse en renta, les dexã personas devotas desta ciudad en sus testamẽtos muchas limosnas sueltas, para q̃ juntandose con la Renta deste gran Hospital ayudẽ, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa, casar en vn año dozientas y veynte y seys dellas.

FIN
Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.



LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE Contiene el numero cierto de todos ſus Conventos de Frayles, con ſus Fundaciones, y coſas mas Notables.

CONVENTO DE SANCTIAGO, Y Prioratos de San Iuan, y de Calatrava, y heredamiento de la Orden de Alcantara.

Cap. 1.



ENDO CVMpliendo cõ lo prometido, reſta ver en eſte libro quinto el aumẽto, que ha tenido la Religion en Sevilla, tambien a cerca delas Ordenes de Frayles, y quãtos Monaſterios dellos ſe han ydo fundando en ella, deſpues aca que fue ganada de poder delos Moros por el Sãcto Rey Don Fernãdo. Del qual ſe afirma por tradicion, que andando (luego que entrò en ella) paſſeando, y viẽdo de propoſito todos ſus Barrios, Calles, y Plaças llevava a ſus lados a los Maeſtres de las Ordenes. A los quales dixo (queriẽdo començar, a remunerarles ſus ſeñalados ſervicios, y grandes trabajos recebidos en eſta Conquiſta) Vos Maeſtre tomareys para vueſtra Orden aquellas Caſas Principales, y vos eſtotras, vos eſtas, y vos las otras, las quales les ſeñalava con la vna y otra mano. Que ſegun eſta tradicion, parece ſer, q̃ paſſava el Sancto Rey, por donde entonces tenian ſus Reales Palacios los Reyes Moros de Sevilla, y agora vemos el Real Monaſterio de San Clemente. Lo qual ſe infiere de ver, como vemos, el Convento de Sanctiago, y Prioratos de Calatrava, y San Iuan en aquel ſu contorno. Mas como quiera que eſto aya paſſado, la miſma tradicion afirma, aver tenido eſtas tres Ordenes Caſas con ſus Igleſias (por eſta via de heredamiento) en eſta ciudad, y averles ſido ſeñalados, en contorno de las miſmas Caſas, ſus diſtritos, y feligreſias. Cuyos Feligreſes reconociã por ſus Parrochos, y Curas a los Freyles Clerigos, que los Maeſtres y Conſejo de las Ordenes ponian en eſtas Caſas.

Y tambien es assi, que los Señores Reyes de aquel tiempo concedieron sus Previlegios en favor delos vezinos, y moradores de aquellos Compases, para que ningunas Iusticias tuviessen sobre ellos juridicion, alomenos, que no los pudiessen prēder por deudas, ni delictos ni alos retraydos en ellos. Lo qual todo se ha ydo perdiendo, assi como se ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes successores, que en esta su ciudad uviesse Cotos para ningunos delinquentes. Sino que sus Reales Iusticias lo pudiessen entrar, y allanar todo, sin que otros que los Templos, y los lugares sagrados gozen desta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Estavan estos Compases, y distritos de tal manera cercados de casas de sus moradores, que no se entrava a ellos sino por sus Puertas atravesadas cō cadenas de hierro. Tāpoco estas Feligresias no las ay de tiempo inmemorial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatrava. La Religion de San Iuan ha siempre conservado su Iuridicion sobre las cincuenta y tantas Casas, que abraça su Compas, cuyos vezinos, y feligreses reconocieron siempre superioridad en lo Eclesiastico al Prior, que pone alli la Religion, y le acuden con los diezmos de todos sus fructos, y

Priorato de San Iuan.

ganados, y sin reconocer otra Iglesia Parrochial, que la del Priorato en este Compas. Y el sobredicho Monasterio de San Clemēte, que es de Monjas Cistelcienses, y de aquel tiempo tiene hasta oy su vezindad, y Compas, como en su lugar diremos.

Los Maestres de las Ordenes de Sāctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, posavan en estas mismas Casas, que el Sancto Rey Don Fernando dio a sus Ordenes. Lo que ellos han hecho (discurriendo el tiempo) fue por su parte Don Lorenço Xuarez de Figueroa (trigesimo quarto Maestre de Sanctiago, cuya elecion fue por el año de mil y trezientos y ochenta y siete) instituyr el Cōvento, que tiene esta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros. Donde ordenò, que uviesse seys Religiosos, vno de los quales fuesse Prior, y q̄ todos fuessen de Orden Sacerdotal, o dētro de vn año la recibiessen. En esta institucion permanecio hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernādo, y Doña Isabel a los quales estos seys Religiosos, inmediatos hasta entonces al Papa, dieron la obediencia. De cuya causa ay despues aca mayor numero dellos, porque se recibē, y professan novicios. Y salen para Prioratos, y qualesquiera cargos de la dicha su Orden, lo que antes les vedava

Convento de Sanctiago de los Cavalleros.

el

el ser inmediatos al Romano Pontifice.

Fue 23. Maestre. El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guznan celebrò Capitulo general enel Cõvento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, dõde ordenò, que se fundassen muchos Prioratos, para que a las Iglesias dellos acudiessen a las confessiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuessen sus cuerpos sepultados. *Priorato de Calatrava ẽ Sevilla.* Y asi entre los Prioratos, q̃ en este Capitulo general fuerõ cõfirmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, q̃ el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, dõde ay otros dos Beneficios, que son Capellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizẽ, que los reconozcan por tales Capellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, q̃ son de nuestro tiempo, la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocãte a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

Heredamiento de la Orden de Alcantara. Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras Ordenes. Siendo asi verdad, que le fuerõ repartidas vnas casas principales enla misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dos Aldeas en su tierra, a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monterroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino cõ los Aravigos, que antes tenian, q̃ erá Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades, y que este heredamiento fue hecho a Dõ Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara. *Enla chronica d Alcantara. Cap. 7.* El qual se hallò cõ los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a q̃ puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize, que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seysciẽtas arançadas menos doze, que fue asmada a trezientas arançadas de sano año e vez en Gozin, termino de Haznalpharache. Todo lo qual dexò perder la Orden, aunq̃ ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzmá, llamada asi del Apellido del Ilustrisimo Dõ Henrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de

dor de su Mageſtad en Roma, que la comprò por eſte nueſtro tiempo, aviendo conſervado haſta entonces ſu antiguo titulo, y nombre, de Caſtilleja de Alcántara, con la otra villa de Heliche. La Caſtilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en ſu Axaraphe, q̃ ſon en lo eccleſiaſtico de la Ordẽ de Alcantara, anexa ſu Vicaria al Priorato de la Serena.

MONASTERIO DE la Sanctiſsima Trinidad, y Carceles, que ay en el delas virgines ſanctas Iuſta, y Rufina. Y dificultad ſobre dõde eſtã ſus ſanctos Cuerpos. Cap. 2.

EL MONASTERIO dela Sãctiſsima Trinidad es vno de los primeros, que ſe fundaron en Sevilla, deſpues que los Moros fueron echados della, como parece por eſte Previlegio, que concedio a ſus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonſo el Sabio del tenor ſiguiente.

Previlegio. CONOCIDA COSA ſea a todos los homes, que eſta Carta vieren, como yò Don Alfonſo por la gracia de Dios Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iahẽ, do, e otorgo a la Orden dela Sãctiſsima Trinidad en Mayor ſetaẽta arãçadas de Olivar, e de Figueral del heredamiẽto, q̃ hy a. E q̃ ayan ſu parte de todo lo al, q̃ hy oviere, aſsi de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de caſas, cuemo de heredad de pã, ala razõ deſte heredamiẽto, q̃ le yo do, e q̃ he dado alos otros, q̃ he heredado en eſta aldea ſobredicha. E doles ſeys yugadas de Bueyes de heredad para pã, año, e vez en Machar Almãçor, que es de termino de Façalcaçar. E eſte heredamiento ſobredicho les do, e les otorgo, que lo ayan libre, e quito por juro de heredad para ſiẽpre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo q̃ ellos quiſieren, cuemo de lo ſuyo miſmo. *Mayor era vna Alcaria ẽ el Axaraphe.*

E mando, que por eſte heredamiento, que les yo do, que me tengã el Miniſtro, y los Frayles en ſu Monaſterio vn Capellan por ſiempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e defiendo firmemiente, que ninguno non ſea oſado, de yr contra mi Carta deſta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna coſa, que qualquiera que lo fizieſſe, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o aquien ſu boz tovieſſe todo el daño doblado. E porq̃ eſta donaciõ ſea mas firme, e mas eſtable, mãdẽ

ſellar eſta Carta con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mãdado del Rey veynte y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozieutos y novẽta y vn años. *Alvar Garcia de Frõſtra la eſcrivio.*

Año 1253.

Tradiciõ.

QVANDO los Romanos ſeñorearõ a Eſpaña, tenian ellos en Sevilla ſu Palacio Imperial junto ala Puerta del Sol fuera dela ciudad, dõde agora eſtà fundado eſte Iluſtre Cõvento. Y enel reſidia el cruel Diogeniano (Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima perſecucion de la Igleſia) quãdo martyrizò a las dos ſanctas hermanas Iuſta, y Rufina glorioſas Patronas Tutelares deſta gran ciudad, cuyas ſagradas Carceles han permanecido en el miſmo ſitio del Palacio deſde entõces haſta oy en dia. Lo qual haze mucho argumento, de que ſe conſervò, o alomenos q̃ nunca ſe apagò del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbre de la Religion Chriſtiana. Y que teniendo deſte Sãctuario noticia verdadera los Religioſos Trinitarios, que (como ſe colige claramente) ſe hallaron cõ el Sancto Rey Don Fernando en la conquiſta de Sevilla, ſupieron ellos luego eſtimar el ſitio deſte ſagrado lugar para ſublimada excelencia de ſu nuevo Convento, lo que yo les atribuyo a ſingular prerrogativa del Cielo.

Carceles delas Sanctas virgines Iuſta, y Rufina.

Veenſe las Carceles en ſu primera forma debaxo de tierra tan eſcuras, y tenebroſas, quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizò, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que ſe le hã abierto, por dõde ſe entra a ellas. La vna que ſale al Clauſtro, y la otra, que correſponde al medio de la Igleſia, cercada con Rexas de hierro, a las quales ſe baxa cõ lumbres encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuelas, donde el tyrano las mandò encalaboçar, tan eſtrechas, que apenas cabian ſentadas en ellas. Son viſitadas con gran devocion de los Fieles Chriſtianos por los grãdes guſtos eſpirituales, que en ellas reciben. Donde ſe vee tambiẽ el profundo Pozo, enel qual mãdò empozar (deſpues de triumphãte de ſu Martyrio) a la Iuſta, y bendita Sancta Iuſta. Ay vn Altar en eſtas ſagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Miſſa, ſaca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imagines deſtas glorioſas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas preſas dellas, que ſe amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva

Pozo en las Carceles.

ſu

su triumpho glorioso, su devociõ, y dulce memoria, y por el consiguiente acrece felice autoridad a este Ilustre Monasterio.

Ya dexamos visto, como los Christianos de Sevilla llevarõ della (quando la entrada de los Moros) las Cabeças destas virgines, que se cree ser, las que se veneran en aquel sacro Monasterio de Sixena. En lo tocante a sus Cuerpos sagrados, no falta quien forme dificultad, sobre si estan en Sevilla, o si trasladados en otra parte. Como es el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez libro sexto capitulo decimo tercio, que dize estas palabras formales bueltas en Castellano.

Dificultad del lugar, dõde estan los cuerpos de las Sãctas Virgines Iusta, y Rufina.

Algunos dizen, el Cuerpo de Sancta Iusta aver sido trasladado juntamente con el cuerpo de San Isidro. Mas porque en nuestros tiempos los Cuerpos de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina fueron descubiertos por revelacion, y trasladados al Real Monasterio de Burgos por Pedro Fernandez Noble Principe, yo no quiero difinirlo, otros lo averiguen. Y aviẽdo dicho esto no trata mas dello el Arçobispo.

El Licenciado Alonso de Villegas dize con la misma duda, que algunos quieren dezir, estar en vn lugar poco trecho de Santillana, q̃ da nõbre a las Asturias, adõde està vna Iglesia dẽtro en vna Cueva en vna Peña, que entra en la Mar.

En su Flos Sanctorum nuevo de Toledo.

No se les podria contar a los Sevillanos cosa mas nueva, q̃ dezirles, que en algun tiempo ayã sido trasladados los cuerpos destas gloriosas virgines de Sevilla a otra alguna parte, por la fe, y creencia, q̃ les dexaron sus Mayores, sin aver oydo cosa en contrario, sino q̃ como tales Patronas Tutelares desta ciudad de Sevilla nunca se consintieron dexar, sacar della, aunque lo pretendieron algunos Reyes, y personas poderosas, y entre ellos el Magno Rey Don Fernando primero deste nombre. El qual forçò, por via de guerra, al Rey Moro de Sevilla Almocamuz Abenamet, a que le dexasse sacar desta ciudad algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados, y sepultados en ella, como mas largamente se dixo en el capitulo decimo tercio del libro primero referido de aquel divino libro, q̃ el Obispo de Tuit Don Lucas escrivio de la vida, traslacion, y Milagros de San Isidoro. Donde se vee, como por bien de Paz el Rey Moro concedio al Catholico su peticion, y como principalmente demandò el Cuerpo de la virgen Sancta Iusta, como quiera que el de su hermana Sancta Rufina fue quemado. Y en esta demanda por orden del mismo Rey Don Fernando primero el Magno vinierõ de Leon a la ciudad de

Sevilla Don Alvito Obiſpo de la miſma Leon, y a Don Ordoño Obiſpo de Aſtorga juntamente con el Cōde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla aparecio en sueños al Obiſpo Don Albito el glorioſo San Iſidro, y le dixo eſtas palabras formales.

Yo he ſabido, q̃ tu y tus cōpañeros ſoys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sãcta Iuſta, pero no es la voluntad de Dios, q̃ ſaqueys deſta ciudad el cuerpo de aquella ſancta virgẽ, q̃ buſcays, porq̃ la ciudad no ſea deſcōſolada, ni deſtruyda por auſencia deſta ſancta, que es dada por Dios para ſu guarda, y amparo.

Fray Liráço Religioſo de la Orden de ſan Hieronymo hijo de Sevilla (aquien en Poeſia divina ninguno ſe la gano de ſu tiempo) cōpuſo en loor deſtas bendictas virgines vna Iuſta Literaria en verſos Caſtellanos, q̃ por ſer divinos cōceptos, los q̃ el diſcretiſsimo Religioſo quiſo ſentir de veras, dire aqui, lo que ſintio en ella, entre los de mas verſos, acerca de no averſe deſcubierto los ſagrados cuerpos deſtas glorioſas virgines.

¶ *Dios de Ioſeph el de Egypto*
Quiſo los hueſſos llevaſſen
Del Pueblo malo al bendicto,
Y que los vueſtros quedaſſen
Sanctas, en Pueblo maldito.
Saca Dios los del varon
A tierra de Promiſsion,
Y no los vueſtros con ellos,
Porque la maldita en ellos
Se torne de bendicion.

¶ *Quiſo el Divino Concepto,*
Que el ſepulchro de Moyſen
Al mundo fueſſe ſecreto,
Y el vueſtro Sanctas tambien,
Pero fue contrario efecto.
Si el de Moyſen fue guardado,
Fue, porque el Pueblo engañado
Como a Dios no lo tuvieſſe,
Y el vueſtro, porque Dios fueſſe
Del Pueblo malo adorado.

EN el Clauſtro del Monaſterio ay vna Capilla con ſu miſmo Titulo de la Sanctiſsima Trinidad. En la qual aviendo ſepultado a vn Frayle de la Caſa, lo hallaron otro dia de mañana ſobre la ſepultura. Los Religioſos ſe puſieron todos en oracion, que nueſtro Señor les quiſieſſe revelar la cauſa, y ocaſion de aquel miſterio. Vno de los quales tuvo revelacion, que porque eſtavan en el ſitio de aquella Capilla los cuerpos deſtas Sanctas virgines, ſin que deſpues aca ſe aya permitido, enterrarſe en ella perſona alguna, y la Capilla es tenida en gran veneracion en eſte Inſigne Convento. El qual ha ſiempre florecido, deſpues de ſu fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por

la

la gran Religion, doctrina, y buē exemplo de ſus Religioſos Trinitarios.

MONASTERIO DE San Benito de Silos de Fray les Benitos. Cap. 3.

NO menos antiguedad promete en Sevilla el Convento de la Ordē fecundiſsima del glorioſo San Benito, que el de la Sanctiſsima Trinidad, ſegun cōſta por eſtotro Pievilegio del miſmo Rey Dō Alonſo el Sabio, que dize aſsi.

Previlegio. CONOCIDA COSA ſea a todos los omes, que eſta Carta vieren, como yo Dō Alfonſo por la gracia de Dios Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Don Rodrigo Abad de Sācto Domingo de Silos, e a vueſtro Monaſterio, e a vueſtros ſucceſſores, que deſpues de vós vernan, vn Solar para caſas à la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera, que va por ſomo del Padro faſta la Mezquita, que eſtà en ſomo del Oteruelo, e aſsi como atravieſſa por medio de la Laguna, e llega ſobre la Fueſſa de Audalla Fide Almocorre vn Eſtadal, y ſale derechamētē a la Carrera de Carmona, y de la otra parte la Carrera ſobredicha, q̃ llega ala quadra del Pozo. Eſte Solar ſobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para ſiēpre jamas, para dar, para vēder, para enpeñar, para cābiar, e para fazer dello todo q̃ vos quiſierdes, cuemo delo vr̃o miſmo. E mādo, e defiēdo firmemēte, q̃ ninguno non ſea oſado, de yr contra eſta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna coſa, q̃ qualquiera q̃ lo fizieſſe, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil mr̃s, e a vos y a quien vr̃a Boz tuvieſſe todo el daño doblado. E porq̃ eſta mi donacion ſea mas firme, y eſtable, mādè ſellar eſta Carta con mio ſello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mādado del Rey, ſeys dias andados del mes de Iunio, en Era de mil y dozientos y novēta y vn años. *Alvar Garcia lo eſcrivio el año ſegundo, q̃ el Rey Don Alfonſo Reynò.*

Quierē ſuſtentar los muy eminētes Religioſos deſte ſacro Convēto, q̃ la primera Miſſa, q̃ ſe dixo en Sevilla, deſpues de ganada de los Moros fue, donde es agora el miſmo Cōvento, a lo qual ayuda la menciō, q̃ haze el Previlegio de la Mezquita, q̃ avia en aq̃l ſitio, q̃ por vētura la haria el Sancto Rey Don Fernādo cōſagrar, para dōde oyr Miſſa (ya ſin tiendas de aloxamiētos) en aq̃llos treynta dias, q̃ aſſento cō los Moros, no entrar ē

la ciudad, despues que ellos se la rindieron.

No poca excelēcia acrece a Sevilla, aver avido en ella Casa desta divina Orden, aun desde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganò de los Moros, y la misma primera, q̃ oy vemos, aunque ilustrada, y mas ensanchada en el mismo lugar, y sitio, que reza el Previlegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad. La qual fue siempre Priorato hasta nuestros tiempos, quando fue ordenado, que fuesse Abadia Capitular, de cuya causa se recibē novicios, que professan en ella. Y assi mismo desde aquellos antiguos tiempos conservò este Titulo de Sancto Domingo de Silos, hasta que (a cōtemplacion dela Ilustrissima Doña Leonor de Figueroa Marquesa de Tarifa, que la dotò de mucha renta, y està enterrada en su Capilla Mayor (se le mudò en San Benito de Silos.

MONASTERIO DE San Augustin de Frayles Augustinos.
Cap. 4.

LUEGO alli cerca del Monasterio de san Benito de Silos està el Monasterio de san Augustin mas llegado a la Puerta de Carmona, en cuyo sitio uvo primero vna casa en forma de Monasterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religiosas, sin q̃ se acabe de entender, si haziā profession como Monjas, no obstante que guardavan la misma clausura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enseñar a leer, y escrevir, y a labrar, y sobre todo buena y sancta Doctrina a Donzellas hijas de gente noble de Sevilla, a las quales ellas admitiā consigo en aquel su Monasterio, para su loable, y sancta orden de bivir, que segun parece, se devio de fundar, no mucho tiempo despues que se ganò Sevilla, porque se halla, que Arias Yañez, y su muger Doña Peregrina comprarō el Monasterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona, y lo concedieron a Fray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velasco, y a otros Religiosos dela Orden del sagrado Doctor de la Iglesia San Augustin con ciertos cargos, como quiera que dotarō el nuevo Monasterio de Augustinos de toda su hazienda. Segun consta todo por la escriptura, que se otorgò entre vnas y otras partes en la Era de mil y trezientos y cincuenta y dos años, que fue año del señor de mil y trezientos y catorze.

La causa, porque dexaron su Monasterio las Monjas, o Beatas, tampoco se dize, ni por la escripura consta mas de lo dicho, de

de q̃ fue de Religiosas, y se llamavan de Sanctiago. El qual Titulo cõservò algunos años, despues que fue de los Religiosos Augustinos, mas perdida ya la memoria de su primera advocacion, se intitula Convento de San Augustin.

Tambien es verdad, que en su fundacion fuerõ mucha parte los excelentes Duques de Arcos, de cuya causa tienen ellos sus Enterramientos, y Sepulchros en su Capilla Mayor.

Sancto Crucifixo de Sã Augustin.

Entre otras Sanctas Reliquias, que ay en este sacro Convento, es cosa devotissima vn Sancto Crucifixo, llamado generalmente de San Augustin, por estar de tiempo inmemorial en vna su Capilla dentro de la principal Mayor. A cuya devocion ocurre luego Sevilla en qualesquiera grandes trabajos de malos temporales, o enfermedades, y sacandole en Procession general por sus Calles, se han visto milagrosas mercedes del Señor. Las quales me fueron ocasiõ de querer saber su primero principio, mas ninguna razon de escriptura se halla, sino algunas tradiciones tan confusas como esto, que el Sancto Crufixo fue traydo de Indias, y que los Religiosos Augustinos lo uvierõ para este su Cõvento, y que pretendiendole tambien el Cabildo de la Sancta Iglesia, se uvieron de meter en ello los Padres del Sancto Oficio prestando su beneplacito, para que con toda decencia fuesse puesto en vna Litera de dos Cavallos a la disposicion del Cielo, y que los Cavallos se vinieron derechos a este Sancto Convento. Y no es de maravillar, passasse esto en efecto, pues lo mismo testifica Don Lucas Obispo de Tuit, que se hizo con el Cuerpo Sancto del glorioso San Isidro en Leon, quando fue trasladado de Sevilla. En el lib. de su vida, y milagros.

Otra tradicion atestigua, que el Sancto Crucifixo fue revelado a vn Pastor en vna Acequia entre este Convento, y el de la Sanctissima Trinidad, que son convezinos, y que tenia el braço derecho doblado sobre la llaga del Costado, que si esto assi passò, dixeramos, aver quedado de tiempo de Godos, pero todo esto es, hablar a tiento, sin otra comprobacion de mas verdad.

El Insigne Monasterio honra, y autoriza mucho a Sevilla por sus muchos Religiosos, siendo como son vn dechado, y claro exẽplo de Reliigiõ verdadera, y dellos Insignes Theologos, y muy famosos Predicadores.

CONVENTO DE SAN Pablo de Frayles Dominicos. Cap. 5.

EL Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en ésta ciudad tanta antiguedad, como el q̃ mas, como parece por este Previlegio de merced tambiẽ del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion.

Previlegio.

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran sabor, que he de fazer bien, e merced al Convẽto de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los q̃ agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho hõrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aq̃llas Casas, e aquel logar, en que moran, q̃ son ala Puerta Trina, ala Collacion de Sancta Maria Magdalena, e hà por Linderos de las quatro partes las Calles del Rey, ansi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este logar sobredicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e quitas para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, ansi çuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e defiendo, que ninguno non sea osado, de se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, q̃ lo fiziere avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis. E por q̃ esta Carta sea firme, y estable mã dela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mãdado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Era de mil y dozientos y novẽta y tres años. *Alvar Garcia de Fronstra la escrivio el año tercero, q̃ el Rey Don Alfonso Reynò.*

Claustro insigne deste Cõvento.

EL Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Insignes Casas de su Ordẽ, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, q̃ ver su magnifico Claustro, porque con ser muy grãde es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declarã los muchos Letreros, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon se le

ſe le pudiera dar titulo de Iardin de Flores de Parayſo, y verdaderamente Celeſtiales.

No ſe ſi oſar afirmar, ſer aqueſta Sãcta Caſa la mas rica, y de mas Religioſos, ſin Colegio, que la q̃ mas en Eſpaña de ſu Orden, y por el Conſiguiente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como eſto, que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderoſos en ellas a los muy Religioſos deſte Inſigne, y celebre Convento, que baſtaran ſolos ellos a reſtaurar la Predicacion, la Theologia, Philoſophia, y todo genero de buenas letras; quando ya ſe uvieran del todo perdido en todas otras partes, y ſu Inſigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impreſsiones de todos los libros Catholicos.

Primero de tratar de otro algũ Monaſterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambiẽ en Sevilla otras quatro Caſas principales deſta Ordẽ de Sancto Domingo. No deviẽdo tenerſe a mucho, que las aya en eſta Catholica y gran ciudad, ſiendo aſsi verdad, que todo lo puede, pide, y requiere ſu opulencia, mageſtad, y grandeza. De las quales dire en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de ſus primeras fuudaciones en Sevilla.

MONASTERIO DE Sancto Domingo de Porta celi de Frayles Dominicos. Cap. 6.

EN lo tocante a la fundaciõ del muy Religioſo Monaſterio de Sancto Domingo de Portaceli (q̃ eſtà fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como ſalimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no ſe halla otra claridad de eſcriptura, que vn antiguo ſimple memorial de cierto Religioſo deſte Convento, que contiene lo ſiguiente.

FVNDO eſta Caſa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maeſtro Fray Rodrigo de Valencia Frayle dela Orden de los Dominicos Confeſſor, que entonces era del Rey Dõ Henrique, y la fundò en el año del Señor de mil y quatrocientos y cincuẽta. El qual Padre la tuvo quinze años, y ſiempre fue de obſervãcia. Y ſuccedio deſpues deſte tiempo el Reverendo padre Fray Iuan de Sancta Marina, al qual matarõ por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quatrocientos y ſeſſenta y vno. Y en el tiẽpo deſte Padre dio Iuan de Monſalve Maſtreſala de los Reyes Don Fernando y Doña Iſabel toda la tier- *Simple memorial*

ra, dóde agora está la Porteria desta Casa, y vnos Corrales, que toda esta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, hasta la Alcobilla del luengo, que es desta Casa, para que della haga, lo que quisiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, dõde agora se toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrociẽtos y cincuenta y siete. Y luego sucedio en esta Casa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrocientos y sessenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y setenta y cinco començò al diferente esta Casa el muy Ilustre Señor Don Alonso Henriquez Almirãte de Castilla tio del Rey Dõ Hernando, porque vn dia le aparecio nuestro glorioso padre Sancto Domingo en Sevilla en las casas de Alonso Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixo la visiõ, que hiziesse esta Casa, y que en ello serviria mucho a nuestro Señor. El qual hizo el Refitorio, y el Capitulo, y la Claustra, y empeço la Iglesia, y dio muchas cosas, y procurò con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna doña Isabel de sancta memoria. Luego sucedio por Señor, y Patron desta dicha Casa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Conde de Medina en el año de mil y quatrocientos y novẽta. Enel qual año acabò la Iglesia, y hizo otras muchas cosas. Lo qual es assi verdad; y sacado por escripturas, y lo saque yo Fray Mathias de San Iuan.

Este memorial parece, se confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con su relacion, lo que por tradicion se afirma, que avia en este mismo sitio, antes que el Monasterio se fundasse vna hermita del glorioso Sãcto Domingo de estremada devocion, y que el sobredicho Almirante de Castilla dotò (como dicho es) este Convento en sancto agradecimiento de vn milagro, q̃ por intercession del bendicto Sancto Domingo obrò nuestro señor con el, teniẽdole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocò alli el dicho Almirante.

El Monasterio ha siempre florecido en toda Religion por la notable observancia de sus Religiosos, dellos Confessores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a su Orden) Insignes Predicadoras.

COLEGIO DE SAN Cto Thomas de Aquino de Colegiales Frayles Dominicos.

Cap. 7.

DE las otras tres Casas desta Orden la mas antigua es el Cole

Colegio de Sancto Thomas en la Collacion dela Sancta Iglesia Mayor. El qual fundò, y dotò para Religiosos el Ilustrisimo Dō Diego Deça Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escriptura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos nó puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se reciben por oposiciō de mas abilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, tan de ordinario, y con la misma publicidad, q̄ en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Ossuna, y qualesquiera otras Vniversidades deste Reyno.

De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme á sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y enla Quaresma enla Colegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Priores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento delos de su Orden en Sevilla, sinó con alguna duda. Atinando en estó su Fundador, á que por la comunicaciō, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Està sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Iunio del año de mil y quinientos y veynte y tres, Electo de Toledo en edad de ochenta años.

MONASTERIO DE Regina Angelorum tambien de Frayles Dominicos. Cap. 8.

LA MVY DEVOTA Señora Doña Guiomar de Castro

tro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este sancto desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas, y vna Abadessa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que les faltasse el possible, para poderse casar cõforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexò (en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Çuñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando a su sancto zelo el dela Duquesa su madre defuncta) fundò en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y dotole (conforme a la institucion susodicha) por los años de mil y quinientos y veynte y vno, y yo conoci algunas delas primeras Monjas, que en el se recibierõ. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominicos (a quien ran subjectas) en vn Capitulo general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas de por espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era competẽte para su menester; y gasto.

La Marquesa lo recibio en agravio, mas por no tomarse cõ la Orden, puso a sus Mõjas, las vnas en casa de sus padres, y las que no los tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole q̃ todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicò esta Casa a los Frayles Dominicos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sevilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotò de renta competente. Y assi permanecio en esta forma los pocos años que (despues desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexò encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos estotra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendò en su testamento la mejor fundacion, y dotacion deste Monasterio a Doña Teresa de Çuñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Cõde de Belalcaçar, tomò tã a su cargo este sancto negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritissimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fuesse

su

ſu invocaciõ, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conſerva oy dia el miſmo titulo.

MONASTERIO DE Sancta Maria de Monte Syõ de Frayles tãbien Dominicos. Cap. 9.

DON Alvar Perez de Guzmã hijo de Don Iuan de Guzmã Duque de Medina Sidonia, y de Doña Iſabel de Meneſes uvo en Doña Maria Manuel ſu ligitima muger a la caſtiſsima Doña Mencia Manuel de Guzman Comendadora del Habito de Sãctiago. La qual, enla Primavera de ſu felice juventud, fue caſada cõ Dõ Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ſer hecho eſte caſamiento contra toda voluntad de la modeſtiſsima Doña Mẽcia Manuel de Guzmã, que (ſegun parece) devia tener hecho voto de Caſtidad. Pues fue aſsi, que enla primera noche dela Boda ſe travò aſolas entre los Novios (alla en ſu retraymiento) tal controverſia, y diſcordia, que (quedando por la caſtiſsima ſeñora el campo) de tal manera deſeſperò a ſu nuevo velado del ayuntamiẽto de ſu ligitima, y amantiſsima muger, que nunca jamas ſe oſò aventurar en tal demanda, apartandoſe deſde entonces ſin jamas tornar a ella.

Coſa es agena de qualquiera duda, eſta bendita Sevillana aver cumplido cõ Dios ſu palabra, acerca del voto de Virginidad, que cõ ſu divino eſpoſo tenia pueſta. La qual, en el verdor de ſu juventud, juzgò por mas felice, y florido eſtado el recogimiento. Y aſsi lo tuvo ella tal (todo el tiempo que le durò la vida, ſin mudar de ſu voluntad en toda ella) qual lo publica ſu ſancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en ſu caſa, a la Collaciõ de ſan Iuan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada detoda la gente deſta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que viſitandola ſe ganavan en ella, por cõceſsion Apoſtolica concedidas a inſtancia ſuya, donde tambien ſe dezia Miſſa por ſus Capellanes.

Y traçando, en como mejor heredar de todo ſu Patrimonio, renta, y hazienda a Chriſto ſu divino eſpoſo, ordenò dotar, y fundar en ſu miſma caſa, vn Monaſterio de Monjas Comendadoras de ſu Habito de Sanctiago. Mas como Dios nueſtro Señor diſponga todas las coſas ſuavemẽte, mudò de propoſito, ſiendo eſta la ocaſion.

Yendoſe vn dia diſsimulada, y como quiera, por no ſer conocida, a ſe confeſſar a vn Monaſterio de Frayles deſta ciudad, llegò ciertas

tas vezes a los Confessionarios, y siempre le dezian los Confessores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas suyas. Ella disgustò, y se resabiò tanto desto, y de ver, de que nunca llegò su vez, de poderse confessar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Cōfessar, y Comulgar, sin alguna acepcion de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas cātadas, ni otro algun impedimēto. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para difinir, declarar, y averiguar las dudas, q̃ se ofreciessen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyò, que solamente uviesse en este Monasterio catorze Riligiosos, los quales fuessen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuesse graduado, y que uviesse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Ordē. Y que assi mismo uviesse sido Prelado en otro algun Cōvento de su misma Orden.

Acrecele a Sevilla autoridad notable (en satisfacion de Religion, y excelencia de letras) aqueste Illustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cincuēta y nueve.

CONVENTO INSIGne de San Francisco. Cap. 10.

EL GRANDE ESTRAgo, que hizieron los Frayles Claustrales de los Previlegios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se siente principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de Sā Frācisco, q̃ da nōbre a la muy famosa Plaça de San Frācisco, por estar fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo assi verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian, plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siēpre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, assi en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo he-

hecha mencion de Casa de Frácis-cos en Sevilla diziendo el capitulo septuagesimo segundo. Que despues de aver corrido el Infante Dó Sancho, y talado toda la Vega de Granada, se vino con el dicho Rey su padre, que lo hallò en Cordova, para Sevilla, donde se fue a posar al Monasterio de San Francisco. Lo qual señala alli la Chronica, que fue en Era de mil y treziétos y diez y ocho, año del señor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocáte a sus heredamiétos, hazen buen arguméto las grádes rentas, de que gozaron sus Religiosos Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernádo, y Doña Isabel de gloriosa memoria. Las quales ellos (quádo la reformació de las Ordenes) adjudicaron a las Monjas de su Orden en esta ciudad, por cuya via se quedò, como dizen, todo en casa. Y assi aunque despues aca de la observancia, no tienen, ni pueden tener propriedad, ni renta, es aqueste Religiosissimo Convéto de mas de tan gráde, y de mas Religiosos, que otro en Sevilla, el menos necessitado, y el mas opulento (si puede assi dezirse) de toda ella. Favorecido siempre, en su menester, con mano tan larga, y poderosa, como se vido, quando (Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y setenta y siete) se encédio fuego en los Corredores altos del Claustro principal, y abrasò todo vn lienço, y dexò mandas la gente, que (por la seña de la Campana de la sancta Iglesia Mayor) acudio al socorro del Incendio, con que se reedificaron, a toda priessa, los Corredores en fabrica mas galana, y obra mas costosa. Y con costar la renovacion quatro mil ducados, sobraron dineros, y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica, memorias señaladas, y obras pias, q̃ son en este muy religioso Cóvéto, se pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grádioso de Caridad sublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento, humildad profunda, y gran perfecion de sus bendictos Religiosos, y de su vida inculpable. Aunque desto no tégo yo para que tratar, siendo como es tá publico, y sabido el divino exemplo de su sancta vida, y fructo celestial de su Predicació Evágelica.

NVESTRA SEÑORA del Valle Convento tambien de Frayles Franciscos. Cap. 11.

OTRO Monasterio tambié de la Orden del glorioso padre San Francisco ay en Sevilla,

lla, en la Collacion de ſan Romá, no tan caudaloſo, ni de tanta mageſtad como eſtotro principal, ni tan antiguo, pero de grandiſsima devocion por muchas ſanctas razones, y entre otras por la de vna precioſa Imagen de nueſtra Señora. De la qual, y de ſu antiguedad de tiempo de Godos, ſe cuentan muchas coſas miſterioſas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya ſubſtancia declará los Milagros en Pintura cõ Letreros por la Igleſia, y Porteria. Tiene titulo de nueſtra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que ſe hazia, adonde agora eſtà ſu Monaſterio. El qual fue primero Caſa de Monjas, donde ſucedieron Beatas recogidas, y deſpues fue Convento de Frayles Terceros, haſta que (en el año de mil y quinientos y ſeſſenta y ſiete deſpues de algunas contiendas) quedò la Caſa por delos Frayles Obſervantes, que la biven agora. Cuya ſancta vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religioſa obſervancia.

CONVENTO DE NVEſtra Señora de las Mercedes de Redempcion de Captivos. Cap. 12.

HONRA MVCHO A Sevilla el muy Religioſo Convento de nueſtra Señora dela Merced, q̃ es de Frayles Mercenarios, en la Collacion de la Magdalena. El qual, aunque padece la miſma injuria de tiempo; que otros; en lo tocante a la claridad de ſu primera fundacion, coſa llana es, ſer de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la tradiciõ muy aprobada de toda eſta ciudad. Y parece, ſe comprueva por vna Clauſula, que ſe lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion eſte Sancto Monaſterio, q̃ dize formalmente.

SOMOS obligados en cada vn año, a dezir vna Miſſa de defunctos por el anima del Rey Dõ Fernando, que ganò a Sevilla, dexonos mil y dozientos maravedis en el Almoxarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, conforme a las de mas Caſas deſta Ordẽ a cõtẽplaciõ del Hoſpital de Sãcta Olalla de Barcelona, dõde ſe fundò primeramẽte eſta Religiõ, diſcurriendo el tiempo lo llamò Sevilla haſta oy de la Invocacion de nueſtra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la viſion del Rey Don Iayme de Aragõ impuſo a eſta celeſtial Orden. Sus Religioſos en Sevilla la dan mucho luſtre, y la hermoſean grandemente, ſiẽdo como ſon no menos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud ſeñalada, exemplo, y Religion.

SAN-

SANCTA MARIA del Carmen de Frayles Carmelitas. Cap. 13.

FLORECE en toda Religion y sancta autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de san Vicẽte, el sancto Convento de nuestra Señora del Carmen, q̃ es de Frayles de su Orden. No se hallan en sus Archivos escripturas de su fundacion, y de su antiguedad se hallaron algunas de menos de quarẽta años, despues que se ganò Sevilla. Resplandece en su Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nuestra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabastro muy bien labrada, y de mucha devocion, y a sus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequeñito del mismo Alabastro, y pieça, que con su habito, e insignias señala claramẽte esta Ordẽ del Carmẽ. La qual fue hallada en vna çanja, que se yva abriendo al tiempo, que este Sancto Monasterio se començava a edificar. Quiẽ alli la uviesse traydo, y soterrado, no se acaba de entender. Porque aunque sea verdad (como lo es) ser aquesta Orden antiquissima, claro consta no averla avido en España, hasta despues que se ganò Sevilla esta vltima vez. Dizese por tradicion (lo qual haze buena conjectura) que cierto devoto desta divina Ordẽ (queriendo en tiempo de Godos fundar en esta ciudad vn Convento de Frayles de la Orden de nuestra Señora del Carmẽ) labrò aquella devotissima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura sobreviniesse la ruyna, y destruycion de España, el Fundador la soterro juntamente con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan lustrosa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nuestro Señor, por su oculto juyzio, que en el mismo sitio, y lugar de entõces se fundasse este Monasterio, siẽdo ya Sevilla de Christianos. De sus Religiosos no me atrevo yo a saber, dezir la grande observancia, y maravillosa doctrina, con que resplandecen en toda Sevilla.

INSIGNE MONASTERIO de San Isidro de Fray les Hieronymos. Cap. 14.

EL NOBILISSIMO, Y magnanimo Don Alonso Perez de Guzman (Cognominado por su singular bondad el Bueno) fundador de la Casa de los Duques de Medina Sidonia, cuya era toda aq̃lla tierra, y pertenencia de alrededor de Sevilla la vieja, teniẽ

do a merced del Cielo tener dentro della el sancto Sepulchro, y Relicario, dōde (segū diversas vezes se ha repetido) aparecio el cuerpo del glorioso San Isidro, quando fue llevado a Leon, se determinò, en fundar alli vn Monasterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del mismo San Isidro. Y como fuesse del mismo proposito su devota muger Doña Maria Coronel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monasterio.

Esta villa de Sātiponce uvieron los fundadores dsta R. D. Maria muger de D. Sācho el bravo.

Y porque caya en este su heredamiento la villa de Santiponce, y era suya dellos (que està como venimos del Monasterio para Sevilla en medio del camino sobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monasterio por juro de heredad, cō meromixto Imperio, con Horca, y Cuchillo. Y assi tiene el Convento despues aca la juridicion espiritual, y temporal sobre la dicha villa, y del señorio, y donadio de Sevilla la vieja. Lo qual hizieron con licencia y Previlegio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

Otorgado en Palēcia 27. de Octubre. Era de 1336. q̄ fue año de 1298.

Dieron el Monasterio a los Mōges de la Orden del Cistel, que comunmente llamamos de San Bernardo. Hizieronlo subjecto al govierno del Abad del Monasterio de San Pedro de Gomiel de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad pusiesse en el quarenta Monges, delos quales veynte fuessen de Missa, y que los dichos Mōges eligiessen su Abad para el dicho Monasterio con cargo, que fuessen obligados, a dezir por su anima, y de su muger diez Missas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cātada cōvētualmente. Y que ninguno pueda enterrarse en su Iglesia menos que su decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y sus Sepulchros, reservādo para si, y para los dichos sus decendientes (que oy son los muy excelentes Duques de Medina Sidonia) el Patronazgo, como se cōtiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorze de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monasterio de san Pedro de Gomiel admitio este partido, y como poblasse luego al nuevo Monasterio de Sā Isidro de sus Mōges del Cistel, ellos lo posseyeron por espacio de ciēto y treynta años, y siete meses, q̄ corrierō desde el susodicho dia de su fundaciō, hasta veynte y siete de Septiēbre del año de mil y quatrocientos y treynta y vno, en que fueron desposseydos, y echados del dicho Monasterio

de

de San Isidro, y dado a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando denominació deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España; como quiera que fundò esta Ordẽ Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe, y General de aquella Orden. Fundòla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente.

Don Henrique de Guzmã Cõde de Niebla hijo de Dõ Iuã Alfonso de Guzmã primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicò al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio de san Isidro (que sus antecessores fundarõ, del qual el era Patron) se diesse a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Preposito General, quexandose a su Sanctidad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su professiõ. El Pontifice lo cometio a ciertos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente Dean de Astorga, que adjudicò este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requiriẽdo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiessen, y amparassen enla dicha possession, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, porque murio en este interin. Y se efectuò (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metio en la possession del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazon era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Preposito General de la Orden delos Monges de San Hieronymo, con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echò del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la traslacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y assi quedaron en la possession pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo posseyeron

ciento y treynta y siete años, que corrieron desde el mes de Septiembre del sobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, hasta el año de mil y quinientos y sessenta y ocho, quando se vnio, e incorporò con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de su voluntad a instancia de la Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la causa desta vniõ las disensiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Presidentes, y personas, que la governavan, favoreciendose vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por su Magestad, tomò por medio (desseando assentar esta Orden) pedir al Sumo Põtifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador desta Ordẽ avia sido Religioso, y General dela Orden de San Hieronymo, y avia casi procedido, y emanado della, y todos se llamavan Geronymos, y tenian vnas mismas Constituciones, que este Monasterio, con las de mas Casas de su Ordẽ, que por todas eran seys o siete en todos los Reynos de España, se vniessen con la misma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (despues destas revoluciones) resplandece este Insigne Monasterio en todo sancto zelo de Christiandad por la mucha Religion, y Sãctidad de sus muy Religiosos Hieronymos. Los quales se han quedado cõ los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudalosos, juntamente cõ otras notables mãdas, y dotaciones.

Tienen aqui sus Enterramientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroso Don Alfonso Perez de Guzmã. El qual, conforme a su establecimiẽto, yaze sepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado ala primera grada del Altar con sus Armas de Calderas solas, sin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

AQVI IAZE DON ALFONso Perez de Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado, e pugnò siẽpre en servir a Dios, y a los Reyes. E fue cõel muy noble R. D. F. enla cerca de Algezira, estãdo el Rey en esta cerca fue en ganar a Gibraltar. E despues q̃ la ganarõ, entrò en cavalgada a la sierra de Gausin, e ovo y faziẽda cõ los Moros. Mataronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347.

El Rey fue Don Fernando quarto.

Año 1309.

Iun

Iunto con este Sepulchro està el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas quatro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize assi.

Llamose Alfonso del nombre de su marido.

AQVI IAZE DOÑA MAria Alfonso Coronel, que Dios perdone, muger que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el Bueno. Finò Era de mil y trezientos y setenta. Año 1332.

CASI POR VNOS MISmos tiempos florecio en Sevilla otra Sancta Dueña del mismo nombre de Doña Maria Coronel, que no solo le fue semejante en el nombre, pero en la nobleza, y virtud. Y aun (segun mi saber) devieron ser muy conjuntas en sangre, y linage, siendo como fue esta segunda Señora hija de Don Alfonso Fernãdez Coronel, aquien el Rey Don Pedro hizo Rico hõbre dandole Pendon, y Caldera, casada con Don Iuan de la Cerda nieto del Infante Don Fernando dela Cerda, hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y entrãbas, si se mira en ello, tienẽ vn mismo Escudo de Armas cõ las Aguilas, que primero vsaron los Coroneles, noble, y antiguo linage de Castilla. Por lo dicho quiero dezir, aunque no sea deste proposito, como no bien se acaba de averiguar, a qual destas dos Señoras se deva atribuyr la honrosa fama de aquel exemplo rarissimo de Castidad, de q̃ haze menciõ el famoso Poeta Iuã de Mena. Cõviene a saber, q̃ se metio (qualquiera q̃ fue dellas) vn Tizon ardiẽdo por su miẽbro natural, para por esta via, purgar la escoria de qualquiera deshonesto desseo, y Carnal concupiciencia, que (aun de voluntad consentida) pudiera ofender a la honra de Dios, ni a la suya. Y esto quiso, dezir el dicho Iuan de Mena en la Copla setenta y ocho de sus Trezientas, en la primera orden de la Luna, en el Circulo delas Personas Reales dignas de glorioso renombre de Castas, sin aclarar mas que solo el nombre, y encarecer el memorable hecho.

Chronica del R. D. P. cap. 1. año 2. de su reynado.

Ni tãpoco lo supo determinar su Comẽtador el doctissimo Fernan Nuñez del Habito de Sanctiago, llamado vulgarmẽte el Comẽda-

Descuydo del Comẽdador Griego.

dador Griego. El qual no se mostrò en aquella Glosa tan leydo enlas Chronicas de España, quáto vniversal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera señora Doña Maria Coronel hizo semejáte hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman su marido estádo del ausente, no es cosa verisimil, porq̃ en Tarifa siempre estuvieron juntos, y sus ausencias no pudierõ ser tan largas como esso. Y en caso, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna (biviendo su marido) se avia de querer, inabilitar para su conyugal ayuntamiento. Y diziendo esto asi sueltamente, sin alegar escriptura, ni tradicion recebida, hazia mejor conjectura, que el tal hecho uviera sido despues dela muerte de su marido, pues fue asi verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de sus Sepulchos.

Y dezir lo mismo destotra señora, de que estando su marido Don Iuan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion dela Carne, y que por no ofender a Dios, a si, ni a su marido, murio de la ocasion susodicha, notoriamente dize descuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Castilla mandò, matar al dicho Don Iuan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio despues del algunos veynte años. De lo qual se dara mejor razon, quando (mediante Dios) digamos la Fundacion del Monasterio de Sancta Ines, el qual ella dotò, y fundò de Monjas de Sancta Clara, despues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la misma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y su Comento, no formando duda en el hecho, sino en el tiempo, y en la ocasion de su muerte.

Hecho hazañoso de Isabel de Avalos.

Y pues me he començado a divertir, menos ocasion de la que en este proposito se ofrece, se la diera, y muy gráde a los antiguos Romanos, para no passar en silencio vn hecho hazañoso de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Isabel de Avalos. La qual, como viesse a su Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iusticiero la quemavan biva, se arrojò entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo siempre atapadas las piernas, por que en tráce tan riguroso de muerte, no se desonestasse, hasta tanto que juntamente con ella se dexò, quemar biva. Esto sucedio aqui en Sevilla, en su Alaguna, donde agora esta plantada la gran Alameda. La Señora se llamava Doña Vrraca Osorio muger de Don Alonso de Guzman Señor de Sálucar hijo sucessor de Dõ Alõso Perez de Guzmá el Bueno, el qual hizo eneste Monasterio otro

cuer-

cuerpo de Iglesia junto con la Capilla Mayor, donde tienen sus Enterramientos marido, y muger con muy sumptuosos Sepulchros de fino Alabastro, y sus bultos de lo mismo. La Doña Vrraca tiene a sus pies de bulto tambien de Alabastro el Retrato de su Donzella, que le està cubriendo las piernas cõ las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizẽ, que yazen en aquel sepulchro.

Opinion es muy antigua, que en este Monasterio estuvo antiguamente aquel Colegio, de que haze mencion el divino libro de la vida, y Milagros de San Isidro, que el mismo sancto edificò, donde aprendieron las letras sagradas muchos varones Insignes; y entre ellos San Ilefonso divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obispo de Çaragoça. Pero deste sitio yo no hallo sino tradicion, aunque muy recebida. Y no haze mala cõjectura, que los Godos, quando la destruycion de España, le trasladassen, y escondiessen en las ruynas deste su Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto, y seguro, que si le dexaran dẽtro en Sevilla en su primero sepulchro. Supuesto (segũ se ha dicho) que lo quisieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y resplandece oy dia todo entero, y resplandeciente en la ciudad de Leon, en notable y gloriosa hõra suya, y de su Cathedral.

Por conclusion deste Insigne Monasterio juzgo por cosa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el saber declarar (siendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de espirar, que està en el Altar Mayor de su Iglesia, y en vn Retablo antiguo de nuestra Señora cõ su precioso hijo embraços, en vn Relicario con sus Viriles, y alli de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratissima Virgẽ nr̃a Señora.

CONVENTO DE *Sã Hieronymo de Frayles de su Orden.* *Cap.* 15.

PEQVEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla està el muy Religioso Convento de san Hieronymo de Frayles de su Ordẽ. Al qual se sale por la Puerta de Macarena; y passando por junto del la Estrada Real, q̃ va para toda Estremadura, y Castilla la vieja, lo dexa sobre la mano yzquierda, por de la vãda de Guadalquivir conjunto a su Ribera. No puede negar Sevilla, q̃ no le acrece este sacro Cõvento mucha autoridad, y aun perpetua felicidad por la Religion soberana, que siẽpre resplandece en sus Religiosos.

De ſu primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de ſu fundació, rentas, y Previlegios, q̃ ſe guarda enſus Archivos, y comiéça deſta manera.

IN DEI NOMINE AMEN. Primeramente fue la fundacion deſte Monaſterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nueſtro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle profeſſo de nueſtra Señora Sancta Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Theſorero, y Contador del Rey Dó Iuan. El qual viniendo a eſta ciudad, a entender en negocios, y coſas pias, que convenian al dicho ſu padre, por mas ſe apartar, y recoger, començò a fundar eſte Monaſterio, que era vna heredad de viña, huerta, y bodega con ſus Lagares, que ſe nombrava de Buena Viſta, o de Maçuelos, como parece por el Titulo della. Y afirman algunos, q̃ avia en eſte ſitio vna Hermita de San Sebaſtian, y en ella fundò el Monaſterio el dicho Padre con ayuda de ſus padres, y deudos, y del Cabildo deſta Igleſia, ſiendo Adminiſtrador della el muy Reverendo ſeñor Don Alonſo Patriarcha de Conſtantinopla. El qual dio licencia, para edificar eſte dicho Monaſterio.

Y en el Inſtrumento, que alli tambien ſe lee en Latin, ſe declara el como, y quando ſe tomò, y erigio en el año de mil y quatrocientos y catorze, a onze de Febrero, ſiédo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual ſe haze mencion de las perſonas, que vinieron al dicho acto, y las Miſſas, que ſe dixeron, y quien las dixo, y quien predicò, y el Tema, Confirma hoc Deus, y de todo lo de mas tocante a eſte particular. Que paſſando por ello quiſiera, ſaber dezir el gran Theſoro, que tiene eſte ſancto Monaſterio (de mas de ſus Reliquias) en tener en ſu Capilla Mayor vna Figura debulto del glorioſo Doctor San Hieronymo, por ſer, como es (a juyzio de quié mejor lo entiende) vna de las Imagines miſterioſas de toda la Chriſtiandad, en lo que es obra de manos, y divina mueſtra de cópúció, y ſiendo como es vn verdadero eſpejo de verdadera penitencia.

INSIGNE CONVENto de Sãcta Maria delas Cuevas de Monges Carthuxanos. Cap. 16.

EN LA RIBERA Y gran llanura de Guadalquivir por la vanda de Triana, luego por cima della avia antiguaméte vnas Covachas terrizas con veſtigios de hornos de Olleria, adonde

de (ſegun fama verdadera) aparecio vna Imagen de la ſacratiſsima Virgen Maria nueſtra Señora, a cuya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla vna Hermita, que toda la gente viſitava con gran devocion, por la de ſu divina Imagen. Eſta Hermita concedio Don Gonçalo de Mena Arçobiſpo meritiſsimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Ordẽ del glorioſo Padre San Franciſco, para q̃ libremente pudieſſen ellos fundar alli vn Monaſterio de la dicha ſu Orden. Supieron los Frayles eſtimar ſemejante merced, y el ſitio maravilloſo de bueno. Y aſsi fue, que ſin perder tiempo en ſemejante ocaſion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Caſa, donde moraron no mucho tiẽpo. Porque a inſtácia del miſmo Arçobiſpo ſe traſladaron (por el año de mil y quatrociẽtos) al Monaſterio, q̃ oy poſſeen en San Iuan de Haznalpharache con gracia, y merced, que les hizo de la Igleſia Parrochial para ſiempre jamas, cõ todos ſus terminos, y pertenẽcias, anexãdoles el Beneficio perpetuo ſervidero ſin Cura, con la Fabrica de la miſma Igleſia, y cõ todos ſus fructos, rentas, y derechos. Y aſsi les anexo tambiẽ la Hermita de San Iuan de Moranina, con todas ſus poſſeſsiones, rentas, y pertenẽcias, y con otros anexos, que ſe dexan, por venir al punto.

Monaſterio de ſan Iuan de Haznalpharache.

Idos los Frayles Terceros a Sã Iuan de Haznalpharache, formaron ſu Monaſterio, ſegun ſe vee por todas partes entre las Murallas, que (como ya ſe dixo en otro propoſito) permanecen levantadas deſde tiempo de Moros, pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en ſu falda ſobre la Ribera de Guadalquivir.

Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monjes Carthuxanos del Paular, que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y ſe apoſſeſsionaron en el Hermitorio (que aſsi lo nombran las eſcripturas) de Sãcta Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo ſiempre, y tiene agora eſte Inſigne Convento. El qual ſe acabò de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Cuya ſumptuoſidad, en lo que es edificio, y fabrica en todo particular de curioſidad, y limpieza, es coſa admirable, y manjar de la viſta, y eſpiritu.

Puedeſe dezir, que ay en ſolo eſte Convento ſetenta Caſas con todos ſus cumplimientos, para cada vn Religioſo la ſuya, porq̃ aunque tienen nõbres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo. La vna para donde dormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con ſus recebimientos. Y otro tanto alto pa-

ra de Invierno, cada qual con ſu Iardin de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y roſas, que ſe dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado ſus grandes, y eſtendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aq̃lla parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermoſa viſta los altos Cipreſes, que en gracioſa Ordenãça, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Boſques de arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa ſe tiene por eſtremada de buena.

Enterramiento de los Religioſos.

Entre otros Clauſtros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuẽte, que tiene en medio, parece, q̃ confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Mõjes ſe entierran. Autoriza ſu devocion el devoto Calvario, y levãtada Cruz de Marmol, que campea todo el florido Iardin.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la mageſtad del miſmo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Paſſados. Conviene a ſaber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos. Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que ſe reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas deſsignadas pobres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que ſe echan por las Puertas. Y para veſtir por Paſcua de Navidad a treze hombres pobres. Los quales aſsiſten con los Mõjes en el Choro a las Biſperas. Y para dar limoſna de pan, y algun potaje, agua, y otras limoſnas a quãtos pobres acudieren a la Porteria, que ſon todos los dias de quatrociẽtos a quiniẽtos, y para gloria del Señor ſe cuẽtã algunos dias de mil arriba. Y ſin eſtos publicos, para otros ſeſſenta pobres hõbres vergoçantes, que ſe han viſto en honra, a los quales ſe les da meſa dentro del Convento. Tiene aſsi miſmo Renta para ſiete Capellanias, que ſirven Clerigos de San Pedro en la Igleſia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para eſte efecto, y para conſuelo de los devotos deſta Caſa, viſto que cõforme a ſu inſtituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento, donde ay ſu mas principal y Mayor Igleſia, y Choros para los Religioſos.

Sus grãdes Limoſnas perpetuas.

Igleſia pa mugeres, y toda gente.

Veeſe en el Altar Mayor de la Igleſia de aca fuera vna devotiſsima Imagen de nueſtra Señora de bulto riquiſsimamente adornada. La qual ſe cree, ſer la miſma, que ſe dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el miſmo caſo dio el dicho Titulo de Sancta Maria

Imagen de nueſtra Señora.

de

de las Cuevas a este Convento. Tiene cargo desta Iglesia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioso Lego de los Barbudos.

En la Capilla Mayor de la Iglesia principal de alla dentro tiene su Enterramiento el Adelantado, Sevillano nobilissimo Don Perafan de Ribera, y todos sus decendientes Duques de Alcala, y Marqueses de Tarifa.

Insigne Enterramiento de los Duq̃s de Alcala.

Veense en aquella muy Ilustre Capilla sus Sepulchros de gran magestad con bultos, de Alabastro, y de Marmol, delos defunctos en ellos sepultados. Y con sus Letreros, que declaran sus nombres, y sus titulos, sus hazañas, y sus sanctas, y honrosissimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religiosos Mõges Carthuxanos deste Convento, y los nobilissimos, y muy excelentes Duques de Alcala sobre la Fundacion deste sacro Convento. El Prior, y Monjes quieren sustentar, que cõpete al sobredicho Arçobispo Dõ Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por razõ de su valerosissimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho passar tan en silencio su fundaciõ, que (a mi saber) tenia de antes biẽ averiguada por Bulas, y antiguas Escripturas, que hablan en ella.

De las muchas Insignes Reliquias, que ay en este sacro Convẽto, se pudiera dexar aqui vn buẽ Cathalogo, como tambien delos infinitos Loores de sus sanctos Religiosos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de sessenta, y hasta treynta dellos Monges de Missa, o dispuestos para cãtarla, y los de mas Legos, que (porque traen barva larga) llamã Barbudos. Cuya clausura, y resignacion del mundo, y soberano silencio tan guardado, aun entre si mismos, y exemplo admirable de vna vida sancta, hazen cierto y verdadero el justo Cognomento, que algunos muy doctos, y sanctos varones dan a esta sancta Orden, de Coluna muy hermosa de Dios.

MONASTERIO DE Sancta Maria de la Victoria de Frayles Minimos de la Orden de San Francisco de Paula. Cap. 17.

HONRA, Y ENNOBLEce mucho a Triana el Convẽto, que ay dentro della de Frayles Minimos de la Orden del bendicto San Francisco de Paula. El qual tuvo en ella este principio.

Por el año de mil y quinientos y doze salieron del Monasterio, q̃ tiene esta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religiosos professos, con Fray Pedro de Almodovar su

Cor

Corrector Provincial, con sancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de su Ordé, en esta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recebidos, y regalados. Era en ella Arçobispo Don Diego Deça, que por su parte les concedio luego libre facultad para el efecto de su Sancto proposito. Pudieran estos Religiosos a su voluntad (como parece, por la favorable licencia del dicho Arçobispo) fundar su Monasterio de los Muros a détro de Sevilla, y no se porque motivo, quisieron mas fundarle en Triana su guarda, y Collacion en vna Iglesia y Hospital de san Sebastian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofradres se la dexaron libremente có ciertos cargos. Y asi tomaron la possesion en veynte de Deziembre del año de mil y quinientos y diez y seys.

Y luego el año siguiente de mil y quiniétos y diez y siete, en veynte y ocho de Noviembre cósagrò el Convento Don Fray Francisco de Cordova Obispo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobispo, con Invocacion, y Titulo de Sancta Maria de la Victoria. Y como la Iglesia, y Hospital de San Sebastian tenia en su circuyto vna buena huerta, y otras tierras suyas, q̃ tambien dexaró a los Religiosos, tuvieron lugar harto (de mas de para huertas, y su Claustro principal) para la traça, y todo gran sitio del nuevo Convento, segun q̃ lo vemos oy en edificio sumptuoso, y magnifico, y de Religion sublimada, por la de sus Religiosos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de su Predicacion Evangelica.

MONASTERIO DE nuestra Señora de los Remedios en Triana de Frayles Carmelitas de la primera Orden. Cap. 18.

DEVIA DE SER POR los años de mil y quinientos y quarenta, quando vino a esta ciudad vn hombre de muy hermosa disposició, aunque ya entrado en dias, y de tan grave aspecto, y venerable autoridad, que llevava tras si la vista, de quátos le viá, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, que traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien puesta. Y aunque no se sabe dezir su tierra, dizese, que era en linage de sangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente todos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla se salio vn dia (segun costumbre de hombres forasteros, y solos) fuera de la ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y sus Flotas,

tas. Y cargandole vna imaginacion triste (causada de la memoria del contento, en que ya otro tiempo se avia visto) se quiso a solas con ella por la Ribera abaxo del mismo Rio, a cuya orilla se uvo de assentar vencido del cansancio de su espiritu. Y considerádo el curso natural de su corriente, y la priessa con que corria, a pagar su tributo al Mar de Barrameda, discurrio luego con el pensamiento porla memoria del Mar del morir, adonde nuestras vidas (semejantes a las aguas deste gran Rio, que tan presurosas passavá por las de sus ojos) y van finalmente, a se acabar, y consumir. Y advirtiendo divinamente al buen seguro, q̃ (en tan cierta navegacion, de quá incierto Puerto) promete vn reposo solitario, quisiera el sancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y austerissima comodidad de sustento corporal, para donde quedarse aislado, sin ser menester, cófiarse ya mas (en Barca tan fragil de vida) del tempestuoso Mar de la Muerte. Y aviendo considerado de proposito las frescas, y deleytosas Vegas de Guadalquivir, regadas siempre có dulces aguas, se determinò fundar en ellas cerca de la misma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratissima Virgen madre de Dios, con advocacion de

D. Iorge Manrique.

nuestra Señora de los Remedios, para que della lo esperassen todos los Mareantes deste Puerto de Sevilla, tomandola por Intercessora en felice anuncio de sus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita estuviesse en passo forçoso al entrar, y salir de la Barra, le parecio mejor lugar la fresca, y llanissima Ribera del mismo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos passos, y en igual distácia de la misma corriente.

No perdio tiempo en ello el Sácto varon, mas con afecto encendido puso por obra su sancto proposito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formò vna como Capilla con su Altar, donde puso vna devotissima Imagen de bulto dela gloriosa virgen nuestra Señora; que hasta oy resplandece en el mismo lugar. Y como la gente Sevillana, de su natural, sea devotissima, començo desde luego a visitar, y favorecer con sus limosnas la nueva Hermita, con que se yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindavá con la Hermita, para su Huerta.

Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumento destotra nueva Casa, y temiendose, de lo que despues sucedio, procuraron por todas vias, q̃ la Hermita se quitasse de aquel si-

ſitio, que parece lo vedava; el tener ellos ſu Convento tan cercano en aquel miſmo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriẽdo nueſtro Señor, que permanecieſſe, y paſſaſſe adelante vna Caſa, que lo avia de ſer de Religioſos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de florecer en eſta Catholica ciudad, puſo animo en el bendicto Fray Pedro (que aſſi ſe llamava el venerable, y Sancto varon ſu Fundador) para que en ſu defenſa fueſſe, y vinieſſe, aunque viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio ſu ſancto propoſito, lo amparò en la poſſeſsion de ſu nueva Hermita, y la hizo hija de la Igleſia de Sã Iuan de Letran con ſu Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devocion, eſtaciones, y limoſnas de la Hermita de nueſtra Señora de los Remedios, con que ſe fue levantádo en vna Igldſia formada de buena fabrica con ſus apoſentos para los Hermitaños Sacerdotes de ſan Pedro, que uvieſſe ſiempre en ella, y con ſu huerta cercada en muy devoto, y apazible recogimiento, deſde luego q̃ nueſtro Señor llevò para ſi al bendicto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

Deſpues de lo qual el Arçobiſpo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicò eſta Hermita a vn ſu Viſitador. Y como la pretẽdieſſen tambien para ſi otras perſonas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, haſta los tiempos del Sancto Arçobiſpo Don Chriſtoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarſela aſsi miſmo, con ſancto propoſito de darla a la congregacion de los Frayles Primitivos Carmelitas, por ſu particular devocion. Y aſsi por el año de mil y quinientos y ſetenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religioſos del Monaſterio, que es en la villa de Paſtrana deſta miſma Orden, y les dio la Poſſeſsion dela dicha Hermita. Y con ſu favor, y limoſnas, y aſsi miſmo de toda la gẽte de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo ſu Monaſterio muy en forma. Y cõprando tierras a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreacion, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn ſumptuoſo Eſtanque en medio, que con ſu Anoria lo tienẽ ſiempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en tan coſtoſo edificio, q̃ dizen bien las grãdes limoſnas de Sevilla, en eſpecial el comun alimento, y regalo de ſus Religioſos con la riqueza de Ornato al miniſterio de ſu Igleſia.

El ſancto Monaſterio conſerva el miſmo Titulo, e Invocacion de nueſtra Señora de los Remedios

a cõ

a cótéplacion de ſu primera Imagen, que haſta oy reſplandece en ſu Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente deſta ciudad, es tábien tenida en grá veneració de toda la géte de Mar, y aſsi la ſaludan con la Salva de ſus Artillerias, e Inſtrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualeſquiera Baxeles, como quiera que eſtà el muy Religioſo Monaſterio al paſſo del miſmo Puerto.

Y teniendo como tiene el mejor ſitio, que otro ningun Monaſterio de Eſpaña confiriédo ſus calidades, y en el paſſo de todas las Indias, dexaſſe entender, que vendra a ſer (andando el tiempo) vno de los celebres Monaſterios de todo el Reyno, por las limoſnas, q̃ le promete la devoció general de los tales Marcantes. Mayormente por la perfecta ſanctidad, y profunda humildad de ſus bendictos Frayles deſcalços Carmelitas, que tanto hermoſean la Religió de Sevilla, ſiendo como ſon vn clariſsimo eſpejo de auſteridad, y penitécia ſublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ocioſa, ni paſſo mal dado, que paſſe la raya en diſſonancia, ni tropieço de ſu divino exemplo.

Y con ellos el bendicto Maeſtro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntando a ſu clara ſangre vn verdadero exemplo de Religion perfectiſsima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia eſta ſancta Religion, que lo haze digno hijo del doctiſsimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rariſsima habilidad en todo genero de buenas letras, y tradució de Lénguas le hizo tá eſtimado de ſu Mageſtad, quanto lo ateſtigua ſu buena fama, y el reagradecimiento de Lucas Gracian tambien ſu digno hijo, y otro ſu padre en la ſatisfacion de ſancta vida, ingenio, y letras, y aficion entrañable, de como el miſmo padre, perſeverar perpetuamente en el Real ſervicio de ſu Mageſtad.

CASA PROFESSA, Y Colegio de los Padres de la Compañia del dulciſsimo nombre de IESVS.

Cap. 19.

DE PROPOSITO quiſe dexar para eſte lugar la fundacion de la Religioſiſsima Caſa Profeſſa, y Colegio del dulciſsimo nombre de IESVS, aſsi por dar a eſte quinto libro mas hermoſo Remate, como por darme a mi (con tan dulce narració) vn nuevo alivio, y recreo del canſancio de haſta aqui, para mejor poder paſſar adelante con el favor de nueſtro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para q̃ na

nada faltasse en ella en lo espiritual la gloriosa Religion del dulcisimo nombre de IESVS. La qual tuvo origen, y principio acerca de los años del Señor de mil y quinientos y treynta y ocho. Cuya sancta Regla (escripta por el bédicto padre Don Iñigo Lopez de Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fúdador desta sancta congregació) confirmò (por averse ordenado en tiempo de su Pontificado) Paulo tercio. El qual (por vna su septima Bula, concedida enel año de mil y quinientos y quarenta y nueve) dio facultad a esta sancta Conpañia, para que pudiesse estenderse por toda la Christiandad, y fundar Casas della por todo el mundo, recibiendo en qualquiera dellas la Profesion libremente, ni mas ni menos que hasta entonces se hazia en sola Roma.

Viendo pues sus Religiosos la Puerta abierta, para poderse tambien entrar en España, luego advirtieron ala buena disposicion de la tierra de Sevilla, y el aumento de fructo, que el Grano muerto frúcticaria, cayendo en ella.

Tentaron vado por el año adelante de mil y quinientos y cincuéta y cinco solos tres Hermanos, vno dellos (segun quieré dezir) fue Don Frácisco de Borja Duque de Gandia, y Marques de Lombay, q̃ militava debaxo su sancta vandera. Los quales hallaron tá llano, y seguro Puerto, que siendo muy bien recebidos de Sevilla, al principio fueró acomodados en la Collacion de San Miguel en vna Casa junto al Monasterio de nuestra Señora de Gracia, donde estuvieron no muchos dias, porque con la buena simiente de su sancta doctrina se multiplicò tanto el sancto fructo, y con el juntamente la copia de los Obreros Apostolicos que les fue necessario, como a Soldados praticos del Tercio del Cielo, ensanchar el Real, y Aloxamiétos de su Sancta Compañia. Para lo qual no les faltò Sevilla, pues fue asi, que se trasladaron a otras Casas grandes, y principales en la Collacion de San Salvador. Donde parece, que por orden del Cielo estava guardado a los meritisimos Padres de la Compañia del dulcisimo nombre de IESVS, aqueste sitio, y lugar. Pues có ser en el medio, y en lo mejor de toda Sevilla, no se pudiera hallar en ninguna parte de toda ella, lugar asi tan separado, por todas partes, de otras Iglesias, y Conventos, aun con aver en ella, todos los que hemos dicho, y que se diran.

Tuvieron en estas Casas, por ser tan espaciosas, y principales, as saz dóde formar Cófessionarios, Dormitorios, y dexar sus Patios con Fuentes y Iardines, y para dóde señalar su Choro, e Iglesia deprestado, en quáto se acabava de edifi-

edificar el otro templo principal, que ſe començo, no mucho deſpues: y como nunca ſe alçaſſe mano de la obra pudo trasladarſe a el, de la primera Igleſia vieja, el Sanctiſsimo Sacramento en Sabado dia de San Iuan Evangeliſta tercero dia de Paſqua deNavidad fin del año de mil y quiniẽtos y ſetenta y nueve. Luego el dia ſiguiente celebrò miſſa de Pontifical, con toda la ſolennidad, Don Chriſtoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritiſsimo deſta Ciudad, que fue la primera miſſa que ſe cantò eneſta Sancta Igleſia nueva, que es la mas fuerte y ſumtuoſa, y de traça y fabrica mas galana ydiferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron ſiempre eneſta gran caſa ſu Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloſo de todos los eſtudiantes hijos de Sevilla, y de qualeſquiera otras partes, q̃ en el querian aprovecharſe, aſsi en los primeros rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philoſophia, y ſobre todo en toda ſancta doctrina como diſcipulos de tales Maeſtros, tã llenos de ſciencia, como de humildad, caridad y ſenzilla religion.

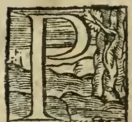
Colegio nuevo, de ſanHermenegildo. Y porque ni ya eneſta tan principal caſa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurſo de gente devota y de los eſtudiantes que eran muchiſsimos, acordarõ paſſar el Colegio a otras caſas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, jũto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioſo principe martyr San Hermenegildo, cuya fieſta celebra elColegio con ſolẽnidad en ſu miſmo dia treze de Abril. Reſiden aqui ſolamente los Lectores delas ſciencias que ſe leen ylos hermanos oyẽtes, y algunos cõfeſſores para los eſtudiãtes.

A ſido ſiempre tan exemplar y frutifera ſu divina compañia, y tã ſingular la correſpondencia q̃ haze Sevilla a tã eſpirituales regalos q̃no ſe diſcierne qual ſea mayor, o la opulencia deſta gran Ciudad, con q̃ ſiempre les à (tan dignamẽte) favorecido, o el ſancto fruto q̃ ella recibe tan de ordinario de Religioſos tan eſclarecidos en ſantidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acõpañadas de tan perfeta chriſtiãdad, fervor y devociõ edificã grãdemẽte por toda ſu tierra, y aſsi todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecẽ, y todo quãto mas biẽ ella pudiere hazerles por ſus merecimientos ineſtimables, por ſu paciencia, humildad, y mãſedũbre, por ſu ſilencio, obediencia ycaridad, yen efecto por todas las demas virtudes: aliende de ſu continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças deſta grã ciudad, con doctrina y exemplo rariſsimo de todo lo que dize Religion y Sanctidad.

Fin del Libro quinto.

LIBRO SEXTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, CONtiene ſus Monaſterios de Monjas, con ſus fundaciones y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLEmente, de Monjas de la orden del Ciſtel. Cap. 1.



POR coſa muy averiguada ſe tiene, en Sevilla, el real Monaſterio de ſan Clemente en la collacion de ſan Lorēço, por el mas antiguo y primero, que de Mōjas en ella fue fundado, deſpues de ganada de poder de los Moros. En cōprobacion deſto, ſe pudieran alegar aqui muchos Previlegios ſacados de ſu notable libro del bezerro, que es todo lleno de eſcripturas y grandes cartas de merced y Previlegios rodados, en confirmacion vnos de otros de todos los Reyes de Caſtilla y Leō, q̃ deſpues aca an reinado, que comprueven tambien la mucha eſtimaciō que todos ellos an hecho deſte Real Monaſterio, cuyo compas llamado (por ſer ſuyo) de ſan Clemente (que tiene pocos menos de treziētos vezinos) poſſeē y an poſſeido cōtinuamēte ſus Mōjas cō verdadero titulo y Real donacion. Averlo fundado el ſancto Rei dō Fernādo, cōſta por vn Previlegio del Rei don Fernando 4. ſu viſnieto, que comiença deſta manera.

Enel nōbre del Padre y del hijo y del Spiritu ſancto, q̃ ſon tres perſonas y vn Dios, q̃ vive y reina por ſiempre jamas, y de la bienaventurada virgē ſancta Maria ſu madre que nos tenemos por ſeñora è por abogada en todos nr̃os fechos, è ahonra è ſervicio de todos los ſanctos de la corte celeſtial. Porq̃ entre las criaturas que Dios fizo ſeñalò al home, è le dio entendimiēto para cognocer bien è mal, el bien porq̃ obraſſe por ello, el mal porq̃ le peſe dello. Porende todo grā ſeñor es tenudo aquel que obrare por biē de fazer biē, è dar buen galardō por ello, è no tā ſolamente por lo de aq̃l ſeñalado, mas porq̃ todos los otros tomē ende exēplo que en biē fazer mierca home todas las coſas del mundo e las torna a ſi. Porende nos acatando eſto, queremos que ſepan, por eſte nr̃o Previlegio todos los q̃ agora ſon è ſeran de aqui adelāte, como nos don Fernando por la gracia de Dios Rei de Caſtilla, de Toledo, de Leō, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarve, ſeñor de Molina &c. *Previlegio.*

Por

Porque el Rei don Fernando nuestro visabuelo, y el Rei don Alfonso nuestro abuelo, ganarō la muy noble ciudad de Sevilla delos enemigos dela Fe, en dia đ san Clemēte, que es vna delas nobles cōquistas del mūdo. E porq̄ esta ciudad fue ganada en tal dia como este, fizierō enesta dicha ciudad vn monasterio a honra y loor de san Clemente, è fizieronlo de Dueñas de la orden del Cistel, è dieronles heredamientos è fizierō les merced, porque fuessen siempre tenudas de rogar a Dios por ellos y por aquellos que dellos viniessen.

E nos el sobredicho Rei dō Fernando en vno con la Reina doña Costança mi muger, è cō la Infanta doña Leonor nuestra fija primera heredera, por fazer bien è merced al abadessa doña Maria, e al cōvento è a dueñas del dicho monasterio, q̄ agora son è seran de aqui adelāte por siempre jamas. E porq̄ son a limosna de los Reyes onde nos venimos. E porq̄ aq̄llas son tenudas de rogar a Dios por nr̄a vida è por nuestra salud è đla Reina doña Costança sobredicha, otorgamosles è cōfirmamos les todos los bienes, è mercedes, donaciones, è donadios, è cartas, è frāquezas, è libertades q̄ les fizieron los Reyes donde nos venimos, e nos. E todos los heredamientos q̄ les dierō ò les dieren Infantes ò Prelados, cōcejos ò ricos homes, Infançones, ò Cavalleros, ò ricas hembras, o otras dueñas qualesquier, ê qualesquier otros homes, q̄ los ayan por juro de heredad para siempre jamas, para mātenimiēto del dicho Monasterio. Es muy largo este Previlegio, todo lleno de grādes fueros, mercedes y preeminencias. La fecha dize. Fecho el Previlegio en Sevilla 13. del mes de Agosto, era de 1348. E nos el sobredicho Rei dō Fernando reinante en vno cō la Reina doña Cōstāça mi muger, è con la Infanta doña Leonor nr̄a fija primera heredera en Castilla en &c. Otorgamos este Previlegio, è cōfirmaronlo dō Hazer Rei de Granada vassallo del Rei. El infante don Iuā tio del Rei Adelātado mayor dela frōtera. El Infante dō Pedro hermano del rei dō Hernādo arçobispo de Sevilla, y todos los grandes, principales y prelados del reino, cuyos nōbres callo por escusar prolixidad. Año, 1310.

Fue antiguamēte este Monasterio casa real de los Reyes Moros đ Sevilla cuyas algunas paredes duran hasta oy. A siēpre florecido en toda religiō, y à sido y es enesta ciudad el mas caudaloso, de mayor Magestad, mas rico y de mas Mōjas y freilas de toda ella. Es dela dicha orden del Cistel subjeto al Ordinario đ Sevilla. Tiene en su Iglesia vna tumba y vn letrero q̄ dize estar alli sepultada la Reina doña Maria muger del Rei D. Alōso xj.

INSIGNE MONASTErio de sancta Clara, de Monjas de su Orden. Cap. 2.

TAmbien las Mõjas del insigne monasterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la misma antiguedad q̃ las q̃ se acaban de dezir de san Clemente, conforme a vn Previlegio de merced del Rei don Alonso el Sabio, de la era de 1298. q̃ fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Previlegio tãbien de merced, q̃ el sancto Rei don Fernando su padre avia concedido al dicho Monasterio, y por otro Previlegio del Rei don Sancho el Bravo, en q̃ confirma el del Rei don Alonso el Sabio su padre, por el qual parece, q̃ haze merced a este Monasterio de los Palacios cõ su gran huerta, que fueron del Infante dõ Fadrique su tio cõ todos sus derechos, para en que fiziessen su Monasterio enel mismo sitio y lugar donde agora està fundado, muy cerca de san Clemẽte, en la misma collaciõ de san Lorenço, q̃ segun esto no devian de tener las Monjas de sancta Clara, aun por este tiempo, Monasterio tan formado como se requeria, o ya por su religiõ quisiesse el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de su padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios casas de recreaciõ de las Reinas Moras de Sevilla q̃ por ser tan principales le fuerõ repartidas al dicho Infante don Fadrique entre su repartimiẽto: el qual labrò enellas vna fuerte y alta torre, q̃ en su primera forma permanece hasta oy, en medio de las huertas deste Monasterio, sin que sirva (por estar en lugar de tãta clausura) de otro que de buena memoria de aquellos tiẽpos. Quiso el Infante, q̃ por vnos versos suyos, que se leen encima dela puerta desta torre, cõste claramẽte averla el edificado, siẽdo como fue hijo del sancto Rei don Fernãdo y de la Reina doña Beatriz su muger, enla era de 1290. que fue año del Señor d̃ 1252. y el mismo en q̃ murio el sancto Rei don Fernando su padre, quando estava la hermosa torre ya levantada, y toda llena de riquezas, como lo dizen todo los mismos versos.

Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:
artis & artifici: poterit laus maxima dici:
grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:
Regis & Hesperici: Fernandi legis amici:
æræ si subici: cupis annos aut reminisci:
in nonagena: bis centum mille serena:
divitijs plena: jam stabat Turris amena.

Con-

Concede el sobredicho Rei dõ Sácho (eneste mismo previlegio, cõ la Reina doña Maria su muger y la Infanta doña Isabel su primera heredera, con beneplacito del Sũmo Pontifice) q̃ puedan las Mõjas deste cõvento de sancta Clara, comprar y posseer heredades, y recebir monjas cõ dotes, y otras mãdas, dadivas y possessiones q̃ qualquiera les mãdasse. Por donde parece, que desde aquel tiempo à florecido siẽpre enel estado de agora. Es rodado este Previlegio en cuya rueda cõfirman don Remon ò Raimũdo primero Arçobispo đ Sevilla, y todos los Prelados, è Iglesias cathedrales vaccas de España, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vassallo del Rei con todos los grandes y ricos hõbres del reino. La fecha fue aqui en Sevilla, enel año primero q̃ el Rei dõ Sácho començo a reinar Domingo primero de Agosto en era đ 1322. q̃ fue año del Señor đ 1284.

Despues dela muerte del Rei dõ Sancho cõfirma al Monasterio de sancta Clara de Sevilla todos sus Previlegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei dõ Sácho tutor del Rei dõ Fernãdo 4. sobrino suyo, y guarda de sus reinos cõ la Reina doña Maria madre del Rei, porlo q̃ dize alli su previlegio hablando con las Monjas, q̃ las recibe en su guarda y en su encomiẽda, y en su defendimiẽto, a ellas y a todo lo q̃ fuere suyo pordó quiera que lo ayan. En que mãda y defiende, que ninguno sea osado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna cosa de lo que fuere suyo: cõ otras muchas libertades y preeminencias. Y asi es vno de los de tãta autoridad y renta como qualquiera otro Monasterio de monjas en Sevilla, y de tanta reformació como el q̃ mas. Es de la orden y regla dela bendiditissima sancta Clara con su misma invocacion y titulo, subjeto a sus frailes del monasterio de san Francisco desta Ciudad.

SACRO MONASTERIO de sancta Ines, de Monjas de sancta Clara. Cap. 3.

Estimando el Rei don Pedro de Castilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonso Fernandez Coronel señor de Montalvã, de Capilla, de Burguillos, y de la Casa de Bolaños en Cãpos: le mãdò entregar la villa de Aguilar, quãdo tambien le hizo rico hombre, dando le pendon y caldera segun costumbre de Castilla, y el dicho don Alfonso Fernandez velò su pendon enla Iglesia de señora sancta Ana de Triana, cõforme a como lo dize toda la Chronica del mismo Rei don Pedro enel ca-

pit.1. del año segundo desu reinado. Y mas adelãte dize enel cap.1. del año quarto, como el Rei don Pedro tomò para si la villa đ Aguilar, haziẽdo matar enella al dicho don Alfonso FernandezCoronel, por la razon q̃ dize alli la misma Chronica.

Dexò este gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel, q̃ es la por quien ymos haziendo este breve rodeo, casada con el muy poderoso don Iuã de la Cerda descẽdiente por linea recta de nuestros Reyes deCastilla, ytambien delos de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel casada con dõ Alvar Perez de Guzmã señor de Lara. A estos dos cuñados por ser tã valerosos dexò el Rei por fronteros de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales desampararon el fuerte y se vinieron para el Andaluzia, siendo la ocasiõ (segũ la misma Coronica) porq̃ les fue dicho de cierto, q̃ el Rei queria tomar a la muger de dõ Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y q̃ esto era asi verdad, aunque por entonces no se sabia cierto. Y que el Rei embiò luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, q̃ defendiessen la tierra, porq̃ los dos poderosos cuñados no pudiessen hazerdaño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarse el dõAlvar Perez de Guzmã en Aragõ, y don Iuã de la Cerda yrse para Gibraleõ q̃ era suya, a donde se apercebia de gente para correrle al Rei sus tierras. Sobre q̃ el Cõcejo de Sevilla cõ el pendon dela ciudad, y dõ Iuã Põce de Leõ señor de Marchena pelearõ muy bravamẽte conel dicho dõ Iuã de la Cerda, entre Veas y Trigueros cerca dela ribera Cãdõ, dõde fue preso eldicho dõ Iuan dela Cerda y su gente muerta y desbaratada, delo qual el Rei gustò mucho. Y asi escrivio luego a Sevilla mãdãdo matar al dõ Iuan dela Cerda.

D. Maria Coronel.

La misma Chronica, año.8.c.5.

Su muger doña Maria Coronel (luegoq̃ esto sucedio) se partio de Sevilla patria suya para Tarragona, adõde el Rei dõ Pedro estava, apedirle asu marido. El Rei la recibio muy biẽ, y la dio sus cartas para q̃ sele diessẽ vivo y sano, lo qual (dize alli la Coronica) hizo el Rei porq̃ sabia, q̃ antes que llegassen a Sevilla las cartas q̃ el dava a doña Maria Coronel seria ya muerto su marido, como ello fue asi en efecto: puesquãdo ella llegò aSevilla avia ocho dias q̃ le aviã muerto. Desta manera cuẽta todo esto la misma chronica: lo qual yo è aqui referido asi, porq̃ desta muerte se rodeò la fundaciõ del sancto Monasterio, quedarã subjeto a este capitulo, como porlã dificultad que haze la tradiciõ de sus Mõjas mas antiguas en lo tocante a la ocasiõ de la muerte de don Iuã de la Cer

da

da, que refieren ellas (conforme a la dicha tradicion de sus antecessoras) aver procedido de vn lascivo amor que el Rei puso en la hermosissima doña Maria Coronel queriendo la biuda para mejor hazer su hecho: sin que jamas uviesse podido divisar en subjeto tan verdaderamente casto y onesto, algun rebuelo aun de mal pensamiento. Siendo assi verdad que siempre corrierõ parejas, enla modestissima señora entrambas dos hermosuras spiritual y corporal, como quiera que enlo exterior hizo en hermosura tan alta raya, mezclada con singular onestidad y modestia: como la que mas en su tiẽpo, y entre otras virtudes del anima alcançò perpetuo renõbre de Castissima de todos quatro costados como lo haze verdad su fama gloriosa. Y tradicionando la muerte de su marido dizen que le echaron vn Moro que le matò cõ vna maça, enel Alcaçar de Sevilla donde estava preso, yque el Moro quedò tambien alli muerto de vn ramalazo que le dio el don Iuan con la cadena que tenia puesta.

Contavame (conforme ala dicha tradicion) la bẽdita Abadessa deste Monasterio doña Catalina de Ribera digna hermana del excelente don Hernando Enriquez de Ribera Duque de Alcala, q̃ como la muy modesta señora se viesse sin el braço fuerte de su marido yque el Rei venia a Sevilla donde ella estava, se encerrò lo mas secretamente que pudo enel Monasterio q̃ se acaba de dezir de sancta Clara, en cuya huerta hizo hazer vn aposento debaxo de tierra, y sembrarlo porcima de flores yverduras con vna contra puerta muy secreta al cuerpo del Monasterio, para mejor esconderse alli delRei aunque la entrassen a buscar.

Otras Religiosas mas antiguas refieren tãbien (por la misma tradicion) q̃ viẽdose esta señora huerfana de sus padres, biuda de su marido, y sin el favor de su cuñado el señor de Lara q̃ mãdavan la tierra yen edad floresciẽte, yenla misma opinion de hermosissima dama, (estimãdo ella qual otra verdadera Porcia, la hõra de su amantissimo Sycheo y la suya) puso por obra, para mejor conservar su castidad, vna hazaña tan grãdiosa y eroyca, q̃ la haze vn raro exẽplo de castas mugeres sobre todas las de Grecia y las de Roma. Siendo assi verdad q̃ se abrasò todo el rostro cõ azeite hirviẽdo: para q̃ assi como la primera Iudich muy apuesta y arreada (dando la muerte al muy pujãte y biçarro Capitã Oloferno) librò a la ciudad de Bethulia su patria: assi tãbien ella segũda y digna Iudich con armas contrarias: descompuesta y afeada: sustentar y defender el omenage de su honrosa castidad.

Notable exemplo de Castidad.

De libro Iudich. cap. 12.

Llegò a noticia del Rei semejante trofeo, el qual estimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio, de verdadera pudicicia y castidad, la proferio mercedes a su alvedrio. Ella demandò solamente el sitio y solares de sus palacios que estavan por tierra sembrados de sal, pegados con la Iglesia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monasterio de monjas de sancta Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei su petició, amparandola en todo su patrimonio, y mercedes de possessiones y rentas, que el Rei don Aõlso xj. padre del mismo Rei dõ Pedro le avia concedido, y en todos qualesquiera otros heredamientos que tenia muchos y grandes rentas.

Ella puso luego por obra su sancto proposito, y el monasterio edificado lo hereda y dota de todos sus bienes, q̃ a no aver las primeras religiosas dispuesto de algunas possessiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudalosos monasterios de monjas de los de España, cuya donacion consta por vna su carta de merced que comiença asi.

Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Maria muger de Dõ Iuã de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonso Coronel y de doña Ervira su muger. Cognosciendo los bienes desta vida, quan menguados e quan fallescederos son, e que otro bien no queda sino el servicio que ome puede fazer a Dios mientra enella vive. Desseando acertar en servicio de Dios, porque el su nombre sea siempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ayan acorro de lo que en mi poder quedò. Otorgo e conozco que dò en pura e justa donacion &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. siete años despues de la muerte del Rei don Pedro.

Veense por todo el Monasterio muchos escudos de dos diferencias de armas, los vnos de Castillos y Leones, por ser don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel descendiente de los Reyes de Castilla, y con flores de Lises, por descendir tambien por linea feminina delos Reyes de Frácia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco, las quales armas tomò don Alfonso Fernandez Coronel despues que se le dio la villa de Aguilar, y dexò las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y sobre entrambos escudos coronas reales de oro. Y en

este

este Monasterio sirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora enestos sus palacios, que porser lugar sagrado no se derribò, siendo como es la mayor y mas sumtuosa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivio algunos años despues de aver fundado y dotado suMonasterio, enlas dichas sus casas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en cõpañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito ypro fessaron con ella. Donde professò tambien, y murio abadessa su her mana Doña Costança Coronel, despues dela muerte desu marido y de los dares y tomares cõ el Rei don Pedro, que cuenta su chronica. Y al tanto murio Abadessa la misma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con su marido don Iuan de la Cerda y con vna Donzellica su hija en el coro de este Monasterio. Y porque haziã alli impedimento sus sepulchros levantados de marmol, trasladaron las Mõjas sus cuerpos (de quarenta años a esta parte) a otro enterramiento en vna pared del mis mo Coro.

Maravilloso caso. Acerca de lo qual me contavã las monjas de entonces que lo vie ron, vna cosa cierto ami juizio milagrosa y de gran consideracion, y fue, que hallaron a la bendita Doña Maria Coronel, tã entera y her mosa como sino uviera passado ora de muerte por ella, y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya causa la tuvierõ descubierta algunos dias sin hartarse de besarla y abraçarse con ella, como si realmente estuviera viva, segun las vivas colores de su hermoso rostro y gran blan cura de sus manos, como tãbien de todo su cuerpo de que salia vn muy suave olor: y lo que ellas tãbien me contavan con lagrimas y afecto doloroso era el gran dolor que hasta oy les durava, por no averla enseñado y dexado ver a toda la gente deSevilla para gloria del Señor. Que siendo todo esto asi verdad, con mucha razon pudo el famoso Iuan deMena dar le asiento entre las castisimas Reinas q̃ el señala en aquella primera orden dela Luna, enel circulo delos Castos, diziendo della en la copla. 79. *Iuan de Mena.*

Poco mas baxo vi otras enteras
la muy casta dueña de manos crueles
digna corona de los Coroneles
que quiso cõ huego vencer sus hogueras
O inclita Roma si desta supieras
quando mandavas el gran universo
que gloria, que fama, que prosa, q̃ verso,
que templo vestal a la tal hizieras.

Tambien publica la fama de esta castisima Sevillana que por

amatar los eſtimulos de la carne, hizo aqueſte acto tá famoſo, que entiende Iuan de Mena por aquel verſo que dize, que quiſo con huego vencer ſus hogueras, y que ſea ella la miſma, es cóforme a la opinion de algunos ſabios varones de ſingular juizio en qualquiera averiguacion de antiguedades, y la de quien haze notable menció Lucio Marineo Siculo, enel libro quarto delas Colonias que los Romanos hizieron en Eſpaña, y apellidos de algunas coſas.

El Siculo.

En concluſion, eſte ſancto Monaſterio de Monjas obſervantes, dela orden y Regla dela benditiſſima ſancta Clara à floreſcido haſta oy enel miſmo ſitio y lugar q̃ la eſclarecida doña Maria Coronel lo fundò en los ſolares de ſus caſas, iluſtre en renta y riquezas, y mas iluſtres ſus benditas religioſas, en ſatiſfacion y notable exemplo de verdaderas eſpoſas de Ieſu Chriſto.

MONASTERIO DE *Sancta Maria de Ieſus de monjas deſcalças de la primera regla de ſancta Clara.* *Cap. 4.*

POR ſer tambien de la orden de la glorioſa ſancta Clara el muy religioſo Monaſterio de ſancta Maria de Ieſus de Monjas deſcalças de ſu primera regla, ſubjeto como los de ſancta Clara, y de ſancta Ines al convento de ſan Franciſco deſta Ciudad, ſeñalaremos aqui ſu primera fundacion, ſin orden de antiguedad, que aunque otros le exceden en ella, ninguno en Sevilla ſe le aventaja, ni en ſanctidad, ni en religion, ni en penitécia. Fundaron le en la collació de ſan Eſtevan los muy iluſtres ſeñores don Iorge de Portugal, y doña Filipa ſu muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaſeca, patrona y fundadora del convento de ſancta Iſabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

MONASTERIO DE *ſancta Maria de las Dueñas de Monjas del Ciſtel.* *Cap. 5.*

EL muy iluſtre Monaſterio de ſancta Maria de las Dueñas: q̃ es de Monjas de la orden del Ciſtel ſubjetas al Ordinario, enla collacion de ſan Iuan de la Palma. Compite en antiguedad y autoridad có los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueva ſu riqueza y ſeñorio: y ſu antiguedad la comun tradicion, y el viſitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de ſu antiguedad) en orden tras el convento

de

de ſan Clemente, a lo qual ayuda ſer tãbien de ſu orden del Ciſtel,y conſervar haſta oy en dia el titulo de Monaſterio de las Dueñas,por que aunque es verdad,que los pre vilegios antignos,llaman Dueñas a las Monjas,cõ todo eſſo promete mucha antiguedad el aver permaneſcido con eſte titulo de Dueñas,las quales aver ſido Clauſtrales haſta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo y doña Iſabel avra ſido harta parte para q̃ no ſe halle enel eſcriptura, que diga ſu principio, ni fundacion. Lo mas que ſaben dezir ſus mas antiguas Monjas es,que lo fundò don Iuan Matheos de Luna en vnas caſas ſuyas : y ſiendo como era muy rico,lo dotò de toda ſu hazienda, ſin ſaber dezir quiẽ fueſſe eſte devoto Cavallero, ni ſu eſtado, ni profeſsion. El monaſterio à ſiempre reſplandecido en ſeñalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion glorioſa de ſus ſanctas Religioſas.

CONVENTO DE ſancta Maria la Real. Cap. 6.

TAN poco el inſigne Monaſterio de ſancta maria la Real,cõ ſer vno de los celebres y famoſos de toda Sevilla,tiene eſcripturas q̃ digan ſu fundacion,aunq̃ ſer Real ſu fabrica primera, y dotado del Real patrimonio,cõpruevaſe por la tradiciõ muy recebida de toda Sevilla,y por el titulo de Real del miſmo monaſterio, y por los eſcudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante a ſu antiguedad la miſma tradicion lo haze de los antiguos deſta Ciudad. Y el ſer convezino (en la calle ancha de ſan Vicẽte) al otro Real Monaſterio de ſan Clemẽte, y mas allegado a los cõventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de ſan Iuan de Acre, comprueva ſu antigua y real fundacion y le acrece particular ſeñorio. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron al Monaſterio de ſancta Maria de Prulhiano, que es en Toloſa deſde el año de 1455. como conſta por ſu bula, por el miſmo caſo que tienẽ ſus ſanctas religioſas el abito y cõſtituciones de ſancto Domingo,y ordẽ de ſancto Auguſtin,ſubjetas al Ordinario de Sevilla.

Tratando del Monaſterio de nueſtra Señora del Valle ſe notò alli como fue primeramente Monaſterio de monjas,las quales erã ſubjetas al convento de ſan Pablo por ſer Dominicas de ſu ordẽ.Era muy rico el monaſterio y de muchas monjas,mas tenia vn padraſtro en los muros de Sevilla que lo ſojuzgavan como quiera que paſſan jũto del,y como la muralla ſe anda toda libremente por lo alto, *Translaciõ de las Monjas del Valle.*

alto, no faltavan perturbadores, de cuya causa y porque tambien se recrescio enel Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escapa ron se trasladaron a este Monaste rio y al de San Clemente por el año de 1507.

MONASTERIO DE *San Leandro de Monjas Augustinas.* *Cap.* 7.

SI yo tuviera voto entre los escriptores dignos deste honroso nombre de Historiadores, juzgara por mas grave el trabajo de preguntar a la gente, que el de cõsultar los libros, porque aũque es assi, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despidiente del poco curioso y no buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este pro posito lo q̃ refiere AEneas Sylvio (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) conviene a saber, que estando el Cardenal Iuliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, q̃ porque no se salia de alli a cõmunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondio, estos son los vivos, y tu idiota eres el muerto. Primero supo esta verdad Aristotiles, quando preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondio, que la que avia entre los muertos y los bivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muer to por vivo. Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando susten tava, que el que quisiesse ser sabio avia de conversar cõlos muertos, lo qual entendia por la leyẽda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Pareceme a mi, q̃ muy pocos o ningunos de los que sabẽ caminar por este camino de escri vir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sinsabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que enla prosecucion desta mi Historia è hallado muy verdaderos Mecenas y tã to mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras: y al tanto enlos Monasterios mas encerrados de mõjas aver se me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome enellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natural.

AEneas Sylvio. *Aristotiles* *Laercio. lib. 5.*

ral. Desto pudiera traer aqui algu nos exemplos de harta confusion para los tales, pero solo bastarà por ser enel proposito deste capitulo lo que me passò sobre querer me informar enel Monasterio de san Leandro de su primera fundacion, cuyas benditas religiosas y con ellas su Priora, se proferieron con toda buena gracia a darme enello toda claridad, en execuciõ de lo qual ellas demandaron a su Mayordomo las llaves de los caxones donde se guardan las escripturas y Previlegios antiguos, mas el hizo tan mal enello, y de tal manera desaconsejò y disuadio de su honroso proposito alas monjas, q̃ como si esto, que resultava en su autoridad y mayor excelencia fuera para que por ello el uviera de perder su Mayordomia y la vida con ella, assi las halle otro dia mudadas de parecer, y su buena gracia trocada en desgracia. Y assi buscando por otra via fin ami proposito, lo que pude averiguar (cõfusamente) fue, que el Rei dõ Fernando quarto de Castilla y Leon cognominado el emplazado, que començo a reinar año de 1295. quarenta y siete años despues que se ganò Sevilla, fundò vn monasterio de monjas dela orden de san Augustin, con invocacion y titulo del glorioso Prelado y Patrono de Sevilla san Leandro, de los muros a fuera dela Ciudad a la puerta de Cordova, que ya nos podria dar que pensar, si estuvo el Monasterio donde agora es (a la misma puerta de Cordova) la hermita de las dos sanctas hermanas Iusta y Rufina: como quiera que entorno de la misma hermita parecen cimientos y vestigios de antiguo y mayor edificio, y juntamente cõ esto son del Monasterio de San Leandre vnas haças de pan que alindan con la misma hermita, y esto de tiempo inmemorial.

A las Monjas recibio el dicho don Fernando quarto, ensu defensa y amparo, como tambien las recibio su hijo sucessor el Rei dõ Alonso onzeno, el qual les puso gẽte de guarnicion, por quanto estavan fuera dela Ciudad en tiempo no muy seguro de enemigos, y les cõcedio vn Previlegio de merced de muchas rentas y franquezas, cuya fecha fue año de 1347. Y por otro su Previlegio tambiẽ de merced, del año vltimo en que murio que fue de 1350. las dio vnas casas principales en la collacion de san Marcos, adonde las trasladò el Rei don Pedro su hijo, y adonde estuvieron hasta el año de 1407.

Y reinando el Rei don Henrique, entre otras mercedes, les hizo gracia de vnas casas muy principales en la collacion de san Ilefonso, donde formaron luego su tercero monasterio, permaneciẽdo hasta oy en el en toda sancta

reli-

religion. ¶Doña Guiomar Manuel de quien atras se à hecho mẽcion por sus insignes limosnas,tãbien dexò a este Monasterio mucha parte de la renta q̃ oy goza, por lo qual salian del doze de sus Monjas,por cierto tiẽpo del año, è ivan a la sancta Iglesia mayor (donde la doña Guiomar tiene su ilustrissimo enterramiẽto con lamina de bronzo insigne,con bultos della y de sus padres de medio relieve) y puestas al derredor dela sepultura rogavan a Dios por su anima.Lo qual hizieron siempre, hasta quãdo los Reyes catholicos don Fernãdo y doña Isabel de sancta memoria las reduxerõ ala observãcia. De cuya causa las Mõjas pidieron al Perlado de Sevilla (a quien siempre an sido subjetas) les cõmutasse la tal obligacion dẽtro d͂ su Monasterio,y assi se hizo.

MONASTERIO DE LA madre de Dios, de Monjas Dominicas. Cap.8.

DEL muy principal Monasterio dela madre deDios que es de Monjas del abito, orden y Regla de sancto Domingo, subjetas a los frailes de San Pablo de su Orden:quisiera yo poder dezir su antigua primera fundacion: mas tãpoco no se hallaron enel escripturas que lo digan. Lo que (por orden de su muy ilustre Priora)se pudo averiguar fue, q̃ vn noble ciudadano de Sevilla, llamado Iuan Sanchez de Huete,hallò en sus casas vn rico tesoro,y pretendiendo thesaurizar en lugar mas seguro, determinava fundar y dotar vn Monasterio de Monjas de la ordẽ de sancto Domingo,y como Dios lo llevase antes de poderlo poner por obra,lo tomò asu cargo doña Isabel de Esquivel su digna muger. La qual no teniendo hijos fundò luego el convento en las dichas sus casas a la puerta de Triana, y lo dotò de rentas y possessiones,y tomando ella, la primera el abito,fue tambien la primera que enel professò, siendo Priora todo el tiempo que vivio.

Suele Guadalquivir algunas vezes salir tan de madre,que si en tales tiempos no sitiassen por aquella parte las puertas de Triana y del Arenal, se meteria en la Ciudad. Mas vna vez,no dando aello lugar cierta muy grande y subita avenida, se uviera anegado este Monasterio. Lo qual visto por los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel,que estavan en Sevilla,hizieron merced a sus monjas de vnas casas principales que estavan confiscadas por el Sancto oficio de Sevilla ala collacion de san Nicolas,y las fovorecieron tan de veras, que pudieron trasladarse a ellas en 15.de Hebrero, año 1476.

donde

donde an ſiempre floreſcido en notable autoridad de Sevilla, ſiendo como es aqueſte cõvento vno delos Inſignes y de tanta reformacion como el q̃ mas en toda ella. Ay eneſta ciudad otros dos Moneſterios de Monjas tambien deſta orden, por tanto ſe dira dellos ſubſecutivamente.

MONASTERIO DE *ſancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicas. Cap. 9.*

SON infinitas las obras pias, las Dotes de pobres Dõzellas, las fieſtas y remembranças, las Capellanias y Hoſpitalidades, y ſoberanas limoſnas, que eneſta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerſe) vemos que an dexado y van dexãdo para en perpetuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en ſancto agradeſcimiento delas muchas mercedes que Dios nueſtro ſeñor obrá con ellos en ſus naufragios y prolixas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarſe (entre las demas gentes que an paſſado la Mar y venido de las Indias) la ſingular devocion dela bendita biuda Iuana Fernãdez, por ſer ella aquien deve Sevilla la honra que le da el muy Religioſo Monaſterio de ſancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito, ordẽ y regla del miſmo Patriarca ſancto Domingo, y ſubjetas al dicho Monaſterio de ſan Pablo. El qual ella fundò, en vnas caſas ſuyas, y lo dotò de todos ſus bienes. La religion ſanctiſsima que à ſuſtentado eſte religioſiſsimo Monaſterio dende el primero año de ſu fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, haſta el dia de oy, promete a Sevilla ſancta felicidad, y perpetua Religion.

MONASTERIOS DE *ſancta Maria de la Encarnacion y de Belen de Monjas Carmelitas, y de la Paßion de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, de Mònjas Dominicas. Cap. 10.*

PARA venir a dezir de eſtotro tercero Monaſterio de Monjas tambien Dominicas, ſe à de ſuponer primero, la fundacion y translacion del Monaſterio muy religioſo de ſancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de ſancta Marina: el qual fundò y dotò principalmente (por los años mil y quiniẽtos y treze) la ſancta Beata doña Ines de ſan Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, ſubjetas al convento, que de ſu orden tienen (como vimos) los Frailes Carmelitas eneſta ciudad, ſuponiendo tambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde

donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de Omniũ Sanctorum, con titulo de nuestra señora de Belen, con vna devotissima Imagen de nuestra Señora, q̃ alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual à siempre resplã descido enella con muchos milagros. Cuya devocion abraçò, por este nuestro tiempo, su cofradia tan de veras, que levãtò su humilde Hermita a mayor cuerpo de Iglesia.

Nuestra señora de Belen.

Este nuevo aumento de devocion movio a los frailes y monjas Carmelitas (aviendo impetrado letras Appostolicas, para meter esta nueva Iglesia en su nuevo Monasterio, que a mucha priessa edificaron, con el mismo titulo de sancta Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen. Al qual se trasladaron del otro antiguo primero Monasterio, por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde florescen sus benditas religiosas en la misma sancta religion y divino exemplo q̃ siempre.

Nueva fundacion del Monasterio dela Passiõ de nuestro señor Iesu Christo.

Y como nuestro Señor dispon ga todas las cosas suavemente, sucedio, que murio enesta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugues, natural de Guimarás, el qual como nunca fue casado, dexò el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo desta ciudad, para que testasse por el. Montò la hazienda que dexò dos mil y quinientos ducados de renta, la qual fue repartida entre el Hospital de la Misericordia, y para fundar vn Monasterio de Monjas dela orden de Sancto Domingo, que al principio no se recibiessen mas de solas doze Monjas y vna Priora, que por todas fuessẽ treze, subjetas al Provincial de la Orden. Y que estas primeras treze se recibiessen graciosamente, sin que pudiesse recebirse otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua hasta cien religiosas, sin poder ser mas, y que muriendo alguna destas ciento, se reciba otra en su lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y este numero de treze Monjas primeras se ordenò, respecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a esta fundacion.

Pues como ante todas cosas se comprasse a las Monjas Carmelitas su Monasterio viejo, que dexavan quando se trasladaron, pudierõ trasladarse ael estotras nuevas Dominicas bispera de Navidad del mismo año de mil y quiniẽtos y ochenta y cinco, mudandose su antiguo titulo de sancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion dela Passiõ de nuestro señor Iesu Christo. Y demas de las treze primeras religiosas (donzellas pobres, conforme a su instituto, onestas, virtuosas, recogidas y hõ

radas

radas por todas vias en hecho y fa ma) se an recibido ya otras religiosas cõ los dichos cien ducados de renta perpetua, para el efecto susodicho, y segun lleva el sancto principio presto se hinchirà (mediante nuestro Señor) el numero de las ciento, con que verna a ser despues igual a los demas en riqueza, como lo es agora en religion.

MONASTERIO DE sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo. Cap. 11.

GRande y particular historia pudiera escrivirse de los hechos y hazañas memorables de los nobles y esforçados Sevillanos, en q̃ siempre cõformaron la honra cõ la virtud, en especial si tambien se uvierã de escrivir las batallas mas q̃ civiles, q̃ por su parte vencieron las nobles matronas y castissimas Donzellas de Sevilla, triumphando à cada passo, del mũdo demonio y carne, y de si mismas por medio de la resignacion que del mũdo siẽpre hizierõ, peleando hasta el fin legitimamẽte y floresciẽdo en perpetua castidad y religion. Muchos exẽplos desta verdad, pudiera yo traer aqui de tradicion y escriptura, si el tiẽpo diera lugar: mas como testigo de vista puedo dezir que conozco alguuos nobles Sevillanos, los quales (en là Primavera de su edad, renunciando ricos mayorazgos y officios publicos de los mas honrosos de Sevilla) trocaron sus rasos y sedas, por el mejor abito, q̃ por medio de la religion, ellos escogieron, el qual professan hasta el fin honrossissimo que van esperando de la mano del Señor.

Tambien veo muchas esposas de IesuChristo, por todos los Monasterios de Monjas de Sevilla q̃ (en el verdor y loçania de su juvẽtud felice, y quando resplandesciã en toda esta ciudad, assi por su rara beldad como por sus dotes d̃ mucha riqueza y renta, como tambiẽ por la parte que les tocava de la nobleza de Sevilla) de tal manera renunciaron y dieron al mundo de mano, que por yrle à ella sus padres (que les procuravan estado de Matrimonio) los dexaron por Dios buscando en el Divino Esposo las aguas de su salud, y heridas de su divino amor se hurtaron de la clausura y guarda de los mismos padres, no pudiendo de otra manera llegar a execucion su sancto desseo, y cubiertas con sus mantos, solas y como quiera se fueron a meter por las puertas de las religiones y Monasterios mas encerrados, adonde professas perseveraron y van perseverando con aquella satisfa-

cion y buena esperança de su buẽ fin, que ha siempre prometido su devotissimo y sancto principio.

De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo el q̃ nos dexò de vna virtud eroica, la muy illustre doña Ana de Sãtillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar enella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuã de la Palma, a donde llamò assi su sancto retraimiento, a tãtas otras nobles Sevillanas, que les fue necessario ensanchar su sancto aloxamiẽto. La bendita Doña Ana de Santillã: tomãdo en esto tambien la mano: de tal manera hizo enello que a sola ella le compete oy el honro so renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, ques de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin, subjecto a los Frailes de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundò en vnas sus casas principales, a la collaciõ de san Marcos. Dõde agora resplãdesce: y en el murio Priora, aviendolo sido. 12. años q̃ le duro la vida despues q̃ lo fundò. Dexole bullas cõ las gracias q̃ se ganã en sancta Maria la blãca d Roma. Tiene Previlegios Reales de grãdes libertades y preeminencias que hablã tãbiẽ con sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo, en la forma de aora reedificaron dõ Iuã Cõde estable de Portugal, y su muger doña Maria Hẽriquez, los quales estã sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. De violos traer por aca la sospecha, q̃ del Cõde estable quierẽ dezir, pudo tenerse en aquella Cisma, quãdo el Rei dõ Iuã mato: en aquella coyuntura; a dõ Domingo Duque de Viseo, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insigne Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, assi por su mucha renta, como por la gran perfection y religion, q̃ con admirable exemplo florescen en el sus benditas Geronimas.

MONASTERIO DE *Monjas de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 12.*

POR lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la suso dicha doña Ana de Santillan su fundadora ẽ uvo primero fundado vn Emparedamiento pegado cõ la Iglesia parroquial de san Iuã de la Palma, adonde, a los principios vivia vida recogida. Y por que fuera nota de Sevilla quãdo seme-

ſemejante lugar ſe profanara: deſpertò nueſtro Señor a Doña Leonor de Ribera noble Sevillana. La qual con ſemejante zelo q̃ la miſma doña Ana de Santillan, ſe recogio en aquel Emparedamiento q̃ ella dexava, adõde (por la miſma orden) llamando y atrayendo para ſi otra ſancta compañia, vivian en la orden y forma que pareſce declara vn ſu teſtamento que ella ordenò en vida, y q̃ comieça anſi.

En el nombre del muy alto y todo poderoſo Dios nueſtro Señor, que reina ſin comienço e vive ſin fin, è con la palabra, todas las coſas cria è mantiene. En el es el poder, è el ſaber ſin falleſcimiẽto alguno, è eſte es el padre, e fijo, è Spiritu Sancto, tres perſonas è vn ſolo Dios verdadero, è de la glorioſa Virgen ſin manzilla bienaventurada bẽdita ſancta Maria ſu madre amen.

Sepan quantos eſta carta de teſtamẽto, vieren como yo la indigna Emparedada Leonor de Ribera, madre y governadora de la caſa y Emparedamiento, ques junto cõ la Igleſia de ſan Iuan de la Palma deſta ciudad de Sevilla, Freila y de la tercera regla de la orden de ſan Franciſco, nueſtro padre, eſtãdo, &c. En efecto proſigue que les faze donacion de toda ſu fazienda, diziendo, ſegun q̃ de mi ſeñor padre Iuã Vazquez d̃ Ribera, q̃ Dios aya la herede. Aſsi como hija legitima. Iten dize que manda a las religioſas que entonces eran, y que fueſſen de alli en adelante, la caſa y Emparedamiento primero, que era junto con la dicha Igleſia de ſan Iuan, con todos los reparos y edifficios que en ella hizo, y mas vna caſa que deſpues comprò de la Priora de ſancta Paula, Doña Ana de Sãtillan, que eſtava encorporada con la dicha caſa è huerta que de nuevo ſe hizo.

Conforme a eſta regla de la tercera orden de ſan Frãciſco, llamado de la Penitencia, vivian las religioſas en aquel Emparedamiento, quando ſuplicaron al Papa Iulio. II. les concedieſſe facultad y licencia para poder fundar en el dicho Emparedamiento vn Monaſterio formado de Mõjas de la dicha orden, con invocacion y titulo de la Cõcepcion de nueſtra Señora, con ſu abito blanco, y eſcudo de ſu Imagen en el pecho, y en el hombro ſobre el manto azul. El ſummo Pontifice abraço ſu peticion con grandes indultos, gracias y Previlegios, en el año de. 1511. Y nono de ſu põtificado, haziẽdolas ſubjetas al ordinario de Sevilla, como ellos lo pidieron en la ſuplica. Y como luego ſe fundaſſe el Monaſterio en la forma ſuſo dicha, ſus religioſas an ſiẽpre conſervado aquella pureza de eſpiritu a q̃ las obliga el divino blaſon, de ſu eſcudo, armas y titulo.

MONASTERIO DE *sancta Isabel, de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Cap.13.*

LA Illustre y muy devota señora doña Isabel de Leon Farfana, madre de don Frey Antonio Farfan de los Godos Bailio de Lora, dessëando (siendo como era muy rica) convertir todas sus rentas en bienes spirituales, se determinò, de todo punto fundar y dotar (en vnas casas principales de su morada, en la collacion de san Marcos, vn Monasterio de Monjas Cômẽdadoras, del abito de san Iuan. Y asi en prosecucion de su sancto desseo, hizo la suplica a dõ Pedro de Abuson, en la sancta Iglesia de Roma, Diacono de sancto Adriano, Cardenal de la casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen humilde Maestre (como el se intitula en la bula) guarda y deffensor de los pobres de Iesu Christo.
El qual condescendiendo a su Catholica peticion se la cõcedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Previlegios y gracias de su orden, y del Hospital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monasterio de todas ellas, ansi como las gozã todas las otras casas y Hospitales de su Religion, y fuesse loado el fructo de su vida y religion con mayor merecimiento y honra. ¶ El Monasterio fue luego edificado en la forma y sancta authoridad, q̃ ha siẽpre resplãdescido en toda Sevilla, por la estremada religion de sus muy religiosas Comendadoras, de la encomienda de san Iuan, que traen en el escapulario sobre el pecho, subjectas al Prior de la Casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen en los Reinos de Castilla y Leon.

MONASTERIO DE *Monjas, de la Concepcion de nuestra Señora. Cap.14.*

A LA buena devocion de la Illustre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, se deve el principio y primera fundacion, del muy religioso Monasterio de la Concepcion de nuestra Señora, el qual ella fundò en vnas casas suyas principales, a la collacion de san Lorẽço en cal de Liços, de donde mucho despues adelante, por el año de 1531. fue trassladado a la collacion de san Miguel, a dõde resplãdesce en toda Catholica Religiõ. Es de Monjas de la Concepcion de nuestra Señora, segũ dicho es, guardan la Regla de san Frãcisco, subjectas al ordinario, aviendolo sido primero a los Frailes del Carmen.

NVES-

NVESTRA SEÑORA del Socorro, de Monjas del habito de su sancta Concepcion. Cap. 15.

LA muy Religiosa Sevillana, doña Iuana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Iuan de Cervantes fundò y dotò tābiē en vnas casas principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1522. Y quiso q̄ solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuessen de su linage, y que a falta dellas, se cumpliesse el numero de otras Donzellas, o ya fuessen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alterò el tiēpo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo q̄ nunca se ha entendido con las de su linage q̄ se reciben de balde cōforme a su instituto. Las primeras q̄ poblarō y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de dō Iuan de Saavedra, Cōde del Castellar, y doña Maria de Ayala, pariēta de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula salierō para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Melgarejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alōso Manrique Cardenal, que sucediò en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quiniētos y veinte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Frācisco, subjectas al ordinario desta ciudad.

MONASTERIO DEL dulcissimo nombre de Iesus, donde solamente se resciben para Monjas, mugeres peccadoras, que arrepentidas de sus culpas quieren professar y hazer penitencia en el. Cap. 16.

EN el repartimiento que el sancto Rei don Fernando señalò a la sancta Iglesia mayor de Sevilla, paresce averle sido tambien repartidas vnas casas principales, q̄ por aver tenido en ellas sus baños y recreo cierta Reina Mora, siendo Sevilla de Moros, ha perpetuado hasta oy aquel barrio el nombre de los baños de la Reina Mora, en la collacion de san Vicēte. Entre otros edificios sumptuosos y magnificos q̄ avia en estos baños, vemos oy ē su primera forma vna alcoba q̄ por su curiosidad y

galana obra Mosaica sirve (en el Monasterio de que hara mẽció este capitulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550 el Monasterio del nombre dulcissimo de Iesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcissimo nombre: de tanta utilidad cõmo esto en la religion Christiana, que no se recibẽ en el otras mugeres sino aquellas, que por aver hecho tal barato de sus cuerpos, les competa el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio, arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras está las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son enel recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras q̃ las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escrivir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por si, vno para las Professas, otro para las novicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las passan al cuarto de las novicias, donde si aprucvan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar eñl servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la professsion. En peró si en el dicho quarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a hazer aprobació, las tornan con las novicias; mas si tambien esta segunda vez tornã a malear, las tornan cõ las legas, sin darseles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze cõ estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida passada, sin cessar en su sancta doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la flagilidad humana que pretende bolverse al vomito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con q̃ se procura disuadirlas de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este sancto Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y aparten de mal camino.

No caresce de consideracion averse hallado (de tiẽpos sin memoria) en los çaquiçamies deste Monasterio y de la casa professa de la

dela compañia del dulcissimo nõbre de Iesus, algunas inscripciones con titulos que dezian Iesus Maria, ordenandolo ansi nuestro Señor que entrãbos estos dos Monasterios tengan el mismo titulo è invocacion del dulcissimo nombre de Iesus.

MONASTERIO DE LA Assumpcion de nuestra Señora de Monjas Mercenarias. Cap. 17.

LA singular religion de la muy religiosa y muy noble Sevillana doña Maria Çapata, puede ser en toda Sevilla y donde quiera vn verdadero exemplo de pudicicia y sancta biudez. Pues pudiẽdo, cõmo señora rica y poderosa: elegir otro camino y estado, despues de la muerte de don Luis Manrique su caro marido, escogio por mas seguro el de la Religion, conforme a su religioso desseo. Cuyo sancto proposito quisieron seguir cõ las mismas veras, vna su devota hija cõ otra sobrina suya, y cõ otras seys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermosas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo sus patrimonios y grandes dotes, con que fundarõ y dotarõ, enla collacion de san Vicẽte, el Monasterio de la Assumpcion de nuestra Señora, de Monjas de la orden de nr̃a Señora de las Mercedes, subjectas a los Frailes desta sancta orden, donde fueron ellas las primeras q̃ professaron. El convento se acabò por el año. 1567. Cuya divina reformacion resplandesce divinamẽte en toda esta ciudad por la gran religion de todas sus perfectas religiosas y su gran clausura, sin libratorios, ni comunicaciones que sepan a cosa del siglo.

NVESTRA SEÑORA de Consolacion en Triana de Monjas de la orden de san Francisco de Paula. Cap. 18.

EN la villa de Fuentes de Leon uvo: por estos nuestros tiẽpos: vn hombre de vida inculpable. El qual siendo casado se hizo Clerigo, y para en donde la muger se metiese en Religion, fundò en aquella villa, vn Monasterio de Monjas de la orden del benditissimo san Francisco de Paula, donde ella professò con otras doze Religiosas que juntamente con ella tomaron el habito. Mas como el edificio deste nuevo Monasterio fuesse no tã fuerte ni firme como el animo y sancto proposito de su Fundador: no mucho tiempo despues de su Fundacion, de tal manera se iva arruinando y devasando, que ya las Monjas buscavan otro refugio de recogimiento mas seguro. Lo qual visto por los

Frailes de sancta Maria dela victoria ques en Triana: a las quales ellas son subjectas:las traxeron a la misma Triana, donde las pusierō en vn Monasterio cerca del suyo, en el año 1566.

A sido siempre tā exemplar la religion y sanctidad de las primeras Monjas que vinieron a Triana q̄ à llamado decōtino a su religiosa y sancta compañia a otras muchas dōzellas de Sevilla, de todas las quales se comprehende vna divina excelencia,la qual es su paz y hermandad tan soberana como esto, que se le atribuye a singular prerrogativa del cielo, y juntamē te con esto se nota otro misterio, que con ser pobres:y no poder(cō forme a su orden) comer carne, huevos ni cosas de leche,no las exceden las Monjas mas ricas de Sevilla en aspecto de hermosura, como quiera quelos mājares del anima son los perfectamente saludables.

NVESTRA SEÑORA de la Paz,de Monjas de la Concepcion. Cap.19.

DEsseādo assegurar su consciencia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la sancta Iglesia deSevilla,cōforme a la verdad que creya de aquella divina respuesta quel divinoHieronimo dio al PapaDamaso .I .cuyo secretario el avia sido. Y de la opinion sobre el mismo caso de san Ambrosio,determinò (conformādose con sus sanctas opiniones) convertir toda su hazienda en bienes spirituales fundando y dotando: por los años de 1571. vn Monasterio de Monjas del habito dela Cōcepcion de nuestraSeñora y regla de san Augustin, subjetas al ordinario desta ciudad, cō advocaciō de nr̃a Señora dela Paz,el qual floresce oy en Sevilla en la collacion de sancta Catalina con tā notable exemplo de sanctidad, quanto se echa bien de ver en toda ella por la paz singular y sancta religion de sus benditas Monjas.

Capi. quoniā. 16. q. 1.

Cap. cōvenior. 23. q. 8.

MONASTERIO DEL glorioso san Ioseph, de Monjas descalças Carmelitas. Cap.20.

DEsseando tambien los Frailes Carmelitas de la primera orden (que como se dixo tienen su Monasterio,de nuestra Señora de los Remedios en Triana)tener en Sevilla vn Monasterio de Monjas descalças Carmelitas,de su primera orden,hallaron tan buena comodidad(mediante las grandiosas limosnas de Sevilla)que del todo llegaron a efecto su sancto desseo por el año de 1574. en vnas casas principales a la collacion de la sancta Iglesia mayor, a donde funda-

fundaron ſu Monaſterio en hóra notable deſta ciudad, por la religion perfectiſsima de ſus béditas deſcalças, como perfectas diſcipulas y adminiſtradas por tales religioſos de ſu ordẽ a quien ellas ſon ſubjectas. Y de aqui ſe trãſladarõ a otro mas principal Monaſterio que formaron de otras caſas mas principales a la collaciõ de ſancta Cruz, por eſte preſente año de mil y quinientos y ochenta y ſeys.

MONASTERIO HOSPItal de Sancti Spiritus de niñas pobres: advocacion, nueſtra. Señora de los Remedios. Cap. 21.

CON razon puede meterſe en la liſta delas devotas y ſanctas Matronas Sevillanas la muy religioſa biuda doña Ines Mendez de Soto Mayor. La qual por eſtos nueſtros tiempos nos dexò de ſu religion vn tã ſeñalado exemplo, que perpetuara ſu buena memoria en quanto en Sevilla durare la religiõ y doctrina Chriſtiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda ſu mucha hazienda para alimentos y gaſtos en aprender doctrina y virtud las niñas huerfanas y pobres deſta ciudad q̃ en tã ſancto exercicio quiſieſſen militar, debaxo de clauſura. Quiſo y pudo ella por ſu miſma perſona, (en ſancta peregrinacion) partir deſta ciudad patria ſuya, y paſſar dos vezes en Roma a donde impetrò letras apoſtolicas, para poder hazer durable haſta oy el Monaſterio đ Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de ſan Iuã de la Palma, con advocaciõ de nueſtra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que profeſſò, y tras ella otras perſonas devotas deſta ciudad, y ſe recibiã (cõforme al inſtituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huerfanas y pobres, y ſon enſeñadas de las maeſtras (que para el efecto ay eñl Monaſterio) a leer, eſcrivir rezar, cantar, y en eſpecial a ſaber ſervir y temer a nueſtro Señor. Y llegadas ya a hedad las caſan y dã ſus dotes: favoreſciendolas eneſto el inſigne Hoſpital dela miſericordia, y muchas otras limoſnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas profeſſar en eſte ſancto Monaſterio, que en tal caſo, aviendo aprovado bien, ſe les da el habito ques de ſan Auguſtin cuya regla profeſſan, y en el eſcapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

EMPAREDAMIENTOS de Sevilla. Cap. 22.

ANtiguamente (quãdo no auia tan formados Monaſterios de Monjas como en eſte tiẽpo) acoſtum-

ſtumbravan las caſtas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerſe y hazer vida ſancta debaxo de encerramiento) tomar habito deBeatas recogidas, y (auiendo dado la obediencia a algũ Monaſterio de Frailes de los de Sevilla) retraerſe en caſas particulares y de por ſi en forma de Monaſterios con ſus tornos y porterias, donde no pudieſſen entrar hombres ningunos. Eſtas tales caſas buſcavan y compravan ellas, pegadas con Igleſias parrochiales, de tal manera, que abriendo vna rexa al cuerpo dela Igleſia deſcubrian el altar mayor de donde oian miſſa dẽtro de ſus encerramiẽtos. Porque no teniã ellas, en las tales ſus caſas de recogimiento, Capillas ni Capellanes ni obligacion de Coro, no ſiendo otra ſu profeſsiõ que vivir alli (recogidas y encerradas en perpetua caſtidad) del trabajo y labor de ſus manos y con ſus patrimonios.

Llamavãſe eſtas tales caſas: como tambien ſe llaman oy en dia: Emparedamientos: de los quales permaneſcen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamiẽtos. El vno pegado con la Igleſia parrochial de ſan Miguel, el otro con la de ſan Ilephonſo, y el otro cõ la de ſanta Catalina, y en cada vno dellos vna Beata anciaña a quien las demas reconoſcen obediẽcia y llaman Madre Beata. Reciben ſe enellos qualeſquiera Donzellas y otras mugeres que tienen con que poderſe ſuſtentar, quãdo quieren encerrarſe y bivir debaxo de aquella clauſura y oneſtidad, o que la juſticia las depoſita alli en el interin de algunas litiſpendencias de Matrimonios. Y tambien me pareſce a mi que ſon eſtos Emparedamientos a las mugeres, en las coſas de pleito que à lugar, como cimenterios, de la manera, q̃ a los hõbres delinquentes los templos y lugares ſagrados.

Emparedamientos de ſan miguel de ſan Ileſonſo, y de ſancta Catalina.

DASE FIN A LA HIStoria. Cap. 23. Y final.

ESTE aumento de religion an tenido las coſas dela Igleſia en Sevilla deſde los años 1248. en q̃ fue ganada de poder delos Moros, haſta el preſente de 1586. en que (a gloria de Dios nueſtro Señor) yo pongo fin a ſu chronica. En cuya ſegunda parte, tratando de la ſancta Igleſia mayor ſe offrecio ocaſion en los dignos loores de ſu religioſiſsimo Cabildo, mas eſtuue conſiderado en paſſarlos en ſilencio, porque quãdo mi pluma preſumiera eſcrivirlos todos, fuera preſumir vanamente, cõtar las eſtrellas del cielo, y de querer hallar numero a coſa que no lo tiene.

Lo miſmo que tambiẽ me hizo callar los demas infinitos loores del

del rectißimo Senado ſecular de Sevilla,y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y ſi de ſus miniſtros ſe huviera de hazer menciõ, requerian ſus alabanças particular eſcriptura: dõde tuviera entre los mas altos tribunales devido aſsiento el Doctißimo Doctor Gabriel Ortiz de Caiçedo, por ſu natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan ſingular que le hazè tan benemerito d qualeſquiera preeminẽtes cargos de juſticia, que ſu Mageſtad quiera encargarle, quanto dignißimo dela plaça que rectißimamente rige de Teniẽte Mayor de Aſiſtente eneſta ciudad de Sevilla. Y en la miſma 2. parte ſe pudieran aver notado otras infinitas coſas de catholica excelencia, que ſe dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetirlas tantas vezes, como ſon en cadavna Igleſia Parrochial las dos confradias, vna del ſanctißimo Sacramento, y otra de las animas de Purgatorio, ſus muchos hermanos, el honrar de ſus defunctos, ſu mucha cera, fieſtas remembranças, Miſſas y ſuffragios. Y entre todas tiene conſideracion ſeñalada la inſigne cofradia de ſan Pedro, fundada en ſu miſma Igleſia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obiſpo. Las publicas limoſnas por todas las Paſquas y Domingos del año, con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el cõtinuo ſecreto ſocorro, con los ſecretos y vergonçantes. Y ſobre todo, ſus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para ſus cõfrades, vivos y defunctos y biẽhechores, cuyas clauſulas y ſummarios no ſe pudieran reduzir a eſcriptura menos que de muy gran volumen. En eſpecial ſi tambien ſe pretendiera dezir las Proceſsiones y ſolenidad con que celebran las Parrochias y Hoſpitales, las fieſtas de aquellos ſanctos ſus Patronos, y ſeñaladamente el ſummo regozijo de Chriſtiandad ſublimada, con que la ſancta Igleſia Mayor celebra la fieſta ſolennißima del ſanctißimo Corpus Chriſti. Y dſpues della cada vna Igleſia Parrochial de por ſi, en los dias a ſu alvedrio, y en ſancta competencia de ſeñalarſe las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda repreſentacion de authoridad ſagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretẽder (en el quinto y ſexto libro) repetir los Magnificos y ſumptuoſos edificios de cadavn Monaſterio, ſus illuſtres Capillas y retablos, y los inſignes ſepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y enellos ſus armas y vanderas que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos

clauſ-

claustros, sus muchas fuentes, y amenos jardines, sus fructos y flores, que cõ amena frescura alegrã y reverdecen: en todo tiempo: y hinchen de suave olor y fragancia todos los sacros conventos cõ sus mayores huertas de ortaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y differentes vergeles.

Ni me parescio tratar de sus grãdes riquezas, siendo como son los insignes Monasterios de Sevilla, fertiles, copiosos, abũdantes, prosperos enriquescidos, y vn felicissimo ornamẽto de toda la Christiandad.

Ni tuve para que ponderar, siendo como es cosa tan sabida la cõtinua oracion, el Coro y perfectissima religion de los religiosos de Sevilla, sus cathedras y sus pulpitos, de felicidad soberana, sus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias cõclusiones, donde se affina y acendra lo fino que nos enseña nuestra sancta fe Catholica, la religiosa Magestad y glorioso exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con q̃ tan divinamente illustran, sublimany hermosean esta catholica y gran ciudad: como quiera que passan de trezientos, solamẽte los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y passan de seys cientos confessores expuestos por el ordinario.

Ni me atrevi a saber loar delas benditas Monjas, aquella admirable armonia, de instrumẽtos, Harpas, Vihuelas darco, Ministriles, Tecla y canto de Organo, y el celestial cõcento, suavidad, alegria, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebrã los dignissimos loores de Christo su divino Esposo, esperandole a quando vẽga con las lamparas encendidas de su religion purissima.

Y si juntamente con esto pretendiera escrivir las muchas otras confradias y hermãdades que tienen sus Capillas, por todos los cõventos y parrochias, fuera menester particular trabajo. En especial fuera nunca acabar, pensar poder hallar suelo ni cabo al profundissimo minero que ay en esta fertilissima ciudad, de tanta pedreria preciosa, de Iubileos infinitos y reliquias de sanctos, de limosnas eroicas, y de memorias señaladas. Todo lo qual resplandesce principalmẽte, por las semanas sanctas de todos los años, quãdo (conforme a mi saber) se aventaja Sevilla, a la principal ciudad de toda la Christiandad, en señaladas limosnas de pobres publicos y comunes, (siendo como es esta ciudad, el refugio de todos los q̃ la buscã) como tambien de los secretos, en Hospitalidades, en casar dõzellas, librar presos, redimir captivos, y en mejoradas misericordias, en general cõsuelo d̃ todo dscõsolado.

Y es

Y es aſsi, q̃ contemplar a Sevilla por vna ſemana ſancta, toda regada de ſangre, derramada en memoria de la Paſsion de nueſtro Maeſtro y Redemptor Ieſu Chriſto, y tantas proceſsiones de penitentes, que por ſu orden, durá por ſer tantas, deſdel Iueves ſancto haſta la mañana de Reſurrectió: verdaderamente haze vn expectaculo y devotiſsima repreſentació de la ſagrada Paſsion de nueſtro Redemptor.

Y quien por otra parte, conſidera eſta catholica ciudad, que abſorto y elevado en Dios nueſtro Señor, no glorifique ſu omnipotencia infinita, en tantos hoſpitales tá llenos de pobres, en ſus grádes enfermerias, todos ellos por eſte tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refreſcos y conſuelos.

No ſe puede acabar de ver ni contéplar la repreſentacion Miſteriosa de tantos ſanctos Monuméntos, q̃ ay en todas las Parrochias, y Monaſterios de Frailes, y de Monjas, y en qualeſquiera templos dóde ay ſanctiſsimo Sacramento, ni los muchos axuares que diximos de la Miſericordia, que cercan por dedétro toda la ſancta Igleſia mayor, ni los otros, colgados por differentes Hoſpitales, donde no ay mas que ver (a mi juizio) en toda la Chriſtiandad. Finalmente pareſce toda Sevilla, por eſtas ſemanas ſanctas, que ſe congregaron univerſalmente todos los fieles Chriſtianos, a celebrar enella de propoſito las divinas exequias de nueſtro Maeſtro y Redemptor Ieſu Chriſto.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar la claridad que quiſiera, y de que ſe halle tan poca eſcriptura no es de maravillar; porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya conſumida la memoria y verdadera certidúbre de las antiguedades deſta ciudad, como quiera que la mucha antiguedad ſuele cófundir y oſcureſcer qualeſquiera coſas por notables que ſean.

Ni tampoco en el ſegundo, y tercero libro pude deſcubrir, que mas poder dezir en coſas de antiguedades: offreſciendoſe en todo ello vna miſma injuria del tiépo, que no ſolamente las eſcripturas, pero aun la tradicion ha ſepultado con ellas, obcureſciédo (quaſi de todo punto) la memória de las coſas que aconteſcieron en aquellos antiguos tiempos, y abrrogádo las mas antiguas excelécias de Sevilla, táto como eſto, que ſi pretendiera deſmandarme a hablar de conjecturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recebida, ſe me tuviera a coſa falſa, imaginada y ſin fundamento. Y por táto callè y paſſe en ſilencio muchas tradiciones de ſublima-

blimacion señalada:teniendo siépre mas quéta(por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, q̃ con lo q̃ avia de hablar.

Y porque en effecto fuera proceder en infinito, pretender hazer entera relacion de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta grá ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastarà para muestra de lo demas, considerando a Sevilla por vna de las tanto, o mas antiguas ciudades de todas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y nasciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiépos antiquissimos (quando esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimacion hiziéró della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, haziendola su Colonia y Convéto juridico. Los Vádalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

Los Alarabes en la destruycion y Ruina de España la hizieron primero que a Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el sancto Rei Don Fernando la gozaró despues a ca(en felicidad sublimada) todos los Christianissimos Reyes predecessores de la. C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquissima Christiádad, y gloriosos Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus cófessores, Leandro è Isidoro, có otros muchos sanctos de Sevilla dichosa Patria suya sanctificada con su sangre, sepulchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sancto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectissimo Senado y Santa gouernacion, y gran muchedumbre de Ministros de Iusticia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable si[illegible], de llanissimas calles, de casas muy principales y sumptuosos téplos, y sobervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tátos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, tantos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarescidos linages, de Cavalleros y ricos hom

bres

bres, Damas infinitas no menos Caſtas y Modeſtas, que hermoſas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen ſabor de ſus fructas y viandas. Por la primavera, que repreſenta todo el año el vicio y freſcura de ſus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humaniſsima de ſus naturales. Por ſu perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a ſu Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, ſi puede a ſi dezirſe. Por el eſtruendo y cōtinuo aparato de guerra, q̃ amenaza y amedrenta al mas poderoſo enemigo. Por ſu tan famoſo puerto, tan lleno continamente de tanta diverſidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de ſus mayores riquezas, que la hazen populoſa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegaciō de todas las Indias, cuyas flotas offreſcen en ſu caudaloſo y noble puerto, la inmenſa riqueza que a todo el mundo es notoria. Por la renta que paſſa de vn millon y medio, que a ſu Rei le vale Sevilla en cada vn año: y ſiendole por eſta via no menos provechoſa que honroſa, con razon ſe traè en proverbio, que no deve llamarſe Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nueſtro Señor) la preſente expedicion, a mis proprias eſpenſas, y tan ſolo en el trabajo de continuos 10. años q̃ oſo affirmar, por verdad (en confuſiō de mi temerario atrevimiento) q̃ nadie dio paſſo ni me eſcrivio letra en toda la obra, ſiendo a ſolas yo, el que lo anduve ſolo, y el que ſolo ditava y eſcrivia. El qual trabajo ſabra eſtimar ſolamēte quiē lo à experimētado. He dicho eſto para que de todo lo malo, ami, ſolo ſe dè la culpa, y de lo bueno la honra y gloria a ſolo Dios de quien todo lo bueno procede.

(.:.)



EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Peſcioni y Iuan de Leon,
Año de 1587.

